

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNO II.

JUNIO 1910

La Sociedad no es responsable de
las opiniones emitidas por los autores
de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

ALMERIA

Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"

1910.



SUMARIO DE ESTE CUADERNO

	Páginas
El Ateneo de Almeria, por <i>Plácido Langle</i>	33
La Pérdida de la Villa de Adra, por <i>D. Francisco Antonio Gutierrez</i>	41
La Parábola del Hombre Cargado, por <i>Juan Millé</i>	50
Labor de cultura, por <i>J. A. M.</i>	51
Instrucción Pública é Higiene, por <i>Enrique López y Perea</i> . . .	54
Juegos Florales de Almeria	57
Adquisiciones de la Sociedad durante el segundo trimestre de 1910	58
Noticias	62

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

EL ATENEO DE ALMERÍA

HISTORIA CRÍTICA DE SU VIDA INTELECTUAL

(MEMORIA PREMIADA EN LOS JUEGOS FLORALES CELEBRADOS
POR EL CÍRCULO LITERARIO DE ALMERÍA EN 1902.)

Es condición propia de pechos hidalgos y de almas bien nacidas, la de honrar la memoria de sus antepasados, recordando los méritos que los enaltecieron y rindiendo a sus obras justo homenaje de respeto y aplauso. Así procede el Círculo Literario de Almería, y por ello merece plácemes entusiastas. Con excelente acuerdo, ha incluido este año, entre los temas de sus renombrados Juegos Florales, un estudio relativo a la vida intelectual de nuestro antiguo Ateneo, cuyo sólo nombre evoca en la imaginación un pasado esplendoroso; y respondiendo a ese llamamiento, nos proponemos relatar someramente las campañas principales de aquel brillante centro de cultura, a la manera que el viejo soldado, curtido por la edad y por los lances y las fatigas de la guerra, se complace en referir los hechos de armas en que intervino y experimenta cierta delectación espiritual trayendo a la memoria los tiempos que fueron. Con ello ofreceremos filial testimonio de veneración y de cariño, a aquellos de nuestros predecesores en esta labor literaria y científica, que ya pagaron su tributo a la muerte; otorgaremos a nuestros compañeros de los años juveniles, a los que vinieron con

nosotros á la vida de la inteligencia y con nosotros compartieron tareas, satisfacciones y sinsabores, la más pura y la mejor de las recompensas para los corazones levantados y generosos, la del aplauso á que les consideren acreedores sus contemporáneos; y saludaremos, en fin, con regocijo y entusiasmo á la nueva generación que se apresta á terciar en estas lides fecundas, ó que ya en ellas combate con brioso denuedo, constituyendo, más aún que esperanza halagadora del porvenir, brillante y risueña realidad del presente.

Más de cinco lustros. ván trascurridos desde la fundación del Ateneo de Almería, sociedad disuelta por los cambios y vicisitudes de la suerte; pero de entre cuyas cenizas renació el Círculo Literario, que considera la historia de aquella institución como su propia historia, lo mismo en los aciertos que en los errores. Cuando volvemos atrás la vista y recorremos con la memoria aquel largo periodo de tiempo ¡cuántas y cuán várias reflexiones se agolpan á nuestra mente! ¡Qué suma tan copiosa de trabajos y esfuerzos intelectuales, ofrecen á nuestra consideración esos años inolvidables! Durante ellos ¡cuántos oradores han exaltado con su elocuencia nuestro espíritu! ¡Cuántos hábiles polemistas han esgrimido ante nosotros las armas poderosas de su dialéctica y de su ingenio! ¡Cuántos hombres de ciencia, tan modestos como sábios, nos han dado á conocer los frutos de sus investigaciones perseverantes! ¡Cuántos poetas han regalado nuestro oído con la cadencia halagadora de sus estrofas y han levantado nuestra mente á esferas superiores! ¡Cuántos artistas han deleitado nuestra alma con sus producciones inspiradas, haciéndonos experimentar el hondo goce de las más dulces emociones estéticas! ¡Cuántas beldades se han asociado á nuestra obra y han tomado parte directa y principalísima en nuestras tareas, que han embellecido á la par con los fulgores de sus envidiables facultades artísticas y con los encantos de su hermosura incomparable!

Fundóse el Ateneo en las postrimerías de 1875, bajo la presidencia de D. Santiago Capella, maestro venerable de muchos de nosotros, modelo acabado del *vir bonus* en que ponía sus altos pensamientos, hombre de sano corazón y de recto juicio, docto como pocos en el conocimiento de las lenguas sabias, educador ejemplar

de la estudiosa juventud que acudía á su cátedra del Instituto, en la que se consagraba á la enseñanza con el mismo celo y con la propia fé con que puede y debe ser ejercido el ministerio más elevado y el más fecundo y verdadero sacerdocio. Secundaba sus iniciativas en aquella Sociedad, entonces naciente, no escaso número de profesores en los vários ramos de los humanos conocimientos: médicos, abogados, ingenieros, literatos, artistas. Fué aquella época del Ateneo, una de las más florecientes de su vida intelectual, aunque también, y acaso por eso mismo, la más modesta y la más precaria de su vida económica. Aún recuerdo la vez primera que entré en el humilde piso bajo de la calle de Campomanes, en que se instaló la sociedad al constituirse. Las más acreditadas publicaciones nacionales y extranjeras, exornaban sus gabinetes de lectura: debatíanse, con ardiente entusiasmo, temas científicos, literarios y artísticos, por apasionados mantenedores de opuestas doctrinas; y toda aquella animación y tanta concurrencia como llevaban al Ateneo aquellas lides nobilísimas del estudio y del ingenio, formaban el más curioso contraste con la angostura de las salas y la pobreza del decorado de aquel escondido refugio de las artes, las ciencias y las letras.

En esa época inaugural del Ateneo, adquirió brioso desarrollo el movimiento intelectual de la asociación. El *Arte*, considerado bajo todos sus aspectos y examinado en su significación más genuina y característica, fué el primero de los temas puestos á discusión. En ella se distinguieron principalmente D. Eusebio Arrieta López, el actual Penitenciario de nuestra Iglesia Catedral, y D. Miguel Bolea y Sintas, al presente Doctoral del cabildo eclesiástico de Málaga. Ambos aportaron á la controversia el copioso caudal de sus conocimientos, la ilustraron con la sábia erudición de sus estudios provechosos y la iluminaron con los resplandores de su inteligencia y la brillantez de su palabra. Otros ateneistas decididos de entonces, contribuyeron también poderosamente á la animación de aquel debate; y entre ellos merece, por su discreción y su aticismo, mención especialísima D. Josè Fornovi, más tarde ¡ay! apartado de nosotros, en pos de otros empeños y labores...

En aquel mismo año celebráronse, con éxito extraordinario,

una sesión solemne dedicada á honrar la memoria del Príncipe de los Ingenios Españoles, y várias veladas literarias, científicas y artísticas. Muchos de los que intervinieron en esos actos memorables del Ateneo, han terminado ya su peregrinación por esta senda escabrosa de la vida; pero su recuerdo se conserva grabado en nuestros corazones.

D. Cristóbal José Espinosa, médico y escritor notable, nos dió á conocer un trabajo muy original, debido á su elegante pluma, sobre *La locura de D. Quijote de la Mancha*, y un hermoso bosquejo histórico titulado *La primera aristocracia*; D. Domingo Massa y Díaz, lingüista de excepcionales méritos, hombre de sólida instrucción y claro entendimiento, sólo obscurecido por su modestia exajerada, honró una de aquellas sesiones con un precioso estudio acerca de *Roma y Jerusalém*; D. Juan Belver y Llamas, profesor excelente, prosista castizo y correcto y poeta tierno y fluido, nos deleitó con una ingeniosa *Carta de D. Quijote á los almerienses admiradores de Cervantes* y con várias delicadas composiciones métricas; D. Santiago Fernández Delgado, autor de muy lindas producciones poéticas, obtuvo con algunas de ellas merecidos aplausos en aquellas fiestas; D. Antonio Martínez Duimovich, no há muchos años arrebatado tambien á nuestro afecto por la muerte, nos hizo saborear los frutos de su atildada musa y unas eruditas disquisiciones sobre la *Historia de Almería*; D. Javier Giménez Delgado, pianista muy distinguido, ejecutó en várias de esas sesiones selectas piezas musicales, desempeñadas con admirable maestría; y D. José Pujol y Roca, así como su jóven y malogrado hijo D. Juan Pujol y Cassinello, interpretaron, de un modo acabado, los más difíciles *motivos* de óperas famosísimas, debidas á los grandes maestros, en ese instrumento popular que acompaña con sus lánguidas melodías nuestros más sentidos cantos andaluces, la guitarra, que pulsada por las hábiles manos de aquellos estudiosos artistas, sabía expresar lo mismo los acentos enérgicos de las más exaltadas pasiones, que los matices más tiernos y delicados de los humanos sentimientos.

Cooperaron asimismo al éxito de aquellas sesiones, otros muchos conocidos literatos. Leyéronse en ellas várias estimables com-

posiciones, originales de D.^a Aurora Cánovas, D.^a María Galan, D. Mariano Álvarez, D. Francisco Rueda López y D. Antonio Ledesma; dió á conocer D. Mariano Cebrián su precioso cuento *Wichemine*; D. Antonio Rubio evocó en una poesía titulada *Bonaparte*, modelo de inspiración y gallardía, las glorías y las amarguras del primero de los capitanes franceses, y en otras estrofas magistrales cantó las amarguras, y las glorias también, del primero de los escritores españoles, de Cervantes. Como se vé, el curso inaugural de la vida académica del Ateneo, fué muy fecundo. Literatos, hombres de ciencia, oradores, artistas, compitieron, en noble emulación, para hacerle brillante y provechoso.

No se extinguió rápidamente aquel entusiasmo. Antes al contrario, en los años siguientes continuaron celebrándose instructivas sesiones, animados debates y muy concurridas conferencias y veladas literario-musicales. En esos nuevos cursos, discutióse, con gran lucidez, por los Sres. Bolea, Núñez, Fornovi, Llopis y Espinosa (D. Sixto), la *Influencia de la Inquisición en la literatura*; y por los Sres. Ledesma, Laynez, Belver, Vivas (D. Joaquín), Amat García, Sanchez (D. Rufino) y Boixader, el *Concepto psicológico del delito y racional de la pena*. Honróse, además, la cátedra del Ateneo, con otros interesantes trabajos: D. José de Trias, trazó magistralmente la *Historia de los ferro-carriles* y dió unas brillantes lecciones de *Economía política*; D. José Fornovi, hizo un admirable estudio de *Grécia y Roma* y otro de la *Grandeza literaria de España en el siglo XVI*; D. Miguel García Blanes, disertó elocuentemente sobre la *Historia del Derecho penal*; D. Antonio Atienza, dió á conocer unos hermosos *Estudios acerca del arte*; D. José Rivera Sanz, llegado después en Madrid á la cumbre de la celebridad como operador eminente, leyó una importante *Memoria* sobre un curiosísimo tema médico; D. Juan Boixader, trató de *La pena de muerte ante la mecánica*; D. Emilio Rivera, del *Origen de los fermentos* y de la *Metamorfosis de los animales*; D. Pelegrín Cassinello, de *Las ciencias de raciocinio*; D. Cristóbal Espinosa, dió lectura de un sagaz *Estudio clínico-filosófico sobre los últimos instantes de la vida* y de otra esmerada disertación acerca de la *Influencia del clima en la inteligencia*; D. Federico Kuntz, reseñó la *Historia*

de la Química; D. José Litrán y D. Eduardo Idáñez, hablaron de *Higiene*, pública y privada, con notoria competencia; D. Miguel Bolea, escribió unas notables cartas sobre la *Misión de la mujer en la sociedad moderna*; D. Sixto Espinosa, expuso unas atinadas *Consideraciones respecto á Portugal y la Casa de Austria*; D. Vicente Casarrubios, disertó sobre *Cronología* y acerca de *El lujo*; y D. Francisco Martínez González desarrolló el tema de la *Curación de la Catarata* y el de las *Aplicaciones del Oftalmoscopio*.

El bello sexo tomó también parte activa en las tareas de la Sociedad. Las señoritas Aurora Giménez, Angela Martínez, Pura y Amalia Navarro y Victoria Torrecillas, ejecutaron al piano hermosas obras; y así mismo intervinieron dignamente en la parte musical de aquellas fiestas, los Sres. D. Eduardo Muñoz, D. Javier Giménez Delgado, D. Leopoldo Cruz, D. José González de la Oliva, D. Emilio Campra, D. Enrique Oña, D. Juan Pujol y algunos otros.

Abrióse el curso académico de 1878 á 79, con un discurso de D. José de Trías, Presidente á la sazón del Ateneo, sobre la *Importancia de las sociedades científicas*; disertó D. Agustín Arredondo, acerca del *Realismo armónico*; expuso D. Francisco Roda Spencer, las *Teorías modernas de la Química*; y se celebraron dos certámenes literarios y científicos, precursores de los que luego han continuado realizándose con tanto éxito. En ellos se premiaron inspiradas poesías de los Sres. Montoto, Sierra Valenzuela y Ledesma; dos trabajos muy concienzudos, de D. Rafael García Alvarez y de D. Agustín Arredondo, acerca de *La doctrina transformista*; un estudio histórico de D. Antonio Martínez Duimovich sobre el *Origen de Almería*; y varias composiciones poéticas, si exentas de otros méritos, plétóricas de vehemencia y entusiasmo, con las que recibió su bautismo literario el autor de estas líneas.

A la exuberancia intelectual que pálidamente hé reseñado, sucedió luego un periodo de relativo reposo; pero bien pronto, en el curso de 1880 á 81, volvió á mostrarse pujante y lleno de vida el Ateneo. Inauguró las tareas académicas de aquel año, el Vice-Presidente de la Sociedad D. Juan Berver y Llamas, con un sentido discurso en el cual exhortó á la juventud estudiosa y á todos los

amantes del saber, á que no se apartáran jamás de las contiendas científicas, en las que encuentra el espíritu los más sanos y nobles esparcimientos. Celebráronse á continuación amenas *Veladas literarias*, que estuvieron á cargo de los Sres. Rubio, Fornoví, Rueda, Martínez Duimovich, Antón (D. Fernando) y algunos otros; se puso á discusión un tema asaz interesante, *Influencias políticas y religiosas del siglo XIX*, que expuso con ámplio y tolerante criterio el Sr. Laynez (D. Francisco), interviniendo en el debate los Sres. Núñez, Guil, Nogués, Antón, Gutierrez y Alásio y haciendo el resúmen el Sr. Ledesma. Trataron, en luminosas conferencias, de *Geología popular* y de la *Industria minera en Almería*, el Sr. Pié; de *El pensamiento moderno en sus capitales direcciones*, el Sr. Arredondo; de *El hombre prehistórico*, de la *Misión social de la mujer* y de la *Evolución moral é intelectual de la humanidad*, Mr. Nogués; de *La Astronomía en la edad antigua, média y moderna*, D. Miguel Guil; de los *Monumentos arquitectónicos de Grecia y Roma*, D. Trinidad Cuartara; de *Rusia y el nihilismo*, D. José de Trias; de *Prehistoria é hidrología*, el docto profesor D. Juan Vilanova. También se dedicó una velada, en el Teatro Principal, á honrar la memoria del egregio poeta D. Pedro Calderón de la Barca, en el segundo centenario de su muerte; y en ella tomaron parte los Sres. Belver (D. Juan), Rueda, Gutierrez, Ledesma, Iribarne (D. Francisco), Martínez Duimovich (D. Antonio) y este humilde, pero entusiasta admirador de aquel gran génio de la literatura dramática española.

En el curso siguiente, abrió la cátedra del Ateneo el Sr. Trias, con un discurso notabilísimo, en el que examinó, con alto sentido crítico, el magno problema de *El Socialismo*; disertaron, sobre el *Origen, fundamento y fines de la Sociedad*, el Sr. Guil, y acerca de *La novela realista* el Sr. Alcázar; inició el Sr. Ledesma un debate, que llegó á ser empeñado, respecto á *Las formas de gobierno*: terciaron en la controversia los Sres. Llopis (D. Juan), Belver, Gutierrez, Laynez y Pié; é hizo el Sr. Iribarne (D. Francisco) el resúmen de la discusión, que se mantuvo siempre á gran altura y en la cual lucieron sus dotes de sagaces polemistas cuantos en ella intervinieron.

El curso de 1882 á 83 se inauguró con un discurso del Sr. Le-

desma acerca de *El pesimismo en la vida moderna*; se celebraron solemnes veladas literarias, en las que fueron leídos preciosos trabajos originales de D.^a Aurora Cánovas, D. Juan Belver, D. Domingo Massa y D. Antonio M. Duimovich; alternó con dichos escritores el que suscribe, disertando acerca de *La moral en el arte literario* y de *La lírica moderna en España*; y se discutió una memoria del Sr. Pié sobre el *Origen del hombre*, que dió motivo á un debate brillantísimo. Bien recuerdo la animación extraordinaria de aquellas sesiones; la numerosa concurrencia que para asistir á ellas invadía el modesto piso de la calle del Cid que entonces ocupaba el Ateneo; el interés creciente con que el público escuchaba á los oradores; los discursos, llenos de ciencia y de doctrina, y al mismo tiempo rebosantes de pasión y de fuego, que allí se pronunciaron; los aplausos frenéticos con que el auditorio premiaba y enardecía á los polemistas; las extensas reseñas por la prensa consagradas á aquella discusión memorable. Los Sres. España Lledó y Espinosa Bustos, paladines de la escuela ortodoxa, arremetieron contra las teorías transformistas con todo el ardor de sus convicciones y con todos los fulgores de su palabra; cerró gallardamente contra las doctrinas escolásticas el Sr. Núñez, campeón esforzado de la ciencia moderna, de cuyas conquistas hizo el más entusiasta panegírico y á cuyos contradictores fustigó con crítica implacable; terciaron en la contienda los Sres. Ledesma y Trias; sostuvo briosamente el Sr. Pié las conclusiones de su memoria notabilísima; y resumió con gran acierto los debates el Sr. Valverde (D. Leopoldo), terminando dignamente con su discurso aquella hermosa página de la historia del Ateneo.

En el curso inmediato, trasládase la Sociedad al local que ha ocupado después, durante mucho tiempo, el Círculo Literario, en los boulevares del Paseo del Príncipe; y adquiere, con ello, nueva vida y mayor pujanza. Inaugúranse los trabajos intelectuales de aquel año, con un discurso del Sr. Ledesma sobre *El problema religioso*; discútense los *Derechos y situación de la mujer en la familia y en la sociedad*, tema que expone D. Sixto Espinosa, y en cuyo debate intervienen vários distinguidos oradores; encárgase del resúmen de la controversia D. Agustín Arredondo; diserta el atre-

vido explorador é incansable viajero D. Saturnino Gimenez acerca de *La cuestión de Marruecos*; se celebran amenas reuniones de confianza, á las que asisten y de las que son principal ornamento las señoras de las familias de los sócios; ejecuta, en una velada, várias selectas obras musicales, el notable concertista Sr. Cebreros; y verifícase, al finalizar aquel año, otra gran sesión, en la que toman parte las bellas señoritas de Spencer, Riera, Ramón, Roda y Durán, quienes interpretan magistralmente, entre otras difíciles piezas de concierto, y bajo la acertada dirección del Sr. Villegas, una fantasía á diez y ocho manos, en cuatro pianos y un armonium, sobre motivos del *Trovador*, arrancando al auditorio frenéticos aplausos...

PLACIDO LANGLE

(*Se continuará*)

HISTORIA FAMOSA

LA PÉRDIDA DE LA VILLA DE ADRA

BATALLA DADA Á LOS MOROS POR VARIAS PARTIDAS DE LA ALPUJARRA,
CONQUE SE RECOBRÓ. AÑO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE.

Sacada de algunos antiguos manuscritos, y coordinada según la sucesion de los acaecimientos que sobrevinieron, por *D. Francisco Antonio Gutierrez*, Teniente Cura en la Iglesia Parroquial de dicha Villa. Año de Mil Ochocientos nueve.

(M^o S. Propiedad de D. Juan A. Martinez de Castro)*

ADVERTENCIA Á EL LECTOR

La relacion, que doi del asalto de los Moros á la Villa de Adra es sacada de algunos antiguos manuscritos, de que he recojido lo mas util é importante, hasta formar una cabal noticia de todos los sucesos, he coordinado con bastante trabajo los pasages que hallè dispersos, y sin metodo alguno, que producian confusion, y fastidio.

He registrado con la mayor atención todo lo que he hallado escrito acerca de la materia, para que el resultado fuese el mas ve-

rosimil, allegándome á el testimonio que he juzgado mas firme: no son... olvidado los fa..... eren, y vie... falta de algun Curioso, que hubiese tomado esta ocupación, y que ya queda solo un papel mal escrito, y peor coordinado que anda circulando, expuesto á extrañarse, llené en esto varios ratos de ociosidad, para prolongar la memoria de tan memorable historia, que puede servir de exemplo á la posteridad.

Acaeci6 este asalto de los Moros á la Villa de Adra á los 3140. años de su fundación, á los 128 de la conquista de Granada, en 1620 de la Era Cristiana, en tiempo de el santo Pontifice Paulo V. en el Reynado de D. Felipe III. siendo Arzobispo de Granada el S6r. D. Felipe de Tassis.

Copia de la noticia que se halla en el libro primero de Bautismos de la Iglesia Parroq.¹ de la Villa de Adra, fol. 1. plana 1.

En catorce del mes de Octubre de Mil seiscientos veinte ganaron esta Villa los Turcos, vinieron cinco Galeras de á veinte y quatro bancos, siendo Capitan Don Luis de Tovar, Beneficiado, Vicario, y Cura de esta Villa, el Licenciado Joan Gines de Espinosa, y Beneficiado, y Cura el Licenciado Diego Salcedo Vrtecho: murieron diez y nueve personas, saquearon la Villa, se escapó toda la gente en lo alto de la torre del castillo, murió el Capitan D. Luis de Tovar, y está enterrado en la Capilla del Vicario Joan Gines de Espinosa.

NOTA

Para perpetuar la memoria de estos famosos hechos, he puesto copia de este escrito en el libro primero de Bautismos de la Iglesia Parroquial de Adra, donde se halla la noticia precedente.

Capítulo primero: Llegada de las cinco Galeras de Moros á la playa de Adra, disposiciones del Capitán Luis de Tovar, resistencia que hizo á el enemigo, y su retirada á la Villa.

Miercoles catorce de Octubre de Mil seiscientos veinte, parecieron por la punta de levante cinco velas, (a) encaminándose á

(a) Un manuscrito, de donde se ha extractado lo mas de esta historia, refiere fueron siete las Galeras: aquí sigo la nota del libro de Bautismos supracitada, que dice fueron cinco.

la Villa de Adra, á poco fueron notadas de varios vecinos, que se pusieron en expectación observandolas, y principalmente el Capitán Luis de Tovar, que con otros subió á la plaza de armas á reconocerlas, é imbió un Sargento, llamado Andres de Xeréz, con orden que se aproximase y revisase los bastimentos, que aun no se había determinado, si eran Saetias ó Galeras, y se bolviese á toda prisa.

Salió este á el reconocimiento, y acercandose entre tanto las velas á la Villa, vieron Tovar, y los que con el estaban, que eran Galeras, las quales salían mui á la mar, con esto imbió dos caballos, para que avisasen á Xerez, se bolviese, como lo hizo.

Las Galeras parecía se acercaban ya acia el pago de Balerna (b) una legua á el poniente de la torre, y se fueron poco á poco viniendo hasta la boca del rio, no traían arrumbadas ni trinquetes, ni eran parejas, lo qual les confirmó, que eran de Moros, y como ia estos tenían por costumbre perseguir á este Pueblo, y otros, cautivando gente, y saqueando, creyeron desde luego venían á incomodarlos, como otras veces.

Con esto resolvió el Capitán Tovar, necesitaban ponerse en estado de defensa, y tomar todas las medidas correspondientes, y con este acuerdo, siendo como las ocho de la mañana, remitió prontamente un Escudero á Berja, avisando á el Capitan Pedro Húrendez (c) lo que havia de nuevo, por estar á su cargo el gobierno de la gente de guerra de los partidos de Adra, Berja, y Dalías.

Las Galeras fueron pasando, haciendo viaje acia poniente, de manera que se retiraron de la Villa, pero á poco se humilló la Capitana, y fueron transitando las otras quatro, y habiendo pasado todas, bolvieron las proas á levante, de donde havian venido, y se fueron aterrando sobre la boca del rio.

Juntó Tovar su gente de infantería, y hallo eran treinta hombres, (d) y encargó á el Contador, Juan Francisco Juarez, acudiese

(b) Los antiguos llamaron Malerva.

(c) El manuscrito sobre dicho llama á este Capitan Pedro Gurendez, pero su apellido, según otros, era Hurendez.

(d) Sigo en esta parte á Estrada en su poblacion de España tom. 2. descripción del Reino de Granada, Taa de Adra. donde dice fueron treinta los soldados de Tovar.

á poner por las murallas de la Villa todos los hombres y mugeres, que había en ella, para que con esto el enemigo viese golpe de gente, y que todos estaban sobre las armas, y tambien que estubiese sobre aviso, para remitirle, quanto le imbiase á pedir.

Salió Tovar con sus treinta hombres, con animo de entrar con los Moros á batalla, ó á lo menos impedirles saqueasen el ingenio, entre tanto que venía el Capitan Hurendez, y llegaron á los cerillos, que es en Venaluquete, donde estaban las Galeras aproadas en tierra, y vieron que se habían desembarcado más de cien Moros, sin apartarse de la orilla del mar, llegó el Capitan con su gente, y más quatro Escuderos, y les dió una famosa descarga, los Moros le recibieron con otra mayor, y así de una parte y otra hubo un fuerte tiroteo, hasta quedar herido el cavallo de Tovar, y es cierto, que si este tiene gente suficiente, según su animosidad y esfuerzo, (e) no se hubiera separado del lugar, hasta auyentar á los Moros, pero considerando la desproporción, y fuerzas tan desiguales, determinó regresarse á dar disposiciones, para que no entrasen en la Villa, y se retiraron con buen orden, siempre la cara á el enemigo arcabuceandolo.

Luego los Moros echaron toda la gente en tierra, y se repartieron en tres esquadrones, uno seguía á el Capitan, el otro tomó camino por la orilla del agua, y el tercero la parte de Venaluquete, atravesando el Algaida, en la Villa obserbaban todas estas cosas, y había mucha confusión, las Mugeres lloraban por todas partes, causando grande alboroto, sin bastarles reconvenções.

El Capitan Tovar entendiendo que tal vez la division de Venaluquete se dirigiría á saquear el ingenio, hizo alto en la torre del Monte Cristo, (f) y se arcabuceó con el enemigo, sin poder este

(e) El Capitan Tovar era de quarenta y siete años, grande enemigo de los Moros y su valor tanto, que se arrojaba siempre á los mayores peigros; sirvió varias campañas sangrientas, y jamás se le notó señal de cobardia; fué asimismo dotado de otras sublimes prendas.

(f) La torre del Monte Cristo se veia quasi demolida, y le quedan menos de ocho varas de elevación, fué construida por los Cartagineses, que amplificaron esta Villa, que tubo origen en estos cerros del Monte Cristo 520. años antes de la humana redención, llamaronla sus fundadores, que fueron los Fenicios, Abdera, de que se ha vulgarizado Adra. En este lugar que estuvo la antigua población, se han hallado grande^s cantidad^s de monedas de cobre, soterradas entre las ruinas que allí aparecen, principalmente de los Emperadores Trajano, Antonino Pio, Gordiano, y los Constantinos, tambien varias lápidas con sus inscripciones, las mas sepulcrales: de las monedas que han podido reconocerse, existen algunas en mi estudio, y una de las lápidas.

pasar, y así perseveró por espacio de una hora á cuyo tiempo remitió á Salvador Roman á la Villa, para que trajese municiones, y diese encargo que no cesasen de hacer balas, pero á poco puso en execución su retirada, viendose por todas partes cercado de Moros, y con tan poca gente, advirtiendo tanta pujanza en el enemigo, y luego que se retiró, vinieron marchando gran número de Moros á toda prisa por cima de la Hermita de San Sebastian (g) con seis vanderas, y entró Tovar, sus quatro Escuderos, y Soldados por la puerta alta, y mandó cerrar las puertas, y sin dilacion comenzó á dar las disposiciones oportunas á la urgencia en q^e se hallaban.

Capítulo segundo: Venida del Capitán Hurendez, choques que tubo con los Moros, mudanzas de posición que hizo, intentan los enemigos escalar la Villa, reparte Tovar la gente por cubos y murallas, y sale este herido de un mosquetazo.

Ya tenia el Capitan Pedro Hurendez noticias de lo acaecido, por parte que le imbió por Dalías el Cavo del Castillo de Balerna Juan Sanchez Saagun, en que decía, que las cinco Galeras quedaban sobre el castillo, y siendo las once de la mañana, hizo Hurendez tocar á rebato, y salió á toda prisa con poca gente, y llegando cerca de Balerna, no vio bastimento alguno, por lo qual remitió á el castillo un Soldado, á que tomase razon sobre el estado de las Galeras.

En esto se oyó una pieza, que sonó hacia Adra, y tomando posición en las alturas, vieron las cinco Galeras aproadas en tierra, los Soldados que acompañaban á Hurendez eran once, por no haber llegado mas, á causa de la presteza con que corrió el rebato, pero no obstante, se determinó, á reconocerlas, y á el pasar les tiraron los Moros una fuerte descarga, siguieron adelante, y hallaron á el mencionado Juan Sanchez con cinco caballos, que tenía, y algunos que le havian venido de Dalías con Pedro Montoya.

(g) En la portada de esta Hermita de San Sebastian se colocaron muchas de las lápidas, que he dicho, por diligencia de un Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Villa, los quales andaban dispersas, entre ellos una, en que se ven estampadas unas huellas humanas, la qual nada tiene de significación milagrosa, como han pensado algunos, pues previstas todas las circunstancias, no es otra cosa, que una peana, pedestal, o repisa que sirvió en la antigüedad á algún simulacro.

El cavo Juan Sanchez, que habia reconocido todo el terreno, dixo á el Capitan Hurendez: Señor el campo está cubierto de Moros, y para cada uno de nosotros hai mas de treinta. No se aterró Hurendez, antes determinado á embestirles, contò sus caballos, y pasaban ya de veinte, y haviendo ordenado la gente, y alentando los con sus razones, salieron todos juntos, dando voces, Santiago, Santiago, y bolvieron como leones, corriendo la buelta del enemigo.

Habían los Moros descubierto ya á Hurendez y su gente, y viendolos venir con tanto arrojo, huyeron precipitadamente, retirándose á el rio, y tomaron por puesto la torre del Monte Cristo, con toda la loma que ba á la cantareria. (h)

En las inmediaciones de Adra habia ya muchos Moros, haciendo reconocimiento, para asaltarla, y havian traído escalas, pero aun no se determinaban á entrar, las Galeras zarparon de donde habian dado fondo, y se pusieron frente de la Villa, disparando toda su artillería hacia el castillo, y murallas, haciendo este lo mismo con la suya, y despues de haverse tirado repetidas descargas, dieron fondo las Galeras debajo del cubo ordinario de la Villa. Tomó posición Hurendez en una loma sobre el ingenio, que habian dexado los Moros, sin hallar modo para embestirles, quando llegaron unos cuarenta hombres de Berja, que eran los que concurrieron á el toque de rebato, venian mal armados, quasi sin municiones, y muchos con solas espadas, traian la caja, y tambien la vanderá, esta cojida, y mando el Capitan la desplegasen, y lo hizo Miguel Roldan, que era el que la traia, que tocasen caja y trompeta, y diesen una descarga á el enemigo, así se hizo, y se acabó la munición, se arrojaron al rio, donde les tiraron los Moros muchos balazos, y pasaron el ingenio viejo, sin hallar medio para proseguir, por que cargaban los Moros á grandes pelotones, á estorvar el paso, viendose así apretado Hurendez, dixo á Montoya, subiese á aquellos altos, y viese si se podia pasar por algun lado, el qual lue-

(h) Señalo aquí cada uno de los lugares, donde sobrevinieron los acaecimientos de esta historia, según se representan hoy, por que los repetidos terremotos del año de 1804. las fuertes lluvias, é inundaciones subsecuentes ocasionaron grande mutación en el pago de la Villa, rio, y otros parajes. La hermita de S. Sebastian se edificó mui posterior á la invasión de los Moros.

go que baxó, dixo, era imposible penetrar por parte alguna, con lo qual se retiraron todos otra vez á el ingenio, y á el pasar les tiraron los Moros muchos escopetazos.

Bolvamos á la villa de Adra, donde dexamos á el Capitan Tovar, que comenzó luego q.^e entró en ella á repartir gente por cubos, y murallas, y el tomó por puesto el cubo que se halla junto á la hermita de Sta. Lucia, que es en la puerta alta, y hablo á el Contador Juan Francisco Juarez, encargandole acudiese á el despacho de la gente, y que se hiciesen balas sin cesar, que no entrase persona alguna, ni ropa en el castillo, para lo qual pusiese guardia. Como Tovar perseveraba en el cubo, observando á el enemigo, le vino deseo de recorrer la murallas, y sin retirarse del puesto, llamó á el Contador, y le dixo: se quedase en aquel lugar, hasta su regreso, á poco bolvió, haviendo visto la furia, con que los Moros batian las murallas, y le dixo, estaba herido de un mosquetazo en la mano dizquierda, el Contador le hizo curar á toda diligencia, y se encargó á los que lo havian visto, que nadie entendiese, que el Capitan estaba herido, cuya curación se hizo dentro del castillo, y acompañado de dos vecinos, salió Tovar, y se colocó en el cubo, que está junto á la carcel. (i)

Capítulo tercero: Entrada de los Moros en la Villa, muerte desgraciada del Capitan Tovar, ganan la plaza de armas, encierranse los Cristianos en la torre, modo de cerrar la puerta, esfuerzo del enemigo para ganarla.

Ya los Moros havian puesto tres escalas arrimadas á las murallas, y comenzaron á bajar á la Villa, con esto mandó el Contador cerrar la puerta principal del castillo, dexando un postigo abierto, para que entrasen heridos, muchachos, mugeres, y viejos, y llegó un Soldado, llamado Gerónimo Gutierrez, y otro, y dixerón á el Contador, como la Villa estaba llena de Moros, y las murallas desiertas, les preguntó si habian visto á el Capitan Tovar, y respon-

(i) Este cubo no aparece á el presente, aunque persevera oculto, con una casa que se edificó junto á el.

dieron, que no, por lo cual mandó á este Soldado, y otro fuesen á buscarlo inmediatamente.

Es de saber, que el valeroso Capitan Tovar se hallaba apostado en el cubo y murallas, donde está hoi el agujero que sale á la rambla, y viendo ia los enemigos entrar en la Villa, y las murallas sin gente, comenzó á baxar, para socorrer el castillo, el qual siendo visto de los Moros, le tiraron muchos escopetazos, y cayó herido de muerte, habiendo hecho antes por si solo no pocos estragos, y luego le cortaron la cabeza, los soldados que fueron á buscarlo, no pudieron penetrar hasta el sitio, y viendolo á lo lexos, trajeron la funesta noticia, que fué de gran sentimiento para todos. (j)

Corriendo los Moros la Villa, llegaron á el castillo, y el Contador con los Alabarderos hizo una obstinada defensa, y cerraron el postigo, y vista la resistencia, aportaron alli los Moros una porción de machos de hierro, y rompieron el postigo. Entre tanto que los Moros se ocupaban en romper la puerta, el Contador, y Alabarderos se subieron á la torre (k) donde estaban ya recojidos todos los viejos, mugeres, y niños, con las alhajas que se havian podido sacar antes de entrar los Moros, y se hicieron aqui fuertes, quedando esto solo por ganar á el enemigo, no hubo lugar, para derriivar de todo punto el puente, pero estaba medio deshecho.

Entraron los Moros sumamente alegres, y con grande algazara, se fueron á la plaza de armas se apoderaron de la culebrina, y pusieron tambien su vandera.

El gobierno de la torre lo tomó el Contador, Juan Francisco Juarez, con el Alcaide Rodrigo Segado, y Juan de Villalobos, disponiendo de todo lo conveniente, la puerta fue acometida por los Moros, que se pusieron sobre los canes, que habian quedado, aplicando haces de esparto, y otras faxinas encendidas, los nuestros con sus picas y alabardas se defendian por debajo de la puerta, y roturas que le havian hecho, y el Contador mandó á las mugeres

(j) La muerte de Tovar se halla del modo sobredicho en el fragmento de un antiguo manuscrito.

(k) Esta torre, donde se encerraron los Cristianos, tendrá unas veinte varas de elevación, es mui fuerte: fué construida después de la conquista de las Alpujarras.

les tirasen piedras, desde lo alto de la torre, lo qual les infundió bastante miedo, y se retiraron, pero asestando la culebrina, dieron una fuerte descarga, con que la acabaron de destruir, y quedó de todo punto descubierta, matando una muger, é hiriendo á otras dos.

Quedó la puerta abierta, y los Moros revisandola, pero ninguno se determinó á entrar, y mas que desde arriba les arrojaban piedras sin cesar, haciendoles notable daño, cosa que les causa muchísimo enojo, el Contador hizo derrivar todos los tabiques, y tablados, y con esto terraplenaron la puerta de la torre, dexando en ella arcas, y maderas, tierra, y ladrillos, de manera que quedó bien cerrada, y estando haciendo esta diligencia, hirieron los Moros á algunos, que no pudieron resguardarse bien.

Luego empezaron los nuestros á tirar con el falconete, desde lo alto de la torre, y era de grande contento para el Contador Juarez, verse todavia en libertad, y la gente toda tan animosa, la munición que le echaban eran balas pequeñas, y pedazos de hierro, por no haber otra cosa, así hicieron cinco tiros con mucho daño del enemigo, que no hallaba medios, para sacarlos de la torre, y estaban confiados solamente en el favor, y ayuda de los pueblos inmediatos, que vendrían á socorrerlos, porque los Moros cada vez daban menos esperanzas de retirarse.

Siendo ya más de las dos de la noche, no cesaba la escopetería de los Moros, hacía luna muy clara, y mataron á un Soldado, é hirieron otro de los que hacian la defensa en lo alto de la torre; así pasaron la noche, dando grandes voces, y alaridos, habiendo dexado de guarnición en la Villa unos quatrocientos Turcos.

No havian todavia desconfiado los Moros de ganar la torre, y estaban dando mil industrias, pero jamás se acercaban por miedo de las piedras, y viendo no era de otro modo posible, pensaron el conseguirlo á cañonazos, tiraron dos piezas con la culebrina, aunque inutilmente, y conociendo el ningún adelantamiento, desistieron, clavandola, y no usaron mas de ella, los nuestros desde las saeterias de lo alto de la torre con la munición que les habia quedado, les dieron bastantes descargas, de modo que cayeron más de doce Turcos muertos, así pasó toda la noche sin haver un instante de reposo.

(Se continuará)

LA PARABOLA DEL HOMBRE CARGADO

Sucedió una vez que iba un hombre subiendo por una montaña, llevando sobre sus hombros un pesado fardo.

Porque por aquella montaña se iba á una gran ciudad, y en ella pensaba vender su carga y realizar algunas ganancias.

Y he aquí que, subiendo, tropezó y cayó y vió correr su sangre; pero, rehaciéndose, cogió otra vez su carga y siguió subiendo.

Segunda vez volvió á caer, y segunda vez tornó á rehacerse.

Pero, habiendo caído una tercera, tiró su carga lejos de sí con enfado, y luego, sentado sobre una piedra, la vió rodar dejando girones en cada roca, hasta que se deshizo completamente.

Y, una vez que hubo descansado, siguió su camino pacientemente, y mientras caminaba iba platicando con el demonio interior, y le preguntaba: ¿hice mal?, ¿hice bien?...; y, como el espíritu callaba, estaba suspenso.

Hasta que, al cabo, rompió el espíritu en una grande risa y dijo: Gozar ó padecer, ¿que más daba!

Porque hay veces en que el padecer es buen camino para el gozar, y hay otras en que el padecer solo es camino para el padecer.

¿Ignoras acaso tú que el Destino da palos de ciego!...

Ahora, que tú has sido prudente como un mentecato: tiraste tu cordel, tomaste tus medidas, y te colocaste en el término medio de la necesidad, equidistante de las dos necesidades extremas. Por eso trataste primero de llevar tu carga y la has tirado cuando notaste que pesaba excesivamente.

Y yo te digo que fuiste prudente como un mentecato.

¿Quien es más cuerdo—ó más prudente—, el que derrocha su caudal en una hora, ó el que lo economiza durante veinte años?

Y ten por cierto que es inútil pelear por aumentar la dicha: á lo más que alcanza el hombre es á distribuirla.

Ya que á todos nos permite el Destino la misma cantidad de alegría.

Hay algunos que la gastan en un instante; esos son como los cohetes reales: lucen, se elevan, estallan y causan la admiración de

los babilonios; después vuelven á la sombra eterna.

¿Y no viste, en cambio, que lucecita más pequeña la de las luciérnagas?; sin embargo, esa dura muchas noches.

Ahora, que los necios no ven sino las estrellas que lucen; por eso dicen: ¡oh, que hermoso es brillar!

Olvidan que tambien brillaron otras estrellas por un momento; gastaron sus fuerzas, y ahora, apagadas, van errando en la eterna noche.

Fueron más felices; por eso son más desgraciadas.

Porque cuando los montes se alzaron nacieron también los abismos.

No es justo sacrificar muchos instantes á un solo instante; porque, ¿que encuentras en él para hacerle de mejor condición que los otros?

Ni es conveniente desheredar al hoy en beneficio del mañana. El uno es primogénito; piensa que el otro, puede llegar á ser póstumo.

Por eso tú no faltaste en arrojar tu carga: ni gozarás en la ciudad, ni llorarás en el camino.

JUAN MILLÉ

LABOR DE CULTURA

Durante el presente mes se han dado en esta ciudad dos conferencias de asunto agrícola por acuerdo del Consejo provincial de Agricultura y una por el Colegio Pericial Mercantil en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento.

Las dispuestas por el Consejo provincial de Agricultura se han verificado los días 19 y 24 en el salón de actos de la Diputación provincial y han estado á cargo del Perito agrónomo don José González Matallana, Ayudante del Servicio Social-Agrario.

Difícil ha sido la labor realizada por el Sr. Gonzalez al tener que dirigirse á un público heterogéneo en que figuraban personas de preparación muy diversa, teniendo que huir del rigorismo técnico lo mismo que del lenguaje vulgar, indispensable en otras oca-

siones, y disponiendo de cortísimo espacio de tiempo para desenvolver asuntos que requieren muchas horas para ser tratados con la amplitud que su importancia exige. Muy discretamente salvó el conferenciante las dificultades, disertando con palabra fácil y aмена manera sobre los puntos que luego se citan, haciendo á veces ligero esquema y deteniéndose otras en aquellos extremos que fundamentalmente lo requerían, consignando resultados de sus propias observaciones, ya en cuanto á los sistemas de cultivo, ya por la que se refiere al empleo de los abonos y demostrando en todo momento su sólida cultura y el verdadero celo con que cumple el importantísimo cometido de su cargo.

Merecen consignación especial las atinadas consideraciones que en la segunda conferencia hizo el Sr. Matallana sobre el negocio uvero, recomendando una vez más lo que toda persona de sano juicio tiene que reconocer, la necesidad imprescindible de la asociación sincera de los productores, para *poner la ley*, prudente y justa desde luego, si se quiere evitar que en plazo más ó menos largo, no muy lejano por desgracia, llegue el negocio á su total ruina, á la que rápidamente camina. Adujo el elocuente ejemplo de los cosecheros de fresa de Aranjuez.

He aquí los temas desarrollados de tan hábil manera por el Sr. González Matallana:

Conferencia del día 19. Enfermedades de la vid: Oidium, Mildiu, Black-Rot, Antracnosis y Podredumbre.

Conferencia del día 24. Insectos productores de enfermedades de la vid: Altiza, Cigarrero, Piral y Filoxera.—Resistencia y adaptación al medio de las variedades de vid.—Reconstitución de las plantaciones atacadas.—Ingertos.—Terrenos mas adecuados para el cultivo de la vid.

Ambas notables conferencias fueron ilustradas con múltiples é interesantes proyecciones.

Al constituirse no hace muchos meses el Colegio Pericial Mercantil de Almería, dispuso con loable acuerdo, que se diesen por sus asociados conferencias públicas mensualmente.

El último domingo de Marzo fué la primera á cargo del Presidente del Colegio, el distinguido abogado D. Joaquín Navarro Saavedra, que disertó brillantemente sobre tema de tan palpitante actualidad como *La Emigración*.

Al mes siguiente dió la segunda conferencia el presbítero don Antonio Salas Ramallo, Contador de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros, desenvolviendo con acierto y noble deseo, el tema: *El juego considerado matemáticamente*.

No hubo conferencia en el mes de Mayo, y la del corriente ha versado sobre *Elementos de enología, enfermedades de los vinos y algo de su comercio*, materias tratadas por el Perito D. Carmelo Briñón, con verdadero dominio del asunto.

De sentir es que estas provechosas conferencias, que se han dado en el salón de actos del Círculo Mercantil, hayan sido suspendidas hasta el próximo Octubre.

La REVISTA DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS ALMERIENSES aplaude calurosamente al Sr. Jefe de Fomento, D. Andrés Cassinello, á cuya gestión se deben las conferencias agrícolas, al Sr. Gonzalez Matallana que de modo tan brillante ha secundado el pensamiento del Presidente del Consejo provincial de Agricultura, y á los Señores Navarro, Salas y Briñón que á tan alto lugar han puesto el nombre del Colegio á que pertenecen. La de todos ellos es obra de progreso; de esperanza consoladora.

Lo sensible, lo verdaderamente triste es lo que ocurre con todas esas cultísimas manifestaciones de buen deseo y de interés por el mejoramiento de todos. La concurrencia es escasa en relación á la población de nuestra Ciudad, y en el público que asiste no figuran los más llamados á concurrir.

Sin embargo, no debe esto ser motivo de desaliento ni para abandonar tan provechosa labor; hay, por el contrario, que luchar con la falta de cultura, con la rutina, con el ningún interés por saber lo útil, con la indiferencia ó el menosprecio por todo lo que significa trabajo ó estudio que son defectos capitales de gran parte de nuestras gentes.

Deben continuarse las conferencias, multiplicarlas, que cada uno hable de lo que sepa. Los Ingenieros de Minas que nos ilustren sobre la geología y la minerología almeriense, sobre los medios más convenientes para la mejor explotación de las riquezas de nuestro subsuelo, sobre el alumbramiento de aguas; los de Caminos, sobre las vías de toda clase que deben cruzar nuestra provincia, los puertos que debieran construirse y los rios que deberían estar canalizados; los de Montes sobre la repoblación tan necesaria; el Colegio de Médicos que divulgue, que buena falta hace, los conocimientos de higiene tan olvidados en este pais por todos, como con elocuencia tan expresiva como dolorosa evidencian las estadísticas de mortalidad de la provincia, verdadero padrón de ignominia en muchos de sus renglones; los Claustros del Instituto y de la Escuela de Artes é Industrias den noticias del progresivo desenvolvimiento de todas las ciencias y artes que en ellos se estudian, todos los dias ampliadas con nuevos interesantes desabrimientos ó con útiles aplicaciones ántes no discurridas; el Círculo Mercantil establezca cátedras, organice cursos, y todos los obligados á ello difundan perseverantes y sin desmayos, la verdadera cultura, sólida base de toda grandeza y poderío.

J. A. M.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA E HIGIENE

Todo esfuerzo, y todo trabajo bien sea individual, bien colectivo, encaminado á procurar beneficios á determinada región, debe á nuestro juicio fundamentarse en el desarrollo de la Instrucción pública, y en la rigurosa observancia de los preceptos que tiendan á la mayor higiene. Momentáneo será el bienestar que el favor y la influencia aporten, para el fomento agrícola, para el desarrollo de las industrias, para la multiplicación del comercio; el gérmen de lo que real y verdaderamente encarna, paso progresivo á la mayor prosperidad, dejará sentir en breve plazo su nefasta influencia, y las ficticias utilidades de un dia, serán sustituidas, por el realismo indiscutible, que lleva consigo la falta de cultura pública y la inob-

servancia de la higiene, lo cual se traduce por la aptitud nefasta á la obstrucción para el progreso, á la merma de energías físicas, á el desconocimiento de los derechos y deberes, y á serie no interrumpida de obstáculos insuperables, que paralizan toda buena voluntad, todo patriótico deseo, y se hermana con el natural agotamiento de esfuerzos que en pró de sacratísimos deberes lleven á cabo cuantos se interesen por el pedazo de territorio, que supo germinar afectos íntimos en sus sentimientos.

Las escuelas públicas exigen atención preferente, la disminución del analfabetismo, será la guía más segura para el real convencimiento de adelanto local; causa verdadera pena que esta rica y fértil provincia de Almería figure como de las más señaladas en analfabetos; cierto y evidente que las fuentes de riqueza, son grandes, que el suelo se presta por las condiciones climatológicas, á su explotación con grandes beneficios; que industrias en periodo embrionario de desarrollo, puede la protección oficial, conducir las á enormes rendimientos; que sus escasas vías de comunicación de multiplicarse y acondicionarse, llevarán torrentes de riqueza á los mercados tanto nacionales como extranjeros, pero subsistiendo la gran masa de incultura pública ¿Como hemos de pensar cuerda mente si aceptamos como útiles, las aptitudes, y las iniciativas, de esa masa, siempre necesaria cuan convenientes para el perfeccionamiento de el combinado engranaje de la riqueza nacional que se fundamenta en la agricultura, en la Industria y en el Comercio? ¿Que espíritu patriótico puede exigirse al que desconoce por completo, todo cuanto se aparte de rutinarias tradiciones, y su adormecimiento cerebral, no obliga á afluir ideaciones compatibles, con el modesto medio en que se desarrolle la labor encomendada? ¿Que disciplina social puede esperarse, de los que desconociendo donde termina el derecho, desconocen tambien, hasta donde alcanzan los deberes? ¿Que ayuda puede proporcionar, el que la atrofia de intelecto, lo hace poco apto para rudimentarias concepciones en el medio en que gira su trabajo?

Empleemos de momento como base primordial todo los esfuerzos, á el mayor desarrollo de la cultura pública; sean las Escuelas la preferente atención del gobernante; dignifíquese y estimúlese

el magisterio á colocarlo á la altura que exige, al llamado á formar generaciones futuras que aporten día de gloria á la ciudad que les dió ser, á la pàtria que los cobija bajo su gloriosa enseña; procúrese con múltiples conferencias populares, desentumecer esos cerebros donde toda ideación converge á igualdades nefastas, que llevan consigo funestas consecuencias; tengan lugar con frecuencia exámenes públicos, y prémiese con esplendidez, el ostensible adelanto en los alumnos. Sea la preferencia para el trabajo mas productivo á los que sepan leer y escribir, y en suma aplíquense enérgicas voluntades, á la rápida disminución del analfabetismo que invade y se enseñorea hoy de esta provincia.

Y con respecto á la higiene, gírense frecuentes visitas á pueblos y aldeas, imponiendo severísimos castigos, á los que de manifiesto pongan el abandono en tan importante ramo. Hágase esta inspección por personal independiente que no tema á represalias del caciquismo—poco ó nada puede esperarse de localidad, donde la infracción constante de los preceptos higiénicos, la acondicionan para epidemias más ó menos mortíferas; donde la vía pública es el basurero común, donde las viviendas del proletario y aún del pudiente algunas veces, son focos de miasmas altamente nocivos para la salud pública, dando con ello origen á múltiples enfermedades, que aniquilan el organismo, adquiriendo gérmenes que acortan la existencia, ó la acondicionan para constantes padecimientos.

Al emitir esta personal opinión hija de la práctica de la vida, y producto de estudio de múltiples localidades, hacemos votos fervientes para que encuentre eco, en los llamados por el lugar que ocupan en el gobierno de la Nación á velar por todo cuanto tienda á su engrandecimiento y progreso, y concretándonos á esta Provincia de Almería, cuantos ansiamos su mayor prosperidad, pongamos todo esfuerzo y trabajo en pró de lo que encarna su principal base y hemos expuesto.

Enrique López y Perea

Teniente de Navío

JUEGOS FLORALES DE ALMERÍA

TEMAS PARA LOS DE AGOSTO PRÓXIMO

- I. Poesía lírica con libertad de asunto y metro, cuya extensión no exceda de 100 versos.
- II. Crónica de carácter literario.
- III. Protohistoria de la actual provincia de Almería.
- IV. Trilogía de sonetos con libertad de asunto.
- V. El doctrinarismo jurídico. La ficción y el formulismo en nuestro Derecho vigente.
- VI. El Comercio hispanorifeño. Ventajas de nuestro puerto sobre los demás del Mediterráneo, para el intercambio con el Rif. Medios que hemos de emplear para que no se desvie la corriente rifeña de su cauce natural por Almería.
- VII. Cuento ó artículo de costumbres, cuya extensión no sea menor de diez cuartillas ni exceda de quince.
- VIII. Enfermedades epidémicas. Profilaxis.
- IX. El problema uvero. Medios prácticos de conjurar y resolver la crisis porque atraviesa.
- X. Poesía festiva con libertad de metro y extensión.
- XI. Posibilidad de la instalación de unos Altos Hornos en Almería.
- XII. La mujer almeriense en las distintas manifestaciones de la vida social.
- XIII. Procedimientos económicos para devolver á los suelos arables la pérdida de nitrógeno sufrida por los elementos naturales.
- XIV. Novela corta, cuya extensión no deberá exceder de 100 cuartillas, ni ser menor de ochenta.
- XV. Empréstito municipal Almeriense. ¿Podrá levantarse sobre la base de nuestras rentas? ¿Qué otras garantías habrá necesidad de crear para satisfacer á los capitalistas? ¿De qué importancia ha de ser el empréstito. ¿A qué obras convendría más aplicarlo?
- XVI. Educación integral de los niños y los jóvenes.
- XVII. Estudio pictórico de cabeza de mujer almeriense. Se deja al artista en libertad de elección en cuanto á procedimiento y

demás condiciones de carácter técnico. El tamaño del lienzo se limita á la dimensión máxima de un metro y mínima de 50 centímetros.

ADQUISICIONES DE LA SOCIEDAD

DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1910

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES SOCIOS FUNDADORES

BEDMAR LÓPEZ (*D. Juan.*)

Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.—Cádiz. Número 3.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cádiz. Número 13.

FERNÁNDEZ ALVAREZ (*D. José Luis.*)

El Mulahacen. Poema. 2.^a edición. Almería 1902.

GARCÍA CIRRE (*D. Juan.*)

Hojorasca, por J. de Alcántara Fuentes.—Almería, 1897.

¡Viva España! Comedia en dos actos en prosa por un Español (Dr. Perier)—Almería, 1906.

La Insula Barataria. Comedia en dos actos basada en uno de los episodios del famoso libro Don Quijote de la Mancha arreglada á la escena por un Cervantófilo (Doctor Perier)—Segunda edición—Almería, 1905.

LÓPEZ Y PEREA (*D. Enrique.*)

Artículos sueltos—Asuntos varios (político-sociales.) De Marina. Sobre Fernando Póo. Arsenal de la Carraca y San Fernando por el Teniente de Navío Don Enrique López y Perea. Año 1904.

Estado actual de los territorios Españoles de Guinea. Conferencia dada en el Ateneo de S. Fernando por el Teniente de Navío

Subgobernador de Elobey D. Enrique López Perea, en la noche 23 Abril 1905.—San Fernando 1905.

El Correo de Cádiz. Número 449. (Publica Inauguración de la Fábrica Cooperativa «Azucarera de Adra» de D. Enrique López y Perea.)

La Independencia. Diario de noticias. Almería. Número 623. (Publica De Adra. Higiene y saneamiento, por D. Enrique López Perea.)

MANZANO DE CASTRO (*D. Andrés.*)

El Guadalquivir. Periódico independiente. Andujar. Número 166. (Publica El Juguete, poesía de D. José Luis Fernández.)

MANZANO DE CASTRO (*D. Francisco.*)

Normas de Acción Católica y Social en España, aprobadas por la Santa Sede y presentadas al Clero y fieles del Arzobispado de Granada por el Prelado de la misma. Granada 1910.

La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Números 247, 286, 287 y 289.

Fiestas del Santísimo Corpus Cristi y Feria Real de ganados. Programa oficial.—Granada 1910.

Agricultura Práctica. Primera revista agrícola de esta provincia.—Almería Números 1 á 7 Únicos publicados.

MARÍN AMAT (*D. Manuel.*)

Queratitis Parenquimatosa (Estudio Clínico-esperimental) por Manuel Marín Amat.—Tesis del Doctorado de Medicina.—Almería 1908.

Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos.—Revista Mensual.—Barcelona. Sexto cuaderno. Tomo X.

MARTÍNEZ DE CASTRO (*D. Juan A.*)

La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras.—Granada. Números 135 al 141, 143, 144, 148, 149, 151, 152, 155 y 164.

El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, por D. Miguel de Cervantes Saavedra. Edición microscópica.—Madrid, 1904.

Sermón de Epifanía publicado en Roma el 7 de Enero de 1900 por Ignacio Montes de Oca y Obregón, Obispo de San Luis de Potosí.—Roma, 1900.

La Provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia. Obra póstuma de Domingo Gascón.—Madrid, 1908.

En justa vindicación. Antecedentes y consideraciones acerca de un litigio de actualidad por Rodrigo de Nó y Francisco Antonio Cervero.—Madrid, 1899.

Diccionari de la llengua catalana. Lletra de Convit que a tots els amichs d' aquesta llengua envia Mossen Antoni M.^a Alcover, Pre. Vicari general de Mallorca.—Palma, 1901.

Las Sales de Potasa. Su producción y aplicación. Publicado por el Sindicato de venta de las Minas de Potasa Leopoldshall-Stassfurt. 1902.

Junta de Obras del Puerto de Almería. Memoria sobre el Estado y Progreso de las Obras del Puerto de Almería durante el año económico de 1882 á 1883.—Almería 1883.

Id. id. durante el año económico de 1883 á 1884.—Almería, 1884.

Id. id. de 1885 á 1886.—Almería, 1886.

Id. id. de 1887 á 1888.—Almería, 1888.

Id. id. de 1893 á 1894.—Almería, 1894.

Guia para el abono racional en el cultivo de las plantas más importantes.—Berlín.

La Fertilización de las tierras, por J. Bernat. Valencia 1900.

La Fertilización de la Caña de Azúcar por el Profesor J. F. C. Hagens.—Nueva York.

Guia para la aplicación de los abonos por Juan Barcia y Trelles.—Madrid 1907.

Los Abonos en Arboricultura y Viticultura por Juan Barcia y Trelles.—Madrid 1909.

Abono de los Cereales de Invierno por Juan Barcia Trelles.—Madrid 1903.

Colegio de la Santísima Trinidad. Reglamento. Almería 1891.

Enfermedades infecciosas y trasmisibles predominantes en Almería por D. Modesto Lafuente y Dominguez.—Almería 1902.

Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de la Ciudad de Almería y su término redactadas por el Alcalde D. José María Muñoz y Calderón.—Almería 1902.

Guerra Hispano Americana. Colección de Documentos referentes á la Escuadra de Operaciones de las Antillas ordenados por el Contraalmirante Pascual Cervera y Topete.—Segunda edición.—El Ferrol, 1900.

Aranceles de Aduanas para la Península é Islas Baleares.—Edición oficial.—Madrid, 1892.

RAMÓN HERNÁNDEZ (*D. Joaquín.*)

Plan de Almería en 1603. Copia al ferropusiano.

DE ORGANISMOS OFICIALES

JEFE DE FOMENTO PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (*D. Andrés Cassinello y García.*)

Hojas Divulgadoras. Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Hojas números 6, 8, 12 al 22, 39 al 41, 43 al 74.

DE ACADEMIAS Y SOCIEDADES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES.

La Pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX por D. Narciso Sentenach y Cabañas. Madrid 1907.

DE PARTICULARES

GARCÍA DELGADO (*D. Cristóbal.*)

Literomanía, por C. García Delgado.—Almería, 1905.

ORTÍZ DEL BARCO (*D. Juan.*)

Los Franciscanos por Juan Ortíz del Barco.—San Fernando 1908.

El Escribano Peña y un Ministro de Marina, por Juan Ortiz del Barco.—San Fernando 1907.

Los Morenos de Salcedo por Juan Ortíz del Barco.—San Fernando 1910.

IMPRESOS ADQUIRIDOS POR COMPRA

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Madrid 1893 á 1909.

NOTICIAS

Han sido propuestos para socios de número los Sres. D. Juan de Callejón y Villoh, de Dalías; D. Eliseo Gallego Rubio, de Almería y D. Juan Saez Pérez, de Pechina.

Han establecido el cambio con nuestra REVISTA las siguientes publicaciones:

Academia Heráldica, de Madrid.

La Alhambra, de Granada.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, de Pamplona.

Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya, de Bilbao.

En sucesivos números de la REVISTA aparecerán los siguientes trabajos:

Cartas de D. Pedro Jover y Tovar á su hermano D. Francisco.

La Provincia marítima de Almería, por D. ENRIQUE LÓPEZ Y PEREA.

Almería hace cien años, por D. FRANCISCO JOVER.

Notas para la Geografía del territorio de la actual Provincia de Almería durante la dominación musulmana, por D. JUAN A. MARTÍNEZ DE CASTRO.

Y han anunciado su colaboración los señores D. Joaquin Navarro Saavedra, D. Fausto La Gasca, D. José Luis Fernández, D. Sixto Espinosa, D. Francisco Manzano Castro, D. José González Matallana y D. Manuel Marín Amat, de esta; D. José de Igual, Sr. Barón de Sacro Lirio y D. Miguel Romera Navarro, de Madrid; D. Luis López López, de Dalías; R. P. Fr. Paulino Quirós y D. Cristóbal Bordiu, de Cuevas; D. Juan Rubio de la Serna y D. José Campos Espadas, de Barcelona; D. Fernando Palanques, de Velez Rubio; D. Manuel Torres Campos, de Granada; el R. P. Fr. Alfonso Gasquez, de Vergara y D. Juan Ortiz del Barco, de San Fernando.

Ha ingresado en la Real Sociedad Geográfica de Madrid, como individuo de número, nuestro consocio el Teniente de Navío

D. Enrique López y Perea, Ayudante de Marina y Director de Navegación y Pesca de Adra.

Es el segundo de los habitantes de esta provincia que pertenece á la citada Sociedad. El primero lo es D. Juan A. Martínez de Castro, que ingresó en 1908.

Además de este Sr. figuran en la Geográfica los almerienses siguientes: D. Salvador Torres Aguilar, Marqués de Loreto, Catedrático en la Universidad Central, que es socio fundador (1876); D. Juan Llopis y Galvez, Catedrático en el Instituto de Palma de Mallorca, que ingresó en 1890 y es socio vitalicio, y D. Manuel Torres Campos, Catedrático de la Universidad de Granada, que lo es de número desde 1891.

La Bibliografía almeriense se enriquecerá muy pronto con un nuevo trabajo, tan docto como interesante, de D. Fernando Palanques y Ayen. *Apuntes genealógicos y heráldicos de la villa de Velez Rubio* es el título y tema de la monografía que investiga el origen de ochenta de los linajes veleznos dando noticia de los más esclarecidos miembros de cada uno, escudos de armas, et.^a

El fascículo 2 del tomo VII de la *Revista de Geografía Colonial y Mercantil*, correspondiente á Febrero último, publica un interesante trabajo de nuestro consocio Sr. López Perea titulado «La Villa de Adra», exacta descripción de su estado actual avalorada con atinadas consideraciones encaminadas á obtener su mejoramiento.

Nuestro consocio D. Rafael Martínez Rodríguez ha adquirido la propiedad de los terrenos en donde permanecen soterrados los restos de la antigua Turaniana.

La Sociedad se propone realizar en aquel lugar detenidas exploraciones que espera lograrán el éxito más lisonjero.

Durante el presente mes se han publicado los cuadernos 35 á 38 de la *Historia de la Villa de Huerca-Overa y su comarca* de que es autor nuestro comprovinciano D. Enrique García Asencio, Juez de Instrucción de Totana.

Se aproxima á su fin el tomo segundo de esta notable obra que ocupará con justicia preeminente lugar entre las historias locales.

Del cuaderno de Septiembre último de *Academia Heráldica* interesa á nuestra provincia lo que dice referente al folleto del Sr. Pérez Rubin sobre la familia Jiménez de Cisneros, lo que respecta á la familia Calvo y los escudos correspondientes á los apellidos López, Llorente, Manzano, Matallana, Moncada, Navarrete, Nuza ó Lanuza y Suarez, por ser linages aquí representados.

Ha aparecido el tomo 5.º de la «Biblioteca de autores griegos y latinos» que publican en Barcelona los catedráticos Sres. Segalá y Parpal. Contiene la *Apología de Sócrates* por Jenofonte, con la primera versión española de nuestro sabio paisano D. Antonio González Garbín.

Nuestro compañero el ilustrado abogado D. José Campos Espadas, ha sido designado Secretario de Actas de la Sección X (Higiene y Acción social) del Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis, que se celebrará en Barcelona del 16 al 22 de Octubre del corriente año.

También ha sido nombrado uno de los tres Jurados para calificar los trabajos que opten al premio del tema VIII cuyo asunto es: «Cooperativas sanitarias y vitales para el proletariado. Organización Práctica.»

El número 114 de los *Archivos de Oftalmología Hispano-Americana*, correspondiente al mes actual, publica un interesante trabajo original de nuestro consocio el reputado oculista Dr. Marín Amat titulado: «Contribución clínica al estudio de la queratitis intersticial en la sífilis adquirida», en el que dá cuenta de cinco observaciones que ofrecen particularidades dignas de mención entre un total de cinco mil enfermos asistidos en su Clínica.

Por acuerdo de la Directiva el local social está abierto los días no festivos de 4 á 7 de la tarde.



CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses se publicará mensualmente en cuadernos de 32 páginas, por lo menos, con fotograbados cuando el texto lo requiera.

El precio de subscripción al primer tomo, Mayo á Diciembre del presente año, es de TRES PESETAS.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNO III.

JULIO 1910

La Sociedad no es responsable de
las opiniones emitidas por los autores
de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

ALMERIA

Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"

1910.



SUMARIO DE ESTE CUADERNO

	Páginas
El Ateneo de Almería, por <i>Plácido Langle</i>	65
La Provincia Marítima de Almería, por <i>Enrique López y Perea</i> . .	74
Pedestales, por <i>José Luis Fernández</i>	80
La Junta Revolucionaria de Almería de 1863, por <i>J. A. M.</i>	82
Séptimo Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa	87
Hidalguía y Blasones de D. Miguel Ruiz de Villanueva, por <i>D. Juan Antonio Giménez y Alvarez</i>	89
Labor de cultura, por <i>J. A. M.</i>	92
Exposición de Arte,	94
Certámen Alonso Cano.	95
Noticias	96

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

EL ATENEO DE ALMERÍA

HISTORIA CRÍTICA DE SU VIDA INTELECTUAL

(MEMORIA PREMIADA EN LOS JUEGOS FLORALES CELEBRADOS
POR EL CÍRCULO LITERARIO DE ALMERÍA EN 1902.)

(Conclusión)

Abrióse el curso siguiente por el Sr. Litrán, cuyo discurso versó acerca del *Carácter de la medicina contemporánea y derecho que tiene á ser colocada entre las ciencias experimentales*; y planteó muy hábilmente D. Sixto Espinosa, en la oportuna memoria reglamentaria, un interesante debate sobre *El Divorcio*, que expuso con criterio radical y avanzado, dando origen á una larga série de controversias, en las que pronunciaron excelentes oraciones académicas, además del mantenedor del tema, gran número de polemistas del Ateneo, tales como los Sres. Cuesta, Amat, Laynez, Vivas, Bañón, Litrán, Rocafull y Levenfeld, resumiendo la discusión el Sr. Ledesma.

Honró también entonces la cátedra de la Sociedad, con una conferencia sobre *El proteccionismo y el libre cámbio*, el esclarecido economista D. Mariano Carreras y González; y celebróse una solemne sesión consagrada á la memoria del que fué, durante su laboriosa existencia, nuestro cariñoso y respetable amigo, y á la vez Presidente del Ateneo, D. Cristóbal José Espinosa, en la que se

leyeron algunas de las más valiosas producciones de aquel, y además un trabajo biográfico acerca del mismo, escrito por el Presidente de la Sección de Literatura, Sr. Rubio; otro discurso crítico del Sr. Ledesma, sobre las opiniones filosóficas y científicas sustentadas por el finado; y sentidas composiciones poéticas, dedicadas á su recuerdo, por los Sres. Lopez Perez y Rueda Lopez. Con ello terminaron, durante aquel curso, las tareas académicas del Ateneo; y entonces, llegó una época de crisis laboriosísima y difícil para la Sociedad.

Á los rigores de la estación veraniega, se unieron en aquel año, 1885, las desdichas de la epidemia colérica, que hizo presa en nuestra ciudad y sembró por toda ella sus funestos estragos y sus mortales horrores. El Ateneo entró en una situación angustiosa. Sus fuerzas parecían agotadas, en rudas y tenaces luchas por la existencia. Después de dos lustros de labor intelectual incesante y fatigosa, había caído la Sociedad en postración extrema. Todo parecía conjurarse en su daño: apoderóse el desaliento de muchos espíritus, que antes colaboráran con asiduidad en la obra de su engrandecimiento, y sólo unos pocos, más entusiastas y menos pesimistas, confiábamos en que el mal podía tener remedio todavía. Para ello hubimos de considerar al Ateneo como un enfermo, comprometido gravemente, que reclamaba los cuidados más solícitos, y procuramos descubrir, en su raíz y en sus orígenes, el mal que le consumía. Comparámosle entonces con un varón austero, entregado exclusivamente á la meditación y al estudio, ganoso tan sólo de su perfeccionamiento espiritual y olvidado por entero de su físico desarrollo; y era así como le veíamos remontar el pensamiento á las alturas y rendir el cuerpo al peso de la debilidad y la fatiga... El remedio estaba indicado. Era preciso emplear el hierro, que devolviera á la sangre empobrecida de aquel organismo la enorme cantidad de glóbulos rojos necesaria para su reconstitución y desenvolvimiento. Debían cesar, durante algún tiempo, todo trabajo y todo esfuerzo imaginativo: era indispensable relegar al olvido transitoriamente, toda suerte de labores intelectuales; era preciso, ante todo, fortalecer el cuerpo, sustituyendo las vigiliadas prolongadas del estudio con largos asuetos y esparcimientos del ánimo.

Para llevar á efecto este plan, se arbitraron recursos extraordinarios, por medio de un empréstito; se procuró al Ateneo instalación más cómoda y espléndida, trasladándole á la Glorieta de San Pedro; y no se omitió esfuerzo ni trabajo alguno para montar la Sociedad sobre nuevas bases y ensanchar la esfera de acción en que hasta entonces venía desenvolviéndose. Prescindióse, durante un año, de toda clase de tareas académicas y se recabaron los elementos indispensables para que la asociación pudiera competir con los mejores centros recreativos, celebrando únicamente, apenas terminadas las obras de la nueva casa, tres brillantes reuniones, en las cuales tomó parte principal y directa el bello sexo. En ellas ejecutaron al piano selectas piezas musicales, con una maestría superior á todo encomio, las señoritas Matilde y Amelia García, María y Enriqueta Martínez, Magdalena Benitez, Rosario Ramón y Fernanda Roda; la Srta. Anastasia Márquez interpretó, con sus facultades excepcionales para el canto, algunas de las más preciadas maravillas de la inspiración de Donizzetti; y tanto el señor Villegas, organizador de las fiestas, como D. Luis Iribarne, que á ellas prestó su concurso valiosísimo, merecieron de la Sociedad sinceros plácemes y tributos reiterados de consideración y reconocimiento.

Normalizada en lo posible la situación de la Sociedad, restablecido su equilibrio, ponderadas sus fuerzas intelectuales y físicas, inicióse una activa campaña, en bien de los intereses primordiales de aquel centro. El Presidente á la sazón del Ateneo, D. Joaquín Ramón García, inauguró el curso académico de 1886 á 87, con un notable discurso acerca de las *Crisis económicas*, que nos presentó como uno de los aspectos más interesantes de esa pavorosa cuestión social que á todos preocupa y que á cada paso nos ofrece en su trama complicada gravísimos problemas tenebrosos, que á manera de esfinges nos demandan soluciones inmediatas y concretas. En la sección de ciencias morales y políticas, se mantuvo una animada controversia sobre *Las revoluciones políticas*, tema que planteó gallardamente D. Vicente Villaspesa y en cuya discusión intervinieron, entre otros polemistas, los señores Lopez Perez, Espinosa, Rocafull, Ledesma, Salmerón y Pardo (D. Ignacio), re-

sumiendo con sumo acierto el debate D. Francisco Laynez.

Inició otra discusión D. Fausto Romero, tratando, en la correspondiente memoria reglamentaria, de *Las cuestiones arancelarias entre España é Inglaterra: el proteccionismo y el libre cambio*; con lo cual se dió á las tareas del Ateneo la variedad necesaria, demostrándose que la cátedra de la Sociedad se hallaba abierta á toda clase de trabajos, y que en ella encontraban eco y hallaban grata y cariñosa acogida, cuantos intervenían, con merecimientos superiores, en aquellas nobles lides de la inteligencia y la palabra, lo mismo al dilucidarse las cuestiones más complejas de la filosofía ó del derecho, que al desentrañar los importantes problemas de las ciencias ó los estudios que afectan á los intereses generales de los pueblos. En esa controversia terciaron briosamente los señores Jover (D. Francisco), Roda Spencer, Ledesma y Lopez Perez, encargándose de resumirla el Sr. Espinosa, quien desempeñó muy airosamente su cometido. Alternaron con esas tareas académicas, otras espléndidas fiestas que llevaron al seno del Ateneo corrientes poderosas de animación y vida. Las secciones de literatura y de festejos, organizaron una série brillante de reuniones, conciertos y veladas. En ellas tomaron parte activa las distinguidas señoritas Fernanda Roda, Maria Spencer, Concha y Aurora Moreno, Estefanía y Juana Molina, Dolores Ibañez y Fé y Esperanza Moreno, cuyas dotes y aptitudes singulares para el arte divino de la música pusieron gentilmente de realce en aquellos lucidos actos, á cuyo éxito coadyuvaron eficazmente con su valiosa intervención, los Sres. Villegas, Moreno Jorge, Guzmán, Crespo, Oña, Iribarne y García Peinado.

Verificóse la apertura del curso siguiente (1887 á 88,) encargándose el Sr. Ledesma de la disertación presidencial. La tesis desarrollada se contenía en el enunciado siguiente: «Si es posible una paz definitiva entre las naciones civilizadas.» El orador se decidió por la afirmativa, exponiendo que creía cercano el momento en que los pueblos asentáran de una vez para siempre su concordia por medio de la religión; predicciones que desgraciadamente no se han cumplido, ni llevan trazas de realizarse. Celebráronse luego nuevas veladas, en las que interpretaron á maravilla difíciles obras

musicales las señoritas de Roda, Spencer, Ibañez, Cápito, Lopez, Clemente, Molina, Benitez, Guzmán y Díaz Galyez y los Sres. Villegas, García Peinado, Iribarne, Oña y Díaz Saldaña; y cuando se preparaban otros trabajos académicos, continuando las honrosas tradiciones de la casa, surgió en algunos elementos del Centro Mercantil la idea de unirse al Ateneo, y constituir, con ámbas sociedades, una sóla. Se pretendía formar, con aquellas dos asociaciones, un cuerpo robusto y vigoroso, en el que se reunieran, con los artistas y los poetas, los espíritus prácticos; con los soñadores y los idealistas, los hombres de la acción y la realidad. El proyecto obtuvo feliz acogida y se ejecutó inmediatamente; pero en breve demostraron los hechos, que aquella aspiración, generosa sin duda, no era más que una ilusión irrealizable, por la abierta oposición de tendencias y la evidente incompatibilidad de caracteres, de unos y otros elementos.

Por de pronto, hecha la fusión y constituida la nueva Sociedad con el nombre de «Ateneo y Centro Mercantil»,

todo júbilo *fué* la gran Toledo,

Las lunas de miel son siempre risueñas.

Para celebrar el suceso, y como fiesta que pudiéramos llamar de boda, se verificó en el Teatro de Apolo una gran velada literario-musical, á la que prestaron su encantadora cooperación las señoritas Carmen López, Juana Molina, Dolores Ibañez, Sofía Guzmán, María y Enriqueta Martínez, Maria Restoy, Fernanda Roda, María Spencer y Magdalena Benitez, contribuyendo también, con su inteligente concurso, al esplendor del acto, los Sres. Rubio, Iribarne, Guzmán, Valcárcel, Villegas, García Peinado, Sanchez, Oña, Díaz Saldaña, Lopez Perez, Campra (D. Laureano) y algún otro. La velada resultó verdaderamente espléndida, uniéndose á sus atractivos artísticos la presencia de innumerables mujeres hermosas. «Deslumbrados—escribía un cronista de la sesión—por aquellas reverberaciones soberanas de tantos ojos enloquecedores, atraídos á un tiempo por los encantos seductores de tantos rostros peregrinos, no podemos darnos cuenta de todas las perfecciones que hemos admirado, como sería imposible ir describiendo una por una todas las estrellas del cielo.»

Después de celebrada la fiesta inaugural de la nueva asociación, planteóse en ella el debate que ya se organizaba en las pos-trimerías del antiguo Ateneo. Versó la controversia sobre *El Sufragio universal*, interviniendo en la misma, como representantes de la escuela conservadora, los Sres. Fernández (D. Teobaldo), Barroeta (D. Ramón), Ramirez (D. Juan), é Idañez (D. Eduardo); y como defensores de la liberal y democrática, el autor de la memoria en que fuè iniciado el tema, Sr. Muñoz (D. José), los Sres. Li-trán y Verdejo, y el que traza los presentes renglones.

Claro es que al fundirse el Ateneo con el Centro Mercantil, la nueva Sociedad no podía ni debía dedicar solamente sus actividades á la propaganda de los adelantos científicos y al cultivo de las letras y las artes, sino que tenía necesidad de consagrarse, al propio tiempo, á la defensa de los intereses materiales del país. Las adversidades que venían oponiéndose de antiguo al engrandecimiento y á la prosperidad de este, acababan de agravarse con las catástrofes de espantosas inundaciones. El Ateneo y Centro Mercantil se decidió á procurar, por cuantos medios se hallaban á su alcance, el remedio de los males de nuestra pátria almeriense y la adopción de las medidas salvadoras que su angustiada situación reclamaba. En tal concepto, se redactó por dicha Sociedad una razonada exposición, firmada después por todo el pueblo, solicitando de los altos poderes del Estado la protección que venía inútilmente reclamando la provincia de Almería, aislada del resto de la nación y sumida en el mayor desamparo y abandono. Con el propio objeto, se celebró también un gran *meeting*, en el cual se adoptaron importantes acuerdos relacionados con esas mismas mejoras, para el engrandecimiento del país demandadas; y aquella campaña sirvió para que al fin el gobierno atendiese las justas quejas populares, viniendo en persona á escucharlas y á cerciorarse de la razón que nos asistía, el Ministro de Fomento Sr. Canalejas, que entonces visitó por primera vez esta ciudad.

Bajo su presidencia se abrió en el Ateneo y Centro Mercantil el curso académico de 1888 á 89, pronunciando en aquella sesión un elocuentísimo discurso, y otro al día siguiente en el Teatro de Novedades, al ofrecerle el Ateneo un modesto obsequio, haciendo

en ámbos solemnes ofertas de igualar á Almería con las demás provincias españolas, dotándola de vías de comunicación, necesarias para su desenvolvimiento, é impulsando vigorosamente sus obras públicas, para el debido desarrollo de sus fuentes de riqueza. Fueron aquellos actos del Ateneo, páginas brillantes de su historia; mas no se durmió la Sociedad sobre sus laureles, antes bien deseosa de estimular las actividades oficiales, convocó al pueblo á nuevos *meetings*, hizo llegar la voz del país á las altas esferas del poder y nombró una comisión de su seno que se trasladó á Madrid, en unión de los representantes de otros organismos y entidades, para recabar del gobierno el cumplimiento de sus compromisos.

El éxito más feliz coronó aquellos esfuerzos. Tantas campañas persistentes, tantos trabajos incansables, se tradujeron á la postre en medidas protectoras para los intereses de Almería; y la más ansiada y capital de sus aspiraciones, la construcción del ferro-carril, convirtiéndose al cabo en un hecho consumado. Con ello se demostró cumplidamente, cuánto pueden y alcanzan los pueblos perseverantes y enérgicos, cuando saben luchar, con entusiasmo y decisión, en defensa de sus derechos vulnerados.

No por dedicarse el Ateneo á estas labores provechosas, permanecía muda su cátedra. Al propio tiempo que realizaba aquellas gestiones incesantes, llenaba sus fines educadores y recreativos sin debilidades ni desmayos. En el curso académico inaugurado por el Sr. Canalejas, discutióse, con suma brillantéz, el tema *Las manifestaciones populares*, que expuso el Sr. Fernández (D. Teobaldo). La controversia adquirió gran desarrollo, por haber terciado en ella distinguidos oradores, entre los cuales merecen ser citados los Sres. Muñoz Calderón, Iribarne (D. Francisco), Laynez y Salmerón Arjona, haciendo el resúmen del debate el Sr. Barroeta. Organizóse también una lucida série de conferencias, en las que disertaron acerca de *Las reformas militares* D. Alfonso Cortijo; sobre *La higiene terapéutica*, D. Juan Salvador; de *La civilización contemporánea*, D. Ramón Barroeta; de *La educación física*, D. Eduardo Idáñez; de *la Influencia de la mujer en la regeneración social*, D. Fernando Almansa; y sobre *El Jurado*, el autor de este trabajo

tema que discutió después con el Sr. Cassinello (D. Guillermo). Aquel mismo año honró al Ateneo con una conferencia magistral, acerca de *El Código Civil*, el eminente jurisconsulto D. Vicente Romero Girón, invitado al efecto por la Junta Directiva, aprovechando la venida á esta capital de aquel ilustre hombre público, en cumplimiento de sus deberes profesionales. Celebráronse también agradables reuniones de confianza y amenas veladas musicales, en las que admiramos las peregrinas dotes artísticas de las señoritas Dolores Clemente, Isabel Oña, Carmen López, Magdalena Benitez, Dolores Ibáñez, Aurelia Villegas, Sofía Guzmán y Concha Càpito, y la maestría de los Sres. Egea (D. Ricardo), Crespo (D. Andrés) Guzmán (D. Fernando) y Villegas (D. Enrique y don Eduardo.)

El curso de 1889 á 90 debía ser el último de la brillante vida del Ateneo. Inauguróse con un discurso de su Presidente D. Joaquín Ramón García. Disertó luego el Sr. Lopez Perez sobre *El Arbitraje como solución pacífica á las contiendas internacionales*, tema que discutió con D. Fernando Almansa; y dió una brillante conferencia, en la que trató de *La instrucción y la criminalidad*, D. José España y Lledó, aquel llorado amigo nuestro, de entendimiento tan luminoso, de tan genial carácter, de tan elocuente palabra, que no há mucho robó la muerte implacable á nuestra admiración y á nuestro afecto...

No continuó aquella fecunda labor intelectual, produciendo por más tiempo sus copiosos frutos. El enlace del Ateneo con el Centro Mercantil acabó en divorcio. Como sucede á las veces en el orden de las relaciones familiares, á las venturas é ilusiones de los primeros días siguieron los antagonismos y disensiones que con tanta frecuencia originan la incompatibilidad de los caracteres y la oposición de los gustos y aficiones de los cónyuges. Sobrevinieron discrepancias, alejamientos, bajas de sócios, disminución de ingresos, déficits imposibles de cubrir; y tras de todo ello, la ruina inevitable, la disolución de la Sociedad, devorada por el buitre insaciable de la curia...

Así acabó trágicamente su vida aquel brillante Ateneo, de imborrable recuerdo. Sobre sus escombros se levantó el Círculo Lite-

rario, que procura seguir los derroteros de sus mejores días, en cuanto lo consienten el imperio de las circunstancias y los elementos de que dispone. Falta al Círculo actual, y este era uno de los timbres de orgullo del Ateneo, la hermosa biblioteca con que la antigua Sociedad contaba. En aquel naufragio fué arrojada por la borda y no ha sido posible recuperarla; pero, de toda suertes, el Círculo Literario ha consagrado siempre su atención al cultivo de las letras, las ciencias y las artes, supremo ideal de su laboriosa existencia. Desde el mismo año de su fundación (1891) comenzaron las manifestaciones de su vida intelectual. En su cátedra se han pronunciado notables conferencias; en sus secciones se han mantenido empeñados debates; las bellas artes han encontrado allí eficaz estímulo; la literatura, amparo y protección constantes. Sus veladas musicales y poéticas, sus exposiciones pictóricas, sus concursos públicos de productos del país, y sobre todo, sus solemnes Juegos Florales, han alcanzado esplendor extraordinario. No enumeramos detalladamente estas labores meritísimas, para ajustarnos á los límites del tema propuesto, que se circunscribe al examen crítico de los actos académicos del Ateneo. El nombre de esta Sociedad, que tanto trabajó por la cultura de nuestra patria, debe ser siempre pronunciado con cariño por todos los amantes del progreso; y el Círculo Literario, que continúa su obra y se inspira en sus honrosas tradiciones, merece encomios incondicionales por haber incluido en la convocatoria de su certámen de este año, un tema consagrado á la historia de aquella asociación inolvidable, por tantos títulos acreedora al respeto y al aplauso de los buenos hijos de Almería.

PLÁCIDO LANGLE



LA PROVINCIA MARÍTIMA DE ALMERÍA

DATOS ESTADÍSTICOS Y LIGERAS CONSIDERACIONES

La provincia marítima de Almería comprende la extensión de litoral entre Torre Arroyo Hondo y Cabo de Gata. A su frente se encuentra un Capitán de fragata de la Armada y está dividida en tres Distritos; Almería de Cabo Gata á Punta Sabinal; Adra, de esta última al límite de las provincias de Granada y Almería, mandado por un Teniente de Navío, y Motril, del indicado límite, al de la Provincia y desempeñado por un Teniente de Navío de 1.^a clase.

El tráfico marítimo cuenta con varios fondeaderos: el de Almuñecar compuesto por dos distintos divididos por la punta de San Cristóbal, y cada uno de ellos con su correspondiente ensenada, terminada en playa limpia y bastante hondable, de las cuales la occidental se llama playa de San Cristóbal, y la otra es conocida por Puerta de mar.

La Ensenada de Velilla ó Belilla, que para vientos del cuarto cuadrante es preferible á Almuñecar.

El surgidero de Salobreña antigua Salambina, se encuentra al redoso de la punta del rio Guadalfeo, ofrece buen abrigo de los vientos del Este.

Motril, cuyo puerto actualmente en construcción proporcionará grandes beneficios locales, y aumentará el comercio marítimo.

La Ensenada de Calahonda, aunque muy poco segura, está comprendida entre la Punta del Llano ó de Carchuna, y la del tajado Cerro Gordo.

El fondeadero de Castel de Ferro, lijera ensenada que corriendo de SO á NE hace el trozo de costa que comprende á las playas de la Rambla, del Lugar, y de Cambriles, ofrece abrigo de los vientos del cuarto cuadrante.

La Cala de Cambriles es muy concurrida por los costeros que van á cargar esparto, los cuales encuentran en ella muy buen abrigo del O.

La Rábita, lugar situado en un llanito al pie de un cerro coronado por un castillo y á orillas de la rambla de Albuñol, tiene corta playa, en la que varan los faluchos pescadores, sin más abrigo que para los vientos de tierra. La costa desde la Rábita hasta á Adra se extiende unas siete millas hacia el E, sin playa ni fondeadero; y es alta, tajada acantilada y limpia.

Adra, antigua Abdera, su rada se halla completamente abierta á los vientos de los cuadrantes 2.º y 3.º y sin más abrigo, que para los del primero y la primera mitad del cuarto. Terminado el estudio de este puerto, de reconocida conveniencia y utilidad, hacemos un llamamiento á los representantes en Cortes, para que gestionen su pronta aprobación, por los no pequeños beneficios que representaría para la comarca.

Balerna, barrio de pescadores, á 3 millas del SE de Aljamilla, y á 6 millas al E. 5º S de la punta del Río de Adra. Este poblado, afecto al Ayuntamiento de Dalías, ha adquirido alguna relativa importancia, y procedía darle alguna acción para desenvolverse, creando un Ayuntamiento, y facilitándole medios de vida propia. Este fondeadero es el más abrigado del SE, se halla por 12 metros de agua sobre arena, y á 3, 5 cables al OSO de la torre de igual denominación.

Castillo de Guardias Viejas—aparece sobre un cerrillo tajado al mar, se halla á tres cables al E $\frac{1}{4}$ NE de la punta del moro, y á 4 al NO de la punta de los Baños. La costa desde la punta del moro, corre baja y de piedra, primero 6 cables al SE hasta la punta de los Baños, así llamada por su inmediación á unos sulfurosos, y luego roba 7 cables al NE $\frac{1}{4}$ E hasta dos pequeñas albuferas ó lagunas sin comunicación visible con el mar, las cuales sustituyen á lo que fué una cala de boca estrecha y 2, $\frac{1}{2}$ 5 de agua, conocida con el nombre de puerto de los Baños entre los costeros que hallaban en ella, completo abrigo de todos los tiempos.

El faro de Punta Sabinal está á 37 ^m de la orilla del mar. Es luz fija y blanca con destellos de dos en dos minutos, que puede avistarse á 18 millas. El aparato es catadioptrico de tercer orden.

Isla de Alborán. Se halla á 47 millas al S 11º O del Castillo de Guardias Viejas y á 29 al N 4º O del Cabo Tres Forcas. En lo más me-

ridional de la Isla se encuentra un faro, á 35 metros sobre el nivel del mar, se enciende luz fija que puede avistarse á 15 millas desde cualquier punto del horizonte. El aparato es catadióptrico de primer orden. Al E y muy inmediato al faro, hay una pequeña caleta con una playa de arena que sirve de desembarcadero y otra más pequeña al O del faro.

La Punta Entinas, deriva de una peligrosa restinga de piedra y entinas; por este nombre se entiende cada uno de los bajos formados de alga, que crece desde el fondo del mar hasta la superficie, y separado por canalizos. Es lugar donde con relativa frecuencia encallan buques, por lo que es de conveniencia el emplazamiento de aparatos que sirvan para señalar á los navegantes sus peligros.

El fondeadero de Roquetas, es el más seguro y espacioso de los que hay entre la ensenada de Málaga y el golfo de Almería, para los vientos de la parte occidental.

El Cabo de Gata, constituye el límite oriental del Golfo de Almería, procede en declive de la fragosa sierra de su nombre, que principiando en la punta de Teste ó de la Testa, vá á rematar á 3 millas al E de la sierra Cabrera; se halla coronado en su cumbre por una torre, y como es limpio y acantilado, puede pasarse á corta distancia.

La industria de pesca, tiene en esta provincia de Almería, relativa importancia. Según datos estadísticos en el primer trimestre de de 1908 se emplearon 846 artes de pesca con un valor de 328,310 Pts; el n.º de embarcaciones fué de 445 de vela, cuyo valor es de 254600 Pts—La gente empleada 3210 perconas; el pescado capturado fué 423,500 kilogramos y su valor de 232,900 Pts.

En el 2.º trimestre 847 artes con valor de 306750 Pts. El n.º de embarcaciones 456 que representan 253.450 Pts.

El personal empleado 2726—El pescado capturado 375,817 kilogramos valor de 195174 pts.

El tercer trimestre—859 por valor de 281920 Pts; 462 embarcaciones de vela de valor 245200 pts; 3394 individuos empleados:

261556 Ks de pescado cojido, representando 122183 pts. y el 4.º trimestre—915 por valor de 316830 ptas; 477 embarcaciones de vela de valor 254950 Pts; 3613 individuos empleados; 247630 Ks de pescado cojido por valor de 141250 pts.

Las artes generalmente empleadas son Palangres, Sardinales, Jábegas, Palangrillos, Trasmallos, algunos Almejeros y nasas, y relativo número de Bous; las clases de pescado más abundantes han sido la sardina, pescada y boquerón—Los artes de arrastre en general va sufriendo modificaciones á medida que la producción de las aguas experimenta variaciones.

Creo conveniente el ocuparme aunque ligeramente del arte del Bou, al objeto desechar la general creencia de su perjuicio; este arte que desde que Sañez Reguart lo descubrió, hasta nuestros días, no ha variado su forma y manera de manejarlo, ha sufrido variaciones en su construcción, debidas unas á la naturaleza de los fondos en que debe emplearse; otra á la clase especial de cardúmenes que se presentan, y otras á la presencia de especies de gran tamaño, perseguidoras de estos cardúmenes, y que con voracidad insaciable destrozan las artes para apoderarse de las especies capturadas. Ha sido el mas perseguido, por juzgar destruye las producciones de los lugares en que se emplea. Los estudios modernos han puesto de manifiesto, que la enorme freza de los peces que generalmente surten á los mercados, desvirtúa para la mar libre toda idea de agotamiento en la producción. Las experiencias del Dr. Raffaele pusieron de manifiesto que los huevos de los peces que surten de ordinario los mercados no tienen nada que temer de los artes de pesca: son flotantes y de pequeñísimo tamaño. La pequeñez y absoluta transparencia con que la Providencia ha dotado á los primeros estados larvales de esas especies, los pone fuera de la voracidad de los seres que habitan el pielago, quedando de esta manera asegurada su existencia y hasta imposibilitando al hombre para que con sus industrias las destruya. Las observaciones de Mac-Jutosh, Raffaele, Marión, Lo-Bianco y otros, que de estos asuntos se han ocupado y preocupado, las ha confirmado la práctica de la Industria, viniendo á deducirse que para la mar libre son completamente inócuos los artes de pesca inventados hasta el día.

Dos únicas Almadrabas existen en la provincia, pendientes ambas de subasta. Una de ellas nombrada Torre-García está situada en $36^{\circ} 47' 45''$ lat N y $2^{\circ} 16' 56''$ O. Gr. su marcación es Estribaciones del Monte Ancón, Almacén de la Almadraba, Almadraba 48° y la de Ancón de Cabo Gata situada á los $36^{\circ} 43' 22''$ N y $2^{\circ} 12' 45''$ O. G. su marcación, Almacén de la Almadraba, estribación del monte Ancón, Almadraba 85° .

No existen en la provincia establecimientos, parques, viveros, cetarias, corrales ni encañizadas.

Las embarcaciones inscritas en la provincia, por todos conceptos durante el año 1908 han sido 28 con un tonelaje de 102'34 T neto.

El movimiento marítimo durante el año 1908 ha sido el siguiente.

ENTRADAS

ALMERÍA

1115 buques de cabotaje

232 de gran cabotaje y

57 de altura

BUQUES NACIONALES

357 de vela con un tonelaje neto de 21458, y 679 de vapor con 649.242 toneladas netas; n.º de tripulantes 19184.

BUQUES EXTRANJEROS

9 de vela con 2788 toneladas netas

359 de vapor con 583988 id. id.

Tripulantes—13109

ADRA

78 buques de cabotaje y

11 de altura

BUQUES NACIONALES

36 de vela — 1200 ton. neto

42 de vapor—23759 id. id.

Tripulantes— 803

BUQUES EXTRANJEROS

11 de vapor—15000 ton. neto

Tripulantes— 294

MOTRIL

197 buques de cabotaje y
6 de altura

BUQUES NACIONALES

94 de vela — 3750 ton. neto
103 de vapor — 67553 id. id.
Tripulantes — 2746

BUQUES EXTRANJEROS

6 de vapor — 6189 ton. neto
Tripulantes — 115

SALIDAS**ALMERÍA**

997 cabotaje
163 gran cabotaje y
242 de altura.

BUQUES NACIONALES

356 de vela — 21387 ton. neto
680 de vapor — 649937 id. id.
Tripulantes — 19202

BUQUES EXTRANJEROS

9 de vela — 2788 ton. neto
357 de vapor — 579889 id. id.
Tripulantes — 13.067

ADRA

78 buques de cabotaje y
11 de altura

BUQUES NACIONALES

36 de vela — 1200 ton. neto
42 de vapor — 23759 id. id.
Tripulantes — 803.

BUQUES EXTRANJEROS

11 de vapor — 15000 ton. neto
Tripulantes — 294.

La índole de un artículo para Revista, no se presta á mayor amplitud que la que hemos dado al presente para formarse idea aproximada de la importancia que reviste la Comandancia de esta provincia marítima de Almería, susceptible para el porvenir de mayor desarrollo comercial, por la vía de mar, tanto por su proximidad á puntos africanos de porvenir indiscutible, como por el estado actual de determinados puertos como Adra y Motril, que una vez terminada su construcción establecerá una corriente de tráfico de los pueblos comarcanos, que buscarán la salida de valiosos productos por ellos, acrecentando la riqueza de esta región; aparte que la obligada construcción de vías ferreas, hará más fácil la explotación de las ricas minas que hay en la provincia, y cuyos minerales proporcionarán mayor aumento de tráfico, y tan deseable conjunto abrirá nueva era de grandes prosperidades y cuya pronta realización ansiamos muy de veras como amantísimos del porvenir de este rico y fértil, territorio.

Enrique López y Perea

Teniente de Navío

Adra 6 Julio 1910

PEDESTALES

Voy cruzando silencioso
avenidas solitarias
del inculto jardín viejo
de una quinta abandonada.

El astro rey sus fulgores
en el Occidente apaga:
harapos de antiguas sedas,
teñidas de ópalo y grana,
fingen las ligeras nubes
con que se envuelve el monarca
y despiertan en mi mente
ecos de glorias pasadas..

Los árboles se despojan
de sus vestiduras pálidas
y como puntas de encaje,
que tejieran manos de hada,
sobre el fondo azul del cielo
se miran las secas ramas.

El otoño ya preludia
su monótona sonata;
los melancólicos sauces,
del bosque dolientes harpas,
agitados por el viento
dulces melodías cantan
como si mano invisible
tañera sus cuerdas lacias...

Por todas partes me acosan
evocaciones lejanas...

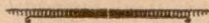
Las marmóreas esculturas
que las sendas adornaran,
al pie de sus pedestales
ahora yacen mutiladas...

¡Yo también en otros días
los senderos de mi alma
poblé de ídolos hermosos
que hoy destrozados se hallan!...

Al recordar, muertos dioses,
la fé conque os adoraba,
al contemplar cómo el mundo
vuestrós altares profana,
lleno el pecho de congojas,
ante vuestras rotas aras,
aún articular pretendo
por vuestra memoria santa,
igual que en tiempos pasados
una ferviente plegaria
y, no puedo, Dioses míos;
porque las fuerzas me faltan...

¡Porque me ahogo de pena,
pedestales sin estatua!

José Luis Fernández



LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE ALMERÍA DE 1868

SU OBRA

COPIA DE LAS ACTAS DE SUS SESIONES

(Continuación) ¹

III

S S.

Sesión del día 30 de Setiembre de 1868

Orozco Presid.te
General Serrano
Carrillo
Molina Capel
Aguado
Abad
Padilla
Vilches
Peralta
Gil
Cuellar
Palanca
Soroa
Santistèban
Reyna
Alvarez

Reunidos los Sres. que al márgen se expresan con la presencia del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, D. Francisco Serrano Bedoya, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se presentó por el Contador D. Isidoro Alemán la relación de las cantidades devengadas por las pagas de la mensualidad de Setiembre actual respectivas á la dotación de la fragata «Villa de Madrid», importantes doce mil seiscientos ochenta escudos, según relación en esta forma:

	ESCUDOS
Por la paga del mes actual. . . .	12.000
Por el plus espresado para las clases. . . .	80
Por el plus á la tropa y marinería	600
TOTAL. . . .	12.680

Aprobada por el Brigadier Comandante General Sr. Palanca, la Junta acordó por unanimidad fuese satisfecha por la Tesorería de Hacienda pública, previa la competente orden.

Se acordó asimismo expedir orden contra dicha Tesorería á favor de D. Salustiano M. Delgado, habilitado del vapor de guerra «Vigilante» para satisfacer las pagas y plus á su dotación respectiva, correspondientes al mes actual, importante cuatro mil escudos, según relación en esta forma:

(1) Véase la pág. 27

ESCUDOS

Por haber del mes actual.	2800
Por plus de igual mes	1200
TOTAL.	4000

Igualmente se acordó expedir orden para satisfacer por completo los haberes á la fuerza del Regimiento de Cuenca, importante la suma de cuatro mil doscientos escudos, por haber recibido ya cuatro mil quinientos el día veinte y seis de los corrientes.

También se acordó satisfacer una gratificación á la guarnición en la forma siguiente:

	ESCUDOS	MIL*
Batallón de Cuenca.	160	" 600
Carabineros	196	" 400
Guardia Civil.	71	" 200
Guardia rural	58	" 000
Escampabías	23	" 800
TOTAL.	510	" 000

Acordó asimismo la Junta expedir orden á favor del Excmo. Sr. Brigadier gobernador Militar de la provincia por su haber del mes actual, importante trescientos escudos, según recibo que entregará en la Tesorería de Hacienda pública.

También se acordó por unanimidad no reconocer la validéz de los actos del Gobierno, posteriores al diez y nueve de Setiembre, que vió la luz pública el manifiesto de Cádiz.

Se acordó también nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Molina Capel, Campello y Vilches, para que depurando los hechos ocurridos en el pueblo de Tabernas, presenten á la Junta los resultados que ofrezcan, para acordar en su vista.

Asimismo se acordó que la misma Comisión se encargue en conocer de los hechos ocurridos en Pechina según solicitud presentada por vários vecinos.

Se presentó petición de D. Isidro Ruiz, para que en vista del resultado que arroja la causa que en este Juzgado se le sigue, sea repuesto en el cargo de Profesor de instrucción primaria de este

Municipio con el sueldo completo; y en su virtud, se acordó acceder á dicha petición, oficiando al interesado para su conocimiento, y que desde luego se encargue de dicha escuela.

Se dió cuenta de solicitud de Eduardo Martínez Cuenca pidiendo se le indulte de la pena que está cumpliendo por habersele imputado participación en la estracción de varias alhajas de la Iglesia de Santo Domingo: la Junta acordó acceder al indulto solicitado.

Se concedió la escarcelación, sin perjuicio de lo que resulte de la causa que se instruye, á los carabineros Evaristo Sanchez, Francisco González, José Díaz, Pedro Concha, Antonio Fuentes y Eufasio Alvar, y que se les abone su haber por completo.

Se acordó conceder indulto de las penas impuestas á Francisco Giménez y Juan Arqueros.

Se acordó también, en vista de la solicitud de Don Juan Antonio Montoro, en representación de D. José Domené, ordenar el pago á dicho interesado de los mil diez y nueve escudos quinientas sesenta y seis milésimas que se le adeudan por portes del mes de Mayo actual: y que provea con actividad á la provincia como viene haciéndolo.

Se acordó, en vista de la instancia presentada por Don José María Blasco y López, indultarle de la pena que le fué impuesta por creérsele intruso en la facultad de medicina.

Se acordó dirigir oficio á D. Juan Gómez Viciado, nombrándole primera autoridad de Pechina, previniéndole se presente ante esta Junta para tratar sobre particulares que interesan á la localidad.

Y no habiendo tiempo suficiente para ocuparse de otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que los infrascritos secretarios certificamos.

El Presidente *Ramón Orozco, Fran.^{co} Arias de Reina y Serrano Srio.*

IV.

S S.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1868.

Orozco, **Presidente**

Palanca

Vilches

Carrillo

Cuellar

Peralta

Abad

Padilla

Alvarez

Aguado

Molina Capel

Gil

Godoy

Molina

Navarro

Soroa

Vazquez

Reyna.

Reunidos los Sres. que al márgen se expresan, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Habiéndose ausentado de esta Capital el Vocal de esta Junta D. Diego Santistéban, se acordó á propuesta del Sr. Brigadier Palanca, fuese reemplazada esta vacante, ocupándola el Comandante de la reserva D. José Navarro.

Se acordó nombrar Comisión compuesta de los Señores Arias de Reyna, Molina y Gil, para que presenten á la Junta el proyecto de manifestación que la misma ha de dar á la provincia.

Se acordó también nombrar una Comisión de armamento y defensa de esta Plaza, compuesta de los Sres. Brigadier Palanca, Comandantes de la Reserva y de Marina, y D. Rafael Carrillo.

Se acordó asimismo nombrar una Comisión gubernativa y otra económica, destinando á la primera los Sres. Cuellar, Molina Capel y Campello, y á la segunda los Sres. Abad, Vazquez y Padilla.

También se acordó se personase ante la Junta D. Simón Morcillo, Depositario de fondos provinciales, para que rinda cuenta de los caudales á su cargo, dándole el encargo de hacerle comparecer á un oficial de la Guardia Civil.

Se dió cuenta de una petición del Ayuntamiento provisional revolucionario, solicitando el inmediato armamento del pueblo; y se acordó contestar que estando ya nombrada la Comisión del seno de esta Junta para dicho objeto, puede el Municipio nombrar otra para que puestas de acuerdo ambas, propongan lo que crean más conveniente; acordando á la vez un voto de gracias á la cita-

da Corporación por su celo, y que se mencione en el acta de este día.

En este momento el Sr. Gil manifestó á la Junta que estaba autorizado por los Sres. D. José Andrés Tortosa, D. Francisco Santistéban, D. Antonio Lupion, D. Indalecio González y D. Nicolás López, para ofrecer á la Junta la cooperación de los distritos de L^{te} y P^{te} (1) de esta Capital y cuatrocientos hombres armados para apoyar la nueva situación revolucionaria: la Junta aceptò este patriótico sentimiento, del que hará uso cuando la oportunidad lo reclame, dando un voto de gracias á dichos Señores, y consignándolo así en el acta del día.

Se acordó destituir el Ayuntamiento de Pechina, y nombrar para que compongan el provisional revolucionario los Sres. que siguen: Alcalde, D. Juan Gomez Viciado; primer Teniente, D. Domingo Felices; segundo Teniente D. Juan de Quesada; Regidores, D. José Abad, D. Indalecio Felices, D. Juan Abad, D. Manuel Gónzora, D. Bonifacio Diaz, D. Francisco Abad, D. Ramón Rodríguez, D. Francisco Diaz, D. Francisco Moreno, D. José Berenguel y D. José Hernández; y que se participe esta resolución á D. Juan Gómez y al Alcalde Constitucional saliente.

Se acordó tambien oficiar al Ayuntamiento de Huercal, para que pueda suprimir el impuesto de puertas á imitación del acuerdo tomado por esta Junta *p^a el de esta Cap^l* (2)

Asimismo se acordó oficiar al Director de Sanidad marítima, para que admita al buque italiano «Cerere» sugetándolo á tres días de observación, en vez de despedirlo, como lo ha dispuesto.

También se acordó nombrar una Comisión para que informe sobre el nombramiento de un nuevo Municipio en Tabernas; designando para componerla los Señores D. Antonio Gonzalez Garvin y D. Diego Medina.

Acordóse tambien autorizar al Excmo. Sr. Brigadier Palanca para que dé colocación en el Batallón provisional que se ha de organizar, á los Oficiales de reemplazo que existan en esta Ciudad, y

(1) De mano del Secretario sobre Poniente que aparecía en el acta.

(2) Añadido por el Secretario sobre la raya que cierra el párrafo.

á los sargentos y cabos licenciados del Ejército que lo soliciten; y que por sus antecedentes y circunstancias sean acreedores á ello; entendiéndose que estas últimas clases tendrán derecho á ingresar en los Cuerpos del Ejército á la disolución del Batallón provisional.

Y no habiendo tiempo suficiente para ocuparse de otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de que los infrascritos Secretarios certificamos.

El Presidente *Ramón Orozco, Fran.^{co} Arias de Reina y Serrano* Srio.

JUAN A. MARTÍNEZ DE CASTRO

(Continuará)

SÉPTIMO CENTENARIO
DE LA
BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA
Y
ADOPCIÓN DEL ESCUDO DE NAVARRA

La Diputación Foral y Provincial de Navarra se dispone á conmemorar con solemnidad inusitada el séptimo Centenario de la memorable victoria de las Navas de Tolosa y la adopción del actual escudo de Navarra. Para ello ha acogido con el entusiasmo que merece el proyecto que encaminado á dicho fin la ha presentado la benemérita Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia, de cuyo proyecto forma parte un Certámen científico y literario, que se celebrará en Pámlona durante el mes de Julio de 1912, con sujeción al siguiente

PROGRAMA

Tema 1.º—Colección diplomática del Rey Don Sancho VIII, el Fuerte.

Comprenderá todo su reinado. Cada documento llevará en cabeza su número de orden correlativo, punto y fecha de expedición;

y al pie, declaración del lugar donde se encuentre el original.

PREMIO: 2.500 Pesetas

Tema 2.º—Estado social del Reino Navarro bajo el gobierno de Don Sancho el Fuerte.

Deberá referirse este estudio á las armas y las letras, las artes y las ciencias, la agricultura, industria y administración, al finalizar dicho reinado.

PREMIO: 5.000 Pesetas.

Tema 3.º—Estudio histórico militar de la batalla de las Navas de Tolosa.

Abarcará desde el proyecto hasta las resultas de la victoriosa jornada, descendiendo á la descripción de la indumentaria y armas, material de guerra ofensivo y defensivo, castramentación, táctica y estrategia; y precisará la parte muy principal que al Rey Navarro con sus huestes, cupo en el éxito del magno suceso.

PREMIO: 2.500 Pesetas.

Tema 4.º—Poema en lengua castellana, con libertad de extensión y metro, dedicado á la batalla de las Navas de Tolosa y adopción del actual escudo de Navarra.

PREMIO: 500 Pesetas.

Tema 5.º—Poema en lengua euskara con la misma amplitud de extensión y metro é idénticos objetos.

PREMIO: 500 Pesetas:

Las condiciones del Certámen se consignan en la convocatoria del mismo que puede obtenerse solicitándola de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra.



Hidalguía y Blasones de D. Miguel Ruiz de Villanueva

Real Despacho confirmatorio de Hidalguía y Blasones del Muy Noble Señor DON MIGUEL RUIZ DE VILLANUEVA. Espedido por D. Juan Antonio Giménez y Álvarez, Cronista Rey de armas de S. M. C. la Reina Doña Isabel II.--Madrid 1861.

(Original, en poder de la Il^{ta}. Sra. D.^a Ana Moreno Camacho, viuda de Ruiz de Villanueva.)

Precede á la portada retrato del interesado dibujado por D^{go} Valdivieso y litografiado en Madrid casa de Peant, llevando al pie escudo con las armas del apellido Zamora, facsimil de la firma Miguel Ruiz de Villanueva y la siguiente noticia: Nació en la Villa de Berja el 15 de Agosto de 1827.

Signe á la portada el escudo general con doce cuarteles con sus propios esmaltes y empieza el Despacho:

Don Juan Antonio Jiménez y Alvarez. Cronista y Rey de Armas de Su Magestad Católica la Señora Doña Isabel Segunda de Borbon, Reina de España y de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Oceano, de los cuatro únicos de número que hay en todos sus Reinos, Dominios y Señoríos de España é Indias y de los que asisten cerca de su Augusta y Real Persona en las fiestas y solemnes funciones.

Por cuanto.

Por parte del muy noble Señor D. Miguel Ruiz de Villanueva y Villanueva, Caballero con merced de hábito en la Orden Militar de Santiago, Comendador de número de la Real Americana de Isabel la Católica, comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, caballero de la inclita y veneranda de San Juan de Jerusalén y de la Real y Militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras de distinción, Capitán graduado de infantería de Marina con asignación á tercios navales, socio de número de Económica Matritense de Amigos del Pais, y corresponsal de las de Sevilla, Cadiz, Granada, Jerez de la Frontera, Córdoba, Baena, Murcia, Barcelona, Zaragoza, Mallorca y Avila, vocal en la Diputación permanente en la corte de la de Ma-

la y Secretario de la de Huelva, Académico de la Real Española de Arqueología, diputado corresponsal de la Arqueológica de Sevilla y fundador de la Diputación de la misma en la provincia de Almería, de las de ciencias y buenas letras de Córdoba y Jurisprudencia y Legislación de Sevilla, miembro de las extranjeras de Dunquerque, imperial de Ephragistica de Paris é Instituto Heráldico de Lóndres, &c. &c. propietario, natural de la villa de Berja, en la provincia de Almería; se nos ha hecho constar por las correspondientes partidas sacramentales de bautismo y matrimonio, legalizadas todas en debida forma, haber nacido el día trece de Agosto de mil ochocientos veintisiete en la villa de Berja, y haber sido bautizado en la iglesia parroquial de dicha villa el quince del mismo mes y año, y ser *hijo legítimo y de legítimo matrimonio* de

DON MIGUEL RUIZ, que nació en veintiseis de mayo de mil setecientos setenta y cuatro en el pueblo de Roquetas, bautizado en la parroquial de dicho pueblo en dos de junio del mismo año; y de DOÑA MARIA DE LAS NIEVES VILLANUEVA bautizada en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Almería en seis de Agosto de mil setecientos noventa y uno, desposados en la iglesia de Roquetas en veintisiete de abril de mil ochocientos veinte y tres, y velados en la misma en diez de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho:

Nieto con igual legitimidad por línea paterna de DON JERÓNIMO RUIZ, natural de la villa de Canjayar, y de su muger DOÑA FRANCISCA DE VILLANUEVA, natural del mencionado Roquetas.

Y por línea materna de DON JUAN DE LA CRUZ VILLANUEVA, natural de Viar, (debe ser Vicar) propietario en el mismo, capitán de infantería de la costa y comandante del castillo de Santa Ana en Roquetas; y de su muger DOÑA ISABEL LÓPEZ, natural del insinuado Roquetas.

Bisnieto con la misma legitimidad en primera línea paterna de DON MIGUEL RUIZ, natural de la villa de Canjayar y propietario en la misma, y de DOÑA MARÍA RIDAO, de la misma naturaleza.

Y en segunda línea igualmente paterna de DON BLAS DE VILLANUEVA y de DOÑA ISABEL LÓPEZ, ambos naturales de Roquetas:

Bisnieto así mismo en primera línea materna de DON MARTÍN DE VILLANUEVA, teniente de infantería de la costa y propietario, y de DOÑA MARÍA ZAMORA, ambos naturales de la villa de Vicar:

Y en segunda línea materna de DON CEFERINO LÓPEZ, teniente de caballería retirado y agregado al Estado Mayor de la plaza de Almería, y de DOÑA JOSEFA GALLARDO, ambos naturales de Roquetas:

Tercer nieto en primera línea paterna de DON MATEO RUIZ DEL CASTILLO, natural, vecino y propietario de la villa de Canjayar, y de DOÑA ISABEL MARTÍNEZ DE PLAZA, de la misma naturaleza:

Y en segunda línea de DON ANDRÉS RIDAO, y de DOÑA MARÍA TERESA DE LAFALLA:

En primera línea materna paterna de DON ISIDRO VILLANUEVA, y de DOÑA MANUELA MARÍN:

Y en segunda línea en el mismo grado de DON FERNÁNDO LÓPEZ y de DOÑA MARÍA GARCÍA:

Tercer nieto en primera línea paterna materna de DON ISIDRO VILLANUEVA, capitán de milicias, y de DOÑA INÉS FERNÁNDEZ ZAMORA, ambos naturales y propietarios en Vicar:

Y en segunda línea de DON MARTÍN ZAMORA y de DOÑA SEBASTIANA FERNÁNDEZ, ambos naturales del mismo pueblo de Vicar:

Tercer nieto en primera línea materna de DON ESTÉBAN LÓPEZ y de DOÑA CLEMENCIA DE MONTES:

Y en segunda igualmente materna de DON MATEO GALLARDO y de DOÑA ROSA DE FUENTES, ambos naturales de Roquetas:

Todos los cuales, como sus demás ascendientes, han sido tenidos, reconocidos y reputados, no solo por cristianos viejos, limpios de todo mala raza y sin afección la más leve á defecto alguno, sino tambien por caballeros hijos-dalgo, notorios de sangre, de casas y solares conocidos, como consta por documentos auténticos y fehacientes presentados por nuestro caballero interesado, de los cuales extractamos aquí los principales.

En una certificación dada en la villa de Vicar á siete de mayo del año mil ochocientos cincuenta y tres por DON NICOLÁS GÓMEZ, secretario del Ayuntamiento y autorizada con el visto bueno del

Señor Alcalde DON JOSÉ FAUSTINO FERNÁNDEZ, se lee. «Que en «efecto, los ascendientes de dicho interesado (DON MIGUEL RUIZ «DE VILLANUEVA) por lo respectivo á dichos apellidos (VILLANUE- «VA, LÓPEZ, ZAMORA y GALLARDO) fueron los primeros pobladores «y propietarios del país, y por una antigua tradición aparece bas- «tantemente justificado, han sido tenidos y reputados como de la «primera nobleza y distinción, usando de esta prerogativa desde «una remota antigüedad: ellos han ejercido los cargos y empleos «más honoríficos y se han distinguido por sus virtudes cívicas y «morales, que pueden servir de modelo, especialmente en la ilus- «tre carrera de las armas, en que prestaron servicios importantes «á la patria, sacrificando algunos sus vidas en época no muy leja- «na como lo fué la memorable guerra de la independencia »

(Continuará)

LABOR DE CULTURA

El domingo, 3 del actual, dió el Sr. Gonzalez Matallana la tercera y última, por ahora, de las Conferencias agrícolas dispuestas por el Consejo Provincial de Agricultura, disertando con su habitual galanura y pericia sobre las Máquinas Agrícolas.

Ayudándose con el aparato de proyecciones hizo patentes las grandes ventajas que el empleo de las máquinas modernas reporta en el cultivo, cuando se elijen y aplican acertadamente las que en cada ocasión se requieren.

Siendo esta la última de las conferencias el Sr. Gonzalez no quiso prescindir de hacer atinadas consideraciones para llevar al ánimo de labradores y terratenientes la conveniencia y necesidad de aprovecharnos de un factor estimadísimo, imposible de obtener allí donde carecen de él y fuera por tanto de competencia: el clima, el que aquí no apreciamos en lo que de cuantiosa riqueza representa y que así como no lo explotamos bajo el punto de vista médico y de la comodidad dejamos también casi perder bajo el agrícola. Alentó á los propietarios de terrenos hoy improductivos á que aprovechando las excelencias de nuestra situación ensayen diversos cultivos que darían con toda seguridad pingües beneficios.

Merecen especial mención los conceptos referentes á la confianza que el disertante tiene en lo importante que llegaría á ser en esta provincia, por lo renumerador, el cultivo del almendro y del algarrobo, así como el de la pita.

El domingo 17 se verificó en la Academia de Bellas Artes que dirige D. Joaquin M. Acosta, la distribución de premios á los alumnos más aventajados.

En el acto, celebrado con las solemnidades de costumbre, leyó el Secretario D. Francisco Aquino Cabrera la Memoria resumen de la labor realizada durante el último curso, por la que merece sinceros plácemes el Director de la Academia que lucha con tesón por sostenerla no obstante la falta de apoyo en relación con la importancia y provecho de las enseñanzas que en ella se dan.

En la exposición de trabajos realizados por los alumnos del centro, son dignos de cita especial las pinturas al oleo de las señoritas D.^a Blanca Saezy D.^a Angela García, y los dibujos al carbón y copia de yeso de D. Antonio Martín Morales.

A profesores y alumnos nuestra felicitación, así como al señor Aquino por su Memoria que fué justamente muy aplaudida.

Debe fijarse la atención en los artículos publicados por D. José de Igual en el diario local *La Crónica Meridional*, en los números correspondientes á los dias 7 y 27 del corriente mes.

En el primero pone de relieve la importancia que para esta ciudad y para toda la Provincia tendrá la fundación de una Escuela de Artes é Industrias bien y ampliamente montada, con grandes clases de dibujo, amplios laboratorios y buenos talleres.

En el segundo aboga por el establecimiento de una escuela técnica dedicada al estudio y práctica de conservación y envase de frutas, cuya instalación, á su juicio, debe hacerse en Almería. Hermosa iniciativa que deben tomar como propia todos nuestros representantes en Cortes y autoridades locales gestionando su concesión con todo el empeño y toda la constancia que exige una institución que podría, cumpliendo con acierto su misión, produ-

cir una verdadera y beneficosa revolución en nuestra agricultura consintiendo la explotación industrial en grande escala de innumerables especies de frutas, que produciría á la provincia al cabo de algunos años muchos millones de pesetas.

Que no suceda como con tantas otras felices iniciativas que se han dejado olvidar, ó lo que es peor si cabe, se ha consentido que vayan á enriquecer á otras provincias con daño inmediato y permanente de esta nuestra de ordinario tan desatendida.

En Velez Rubio se ha constituido un Ateneo, cuya sesión inaugural se celebró el 17 del mes actual.

En ella pronunció su presidente D. Juan Diego Pérez Serrabona un brillantísimo discurso.

Deseamos sinceramente al nuevo Centro de cultura larga y muy provechosa vida, que aumente con sus páginas honrosas la historia intelectual de aquella villa que cuenta ya con tantas y tan insignes.

J. A. M.

EXPOSICIÓN DE ARTE

que ha de celebrarse en el mes de Noviembre de 1910, en el Centro
Artístico y Literario de Granada.

La Exposición se dividirá en dos secciones, á saber:

PRIMERA SECCIÓN

Dedicada á Alonso Cano

Fotografías de cuadros y esculturas de Alonso Cano.

Calcos de dibujos de figura y arquitectura del insigne artista.

Copias de cuadros y esculturas originales del mismo.

Originales de pintura, escultura y arquitectura de Cano.

Documentos históricos ó copias autorizadas de ellos relativos á Alonso Cano, su vida y sus obras.

SEGUNDA SECCIÓN

Fotografías, dibujos, apuntes, bocetos ó cuadros de pequeñas dimensiones de paisajes, monumentos, sitios históricos, etc., de Granada y su provincia.

Puede acompañarse á todo ello, ya sea como colección, ya solos, explicaciones, planos, etc.

Se colocará en lugar preferente y separado todo lo que se refiera á sitios y monumentos destruidos.

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Secretario del Centro Artístico de Granada, antes del 30 de Octubre próximo.

CERTÁMEN ALONSO CANO

Organizado por el Centro Artístico y Literario de Granada

Se adjudicarán los premios que han de donar altas personalidades, á los temas siguientes:

Alonso Cano, racionero de la Catedral de Granada.

Alonso Cano en sus relaciones con Velázquez.

Alonso Cano en su vida íntima y familiar: estudio histórico crítico para esclarecer este periodo de la vida del gran artista.

Apunte de una estatua de Alonso Cano. Puédese acompañar á este apunte ó dibujo un pequeño plano ú otro documento demostrativo del monumento.

El plazo de admisión termina el 30 de Diciembre próximo.



NOTICIAS

Han ingresado en la Sociedad, como individuos de número, los señores D. Juan de Callejón y Villoh, de Dalías, D. Eliseo Gallego Rubio, de Almería, y D. Juan Saez Perez, de Pechina.

Han dejado de pertenecer á ella D. Alfonso Delgado Castilla y D. Francisco Martín López, de ésta, y ha sido propuesto para Socio el Doctor Don José Godoy Ramírez, Médico Municipal y de Policía de *La Florida*, General Belgrano (República Argentina).

Han anunciado su colaboración á la REVISTA D. Francisco Aquino Cabrera, de Almería, D. José Godoy Ramírez, de *La Florida*, General Belgrano (República Argentina) y D. José Vázquez Santistéban.

Ha establecido el cambio con esta REVISTA el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, de Valladolid.

El cuaderno correspondiente á Mayo y Junio de la *Revista de Geografía Colonial y Mercantil* publica un interesantísimo trabajo de nuestro distinguido compañero D. Enrique López Perea sobre *Los Territorios Españoles del Muni* relatando detalladamente el viaje que por el Continente realizó durante los días 6 al 16 de Agosto de 1904, en el que aporta gran número de noticias geográficas y económicas.

En el número 91 del *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, continua D. Cristóbal Espejo, Secretario de nuestra Excma. Diputación Provincial sus notables «Artículos de Vulgarización histórico-financiera» tratando con la especial competencia que sus continuos estudios y pacientes investigaciones le han dado en este linaje de conocimientos, en que seguramente es la primera autoridad en España, de los «Antecedentes de la Contaduría mayor de Cuentas hasta las Ordenanzas de 1478.»

El diario local *El Popular*, del 24 del corriente mes, inserta un notable artículo del Doctor en Derecho D. Emilio Langle Rubio acerca de «La Mujer y el Positivismo», muy apreciable trabajo de crítica penal.



CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses
se publicará mensualmente en cuadernos de
32 páginas, por lo menos, con fotograbados
cuando el texto lo requiera.

El precio de subscripción al primer tomo,
Mayo á Diciembre del presente año, es de
TRES PESETAS.

El cuaderno I. está agotado.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNO IV.

AGOSTO 1910

~~~~~

La Sociedad no es responsable de  
las opiniones emitidas por los autores  
de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

~~~~~

ALMERIA

Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"

1910.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

	Páginas
Almería hace cien años, por <i>F. Jover</i>	97
El Comercio Hispano-rifeño, por <i>Francisco Escobar Rubio</i>	106
Antiguas puertas de Granada, por <i>Juan Ortiz del Barco</i>	112
La Tristeza Contemporánea, por <i>M. Romera Navarro</i>	115
La Pérdida de la Villa de Adra, por <i>D. Francisco Antonio Gutierrez</i>	119
Juegos Florales de Almería en 1910. Trabajos premiados.	123
Real Academia de la Historia. Convocatoria para premios.	126
Noticias	128

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

1810

ALMERÍA HACE CIEN AÑOS

El antiguo reloj de la Catedral dió pausadamente doce campanadas; la Campana de la Torre de la Vela repitió los toques, enviando á los regantes de la vega la hora de sus tandas; los serenos cantaron con voz estentórea «Ave María Purísima; las doce y sereno» anunciando á los trasnochadores por donde andaban, para que se ocultaran de ellos; y los centinelas de los fuertes dejaron oír el clamoroso «Centinela, alerta» que de baluarte en baluarte repetía como un eco la voz. Todos estos ruidos despedían el año 1809, que espiraba, saludando al de 1810, que nacía.

El clima templado y sereno de nuestro cielo ofreció, con su claro y esplendente sol, un día de fiesta y regocijo, á los pacíficos y honrados vecinos de la Ciudad, que festejaban el año nuevo acudiendo á la Iglesia de la Patrona para oír la misa cantada, sermón y función religiosa con que de luengos años se celebra la entrada en nueva vida; continuación siempre de la anterior, sin que basten á variarla los propósitos de enmienda, ni la por miles de veces repetida frase de «A año nuevo vida nueva.»

El aspecto y los límites de la Ciudad eran muy diversos de los que ahora ofrece; y apenas podrán formarse idea de ella los lectores; pero trataré de describirla sucitamente.

La muralla de la Alcazaba, por el cerro de San Cristóbal, se prolongaba por todo su circuito, y la encerraba en estrechos límites, dentro de los cuales había grandes huertas afectas á diferentes

conventos; que hacían aún más reducido el espacio destinado á su población.

Las principales calles eran: la calle Real, tan tortuosa y estrecha como existe hoy; la Rambla de Morgan (hoy calle de la Reina), donde estaban las casas de lujo; la de las Tiendas, centro de las lencerías; y la calle Real de la Almedina, de aspecto muy parecido al que ahora tiene.

Como decía, desde San Cristóbal, bajaba la muralla por la actual calle del Engendro, hasta la Torre de las Arcas (donde está hoy la posada del Carmen) en la que había un cuerpo de guardia; siguiendo la muralla hasta la «Puerta de Purchena», que era una de las cuatro de la Ciudad, y que daba acceso á la calle de las Tiendas, principal entrada de Almería. Desde la Puerta de Purchena, bajaba por toda la acera izquierda del actual Paseo del Príncipe, un alto y ancho murallón, hasta el baluarte de San Francisco; que estaba enfrente del actual colegio de Jesús; y la coronación de ese murallón, era tan espaciosa que se conocía con el nombre de Paseo de Campos, sirviendo de esparcimiento y punto de reunión para nuestros antepasados. Este baluarte de San Francisco, ocupaba todo el anchurón que separaba el antiguo Teatro, de la casa de D. Andrés Cassinello; y continuaba la muralla por la actual calle del Conde de Ofalia, hasta la Puerta del Sol, que daba acceso al Camino de Monserrat; uniendo, por esa única entrada, la vega con la Ciudad. Continuaba la muralla por la calle del Correo, hasta el Convento de Santo Domingo (hoy Instituto); frente al cual estaba el baluarte de Santo Domingo; ocupando el espacio que hoy tienen el Teatro de Cervantes, y las casas de Mariano Fernández; separando el Convento del baluarte, un callejón de unos cuatro metros de ancho. A continuación, y siempre dentro de murallas, existía la huerta de Santo Domingo, donde hoy están las manzanas de casas de las calles de Alvarez de Castro, de Martínez Campos, y acera de la Plaza de Sto. Domingo; viniendo á lindar esta huerta con otra, aún más extensa, que pertenecía al Convento de la Santísima Trinidad, cuyo edificio ocupaba gran parte de la esquina de la calle Real que hoy es casa de García Carmona; y esa huerta llegaba hasta la casa de los Bocanegra.

Desde el baluarte de Sto. Domingo, la muralla continuaba hacia Sur, formando agudo ángulo en el comienzo Este de la calle de Pescadores; donde había otro cuerpo de guardia, y baluarte; y continuaba por esta calle de Pescadores la dicha muralla, hasta el baluarte de la Trinidad; sitio que ocupa la casa que construyó Rubira para posada; y con otro pequeño lienzo de muralla se llegaba á la Puerta del Mar, que daba entrada á la calle Real.

Desde esta seguía otra vez la muralla, por todo lo que es paseo del Malecón Alto; que interrumpía el fuerte de San Luis; llegando hasta sus cimientos la playa, en lo que ocupa el actual Malecón; y continuaban los Muros por el parterre de Barron; cuya casa no estaba aún construida; ocupando las manzanas de casas, que hoy son de Spencer y de Roda en la calle de Pedro Jover. En lo que es calle de las Atarazanas, y casa de Burgos, estaba el edificio de origen y construcción árabe llamado Las Alarazanas, gran Almacén destinado á taller de buques de rivera; maromas, y cordería; continuando las murallas por todo lo que son casas de Olallo Morales, Verdejo, etc; hasta el baluarte y Puerta del Socorro; en la calle que linda con la antigua Aduana; y proseguían los muros hasta la Rambla de la Chanca, donde estaba la Torre del Mar; y formando el ángulo hacia Norte, que por medio de muros y torres diversas, unían la Alcazaba con todas ellas. Contra la Torre del Mar había una casucha destinada á Matadero; sin que por esa parte hubiera más casas hasta la hermita de San Anton, que estaba en medio de un gran poblado de pencas de secano.

En el centro de la Ciudad estaba el Convento de San Francisco, actual cuartel de la Guardia Civil; con gran huerta que venía á lindar con la muralla, llamada Paseo de Campos; y en la que hoy están edificadas las manzanas de casas del Paseo del Príncipe, calles de San Francisco, San Pedro, Emilio Castelar, y Sebastián Pérez; incluso la fonda de París. La balsa para riego de esta huerta la ocupa hoy en parte el Café de Méndez Núñez. Al frente del Convento estaba la Plaza, sin jardines ni árboles; con acceso á la plaza de Gómez (hoy de Flores) por la calle de Torres; que era un estrecho callejón, formado por las tapias de la huerta dicha á un lado y la casa de Ibarra á otro.

El aspecto de la Plaza de la Constitución era muy distinto del actual. Se llamaba del Juego de Cañas, y su superficie era mucho mayor, pues no existían los soportales que la rodean; facheando las casas desde el muro interior de dichos soportales, con edificios de diversas alturas y órdenes de ventanas; la mayor parte de estas apaisadas, para que sirvieran de palcos y miradores en las fiestas y corridas de toros que se celebraban; por ser este amplio sitio el único donde se podían hacer los festejos públicos aquí, donde no había ni teatros ni plaza de toros.

No existían fondas; ni ese nombre extranjerizado se conocía. Á los pocos, poquísimos, forasteros que acudían les bastaba con las posadas que en número de tres ó cuatro, daban albergue al viandante; siendo la más suntuosa la del Mar, tal y como hoy existe, y que se debía á la munificencia del Sr. Conde de la Puebla de los Valles, como reza senda lápida de mármol en que así lo hace constar; y el desgraciado viajero, si era persona que no tenía amistades que lo llevaran de huésped á su casa, tenía que vivir revuelto con arrieros, pescadores, y contrabandistas; sirviendo su cuerpo de recreo á toda clase de insectos, en cámaras, «donde toda incomodidad tenía su asiento.»

El correo solo llegaba á Almería cada ocho días, y el porte de las cartas costaba *doce cuartos*, por cuya razón las misivas eran escasas. El ordinario de Madrid salía cada quince días, del Meson del soldado, que en la calle de Toledo, tenía Juan de Roa (1) y llegaba hasta esta á caballo porque ni en carro ni en coche podía atravesarse la provincia que no tenía ni un solo kilómetro de carretera, siendo todos los caminos malas veredas de herradura ó los cauces de Ramblas y Ríos.

Algún que otro número de la GACETA que traían para el Corregidor; y las noticias trasnochadas y lejanas evitaban á los vecinos, las ansiedades por conocer sucesos, que hoy nos martirizan convirtiendo la vida en continua ansiedad y zozobra.

No había cementerio; los cadáveres se enterraban en las criptas de las Iglesias; lugares sagrados que tenían el doble fin de recoger las oraciones de los vivos y guardar el cuerpo de los muertos.

(1) *Anuario del Comercio*, de 1804 y de 1809.

Los inconvenientes de este sistema escusado es ponderarlo. Los miasmas eran insoportables y llegaron á serlo tanto que en 1810 el general Belair ordenó construir en las *afueras y lejos* de la Ciudad el Cementerio de Belen (local hoy ocupado por las Siervas de María.)

No hablemos de alumbrado público; no lo había, ninguno, de ninguna clase. Las personas pudientes cuando tenían que salir de noche llevaban un farol para alumbrarse, la gente del pueblo el clásico hacho de esparto encendido. El que no podía disponer de cualquiera de esos dos procedimientos, encomendaba al *tacto* de sus manos, la suerte de sus pasos.

El surtido de agua para el vecindario se hacía yendo las mozas del pueblo con el clásico cántaro á la cadera, á los pilares de la Catedral, plaza de San Francisco, de la Polka, ó de Santiago; lo demás se encomendaba á las anorias de los conventos ó á las pocas casas que tenían pozos dentro de ellas.

Los edificios más suntuosos eran: la casa del Marqués de Torre Alta que existía tal como hoy puede verse en la plaza de Careaga; la casa de los Gomez, que existe en la placeta de Flores; y la del Gobierno que es la que yo habito en la calle de la Infanta.

Siendo sólo digno de mención el Hospital tal como hoy se encuentra. Por supuesto sin el Hospicio que es de época muy reciente.

Nada de mármoles en los pavimentos ni escaleras, de que tanto uso se hace hoy, pues incluso las iglesias estaban soladas de cantería.

El decorado interior y exterior de las casas estaba única y exclusivamente encomendado al saludable é higiénico blanqueo de cal; y solo al deslumbrador y monótono color se debía el aspecto de limpieza de la Ciudad.

La calle Real y Rambla (ahora Reina) estaban empedradas con canto rodado siendo todas las demás terrizas, sin que en una ni en otras se hubiera llegado al refinamiento de las aceras, que eran desconocidas.

Hasta entonces la ciudad había tenido de guarnición más de 500 hombres que la defendían, con Teniente general, Capitán y

Cabo; á la órden del Marqués de Mondejar; siendo Alcaide de sus fortalezas, el Duque de Maqueda y Naxera, adelantado del Reino de Granada (1) y se componía el Ayuntamiento de 24 Regidores y un Alcalde Mayor que de entre ellos designaba el *Corregidor de Guadix*; el cual tenía la obligación de residir seis meses en Almería, teniendo el Alférez Mayor, que era el Marqués de Torre Alta, grandes preeminencias. (2)

El Cabildo Catedral se componía de seis dignidades y canónigos, seis racioneros, seis capellanes reales con algunos *extravagantes* y nueve acólitos; había seis parroquias, tres conventos de frailes y dos de monjas; siendo la única industria del país la fabricación de barrilla, y la exportación de esparto labrado en pleitas y maromas, sin otro fomento que el que le dan cinco ó seis maestros de escasos fondos que debieran prosperar mucho si hubiera Sociedad de amigos del país. (3)

Tenía la Ciudad de 2600 vecinos (4) á 4863 (5) suponiendo en 1810 un término medio de 3.200 vecinos que hacen 16.000 habitantes, de los que deducido Cabo de Gata, Cañada y vega, resultarán de 10 á 12.000 almas dentro de murallas; y aún es mucho.

Todos estos antecedentes los he creído curiosos, y casi necesarios, para venir á relatar ahora, algo de lo que hace cien años sucedió en esta buena ciudad de Almería que aunque «Muy noble y Muy Leal» según privilegio de nuestro Rey y Señor Felipe V de Anjou-Borbon, no había llegado á ser «Muy heroica y decidida por la libertad»; mote, conque después de dejarnos bombardear por los Cantonales, nos agraciaron los Gobiernos de la República.

En 1.º de Enero de 1810 los franceses que ocupaban todo el norte y centro de España y que sentían vivo el recuerdo de Bailén, no se habían atrevido á invadir la Andalucía que estaba defendida por 25.000 hombres de tropas españolas; así es que al comenzar el nuevo año en Almería reinaba el amado Monarca Fernando VII, y en su nombre ejercía la autoridad la Junta Suprema que en Se-

(1) Moreri, *Diccionario histórico*, pág. 393 primer tomo, año 1753.

(2) Dicho Moreri.

(3) Miñano, *Diccionario geográfico*, t. I, pág. 161. 1826.

(4) Estrada, *Población de España*.

(5) Miñano, loc. cit.

villa presidía el Arzobispo de Laodicea ayudado del Conde de Altamira Marqués de Astorga y pudo nuestro Ayuntamiento asistir á la Misa de 1.º de año, á que me refería en la cabeza de este artículo, presidido por D. Dalmacio Alpuente, Alcalde Mayor; Corregidor interino D. Juan Bervel; D. Jerónimo Marín, D. Fran.º En-trala, D. Juan Pedro Marín, D. Enrique Vicente Gómez, D. Miguel Vázquez, D. Antonio Aguilar, D. Juan Antonio Perosa, don Juan Alejandro Bocanegra, D. Rafael Doncet y D. Andrés de Careaga, Regidores; Diputados, D. Joaquin Martínez y D. Gabriel Ximénez Molina; y Síndicos, D. Miguel Vázquez y D. Rafael de Almansa, los que cumplidos los deberes religiosos, celebraron sesión en el Ayuntamiento, dando lectura á la Pragmática sobre Castellanos nuevos, y tomando nota de que habían entrado 520 fanegas de *panizo* para el pueblo. (1)

Desprovista Almería de tropas para cubrir las guardias de los fuertes se había formado un batallón de milicia *onrada* al mando de D. Rafael Almansa y fué preciso tomar en alquiler para oficinas de esta milicia, la casa mirador, inmediata al arco de la Alhóndiga, que era propiedad de D. Antonio Puche.

El 10 de Enero se recibió la R. Cédula del Supremo Consejo para que se procediera á la elección de Diputados para Córtes generales y extraordinarias según ordenaba al Cabildo Catedral (2) á la vez que se le transmitía R. O. del Sr. Marqués de las Hormazas para la entrega de 80.334 Reales que le habían correspondido pagar en la derrama que se había hecho y de otra Real Cédula para que se remita *todo* el dinero y alhajas de las Iglesias (3) así como por R. O. de Su Magestad se ordenaba á todos los habitantes que dieran la *mitad* del oro y plata que tuvieran en su poder para las exigencias del Estado. (4)

El Ayuntamiento que había recibido iguales órdenes procedió á la división de distritos electorales acordando que estos fueran:

Sagrario presidido por el Sr. Alcalde

San Pedro » » D. José Campana, Regidor

(1) Acta 1.º de Enero.

(2) Acta Capitular 10 Enero.

(3) Acta citada.

(4) Acta Capitular 15 Enero.

San Tiago	»	»	»	Fran. ^{co} Alejandro Bocanegra, id.
San Sebastián	»	»	»	Rafael Medina, id.
Huercal	»	»	»	Luis de Acosta.
Viator	»	»	»	Antonio Aguilar.

y que la Junta de partido la presidieran el Sr. Obispo y el Corregidor. (1)

En ésto comenzó á sentirse gran carestía en el pan y falta de trigo en los depósitos; por lo cual el Sr. Intendente prohibió que se exportara ninguno y acordó el Municipio comprar mil fanegas que con 64 Rs. de precio y 38 de porte resultaría puesto en esta á 102 reales la fanega. (2)

En el mismo día se dió lectura á la R. O. por la cual «se dignó la *piEDAD* del Rey Ntro. Sr. D. Fernádo VII, y en su nombre la Suprema Junta Central Gubernativa nombra gobernador de Almería á D. Juan de la Carte» brigadier gobernador que había sido de Orihuela, en la vacante que de este Gobierno de Almería había dejado el Coronel Marqués d'Agremont que estaba procesado por los sucesos del año anterior.

En la sesión del 25 de Enero, se leyó un Real Título de Regidor que en 11 de Enero se había espedido en Sevilla, á favor de D. Antonio M.^a Puche; y su hijo D. José, pedía que como Mayorazgo y en juro de heredad se le reconociera el derecho que tenía á formar parte del Municipio; así se reconoció por la corporación en vista de la legitimidad de los documentos presentados y se admitió como Regidor á D. José M.^a Puche «el cual jura defender el misterio de la Purísima Concepción; defender y guardar los privilegios y regalías de esta Ciudad; asistir á la mayor parte de los Cabildos que se celebren en el año y guardar sigilo en lo que en ellos se trate. Tomó enseguida el asiento y lugar que le corresponde en la *vanda* derecha» (3)

En 20 de Enero tomó posesión el brigadier de la Carte del gobierno político y militar (4) y en vista de las circunstancias se

(1) Acta Municipal 17 Enero.

(2) Acta 19 Enero.

(3) Acta Municipal en la que á continuación se copia el Título.

(4) Acta Capitular 20 Enero.

braltar de dicho combustible y la instalación (ya próxima) de potentes gruas eléctricas abaratarán las cargas y descargas de mercancías pesadas y de volumen. El puerto, reúne, pues, cuantas circunstancias se exigen para las facilidades del tráfico y el amplio desenvolvimiento de los buques de gran tonelaje y, claro es, que en estas condiciones, Almería cuenta yá de hecho, con la ventaja inquestionable de poseer el puerto mejor del Mediterráneo, no sólo para la expansión comercial de España en Marruecos, sinó para la movilización, por él, de cuantos contingentes militares tenga necesidad el Estado de transportar rápidamente á Melilla, Cabo de Agua, Tres Forcas, Alhucemas, y Chafarinas.



MEDIOS QUE HEMOS DE EMPLEAR PARA QUE NO SE DESVIE LA CORRIENTE RIFEÑA DE SU CÁUCE NATURAL POR ALMERÍA

Pueden y deben ser de dos clases:

- 1.^a Los empleados por el Estado.
- 2.^a Los empleados por el Comercio y las colectividades interesadas.

Incumbe al Estado en primer término, declarar de cabotaje los productos de los territorios españoles del Norte de África transportados en bandera nacional y aplicar una tarifa especial aduanera á los artículos marroquíes, de cuyo beneficio no disfrute nación alguna.

Aumentar el arbitrio del puerto franco de Melilla á los productos extranjeros similares á los que España produce, en cantidad igual, por lo menos, á las primas de exportación que otros países conceden, y en caso contrario, crear bonos de exportación equivalentes á los extranjeros.

Suprimir el impuesto de transportes y arbitrios de Obras de Puertos á las mercancías que se exporten ó importen de ó para Marruecos, en un espacio de tiempo igual al contratado con las Empresas de navegación subvencionadas por el Estado.

Promover y fomentar la fundación de Sindicatos de Productores organizados para la venta en común, concediendo franquicias y subvenciones que estimulen las iniciativas privadas.

Conceder exención de contribución industrial por un tiempo dado, á los establecimientos fabriles que se establezcan en Melilla creando industrias nuevas en aquella Ciudad.

Construir el ferro-carril estratégico de la provincia, para poner en comunicación rápida, regular y económica á los pueblos con la capital facilitando la exportación de sus productos.

Incumbe á la Compañía del Ferro-carril del Sur de España, la creación de una tarifa especial económica para el transporte de las mercancías originarias y procedentes de Melilla y Marruecos y para las que se exporten con iguales destinos.

Incumbe, al comercio, conocer y estudiar aquellos mercados; asimilar los productos de su fabricación á los gastos del consumidor; abaratar la mercancía concretando el beneficio á un tanto por ciento reducido y establecer la concurrencia con el Extranjero previo un detenido exámen de sus precios y condiciones de venta.

En la actualidad y como dato que puede ser interesante, se cotizan en Marruecos á los siguientes precios, las mercancías que se expresan y cuya exportación puede efectuarse de esta región andaluza por nuestro puerto.

Jamón de 1. ^a calidad	Francos	250	los	100	Kilos
Id. » 2. ^a »	»	130	»	»	»
Tocino » 1. ^a »	»	110	»	»	»
Id. » 2. ^a »	»	90	»	»	»
Queso blanco de cabra	»	110	»	»	»
Manteca de cerdo de 1. ^a calidad	»	125	»	»	»
Id. » » 2. ^a »	»	90	»	»	»
Albaricoques, cerezas, membrillo, melocotón, manzanas, peras, etc.,	} fr. 15 á 30		»	»	»
Uvas frescas de 1. ^a calidad francos		20	»	»	»
Id. » » 2. ^a »	»	15	»	»	»
Id. » » 3. ^a »	»	10	»	»	»
Pasas	»	40 á 75	»	»	»
Higos secos	»	20 » 40	»	»	»
Melones y Sandias	»	30 » 40	»	»	»
Chocolate de 1. ^a calidad	»	400	»	»	»

Chocolate de 2. ^a calidad Francos	300 los	100	Kilos
Id. » 3. ^a »	120 á 200 »	»	»
Azúcar, en pilón	38 » 58 »	»	»
Id. » cuadradillos	36 » 56 »	»	»
Id. » polvo	34 » 54 »	»	»
Aceite de oliva	90 » 135 »	»	»
Cañamo peinado	100 » 120 »	»	»
Azafrán ordinario	20 » 50 el kilo		
Legumbres frescas	12 » 15 los	100	»
Vino tinto común en toneles	15 » 35 el hectólitro		
Id. blanco	25 » 45 »	»	»
Alcohol ordinario	35 » 60 »	»	»
Mármol blanco en losas	6 » 10 »	»	m. c.
Id. negro	8 » 15 »	»	»
Ladrillos macizos grandes	40 » 60 »	millar	
Id. pequeños	30 » 45 »	»	»
Cal	25 » 40 la	tonelada	
Yeso	15 » 25 »	»	»
Plomo en perdigones	35 » 60 los	100	Ks.
Id. » tubos	35 » 55 »	»	»
Id. » hojas	35 » 55 »	»	»
Jabón blanco	26 » 75 »	»	»
Id. jaspeado	30 » 50 »	»	»
Id. blando	28 » 42 »	»	»

Los derechos de importación son generalmente, en Marruecos, del 10 % sobre el valor de la mercancía. Para apreciar este valor, unas veces se toma en consideración la factura de venta de los artículos y otras el valor que las mercancías tienen en plaza, en venta al por mayor y con pago al contado, admitiéndose la moneda española en pago de dichos derechos. La unidad monetaria empleada en el Arancel marroquí es el real español con valor de veinte y cinco céntimos de peseta.

Marruecos exporta alpiste, anís, cera, conejos, corcho, dátiles, esparto, gallinas, gorras, garbanzos, habas, huevos, lana, lentejas, lino, mijo, maíz, orégano, pescado salado y pieles, cuyas mercancías satisfacen un derecho de exportación de 1 á 6 pesetas el quin-

tal de 100 arotales. (La arroba, 25 arotales y el arotal 402 gramos.)

Con los medios expuestos, y bien conocidos por el Comercio los detalles referentes á embalajes y envases, crédito comercial, correspondencia mercantil, letras y giros comerciales, puede asegurarse que el puerto de Almería sería el centro de operaciones de toda la región que comprende las provincias de Murcia, Albacete, Granada, Jaén, Córdoba, Almería y Ciudad Real, y el cauce natural del intercambio de productos con el Rif.

. FRANCISCO ESCOBAR RUBIO

ANTIGUAS PUERTAS DE GRANADA

Mi amigo D. Luis Seco de Lucena, ha dado á la estampa un *Plano de Granada árabe*, de lo cual me entero porque mi amigo D. Francisco de P. Valladar, se ocupa de ese trabajo en el n.º 297 de su culta Revista *La Alhambra*, asegurando, que la topografía de Granada, no ya árabe, sino reciente la reconquista, está en un periodo de confusión; que el manuscrito de Jorquera es apenas conocido y que el *Catastro* de Granada, de mediados del siglo XVIII, solo se conoce entre media docena de eruditos. Al hablar de la descripción y de las puertas, se expresa así:

«Muy pocos somos los que conocemos el libro manuscrito de »Jorquera, y sin embargo contiene la descripción más prolija de »Granada á comienzos del siglo XVII, y esta descripción está en- »riquecida con preciosos pormenores que abren ancho campo á las »investigaciones y estudios. Por ejemplo, describe las antiguas »puertas de la Ciudad-como en ningún libro —(según él eran 18), y »añade que además *le abrieron* (á las murallas) *otros postigos*, como »fué el de la Magdalena (Arco de las Cucharas) y *el del Rastro*, hoy »Puerta Real de grande y honorífico ornato por haber entrado por »ella Felipe IV el Grande, el año de 1624...»

Es desconsolador saber que existen manuscritos cuyo conocimiento abriría ancho campo á las investigaciones históricas y que permanezcan inéditos como dice mi amigo Valladar, pero dejando

acordó que se hicieran tres días consecutivos de rogativas (1) por el triunfo de los españoles.

No era para menos; el Rey José había logrado de su hermano el Emperador el permiso para invadir á Andalucía y puesto personalmente al frente del ejército, llevando de jefe de Estado Mayor al Mariscal Soult avanzaba al frente de 60.000 hombres, compuestos por el 1.^{er} cuerpo al mando del Mariscal Victor, el 4.^o al del General Sebastiani, el 5.^o al del Mariscal Mortier y la división de reserva al del General Dessoles. El día 20 se verificó el primer contacto de las tropas españolas y francesas y los nuestros se dispersaron en las Navas de Tolosa. El día 23 entró Sebastiani en Jaén y el mismo día 23 José y Victor se apoderaron de Córdoba.

El día 24 la Junta salió huyendo de Sevilla hacia Cádiz y el 26 se disolvió, nombrándose otra con el General Eguía y el Conde del Montijo, presididos por D. Fran.^{co} Saavedra que nombró General en Jefe al Marqués de la Romana y Jefe del ejército del Centro á D. Joaquin Blake. Quisieron las tropas de este oponer resistencia á la marcha de Sebastiani llevando desde Andújar 30 cañones que allí había á Guadix, pero en Cambil se apoderaron de ellos los franceses teniendo Blake que retirarse á Diezma; y entrando en Granada Sebastiani el 28 de Enero donde fué bien recibido por el clero y habitantes; lo que no los libró de la onerosa contribución que les impuso. (2) Blake con las reliquias de su ejército pasó desde Diezma á Huercal Overa donde sentó su cuartel general y pudo reunir 5000 hombres restos de su ejército y de los de Vigodet y Freire.

Mientras tanto José avanzaba sobre Sevilla; y en Cádiz se constituyó la Regencia que presidió el Obispo de Orense D. Pedro de Quevedo y Quintano; el Consejero de Estado D. Francisco de Saavedra, el general de tierra D. Francisco Javier Castaños y el de Marina, D. Antonio Escaño con D. Estéban Fernández de León en representación de las Colonias, que fué pronto sustituido por D. Miguel de Lardizabal y Uribe, natural de Nueva España; y que vino á sustituir á la Junta suprema.

(1) Acta Capitular 26 Enero.

(2) Toreno. Thiers.

Recibióse en Almería el 1.º de Febrero (1) oficio del Excmo. señor D. Joaquin Blake, general en Jefe del ejército del Centro, para que se le usen todas las tropas que había en ésta; y se le entreguen á D. Joaquin Escamez los caballos que se habían traído de Orán; así como también se le den al Intendente del ejército del Centro D. Fran.º Antonio de Góngora todos los fondos que haya recaudados; lo que se acordó cumplir; recibiendo este señor los 80347 Rs. que le entregó el Cabildo Catedral. (2)

F. JOVER

(Continuad)

EL COMERCIO HISPANO-RIFEÑO

MEMORIA QUE HA OBTENIDO EL PREMIO SEÑALADO AL TEMA 6.º DE LOS JUEGOS FLORALES CELEBRADOS EN ESTA CIUDAD EL 29 DEL CORRIENTE.

I

EL COMERCIO HISPANO-RIFEÑO

La elocuencia de los números consignados en la estadística del comercio exterior de Europa, en su relación con Marruecos, es terriblemente abrumadora para España. En la participación que á cada país le corresponde en el comercio general de importación figuran:

Inglaterra con el	74'65	°/°
Francia » »	10'10	°/°
Bélgica » »	8'27	°/°
Alemania » »	4'70	°/°
Otros países » »	2'07	°/°
España » »	0'21	°/°

(1) Acta Municipal.

(2) Acta Capitular 1.º Febrero.

Como se vé, nuestro país ocupa el último lugar, cuando pudiera y debiera figurar en primera línea. Los principales artículos que constituyen el tráfico de importación en Marruecos se producen y fabrican en España; la cual por su proximidad al Imperio (circunstancia que le puede permitir enviar sus productos con reducido flete), la baratura de la fabricación (por lo reducido de los jornales y el márgen que en muchas industrias reporta lo elevado de los cambios) y la similitud de costumbres, clima y carácter, puede competir ventajosamente con Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, donde la mano de obra es muy cara, se hallan á gran distancia de Marruecos y no sufre quebranto su moneda.

Concretándonos al comercio con el Rif, las estadísticas acusan un desnivel enorme en nuestra Exportación. Durante el año último de 1909 envió España á Melilla (puerto español por donde se realiza todo el tráfico con el Rif) artículos por valor de 6 millones de pesetas; en tanto que Francia, Inglaterra, Italia, Alemania y otros países europeos, remitieron mercancías por valor de 13 millones; y téngase en cuenta que dicho año fué extraordinario para el comercio español que con motivo de la guerra hispano rifeña y de la consiguiente acumulación de tropas, vió aumentarse el tráfico en armonía con las necesidades impuestas por tales anormales circunstancias.

¿Qué causas son las que determinan la preponderancia del comercio extranjero en el Rif, en menoscabo del comercio español, y á pesar de hablarse el castellano en toda esa Comarca, y circular la moneda española con carácter obligatorio?

La expansión territorial de Francia hácia el interior de Marruecos por la frontera argelina, es una de las causas principales. Á medida que vá ensanchando sus dominios, se vá cuidando de instalar nuevos mercados en los puntos ocupados; y los de Aberkane (próximo al Muluya), Ayun-Sidi-Melluk (á 50 Ks de Uxda) y Encamps (punto intermedio entre Berguent y la comarca de Debdú) han restado al comercio de Melilla los mejores clientes de nuestra plaza española; unáse á esta circunstancia el establecimiento de puertos francos en Argelia con exención completa de todo gravámen á las mercancías que van de tránsito para Marruecos; la ad-

misión libre, en Francia, de todos los productos del Rif que entren en Argelia por la vía terrestre y otras medidas de protección que han favorecido el intercambio, y se tendrá una cabal idea del enorme desarrollo del comercio franco-rifeño en perjuicio evidente del ya reducido y maltrecho comercio español, que concluirá por anularse en esa importantísima región marroquí, si llega Francia á realizar la prolongación del ferro-carril de Marnia á Tazza, monopolizando el comercio con Fez y sus kábilas inmediatas.

El tráfico mercantil de Almería con Melilla y el Rif, (localizando su aspecto á nuestra plaza) es insignificante. Concretado á la exportación de frutas y verduras en cantidades exigüas; gravados estos artículos con infinidad de impuestos que encarecen la mercancía de un modo extraordinario; nula la industria local en lo referente á artículos de exportación; sin comunicaciones fáciles y regulares con el interior de la provincia y siendo enormemente caras las tarifas de transporte de la única línea férrea que nos une con las ricas comarcas de Jaén, Granada y Murcia, es imposible, sin modificar de una manera radical tales circunstancias, el que el tráfico entre Almería y Melilla llegue á adquirir la importancia que de consuno demandan los altos intereses de toda esta Región.

II

VENTAJAS DE NUESTRO PUERTO SOBRE LOS DEMÁS DEL MEDITERRÁNEO

No cabe duda alguna con respecto á este asunto. Aparte de su proximidad á Melilla (más que ningún otro de España) cuya circunstancia por si sola bastaría para que fuese el centro de operaciones con toda la costa comprendida entre el Río Muluya y la isla de Alhucemas; su capacidad, extensión, calado, muelles, diques y situación, lo colocan entre los mejores puertos de España y á la cabeza de los del Mediterráneo. Los servicios regulares de vapores correos entre Almería, Melilla y los puertos de Marruecos y Canarias, tienen asegurado el tráfico de exportación é importación; el abastecimiento de carbón, en almacenes flotantes, exento de derechos de aduana, será un hecho dentro de plazo breve, lo cual evitará el que los buques de tránsito tengan que proveerse en Gi-

este punto que me llevaría muy lejos, y otros que no son tampoco para tratados ligeramente, séame permitido exponer á la consideración del Cronista, que ya sean 18, ó 20 puertas, pues no veo claro el número, no concuerdan con las que relata Argote, aunque pudo este autor equivocarse, á pesar de haber escrito sus paseos *poniendo á la vista de nuestros lectores-dice-las noticias más ciertas y seguras que hemos podido apurar*, utilizando entre otros textos, la *Historia de Granada*, por Abi Abdalla Ben Alkhatibi Alsalemi, autor árabe, muy erudito y elocuente, y teniendo á la vista el mapa que levantó y publicó D. Francisco Dalmau, en el año de 1,796.

Después de la detallada descripción que hace de las tres murallas, enumera las puertas, en esta forma:

«Las puertas que franqueaban estos muros, de las que se conserva todavía la mayor parte, eran las siguientes.

Bib Elveira, que ahora se llama puerta de Elvira, y debió tener este nombre ó porque mira á Gebel Elveira, sierra de Elvira, ó por ser la que daba entrada al barrio que habían formado en esta Ciudad los vecinos que habían venido de Eliberia.

La puerta del Boquerón de Darron, que se llamó así porque desde ella seguía descubierto por medio de la calle un brazo de agua del río Darro, que después se nombró el Darrillo.

La puerta del Ecce-Homo, por el retablo que se colocó en ella con esta pintura.

Bib el Bonayta, ó puerta de las Eras, y en el día se llama de San Jerónimo porque tiene la salida al Monasterio de este nombre.

Bib el Marstau, ó puerta del Hospital de los incurables, por salir al edificio que habían fundado los Árabes con este destino en el mismo sitio en que está hoy el de San Lázaro.

Bib Ramela, ahora Bibarrambla, ó puerta del Arenal, porque estaba en la ribera del río Xenil.

Bib Taubin, ó puerta de los curtidores, según Marmol, ó de los ajusticiados, como pretende Pedraza, por salir por ella los condenados á pena de muerte por la Justicia.

Bib Lacha, ó puerta del Pescado, porque por ella entraba el que se traía de las costas de Motril y Almúñecar.

Bib Albunest, llamada ahora puerta de la Magdalena.

Bib el Lauxar, que es hoy la puerta de la Alhambra, ó de la calle de los Gomerés.

Bib Gued Ayx, ó puerta de Guadix, porque entraban por ella los que venían de la Ciudad de este nombre.

Bid Adam, ó puerta del Osario, hoy conocida con el nombre de puerta del Albaycín.

Bib el Bonut, ó puerta de los Estandartes, porque en la torre que había sobre ella se enarbolaba el Estandarte cuando había elección de nuevo Rey, ó en otras ocurrencias muy señaladas.

Bib Beir, ó puerta de los trabajadores.

La puerta del Sol, así llamada después porque mira al Oriente.

Bib Cieda, ó puerta de la Señoría, que los Moros tuvieron cerrada mucho tiempo, según convienen todos los historiadores, por un motivo supersticioso, y la mandó abrir D. Pedro Deza, Presidente de esta Real Chancillería en el año de 1573.

Bib el Alacaba, ó puerta de la cuesta, por salir á la cuesta que baxa fuera del muro de la Alcazaba encima de la puerta de Elvira.

Bib Faxalauza, ó puerta del collado de los Almendros.

Bib Monayta, ó puerta de la Bandera, porque en ella se colocaba una para convocar á los Soldados Cenitas en los casos de guerra ó de motin.

La puerta de los Molinos, porque daba salida á los de harina que hay en aquel sitio, y andan con agua del rio Xenil.

Todas estas puertas estaban forradas con gruesas planchas de hierro, clavadas fuertemente, como se ve en las pócas que se conservan.»

¿Concuerdan estas puertas con las que describe Jorquera?

Eso no lo puede decir más que el Cronista, mi amigo Valladar, con su reconocida competencia, y con los manuscritos que posee.

Á él, por tanto, someto este asunto, con el fin de que haga, si así procede, las debidas rectificaciones, pues si el trabajo inédito de Jorquera contiene la verdad, por estar perfectamente documentado y no concuerda con Argote, bueno es que corrija á este autor en aquello que lo merezca.

LA TRISTEZA CONTEMPORÁNEA

«Dos cosas bellas tiene el mundo —ha dicho el gigantesco poeta del dolor— amor y muerte.» Tres cosas diría yo alivian nuestros pesares: amor, sueño y muerte. El amor es sueño del espíritu, y el sueño es amor al descanso eterno. Para purificar el sueño y detestar la vida, debiera despreciarse hasta esa ridícula parodia suya del ensueño en el sueño. Nada tan bello, noble y consolador como el sueño, esa muerte que no tiene de liviano sino el no ser eterna... No conozco mas negra pintura del dolor humano que el insomnio de Macbeth, luego de haber asesinado á Duncan: «No duermas más, le decía la conciencia de su crimen, Macbeth, asesina también el sueño, el inocente sueño que desenvuelve el confuso manejo de nuestras penas; el sueño, muerte cotidiana de la vida, baño otorgado al áspero trabajo, bálsamo de las almas heridas, ley tutelar de la naturaleza...»

Este libro lector, es amargo como tu vida, es desolador y angustioso, porque encierra la tristeza de la verdad, porque es la imágen del dolor humano, el mismo en todos los tiempos y en todos los rincones de la tierra. No nos atreveríamos á escribirlo sino conociesemos demasiado bien la contextura moral del hombre, que coloca muy por cima de sus convicciones y de sus supremos dolores, sus esperanzas insensatas de dar con la felicidad.

Nuestro pesimismo no es por otra parte, inútil queja, no es cobardejeremiada, ni afán de desnudar el dolor humano, cubriendo cuidadosamente el placer. No, nuestro pesimismo que brota de lo más hondo del pecho, es amor al bien, amor á las criaturas, amor á las cosas santas y bellas, amor á un universo mejor... Si en estas páginas hay lamentos no es por nuestro dolor, sino por la conmovedora tragedia que la humanidad viene representando fatalmente sobre la escena del mundo, de esta humanidad que va teniendo ya derecho á ser feliz, ó á volver al sacro reposo de que le arrancó el soplo divino. Todas esas lamentaciones y protestas no son más que la visión de un mundo ideal que se concibe, que se siente, que se desea...

Este libro, pues, está dedicado á ti, lector, porque quien quiera que seas, de tí hablo, de tus aflicciones.

El pesimismo, diluido en la ciencia como en el arte, en la concepción de nuestra vida presente lo mismo que en la sagrada visión ultraterrena, carece de fronteras espirituales, sin más límites que los propios indesignables límites del alma humana, que por entero le pertenece. Abarca, pues, desde la mera intuición popular á la serena especulación del filósofo, brotando de la espontánea inspiración del poeta, lo mismo que de la triste experiencia de los dolores del mundo.

La ley del dolor es esencialmente democrática, liberal é igualitaria. Este mal es común á todos: *omnis hoc vitium est*. Y si en alguna manifestación pudiera revelarse la vitalidad de una suprema fuerza consciente, de un principio inteligente suprasensible, que juzgue del destino humano, equilibre sus padecimientos y presida la vida universal: sería por medio de esta fatalidad del dolor que á todos alcanza igualmente, cualquiera que fuese su posición en la vida y sus medios, energías y talentos. Sobre el hombre primitivo de las cavernas, que de todo carece, con la noche y el día por único capital, lo mismo que sobre el opulento magnate y el soberano, que de todo dispone, aun de la vida y el destino de millares de hombres; sobre el sabio cubierto del polvo de oro de las bibliotecas, que arranca secretos al misterio del universo, igual que sobre el ignorante destagista de la Pomerania; sobre el sano y el enfermo, el débil y el fuerte, el creyente y el ateo, el privilegiado del amor, de la gloria y la fortuna, que proclama el triunfo de su vida, y el desamparado que no recuerda de la suya sino adversidades, quebrantos de su voluntad y eterno fracaso; y sobre todas las criaturas y santos y vírgenes, sobre todos, hombres y semidioses cuando los hubo, pesa la igualitaria ley inexorable del dolor. No solo la muerte iguala á todos los mortales, que el dolor tampoco tiene privilegiados.

No es un fruto de nuestra época el pesimismo, aunque nunca como ahora haya revestido el carácter de doctrina sustancialmen-

te científica. En la genealogía de todas las religiones, de todas las filosofías, de todas las escuelas, y en el vivir de todos los tiempos, ha palpitado el pesimismo más ó menos perceptiblemente, y halla su eco genial en Budha, Zoroastro, Jesús de Nazareth, Socrates, Platon, Seneca, en los estoicos, en la escuela de Alejandría, en los escolásticos y teólogos, en el deísmo inglés y el francés del siglo XVIII...

El pesimismo no es cuestión de razas, ni de religiones, ni de sectas, ni de climas. Advertid como la religión pesimista por excelencia, el budhismo que en difusión admirable se extiende por todo Oriente, merced á su inestimable elevación moral, y á su flexible espíritu de adaptación á los cultos y divinidades de los diferentes pueblos orientales, es profesado en las más diversas latitudes y climas por razas diferentes. Las doctrinas religiosas de Occidente son como las del viejo Oriente, fundamentalmente pesimistas. Y más lo parecen todavía por la marcada tendencia de sus apologistas, á recargar con hábil intento el sombrío colorido de la vida terrena, á fin de cautivar el sencillo espíritu religioso por medio del contraste que junto á esa negra pintura del mundo, ofrece la vida futura concebida por la imaginación sobradamente poética de los soñadores del misticismo. Fueron estos sinceros pesimistas, y no solo por que despreciasen el mundo por su amor á la vida eterna, sino porque su serena concepción de la desventurada vida presente, acompañada de la concepción bíblica según la cual la felicidad había desertado del mundo con el pecado de la primer criatura, le persuadieron de los males y tristezas de esta vida.

Solo el paganismo heleno y el islamismo árabe son genuinamente optimistas.

En los comienzos del siglo III antes de la era de Cristo, floreció en Alejandría una escuela de pesimismo fundada y dirigida por el cineraico Hegesius.

En toda la edad media, singularmente siglo X, un pesimismo de carácter popular flota sobre la conciencia del mundo cristiano, que aguardaba á cada instante la terminación del mundo anun-

ciada por el Salvador (1), y por los apóstoles y los Padres de la Iglesia, de cuya profecía supieron obtener excelentes frutos, abundantísima cosecha los principalmente interesados en que no se desvaneciese su recuerdo en la memoria de aquellas muchedumbres fanatizadas.

El renacimiento con su retorno al optimismo heleno, alejó de la literatura el sombrío pesimismo que hasta entonces le había caracterizado.

El pesimismo ha alentado siempre en la poesía: el corazón no se engañó nunca al educir de los dolores, tristezas y melancolías de la vida un vigoroso sentimiento de la realidad de sus males. Stephen ha dicho no sin razón sobrada, que nada es menos poético que el optimismo. Y desde los cantos belicosos, nacionales y tristes con efluvios de sangre, del viejo Homero; hasta las suaves estrofas íntimas de melancolía y paz, húmedas de lágrimas, del desventurado Musset, la poesía conmovida ha traducido en todos los acentos los males del mundo y los dolores que afligen á la mísera criatura humana. Virgilio, Sofocles, Esquilo, Goethe, Byron, Lamartine, Heine, Leopardi, Chateaubriand, Victor Hugo, Pouchkine, y nuestros Espronceda, Becquer, Campoamor, todos los grandes poetas fueron profundos pesimistas. Y no es esto decir que deban ser considerados como pesimistas cuantos han cantado el dolor, puesto que algunos tradujeron únicamente sus pesares íntimos. Entre todos, el genial solitario de Reucanati se distingue desde luego, como el más significado representante del pesimismo poético porque en sus estrofas de oro ha vertido no solo su propio dolor sino también los grandes dolores de la humanidad. Los divinos maestros de la poesía, como los maestros egregios de la sabiduría, todos los que han ceñido la diadema de la inmortalidad, padecieron la *tristeza del genio* que refiere Aristóteles.

Al pesimismo popular y poético viene á acompañarle ahora, en tiempos como los nuestros, «donde las antiguas repuestas negadas ó combatidas, dejan el alma presa de la duda, sacudida por el viento de las opiniones contradictorias, conmovida y separada de

(1) *Evangelios*, San Mateo, XVI, 28--XXIV, 34, San Marcos, IX, 1--XII, 3 O. San Lucas IX, 27—*Apocalipsis*, VII y sgts.

todos sus apoyos» (1) se une el pesimismo científico que viene en el siglo XIX, por la incredulidad religiosa,—definitivamente irremediable en Europa—á reemplazar al pesimismo cristiano, y que nutre con su savia, imprecisa y vagamente el popular. El pesimismo científico, que apenas nacido se difunde rápidamente por todos los países del viejo continente, débese principalmente, casi exclusivamente, al genio de la Alemania contemporánea, á sus más brillantes filósofos: Schopenhauer, fundador de la escuela con su obra *Die Welt als wille und vorstellung*, y á sus discípulos Taubert, Bahnsen, Mailoender, Wenatianer, Frauenstadt y Hartmman.

Fragmento de la *Introducción* del libro en prensa LA TRISTEZA CONTEMPORÁNEA.

M. ROMERA NAVARRO

LA PÉRDIDA DE LA VILLA DE ADRA

(Continuación) ¹

Capítulo cuarto: Nuevo combate sobre el castillo y murallas, número de gente de Hurendez, razonamiento que les hizo, temor que se les infundió, por no tener municiones, salen á lo llano, embisten los nuestros, y alcanzan victoria, varias disposiciones de este Capitán sobre los heridos, mugeres y niños.

Amaneció el Jueves quince del mes de Octubre claro, y las cinco Galeras se movieron juntas, acercándose á el castillo y murallas, y los combatieron, disparando muchas piezas, y escopetería, el falconete de la torre les correspondía dándoles el retorno otras tantas veces, y les hizo mucho daño, tanto que obligó á las Galeras á retirarse, y una de ellas quitada el espolón, estuvo alevando gran rato, y se oían los golpes que le daban, calafateándola, y así todas se fueron á la boca del río, y fué de mui grande importancia separarlas del abrigo de la Villa.

(1) H. Taine, *Los filósofos franceses del siglo XIX* cap. XI, 1.

(2) Véase la pág. 41.

Dexamos á el esforzado Hurendez en el ingenio, sin poder pasar á causa de la multitud de Moros, que se lo impedían, el qual sabía todo lo más q^e pasaba en Adra, por que desde el puesto que ocupaban, veían muchas cosas, y oían, y estaba juntando la gente que venía de varios pueblos, para dar un golpe decisivo á los Moros, y desalojarlos, tenía ia quinientos hombres, mal armados, sin municiones, y los más con espadas solas, pero á el fin hacían bulto, harto sentía el Capitán ver tan buen esquadrón de gente mal armados, y sin haber absolutamente de donde sostenerse de municiones, cuando el enemigo estaba tan pujante, y victorioso, en esto llegó el Licenciado Juan Fernàndez de Biedma, Cura de Berja con alguna gente de socorro, y el Capitán le suplicó, se apease, y luego se confesó de sus pecados, lo mismo que hicieron algunos otros, y después dió una absolución general, y á ruegos de Huréndez se retiró á Berja.

Volvióse éste á su gente, y les dixo: Este es el día, valerosos Soldados, en que podemos alcanzar fama y gloria en defensa de la pátria, y religión, conviene pelear como honrados Españoles y celosos Cristianos, y aplicar toda la industria y valor, nuestro Protector es Dios, la justicia de nuestra parte, pues con estos poderosos objetos quien no se llena de esfuerzos, y ardor contra un enemigo vil, que será poseido de cobardía, luego que reconozca nuestra fuerza, y enojo, que aún no ha visto todavía? Sea nuestro ánimo uno solo, nuestra voluntad firme, y despreciemos la misma vida, por vindicar los agravios tan enormes, que hemos recibido de estos perros atrevidos, que tan osadamente han venido á inquietarnos, tended la vista á esa desgraciada población, que sin duda estará desolada, las mugeres infelices gimiendo, los tiernos infantes preparando el cuello para el cuchillo, y todos en la mayor aflicción, y quebranto! y que dexarán vuestros nobles pechos morir miserablemente á unos desventurados Cristianos, que confían en vosotros que tienen fixa su esperanza en vuestra compasión, y misericordia? habrá corazón, aunque sea de hierro que no se quebrante con la opresión, y esclavitud, en que están nuestros hermanos? el

mio está lleno de furor, y exhalando vivo fuego, consumirè hasta el último enemigo, á el arma Soldados mios, mueran estos bárbaros foragidos, y conozcan su arrojo, y atrevimiento, yo no os desampararé hasta morir, abancemos luego á el enemigo, que yo os prometo la victoria.

Esto dixo Hurendez con el mayor ardor, y encarecimiento: las Galeras llegaron á tierra, frente la loma que está sobre el ingenio, que era donde estaba el Capitán, y su gente, y los Moros comenzaron á disparar mucha escopetería en número de quatrocientos, esto infundió mucho terror á la gente de Hurendez, viendose sin municiones, conque defenderse, y comenzaron á retirarse á paso largo, sin bastar las voces que el Capitan les daba, para que se detuviesen, con esto imbió tres Escuderos, á que les hiciesen esperar, y la misma diligencia hacía Francisco Lupión, que tenía cargo de Sargento, poniéndose delante con la alabarda, diciendo había de matar, á el que prosiguiese adelante, pero nada bastó, solo hicieron rostro en la recta guardia unos cien hombres. (1)

El enemigo venía marchando con mucho orden, aproximándose á los nuestros, y esto solo deseaba el Capitan, para acometerlos desde cerca con espada y lanza, y nuestros peones comenzaron á retirarse, para sacarlos á lo llano, los Moros los seguían, y puestos todos ya en el llano, Hurendez dió voces, Santiago, Santiago, Escuderos, en esto tocaron la caja y trompeta, y todos unidos con la caballería, se echaron sobre los Moros con grande furia y coraje, ellos les tiraron una fuerte descarga, pero fuè de modo qe no hizo daño, lo qual reanimó á los Cristianos, que con espada en mano, y los Escuderos con lanza, comenzaron á hacer gravísimo estrago en los Moros, este movimiento, y arremetida no esperada puso mucho espanto á el enemigo, que no acertaba á cargar, ni otra cosa que huir, allí hicieron los mayores arrestos los nuestros, hasta caer todos rebueltos á el rio, estaba mui encendida la batalla, los Moros llenos de cobardía, muchos heridos, sin poder dar paso, los Cristianos, animosísimos, el Capitán lleno de contento, viendo la derrota de los Moros, y andaba haciendo de su parte las mayores

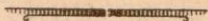
(1) Los más de estos fueron los valerosos vecinos de la Villa de Berja.

valentías, sin dexar cosa viva delante de sí, los Escuderos parecían leones, y todos juntos, y cada uno se defendía, y ofendía prodigiosamente; todos los Moros que estaban esparcidos, se juntaron aquí, y salieron, corriendo los que se hallaban dentro de Adra, los quales viendo su perdida, y ventaja de los nuestros, no hicieron cosa de provecho, sino huir, se retiraban á el mar por salvar la vida, las Galeras se retiraron, tirando algunos escopetazos, y recojiendo Moros, de los que andaban nadando mal heridos, que eran grande número, y tanto que la mar ha arrojado después fuera más de ciento y cinquenta.

Quedó Hurendez y, su gente libres de tan fiera canalla, con el campo enteramente por suyo, sin parecer Moro alguno, y con esto, se vinieron á la Villa, donde fueron recibidos de los de la torre con mil aclamaciones, y vivas, entraron por la puerta alta, tocando caja y trompeta, muy ufanos, y llenos de victoria, y mandó Hurendez se descubriese la puerta de la torre, é hizo baxar todas las Múgeres, y muchachos, y mandó á los Escuderos, los fuesen sacando á las ancas de los caballos, y les remitió la buelta de Berja, y la misma diligencia se hizo con los heridos, embiándolos á curar á Berja, y otros lugares inmediatos, buscando para ello, quantas cavallerias pudo haver, con lo qual si el enemigo bolvíá á entrar en la Villa, había este cuidado menos, á que atender.

Francisco Antonio Gutierrez

(Continuará)



Esta victoria fué tenuta por milagrosa, los Moros antes tan animosos, aquí desfallecieron, mostrando cobardia, la más vergonzosa, algunos manuscritos afirman, no hubo Soldado Cristiano muerto, herido, ni contuso, pero esto parece increíble.

JUEGOS FLORALES DE ALMERÍA EN 1910

TRABAJOS PREMIADOS

TEMA PRIMERO

Poesía lírica.

Premio.—Lema, «Para ti son los latidos de mi ardiente corazón.» Título, «Almería.»

Autor, D. José García de Quevedo, del Ferrol.

Primer accésit.—Lema, «Libertadoras somos». Título, «El himno de las máquinas».

Autor, D. Antonio Ledesma.

Segundo accésit.—Lema, «Quiere amor en homenaje». Título, «Al pasar la bandera».

Autor, D. José Rodao, de Segovia.

TEMA SEGUNDO

Crónica literaria.

Premio.—Lema, «Llegamos». Título «De un viajero».

Autor, D. Francisco Aquino Cabrera.

Accésit.—Lema, «De casta mora y de blasón latino». Título, «La ciudad triste».

Autor, D. Antonio G. de Linares.

TEMA TERCERO

Protohistoria de la actual provincia de Almería.

Premio.—Lema, «Los alemanes distinguen dos clases de eruditos».

Autor, D. Juan A. Martínez de Castro.

Accésit.—Lema, «Virgi, in sinu quem virgitanum vocant, extra Abdera».

Autor, D. Antonio Folache y Orozco de Ciudad Real.

TEMA CUARTO

Trilogía de sonetos.

Premio.—Lema, «Mis tres amores». Título, «A mi madre, á mi esposa, á mi hija».

Autor, D. Juan Sabino Barroso, de Madrid.

Accésit.—Lema, «Caléndula».

Autor, D. Joaquin Otero, de Orense.

TEMA QUINTO

El doctrinarismo jurídico.

Premio.—Lema, «Rinnovarsi ó morire».

Autor, D. Emilio Langle Rubio.

Accésit.—Lema, «Intelligenti pauca».

Autor, D. Ramón Ferreiro Lago, de Palencia.

TEMA SEXTO

El Comercio hispano-rifeño.

Premio.—Lema, «España en África.»

Autor, D. Francisco Escobar Rubio.

Accésit.—Lema, «Medina Almaria de Abderrhaman III, mira á Marruecos».

Autor, D. Serafín García Delgado.

TEMA SÉPTIMO

Cuento ó artículo de costumbres.

Premio.—Lema, «Luces». Título, «De la tierra baja».

Autor, D. Luis G. Huertos.

Accésit.—Lema, «Tirarse á fondo.»

Autor, D. Fernando García Sánchez, de Sevilla.

TEMA OCTAVO

Enfermedades epidémicas.

Premio.—Lema, «La Higiene es el solar de la Medicina».

Autor, D. León Palacios.

Accésit.—Lema, «Pro salus populi».

Autor, D. José López Beltrán.

TEMA NOVENO

El Problema uvero.

Premio.—Lema, «Si amas la vida, abre los ojos, sacude el sueño, despierta ya.»

Autor, D. Miguel de España.

TEMA DÉCIMO

Poesía festiva.

Premio.—Lema, «Pequeñeces». Título, «Los sellos».

Autor, D. Juan Sabino Barroso, de Madrid.

Accésit.—Lema, «Confiteor». Título, «De un vate».

Autor, D. Luis García.

TEMA UNDÉCIMO

Posibilidad de la instalación de unos Altos Hornos en Almería.
Desierto.

TEMA DUODÉCIMO

La mujer almeriense.

Premio.—Lema, «Sin mujeres carecería este mundo de placeres y de alegría».

Autor, D. Francisco Burgos Seguí.

TEMA DÉCIMOTERCERO

Procedimientos económicos para devolver á los suelos arables la pérdida de nitrógeno.

Accésit.—Lema, «Audaces fortuna juvat». Autor, D. Víctor María de Solá y Herranz.

TEMA DÉCIMOCUARTO

Novela corta.

No se ha adjudicado premio ni accésit.

TEMA DÉCIMOQUINTO

Empréstito municipal.

Desierto.

TEMA DÉCIMOSEXTO

Educación integral de los niños y los jóvenes.

Premio.—Lema, «Dadme un alma sana en un cuerpo sano».

Autor, D. Miguel Hernández Cerrá.

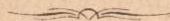
Accésit.—Lema, «Docendo discitur». Autor, D. José Escamilla.

TEMA DÉCIMOSÉPTIMO

Estudio pictórico de cabeza de mujer almeriense.

Premio.—Lema, «Del Barrio Nuevo».

Autor, D. Antonio Bedmar.



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS

DE 1911-1913

Institución de D. Fermin Caballero

Premio al Talento.—En 1911 conferirá la Academia un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1907 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores, ni costeada por el Estado ó cualquier cuerpo oficial.

Premio del Sr. Marqués de Aledo

La Academia otorgará asimismo en 1911 un premio de 1.000 pesetas al autor de una «Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de algùn caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII».

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más, según sean más recientes los hechos.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría de la Academia antes

de las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1910, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo deberán estar en letra clara.

La Academia designará Comisiones de exámen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1911, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el Concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

Premio del Barón de Santa Cruz

Concederá la Academia en 1913 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica sobre algún período del reinado de Carlos II, con indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado, que, bajo el mismo lema, puesto al principio del texto, contenga el nombre y el lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1912, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un accésit si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid 4 de Julio de 1910.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, *Juan Catalina García*.

NOTICIAS

El 18 del corriente falleció en esta Capital, confortado con los auxilios espirituales, nuestro consocio D. José Martínez Herrera (q. e. p. d.)

Laborioso, inteligente y de bondadoso carácter gozaba de merecidas simpatías, demostrados de elocuente manera al verificarse la conducción del cadáver al cementerio de San José.

En el numeroso acompañamiento figuraron en representación de nuestra Sociedad, nuestro dignísimo Presidente, D. José Sánchez Entrena, que ocupaba preferente lugar en la presidencia del duelo y el Tesorero D. Juan González Ramírez, que llevaba una de las cintas; habiendo asistido también casi todos los socios residentes en la Capital.

Verdadero artista y como tal amigo de la cultura, Martínez Herrera fué de los primeros en inscribirse como fundador de esta Sociedad, la que de todas veras se asocia al pesar producido por la muerte del estimado compañero, á quien Dios haya concedido el eterno descanso.

También han fallecido otros dos almerienses distinguidos: en esta capital, el antiguo y prestigioso Notario D. Luis Fernández y González, Archivero de Protocolos.

Y en Alicante, el Profesor de aquella Escuela Normal D. Eusebio del Olmo y Roybon, correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, D. E. P.



CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses
se publicará mensualmente en cuadernos de
32 páginas, por lo menos, con fotograbados
cuando el texto lo requiera.

El precio de subscripción al primer tomo,
Mayo á Diciembre del presente año, es de
TRES PESETAS.

El cuaderno I. está agotado.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNOS V y VI.

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 1910

La Sociedad no es responsable de
las opiniones emitidas por los autores
de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

ALMERIA

Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"

1910.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

Páginas

El Doctrinarismo Jurídico. La Ficción y el Formulismo en el Derecho vigente, por <i>Emilio Langle Rubio</i>	129
Bibliografía, por <i>Moore da Tíaa</i>	188
Noticias	189
Impresos recibidos	191

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

EL DOCTRINARISMO JURÍDICO

LA FICCIÓN Y EL FORMULISMO EN NUESTRO DERECHO VIGENTE

EL DOCTRINARISMO JURÍDICO

Rinnovarsi o morire

Fué siempre pertinaz achaque de los hombres dedicados á cierto género de estudios, el deseo de remontar las alas y elevarse á las puras regiones del pensamiento, donde creían moverse con mayor desembarazo y vislumbrar amplísimos horizontes de luz que guiara su razón y tonificara sus fuerzas. El legítimo anhelo de abarcar y descubrir con mirada escrutadora las más ocultas lejanías, les condujo unas veces á generalizar hechos singulares y á formular principios que contenían, merced á su misma audacia, el gérmen del error; y en otras ocasiones, espíritus de más delicado temple y de inclinación más exaltada, levantáronse sobre el haz de la tierra, que contemplaron desdeñosamente como símbolo de todo lo grosero y repugnante, para forjar, á la medida de su antojo, el mundo de la verdad absoluta, del bien supremo y de la belleza irrefragable é imperecedera.

La distancia entre los *hechos* y las *ideas* creció de punto, convirtiéndose al fin en un total divorcio, que dividió en castas á los hombres; y engreida la estirpe de los intelectuales, no vió ya en las cosas, por un fenómeno de autosugestión, más que la forma que estas adquirirían, al proyectar sobre ellas su personalidad. Todo que-

daba así sometido á las composiciones y aderezos de sus propios juicios. Al lado de la variedad y el aparente desconcierto de lo que *es*, pusieron ellos la unidad absoluta é invariable de lo que *debe ser*; y encauzaron costumbres y modelaron la vida social, acomodando las actividades de la misma á su pensamiento: porque al fin es este, aunque sufra lamentables extravíos, brújula de la torpe-fallan-je humana, que espera eternamente mejoramiento y redención.

El numeroso grugo de los que no subieron á tamaña altura por raquitismo mental, había de suplir sus deficiencias con la fé; y puestos los ojos en los que se llamaron sabios y pensadores, les siguió con más ó menos conciencia ó ceguedad. De este modo puede decirse que se ha formado una verdadera aristocracia de individuos consagrados al estudio y á la meditación, de la que ha obtenido la ciencia muy señaladas mercedes. Pero como es tan difícil que el hombre sepa contenerse dentro de límites prudentes, el culto rendido á esas severas disciplinas de trabajo tuvo que provocar exajeraciones viciosas, que han causado á la humanidad no pocos daños; porque el sentido común—que es el juicio sereno del hombre cabal, no adulterado por la pseudo sabiduría—se ha hecho el menos común de los sentidos, por las deserciones de su campo que el profesionismo intelectual produce incesantemente. Estos profesionales, tan celosos de la autoridad y los respetos que el nombre les concede (1), tal vez no se hayan dado cuenta exacta del deber que tienen de proceder con gran mesura, antes de hacer públicas sus opiniones y de que arraiguen en la conciencia crepuscular del vulgo las teorías que ellos forjan y lanzan después amparadas por los prestigios de una reputación, que siempre recaba de aquel un prejuicio favorable. Es muy posible, casi seguro, que hayan producido el mal inconscientemente; que de hecho se les pueda considerar responsables de él, aunque por la intención no lo fueren realmente. Arrastrados por la fuerza de la imaginación y merced al hábito de vivir la vida de sus quimeras, han creído estos ideólogos deslumbrados por su propia luz interior, que las cosas son según ellos se las representan, ó que debemos procurar

(1) En el fondo de ello quizá se descubra, más que un arraigado concepto de superioridad personal, una forma de la simulación en la lucha por la existencia.

que sean conforme ellos las conciben, para lo cual ofrecen al pueblo sus elucubraciones como fin á que debe encaminar sus actos. En una palabra: han sido y son *egocentristas* y soñadores, que tuercen el sentido de las cosas, sin mala fé alguna.

Aunque Lerminier dijera que «el Derecho es la vida» y la vida sea una continua sucesión de hechos, los juristas han perdido frecuentemente este sentido de la realidad; y con la gran influencia de que han gozado sus opiniones cerca de los Licurgos, hemos tenido y tenemos ocasión de admirar una legión de excelsos trovadores, que con buena copia de silogismos y aforismos en sus mientes y con el *Corpus juris civilis* debajo del brazo, á guisa de diccionario de la rima, han compuesto una serie de *monsergas*, que sirven en unos casos para disfrazar la opresión y la injusticia y en otros para que, estampadas en papel de oficio, devenguen costas, aunque muy poco favor reciba con ello la diosa Themis.

Tanto por lo que hace referencia al sujeto capaz de derechos (al hombre, individualmente considerado), como en lo tocante á las relaciones jurídicas que entre los hombres se establecen, se han, menospreciado el elemento orgánico, corporal, y el elemento real-objetivo, sensible. Lo dicen dos pensadores que son gloria de nuestra patria: Costa y Dorado Montero. El primero ha escrito:

«El agente del hecho jurídico es siempre el individuo, ya obre por poder propio, ya por delegación. Esto nos lleva como por la mano al estudio de las formas que reviste la actividad individual aplicada á la realización del derecho. Sabemos ya que es cualidad inherente á la actividad jurídica el ser libre y, por tanto, en un aspecto, espiritual; pero el hombre es un ser compuesto, es espíritu unido á cuerpo, y la actividad de aquel obra siempre en concurrencia con actividades de este, y mediante órganos corporales se manifiesta, se modifica, piensa, resuelve y obra. Esto nos obliga á dirigir su estudio por senderos distintos de los trillados hasta aquí en la ciencia del derecho. No basta ya, ni es lícito investigar los principios jurídicos como en pura reflexión subjetiva; considerando la actividad que los realiza en la vida como propiedad abstracta del espíritu, independientemente del organismo corporal, ó á lo sumo, en relación exterior con él. Es el derecho cualidad del ser

racional, cierto; pero cualidad á un tiempo real-ideal, físico-metafísica, del ser vivo, concreto, uno sobre toda distinción de espíritu y cuerpo, y la actividad que lo exterioriza, que lo hace sensible en los hechos, no es esa actividad abstracta y quimérica que las concepciones idealistas han fantaseado, sino la actividad que, á falta de otro término, designamos con el nombre de anímico corporal ó psico-física, composición eterna, necesaria, esencial, no exterior, hipostática, contingente y *á posteriori*, de dos actividades, ó si se quiere, de dos formas ó cualidades de una misma actividad, jamás separadas en ninguna de las jerarquías de la vida.» (1)

Dorado Montero, por su parte, ha dicho lo que sigue, refiriéndose á los leguleyos y juristas:

«Olvidando que las relaciones jurídicas, son relaciones *reales*; que se producen y concretan en la *realidad* y en la *VIDA*, y que sólo *dentro* de estas es posible sorprenderlas, investigarlas, conocerlas, es decir, que no hay más fuente de las mismas que la vida y la realidad, se dieron á buscar el derecho en regiones desconocidas, mejor dicho, imaginarias, en regiones extrasensibles, extrarreales; y luego que creyeron haberlo hallado, con carácter de absoluto, de exacto, de eterna é inflexiblemente justo, se lo mostraron al legislador, ó con más propiedad, al poder público, para que este lo formulase en disposiciones concretas, obligatorias para todos, y exigiese su cumplimiento». (2)

Este antiguo vicio de los tratadistas, que han considerado el derecho como algo superior á la vida real, creando un orden de verdad y justicia absolutas y esforzándose en establecer irreducibles diferencias entre un *derecho natural* que dá la pauta al legislador y un conjunto de relaciones ó de hechos sociales que han de acomodarse á aquel primero, responde á la concepción dualista imaginada por los filósofos, que hoy pierde más y más su gran valor de otros tiempos. En el fondo de esa concepción, se vé claramente una ironía del destino: cuando se buscaban reglas superiores á los actos humanos, cuando se exprimían los cerebros para hallar la fórmula de un criterio único, inmutable é infalible, que es-

(1) *Teoría del hecho jurídico individual y social*. (Madrid, 1880) pags. 149 y 150.

(2) *Problemas de Derecho Penal*. (Madrid, 1895), pag. 56.

tuviese por cima de todo elemento real y positivo, no se hacía otra cosa más que acatar ciegamente una exigencia de la realidad misma, cumplir vivos requerimientos sociales. Era preciso asentar sobre algunos cimientos el principio de la autoridad, hacer legítima la imposición de determinadas normas de conducta. El fundamento de la utilidad común, no hubiese tenido solidez bastante, ni hubiese respondido satisfactoriamente á las preguntas «¿por qué unos mandan y otros obedecen? ¿en nombre de quien ó de qué se nos dirige?», en épocas de fiero individualismo y de luchas egoístas, cuando no imperaban las ideas del mútuo apoyo y de la cooperación beneficiosa para los intereses comunes, cuando no había comenzado siquiera á grabarse en la conciencia este hermoso nombre: Solidaridad. Había que buscar, por consiguiente, una base tanto á la autoridad del Estado, como á la de la Iglesia, á la del padre de familia como á la del patrono, á la del magistrado y el juez, como á la del catedrático y el maestro; urgía afirmar, en una palabra, la autoridad de todo soberano ó superior jerárquico, así como buscar á la moral y á las leyes—en que tales estados se traducían á la postre—un motivo ó razón de ser que no se encontrase *en ellas* mismas, sino *sobre ellas*. Tal es la vida; aun aquello que parece flotar sobre sus solicitudes y haber sido creado por el hombre para gobernarla, para subyugarla perennemente, sólo es una función que la sirve y que cesa cuando es innecesaria. Se llama al hombre soberano, y la naturaleza nos descubre que ejercita esa soberanía como deber. ¡Brillante paradoja del rey-súbdito! ¡Alto ejemplo que los prohombres de la política no debieron nunca olvidar!

Si las leyes deben y pueden existir en tanto que son útiles y necesarias, es indudable que se hallan ligadas íntimamente á los hechos; y por lo tanto, serán buenas ó malas, justas ó injustas, si corresponden, no á ese derecho natural, tan elevado que no se descubre ni con telescopio, sino á los hechos. Como la *ley*, en general, es la *semejanza de los hechos*, según ha escrito Ardigó, (1) la calidad de las leyes que en los códigos aparecen inscritas, se puede descubrir por la relación que guarden con aquella semejanza. Cla-

(1) *Opere filosofiche*. T.º I, (Cremona, 1882) pag. 70.

ro está que llegados á tal conclusión, surge otro problema: aunque los hechos acusen esta semejanza entre sí, la conciencia del hombre ha de percibirla y la traduce en reglas de derecho obligatorias; pero siendo tan variable el juicio particular de cada uno, ¿á cual hemos de atenernos? Esta duda, que ha embargado á la filosofía del derecho, no creemos que pueda resolverse más que con un acto de sumisión: reverencie la ley á la costumbre, que es la forma espontánea y más natural de elaborarse el derecho. La sociedad, en contacto eterno con las palpitaciones reales, forma su juicio, su razón colectiva y crea sus normas de conducta; la ley, recogiendo ese espíritu del siglo, obtiene la mejor garantía de acierto.

Todo se reduce después, á hacer que las leyes se dicten por los hombres más inteligentes, por aquellos que mejor conozcan la particular idiosincrasia del país y que estén propicios á llenar de buena fé sus necesidades. Estos hombres deben ser elegidos por el pueblo y llevados para representarlo á las Cortes. Pero sucede que en las Camaras, lo mismo que antes en las elecciones, todo se bastardea y se corrompe por la política, que en la realidad se trueca de ciencia hermosa, en juego de fulleros. Este vicio, sin embargo, no es defecto de la teoría, sino de los hombres, que llevan dentro de sí su mayor enemigo, y sufren por ser malvados, imbéciles ó cobardes.

Que las leyes deben ajustarse á las exigencias de la sociedad, no por mero beneplácito de quien las dicta, sino por un forzoso y natural acatamiento al poder de la conciencia y de los intereses sociales que simboliza la costumbre, no creemos que hoy pueda ya ser negado por ningún hombre estudioso é imparcial. Tenémoslo por *res judicata* en los anales de la ciencia jurídica. Partiendo de esta base, destácase la necesidad de que sean aprovechados escrupulosamente todos los elementos que contribuyen á la formación y á la difusión de esas disciplinas é ideas que forman el alma del organismo vivo nacional. Podrá hablarse de las *leyes del Estado* y de su legitimidad, en cuanto esas leyes tengan su claro origen en el Estado *total*, no exclusivamente en el Estado *oficial*; porque uno y otro son cosa bien distinta. (1) Hay un manantial constante é

(1) Véase Giner y Calderón. *Resumen de Filosofía del Derecho*. T.º I, (Madrid, 1898), pag. 25.

inagotable de relaciones jurídicas, en todos los actos humanos: en la vida privada de la agrupación familiar y en la vida pública de las asambleas, de las sociedades de cultura, defensa, política ó recreo; en las prácticas rutinarias del último labriego, como en la tribuna periodística, en el Parlamento, etc... La limitada concepción antigua de las fuentes del derecho, ha sufrido honda metamorfosis. Hoy se proclama el valor de todos los factores que entran en el proceso histórico de las normas jurídicas; factores reales y efectivos, no imaginarios, hijos de la abstracción. Ya se ha demostrado con la elocuencia de los hechos que—según dijo Costa—«el entendimiento de los sabios es conductor menos fiable y seguro que la experiencia de los siglos.»

Pero ¿en qué forma se aprovechan estas enseñanzas? ¿Cómo se recoge y se utiliza para la formación de las leyes este trabajo constante de elaboración jurídica que realiza la sociedad? Estudiémoslo detenidamente, á partir de su origen. Para ello comencemos á observar los primeros pasos del jurista.

No es un secreto para nadie y menos aún para los que han cursado estudios universitarios, que las cátedras se desempeñan comunmente por individuos que no tienen de pedagogos más que el nombre, cuando á sí mismos se lo aplican con notoria injusticia y vanidad. Convenimos en que muchos de ellos poseén dotes indudables de competencia en la asignatura que explican; pero justo es reconocer igualmente que no pocos carecen de condiciones pedagógicas, porque nadie se cuidó de exigirselas. Salvo honrosísimas excepciones, la poltrona del aula es entre nosotros imagen de un inflexible dogmatismo para la ciencia y de una odiosa rigidez y desconsideración para el alumno. El *dómine* de ceño fruncido y grave continente, que pasa lista con toda puntualidad al entrar en clase, lanza después una enfática peroración y acaba *tomando* las lecciones del texto, (que escribió, como buen mercantilista, no bien se posesionó de su cargo) es tanto ó más perjudicial á la enseñanza de la juventud, que la misma despreocupación y holgazanería de los discípulos. Estos acuden diariamente á las clases por cumplir un penoso deber; y como no trabajan con amor—que sería el único medio realmente provechoso para el progreso de la cultura—

sino que van á «salir del paso» y á «probar suerte» en los exámenes, no llegan á meditar sobre los problemas científicos y se limitan á retener las ideas que les ofrece ó les impone el profesor, sin que ellos se detengan á contrastar por sí mismos su certeza, porque ni creen que pueden hacerlo, ni quizá les convendría tener juicio propio, para el único fin que persiguen: el de ganar la nota.

De profesores y alumnos colocados en tan triste situación ¿qué puede esperarse? Los centros de enseñanza conviértense en templos custodios de tradiciones inalterables; los claustros son archivos polvorientos de rancios pergaminos; y de ellos sale ya contrahecha la generación del porvenir. «El hombre de toga—dice Salviali—sea legista ó profesor, necesita mucha energía y robustez mental ó inquietud de ánimo, para sustraerse al imperio de los hábitos y de las tradiciones que ha mamado en la cátedra... Su educación lo ha inmovilizado dentro de un círculo de ideas, de doctrinas, de teoremas, trazados dos mil años ha, y no pretende salir de él.» (1)

Al enervamiento natural que produce en el hombre todo régimen de acciones basado en hábitos más que en ideas, se añade, tratándose de los juristas, el prejuicio de considerarse obligados por su profesión á defender el orden establecido, contra todas las innovaciones, que para ellos son, en cualquier caso, una audacia y un peligro. Las ideas reformadoras, tienen siempre por hueste enemiga ese sedimento que forma la pereza intelectual sobre el lecho de una voluntad que duerme aletargada; sedimento que se hace más y más consistente con el trascurso de los años y que cristaliza al fin en instituciones y en normas de conducta con las cuales el hombre se familiariza, hasta el extremo de considerarlas sagradas é intangibles. Si á esto se une la fuerza de contención que todo ministerio representa contra los ataques á los principios de que se cree guardián acucioso, queda explicada claramente la actitud de los juristas, hostiles á cuantos movimientos perturben el *statu quo* defendido por ellos con gárrulos clamores.

Los estudios jurídicos que siguen en las aulas nuestros jóvenes,

(1) *I difetti sociali del codice civile in relazione alle classi non abbienti ed operarie.* (Palermo, 1891) pags. 5 y 6.

oscilan entre dos extremos igualmente viciosos: ya caen del lado del rutinarismo, de la ciega memoria que sorbe sin medida la letra de los cuerpos legales, con toda su indigesta trama de clasificaciones y artículos (lo cual supone siempre un esfuerzo exagerado y estéril), ya se dedican al exámen de las doctrinas más abstrusas y quiméricas, al *sport* de la charla descontentadiza de todas las razones, al pugilato imaginativo que les lleva á engrosar las filas de ese ejército de quijotes vestidos de muceta, que son zánganos inútiles ó perjudiciales, porque todo lo embrollan en fuerza de conocer muchos criterios y no tener ninguno propio.

Estos dos procedimientos de enseñanza moldean la figura de dos tipos de estudiantes cuyo porvenir llega á predecirse sin dificultad. El uno representa al héroe de oposiciones, que abre la espita de su memoria; y cada uno de sus ejercicios—comparables á una audición de gramófono—es motivo de alabanza para sus censores, atentos á la cantidad de saber, pero no á la calidad, ni mucho menos á las condiciones de inteligencia del opositor. Este recibirá su nombramiento de juez, abogado del Estado ó catedrático; aplicará la letra de la ley, sin reparar en su espíritu; acudirá maquinalmente á esos aforismos jurídicos, llamados por Cogliolo «dictados acústicamente agradables, que forman en nuestros tribunales la complacencia y el orgullo del rebaño de leguleyos ignorantes» (1) y en una palabra, será el modelo del «hombre de ley» sobre el que ha escrito M. Servan, fiscal del Parlamento de Grenoble, este párrafo lleno de buena enseñanza: «Acumule cuanto quiera un magistrado... acumule cuanto quiera en su memoria esas leyes positivas, obra muchas veces arbitraria de los hombres; sea, si se quiere, capaz de decidir diferentes negocios civiles: si su memoria no va regulada por un gran juicio, sus mismos conocimientos contribuirán á extraviarle y su cabeza se asemejará á una caverna, de donde saca las leyes para inmolarlas, parecido al gigante de la fábula, que hacía salir á los compañeros de Ulises encerrados en su gruta, sólo para devorarlos enseguida!». (2)

Frente al orden de estos hombres-bibliotecas (y nada más que

(1) *Filosofía del diritto privato*. (Florenia, 1888), pag. 75.

(2) *Discursos forenses*. Trad. D. I. M. de S. M. (Madrid, 1828) pags. 56 y 57.

bibliotecas), crean también las universidades el de los ilusos, visionarios y desorientados. Á estos se les secó el cerebro con los libros de metafísica, como al ingenioso hidalgo con los de aventuras caballerescas. Son los atormentados por un ideal de luz no descubierta jamás; los peregrinos del saber, esclavos del sofisma; los investigadores que erraron el camino persiguiendo la verdad muy por cima de las cosas y no en el fondo de las cosas mismas; los que prescindieron de los hombres y de los hechos, como de torpes y engañosos guías, suma y compendio del más grosero y falaz espejismo. Mas, por huir de los yerrores en que la observación pudiera hacerles caer, por desconfiar del elemento *objetivo*, se redujeron únicamente al *subjetivo*, más aún, al *subjetivo propio*; y vuelta la mirada hácia adentro, reclusos en su «torre de marfil», soñaron y soñaron sin tregua, labrándose gloria de pensadores, rindiendo frutos muy estimables á la ciencia (que al fin necesita del concurso de todos y ha menester hasta del error, para que la crítica lo deshaga y lo trueque en verdad), pero también ofreciendo márgen á cualquier Sancho para que, al admirarlos, compadezca su desvarío.

Entraña esta cuestión un problema pedagógico de vital interés, ya que los consagrados al estudio del Derecho reciben en las aulas una orientación que, si es viciosa, les causa el daño de que sólo con ímprobo trabajo pueden abandonarla más tarde. Apegados los unos al texto de la legislación,—cuyo estudio consideran como único tesoro explotable en su vida profesional,—sin poner nunca escrúpulo á la justicia del derecho escrito, si advierten una determinada oposición, en algún caso, entre lo que él estatuye y lo que dicte la equidad, el recuerdo del aforismo *dura lex, sed lex*, alejará de su ánimo toda zozobra. Reñidos los otros con el derecho vigente, sin más afanes que los de recorrer escuelas y no llegar nunca á servirse de la piedra de toque de los hechos, bien se les podría decir que no es su reino de este mundo y que hacen muy escaso bien á su patria.

Y es que existe la preocupación de que no debe concederse el título profesional hasta que se han adquirido conocimientos completos; y como no es posible dar al estudiante en el corto número

de años en que se hace la carrera, una instrucción jurídica total, los profesores se inclinan á hacerle aprender lo que juzgan que ha de serle más conveniente. Así, unos pretenden hacer *abogados*, diestros en las artes del litigio; y otros trabajan por hacer juristas investigadores, críticos de escuelas y teorías. (1) En esto, como en todo, la virtud se halla en un prudente término médio. ¿Por qué existe el prurito de convertir toda cuestión en un *dilema radical* y por qué se desprecia, en cierto modo, el *eclecticismo*,—que es casi siempre el justo sentido de las cosas—como espejo de una opinión indecisa y hasta como muestra de una altura intelectual poco envidiable? Cuando realmente se profundiza en los conocimientos de la profesión, es al ejercer la profesión misma, si el que lo hace siente el deseo de consagrarse á ella con provecho y brillantez. Mediante los cursos académicos, no debiera perseguirse otro fin que el de proporcionar al alumno una cultura general sobre la ciencia de su predilección y orientarle para que luego labore por cuenta propia con verdadero fruto.

En suma: el jurista, que comienza á moldearse en las aulas universitarias, recibe una instrucción viciosa, por su culpa y por la de sus profesores; é inclinado su espíritu en una dirección ciega y rutinaria, ó abstracta y quimérica, padece no poco el progreso de la ciencia del derecho. El feliz consorcio de la especulación filosófica y el derecho positivo, está así por realizarse; si no enteramente, en parte muy principal. Ante esa crítica situación, preguntaba Tarde: «¿habrá entre el espíritu jurídico y el espíritu filosófico alguna incompatibilidad natural?» (2) y Menger escribía: «No se puede desconocer que la jurisprudencia es, de todas las disciplinas, la que permanece más inmóvil y adelanta con más pausa, pareciéndose en esto á ciertas ciudades de provincias, en las cuales las

(1) Hay además un tercer tipo de catedrático, que es pesadilla de los alumnos: el que exige la teoría y su desarrollo efectivo, los principios y el detalle. Estos terroristas de la grey estudiantil, pretenden que sus alumnos sepan lo que ellos han aprendido después de prepararse para las oposiciones á la cátedra que desempeñan y tras largos años de consagración al estudio de su especialidad. El efecto que esto produce es visiblemente perjudicial á la enseñanza: los alumnos huyen de ellos y marchan á otra Universidad, en donde quizá sean aprobados sin hojear un libro. Todo desmedido rigor provoca siempre un resultado adverso á lo que se defiende con tanto brío é intransigencia.

(2) *Las transformaciones del Derecho*. Trad. Posada (Madrid, 1895), pág. 11.

modas en desuso en la capital se aceptan como otras tantas novedades.» (1)

Es de advertir, en efecto, que así como en otros órdenes el pensamiento científico ha marchado siempre á la vanguardia, descubriendo lo ignorado y dirigiendo la vida, en el campo jurídico ha sucedido lo contrario; es decir, que la vida, inspirada por sus necesidades constantes, creó sin cesar nuevos aspectos de las relaciones de derecho, que consagró más tarde la ciencia y aseguraron los medios autoritarios de que dispone la ley. Y es que los hombres dedicados á esta clase de estudios, siguieron derroteros absurdos, ideales, meramente fantásticos, según dijimos antes; mientras que la sociedad, firme en su obra perseverante de elaboración, ha ido creando su derecho racional, que es ese derecho consuetudinario, cuyo valor é interés es tan grande en nuestros días, porque se van rectificando los procedimientos del estudio jurídico. Hoy se reconoce que el derecho es ciencia eminentemente social, no especulativa, y por ello ha de basarse en los hechos y tener un marcado carácter práctico, positivo, que abraza las relaciones que se ven, se tocan y se sienten; es decir, la antítesis de cuanto creyeron los antiguos y creen los modernos rezagados y misonéistas. Siendo esto evidente, explícate la necesidad de que se observen, se recojan y se expongan con cierta uniformidad, los usos y costumbres que se hallan dispersos en toda la nación y que son de unas regiones en otras desconocidos. La obra del progreso, recibirá así un impulso vigoroso, en vez de languidecer ó estacionarse, por falta de principios vitales y ya podrá colocarse la ciencia del derecho en condiciones de ser verdadera guía de la sociedad, como lo son todas las otras ciencias en sus esferas particulares.

Apuntada ya, con la rapidéz impuesta por la índole de nuestro estudio (que no debe ni puede alcanzar las proporciones de un grueso volumen) la forma en que empieza á iniciarse en las disciplinas del derecho el espíritu del jurista, veamos si el legislador es y obra de modo diferente. Porque teniendo á su cargo la formación de las leyes, que es una manifestación importantísima del

(1) *El derecho civil y los pobres*. Trad. Posada (Madrid, 1898.)

derecho (tan importante, que algunos creen que es la única real y verdadera), es obligado fijar en él la atención, si queremos ir señalando deficiencias—aunque sin ánimo de agotarlas, porque son infinitas—y explicar así la crisis que padece el Derecho, pese á todas las doctrinas que afectan ampararlo, ó quizá por culpa de ese mismo contingente de rancianidades doctrinarias.

El legislador, ese «Dios de nuestra teología judicial», como lo llama Turati, que es «la más grande mentira convencional sobre que se apoya toda la Bizancio que se hace denominar la justicia» (1), no es el conjunto de individuos que elije el pueblo para su servicio, sino la expresión de la voluntad del que manda: la prueba está en que cada Gobierno, confeccionándose unas Cortes á su medida, se provee de un *legislador* á su imagen y semejanza, que le garantice el cumplimiento de sus planes y la aprobación de sus proyectos de ley, por la fuerza del número. Tal es la virtud del *encasillado*, ese audaz y siempre impune escamoteo de la opinión pública, trampa del sistema representativo, que ni siquiera por pudor suele ya ocultarse.

El legislador, (que á pesar de ser elegido por el pueblo *soberano, independiente y siempre el mismo*, muda de tendencia según los cambios de ministerio) falsea en primer término el pedestal de la opinión sobre el que se alza con toda suerte de amaños electorales y después, no bien ha salido triunfante de las urnas, atiende más á los intereses de la política corrompida que á los clamores del país, sobre cuyos hombros llegó á elevarse. Este triste cuadro ha sido descrito brillantemente por una pluma de oro que trazó las siguientes líneas:

«El día de las elecciones se le pone al pueblo manto de púrpura en la espalda, corona de oro en la cabeza: el aspirante á legislador, postrado de hinojos delante de él, proclámale *Cesar, rex sui juris*, lo agasaja y adula, agotando el manual del perfecto cortesano; solicita de él como un favor la carga de servirle de balde. Pero cayó la papeleta, como si dijéramos el cetro, en la urna, y se acabó la soberanía: el diputado, el senador, el ministro, desciñen

(1) *Le quote minime della delinquenza. Revista Critica Sociale* (Milán, 1891, n.º 4).

al pueblo la corona, echan una losa sobre su voluntad, le mandan como á un recluta, llévanlo al Calvario del Congreso, le crucifican á discursos y á leyes imperativas y le condenan por desobediente y mal criado si se permite tener opinión sobre lo que más le conviene y traducirla en un desuso, ó en una costumbre ó en un «se obedece, pero no se cumple.» (1)

Creemos no faltar á la verdad si decimos que los que indudablemente representan un núcleo vigoroso de opinión, son los que forman en las oposiciones extremas, de una ó de otra significación política. Ellos son los que triunfan, no ya sin el apoyo del gobierno, sino luchando contra él y venciénolo, por la fuerza de su arraigo en el país. Son diputados ó senadores *á contrapelo* de los que ocupan el poder, saltando sobre todas las intrigas y componendas adversas, con su fructífera propaganda de ideas y con el impulso del entusiasmo y la fé del pueblo, que tiene alma de niño para abrigar esperanzas y bien templadas energías para vencer cuando se lo propone. Los emisarios salidos del corazón mismo de la sociedad (no del Ministerio de la Gobernación) que esta envía á las Cortes, deben su investidura á un movimiento de la opinión pública; y como síntesis de ella, han de ser el portavoz de sus aspiraciones, los que recojan y presenten en la Cámara las creencias y solicitudes de esa opinión, que es fuente preciosa del derecho.

Porque si bien es cierto que en toda reacción contra el poder constituido influyen siempre móviles y estímulos pasionales; si no puede tampoco desconocerse que en la entraña de la opinión pública existen elementos no escasos de sectarismo, egoísmo, ceguera é inconsciencia, nadie pondrá siquiera en tela de juicio que esas son expresiones vivas del espíritu social, que aparecen en todas las épocas y en todos los bandos, como factor que jamás puede eliminarse en las manifestaciones activas de las masas; ni es posible dudar de un hecho más palmario aún, á saber: que debemos preferir, á pesar de sus inconvenientes, estos ímpetus humanos, como prueba de su vitalidad y energía rectamente aprovechada.

(1) Costa. *El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones el status individual, el referendun y la costumbre*. (Barcelona, s. f. T.º XII de los «Manuales Soler») págs. 91 y 92.

bles, al apacible reposo de un Nirvana precursor de la muerte por extenuación.

Pues bien; estos latidos de nuestro pulso, que se perciben en la prensa y en el mitin, en las asambleas y en las reuniones de todo género, no llegan generalmente á alcanzar la influencia que debieran en la constitución de los códigos nacionales. Cualquier proyecto de ley que un Gobierno tenga interés en sacar á flote, se impondrá por la fuerza numérica que dá en las votaciones esa falange sumisa é incondicional de las *mayorías* que el Gobierno tiene el cuidado de proporcionarse, ante todo, en los Cuerpos Colegisladores.

Si la teoría del sufragio universal no fuese una monserga ridícula en la práctica y un específico que todo lo cura con la sola virtud de su nombre; si la sinceridad y el patriotismo de gobernantes y oradores parlamentarios, fuesen algo más que tópicos muy socorridos á veces, lirismos vanos, formas artísticas, que suenan muy bien al oído y muy mal al estómago y la bolsa del país; si los encargados de redactar, discutir y aprobar las leyes, tuviesen una sólida preparación científica, para cumplir su misión con juicio maduro, en vez de ser *dilettantis* superficiales de la política; si el *legislador* no se hallase *partido por gala en dos Cámaras*, para que una represente la paidocracia, con todas sus consecuencias, (léase ignorancia de las necesidades del país y médio de pasatiempo divertido,) y la otra represente la gerontocracia, siempre defensora del *statu quo*, como muralla que cierra el paso á las reformas progresivas; sino que, al contrario, estuviese constituido por un cuerpo donde se descubriera el prestigio de la verdadera sabiduría, la autoridad del conocimiento profundo de las necesidades sociales y la promesa del ánimo resuelto á satisfacerlas honradamente, armonizando hasta lo posible estas condiciones con la edad de la plena energía y de la mayor claridad intelectual; si, en una palabra, hubiese más educación social, para hacer mejor ejercicio de los derechos y exigir el absoluto cumplimiento de los deberes, mucho más progresaría el derecho positivo, porque seguiría los pasos de la vida real, que nunca se estaciona y es manantial jurídico inagotable. Esa excisión de que antes hemos hablado, entre la ciencia y el

orden real, se percibe, casi se toca con las manos, cuando se aplican ciertos preceptos de las leyes; y es que el legislador padece influjos morbosos, que necesariamente se han de reflejar en su obra.

Lo que parece verdaderamente extraño é inexplicable, es que, conocidos de todos el proceso de elaboración de algunas leyes, los motivos que las han creado y la injusticia que entrañan, se tengan como símbolo del más elevado pensamiento, llevando su ciega adoración quienes las aplican, hasta el extremo de que, llegado el caso de elegir entre la *Gaceta* y la equidad, apenas duden en cometer el sacrificio de esta última, por reverencia hacia aquella, aun en esas contadas ocasiones en que podría optarse libremente por una u otra y rendir tributo á la justicia sin menoscabo del deber.

«El profesionista del derecho (juez, abogado, etc.) igual que los profesionistas de otras funciones sociales, olvidan á menudo su posición y la desnaturalizan, provocando la enemiga que contra ellos sienten multitud de personas.» Esto ha dicho un escritor eminente, con muy clara visión de la realidad. El hecho puede explicarse con este otro párrafo del mismo autor, que se refiere á los juristas: «Olvidando á menudo que el creador verdadero del derecho es el pueblo mismo, para cuyo servicio justamente nacen las leyes y están puestos los órganos de su cumplimiento; y olvidando igualmente que las leyes son las que deben modificarse al compás que lo exijan las concepciones y las necesidades colectivas, *hacen del derecho legislado una especie de fetiche* (como el diccionario del gramático y el credo ó el culto sacerdotal), *con valor sustantivo respetable por sí propio*, no por lo que sirve y *lo convierten en expresión y medida única de la justicia*. (1)

Lo más acertado sería, ya que no se quiera prescindir de aplicar la ley en absoluto—como sería lo justo en ciertos casos concretos—hacer aplicación de su espíritu más que de su letra; porque el ajuste literal que suele hacerse á las veces de los preceptos del Código con los hechos, repugna á la razón, y porque ofrece más garantías de acierto ese espíritu (que al fin puede ser asimilado

(1) Dorado Montero. *El Derecho y sus sacerdotes*. (Madrid, 1909), págs. 42 y 43.

con amplitud de criterio y generosa intención), que las palabras rígidas é inflexibles. El lenguaje es siempre algo rebelde al pensamiento y por su naturaleza esencial, define empequeñeciendo, expresa acotando límites, que no son los de nuestro deseo, con harta frecuencia.

Como médio de contrarrestar parte de los efectos que produce en la administración de justicia el carácter duro y rutinario de la gente de curia (análogo al de todos los legistas) se ha introducido en materia penal la institución del Jurado, que si bien adolece de no pocas faltas, en cambio lleva al juicio una nota humana y pone en el fallo cierto calor de vida, constituyendo un modo eficaz de que entre algún oxígeno en la esfera del derecho aplicado por los tribunales. En materia civil, se dán determinadas facilidades á las partes para que resuelvan sus cuestiones sin la intervención de los tribunales: además de la *transacción*, mediante la cual dirimen aquellas sus diferencias sin ajustarse á otra norma que la de su razón é intereses respectivos (arts. 1.809 y siguientes del Còdigo civil), está admitido el *compromiso* (arts. 1.820 y 1.821 de id.) por el que se someten los litigantes al juicio de árbitros ó de amigables componedores, los cuales fallan según su leal saber y entender, sin sujeción á formas legales (arts. 487, 833, 827 y concordantes de la ley de Enj. civil.) Existen, pues, en el órden civil y en el penal, ciertas instituciones, cuyo valor acatan las leyes, que se desenvuelven en una órbita regida por la conciencia, libre de las reglas taxativas de los códigos. Esta libertad permitida por nuestro derecho vigente, no destruye, sin embargo, las afirmaciones que anteriormente sentamos sobre la forma de acomodación del articulado legal á los hechos reales.

Á los vicios que se descubren en la factura de las leyes y también en la aplicación que de ellas se hace, añádese cierto prurito de esquivarlas por parte de los hombres (1). Con todo ello, bien se

(1) Este deseo es innegable que se halla profundamente arraigado entre nosotros. Sea porque aquellas no tengan otra razón de existencia que la necesidad de una tutela por parte del Estado y esa necesidad disminuya á paso ligero; sea porque su número excesivo, hijo de la idea absurda de que todas las manifestaciones de la actividad social deben reglamentarse y no dejar que se dispongan según el órden natural á que ellas se acomodan por sí mismas (lo que á su vez, dimana de querer arreglarlo todo con preceptos, es-

comprenderá cómo padece el orden jurídico, que forzosamente ha de quedar maltrecho con tantos y tan rudos golpes.

Para concretar con toda claridad y precisión nuestras ideas sobre estos puntos, resumiremos todo lo que acabamos de exponer, en la siguiente forma:

El derecho científico, formado en altas cumbres del pensamiento, ha menospreciado ricos materiales ofrecidos por la realidad misma, siendo así los más grandes juristas unos poetas de alta inspiración que no han querido mancharse las alas tocando en la superficie de este *bajo mundo*. Dejóse de reconocer la importancia de dos elementos: el *orgánico*, por lo que se refiere al individuo, y el *objetivo*, el de los hechos, por lo que toca á la relación social. Pero como era necesario llenar el vacío que se dejaba sentir por la falta de principios sobre los cuales se fundamentasen las leyes, que sólo eran expresión de la voluntad de los dominadores, ideóse un derecho natural de esencia inmutable y absoluta, al que debían corresponder aquellas leyes para ser justas. Colocado así el Derecho muy por cima del pueblo mismo, todos le debían acatamiento, y la subordinación al poder público, que era el órgano de expresión de este Derecho, debía ser incondicional.

Hoy han cambiado bastante las ideas. Habiéndose reconocido que las leyes, en general, son la semejanza de los hechos, la calidad de las leyes jurídicas, sometidas á las leyes sociales, se juzga por la correspondencia que guarden con los hechos y su semejanza. Esto se consigue, finalmente, sometiendo la ley á la costumbre y aprovechando el fruto de todas las manifestaciones de la relación social, que son otras

critos, cuando el remedio está, más que en los textos, en los hombres), induzca á prescindir de fárrago tan abrumador que ya pareció intolerable á Sancho de Moncada en el siglo XVII y ha seguido aumentando sin tregua; sea porque la coacción, el carácter imperativo de las leyes, que subyuga la libertad individual, provoque el sentimiento de rebeldía, tan desarrollado en razas meridionales como la nuestra; sea porque no corres-

tantas fuentes continuas é inagotables de derecho.

Planteada así la cuestión, surgen, naturalmente, sérios obstáculos que dificultan el aprovechamiento de estos elementos reales.

En primer lugar, el espíritu del jurista comienza, más que á formarse, á deformarse, en la cátedra, que le inicia en tales estudios. Allí recibe una viciosa orientación, de rutina ó de extravío científico, como consecuencia de la brevedad del curso, que no permite un conocimiento integral de las teorías propuestas por los autores y de la práctica ó manejo de las leyes positivas. Y como cada cual sigue el camino más conforme con sus aptitudes ó con su conveniencia, los juristas se dividen en dos bandos: los cultivos de la filosofía y de la abstracción, y los *almacenistas* del derecho escrito. Faltando el lazo entre una y otra tendencia, los primeros emprenden carrera loca por los campos de la fantasía y los segundos permanecen siempre estacionados, sin ver nada más allá de las páginas del Código. El daño que con ello se infiere á la ciencia jurídica, no puede ser más grave: su paso es lento, embarazoso, y el aire nuevo que había de animar sus fuerzas, no llega nunca á sus íntimos repliegues.

En segundo término, las leyes que han de traducir ese estado de la opinión social, son hechas por el *legislador*, nacido de nupcias ilegítimas entre el poder público y la muchedumbre imbécil ó engañada. No debe su elección á un sufragio leal, consciente y escrupuloso, sino á la suma de tales amañes, que han concitado muchos odios contra una de las más hermosas teorías modernas. El Gobierno se *confecciona*

ponda el derecho positivo á las necesidades de la época y á las ideas y sentimientos que en ella predominen, acreditándose de este modo la práctica del desuso; sea, en fin, por cualquiera de estas causas, ó por todas ellas reunidas, es lo cierto que las leyes tienen siempre menos efectividad en la práctica, de lo que sus promulgadores desean y la generalidad y constancia del mandato exigen.

unas Cortes con mayoría de adictos incondicionales: en ellas, el alma y los clamores del país, se estrellan contra la fuerza del número de esos mismos *representantes del país*; y de este modo, la obra legislativa es torpe, desmayada, absurda ó contraproducente.

Por si todo esto fuera poco, todavía hay que agregar á ello algunos otros males, derivados de la aplicación que se hace de las leyes. Los profesionistas tienen el Código por único ídolo; su ánimo se inclina siempre del lado de la *Gaceta*. Si poseyeran una idea más exacta de su deber, podrían evitar parte de los males que se originan con frecuencia, de seguir el derrotero que la ley señala, inspirándose, más que en la letra muerta, en el espíritu que la informa y en la amplitud de criterio con que podría ser lícito desenvolverse dentro de ella. Por último, aunque existe un orden jurídico que el legislador no acota ó reglamenta taxativamente (el Jurado y la transacción y el compromiso, en materia penal y civil respectivamente), esto no puede alegarse como prueba contra los defectos que se notan en la aplicación concreta de los cuerpos legales, pues se trata de cuestiones independientes en absoluto. Para concluir, añadiremos á lo dicho, que no puede ocultarse á nadie cierto deseo trasparente en los individuos de no cumplir lo que las leyes estatuyen, antes bien, muestran innegable complacencia en violarlas; y esto origina también una perturbación en el orden jurídico, ya de suyo bastante desmedrado y maltrecho.

Sintetizado nuestro juicio en los párrafos que anteceden, acerca de los males que produce la distancia en que se colocan el *derecho científico* y el *derecho legislado* del *derecho que nace espontáneamente en el seno de la vida, creado por la comunicación real de unos hombres con otros*, pecaríamos de injustos si no examinásemos también este problema bajo otro punto de vista, en el cual

hemos de prescindir de toda adversa crítica, para otorgar las alabanzas merecidas.

Porque el Derecho doctrinal háyase extraviado frecuentemente por falsos derroteros ¿hemos de proscribirlo? Más grande sería nuestra locura, si á ese extremo llegáramos, que la de aquellos á quienes pudiéramos condenar. Hay en los trabajos de los jurisconsultos un doctrinarismo quimérico ¿cómo dudarlo?; pero existe también una gran suma de ideas aprovechables; y sobre todo, á ellos incumbe remediar la crisis de la ciencia jurídica, ya que parecen distinguirse los albores de un nuevo día, más pródigo en frutos sazonados, porque en él se ha de marchar sobre terreno firme, puesta la esperanza en un bien inmediato y positivo con que regalar á los hombres, en vez de alucinarlos con un bello sueño que los defraude y extravíe.

Con la obra lenta, pero eficacísima, de la educación social y el curso del tiempo, se curará el ánimo de esa inclinación á esquivar el cumplimiento de las leyes. Á este resultado ha de contribuir la persuasión de que aquellas se dictan por los mejores y de que observarlas es una garantía de que se ejecute lo que más conviene á todos. Siendo cada vez más decisivo el influjo de la opinión, por ir en aumento su capacidad y porque cuenta con más eficaces y numerosos medios de manifestarse, los legisladores llenarán mejor su cometido y los gobiernos desempeñarán como deben sus funciones, ó perderán los unos su investidura y caerán los otros con estrépito. ¿Quién ha de realizar este milagro? El progreso; es decir, los hombres que marchen á su cabeza, ó lo que es igual aquellos que se dediquen á estudios científicos, en la nueva dirección anteriormente señalada. Véase de qué modo llegamos á reconocer, que la terapéutica de ese estado morbos general que invade los ámbitos del derecho actualmente, sólo debe esperarse de la labor que lleven á cabo los jurisconsultos, los cultivadores del derecho científico, ayudados, como es natural, por el curso del tiempo, que irá infiltrando en la sociedad ideas y principios sanos, cristalizados después en virtudes cívicas y en hermosas normas de conducta.

Giner y Calderón afirman que «los jurisconsultos hacen valer

su influjo guiando *al pueblo y al legislador* en el reconocimiento y satisfacción de sus verdaderas necesidades jurídicas en cada época, así como *á los tribunales* en la acertada aplicación de las reglas.»

(1) Aunque el influjo sea lento, porque tiene que cumplirse un proceso laborioso de acomodación, el resultado es seguro: el intelectualismo recoge á la postre sus laureles de triunfador.

Si tan alto ha sido el poder de aquellos hombres, que cuando en pos de sus ideales se alejaban de la sociedad y cultivaban el error, aun entonces influían en ella con sus doctrinarismos, ¿qué grado alcanzará ese mismo poder, cuando marchen en íntima armonía con la sociedad y no quepa duda de que la dirigen con positivo provecho, con patente ventura para ella? Pues al logro de ese fin debemos tender animosamente, sin olvidar que el predominio deseado seguirá las huellas de la acción depuradora que se ejecute. Representan esos hombres el cerebro que ha de dirigir: el entusiasmo de las huestes dirigidas crecerá de punto, en cuanto aquel se ponga á tono, abraza y dignifique ese sentido de la realidad, que en forma tosca es patrimonio del pueblo.

Innecesario es que nos esforcemos en demostrar el alcance y la intensidad con que se deja sentir la influencia de los juriscultos en todos los órdenes. Obsérvese que los hombres se conducen de modo más consciente cuanto son más ilustrados, cuanto más y mejor han adquirido las luces del pensamiento de los estudiosos; y esto, que es innegable en todas las esferas de la relación individual, sucede igualmente en la particular esfera de la relación jurídica. Obsérvese asimismo, que en la aplicación de las leyes se acude al juicio de los comentaristas, á la hermenéutica de los autores, tanto por los abogados, como por los jueces y tribunales, para formar concepto más exacto de lo que los códigos expresan y estudiar las relaciones y concordancias de unos con otros preceptos, de unas con otras leyes, para atemperarse así á la dirección que más se ajuste al espíritu del Derecho promulgado. Obsérvese, en fin, que del mismo modo influyen en la formación de los cuerpos legales; porque, como es natural, tanto más acudirán los legis-

(1) Ob. cit. pág. 192.

ladadores á las doctrinas de los jurisconsultos, cuanto más extensa sea su cultura; y como estos autores y tratadistas, aplican el escalpelo de su crítica á las leyes necesitadas de reforma, señalando sus lagunas ó sus torpezas, como ellos son el movimiento intelectual de la época, que siempre avanza y se anticipa á los hechos, favorecen el cumplimiento de esa misión que Carnevale atribuye á toda organización política, diciendo que debe satisfacer también *una exigencia ideal*, y si no lo hace, falta, en parte, á sus fines. (1)

Queda así patente el círculo que recorre la influencia de los juristas. Es un círculo que no tiene principio ni fin, porque del pueblo recoge las necesidades que siente y á él devuelve luego su satisfacción de modo indirecto; señala á este horizontes de progreso y en él observa si es ó no conveniente á su salud la aclimatación de los principios en la esfera de la ciencia propagados y si el pueblo los acoge bien en el campo de la experiencia y de la realidad.

El jurisconsulto carece de médios coactivos para hacer que se cumpla lo que él estatuye, porque esa fuerza es propiedad de las leyes y él no las promulga; pero tiene la autoridad de la ciencia, que habla por su mediación; y bajo este punto de vista, se impone indirectamente al que legisla y pesa sobre la conciencia social, con el prestigio de su nombre ganado en lides de investigación científica que todos aplauden ó respetan. Basta recordar la alta misión que correspondió á los jurisconsultos en Roma, ya dedicándose á la enseñanza, para descubrir los secretos de la legislación en las famosas escuelas de sabinianos y proculeyanos, ya formando con sus respuestas un caudal de doctrina, (que después redujo Teodosio II, en su constitución denominada *ley de citas*) al que los jueces atemperaban sus resoluciones; ya, en fin, viniendo á integrar sus valiosos escritos las Pandectas, que en unión del Código, las Instituciones y las Novelas, forman el *Corpus juris civilis* de Justiano; basta recordar, decimos, esta gloriosa tradición de los jurisconsultos en el pueblo rey, para contener las severidades de la crítica. Si hoy se nota cierta animosidad contra ellos, es porque nos hallamos en una época de transición, de cambio radical en los

(1) *Crítica penal* (Madrid, 1894), cap. V.

procedimientos. Estamos ya suficientemente capacitados para poder tachar de absurdas las ideas que brotan meramente de la fantasía, queriendo recabar para sí el título de ideas científicas; pero no hemos construido aún, con firmeza y solidez, el gran edificio de la ciencia nueva. Los juristas han llevado el Derecho á su mayor apogeo, en la dirección abstracta y doctrinal seguida hasta aquí por estos estudios; pero, al llegar á su límite, hemos visto, auxiliados por las luces que el progreso nos brinda, que debemos emprender otra senda; y esta reacción, que después de iniciada vá produciéndose con el embarazo de todas las novedades, ha de proporcionar una era de florecimiento positivo á las generaciones del porvenir.

Hé ahí porqué nosotros, al fijar la atención en el estado presente de la ciencia jurídica, hemos tenido que lamentarnos de muy deplorables faltas, hijas de la difícil situación en que corren nuestros días; y al juzgar la labor realizada á través del tiempo por los cultivadores del Derecho, sentimos el ánimo inclinado á la alabanza, porque aun siendo víctimas del error, no cabe en justicia anatematizarlos. Las grandes obras de la historia no suelen ser producto de una sola generación, ni aún de varias. Todas ellas han de contribuir á realizarlas con sus esfuerzos; y si unas yerran, otras rectifican. Por eso nosotros, sentimos confortado el ánimo por la esperanza; esa esperanza que Fouillé ha delineado con caracteres filosóficos para complementar nuestra moral positiva y que ha inspirado al gran Guyau, al extraño filósofo y lírico conjuntamente, el brillante pensamiento con que concluimos estas consideraciones:

«Un niño vió una mariposa azul posada sobre el tallo de una hierba: la mariposa estaba entumecida por el viento norte. El niño cogió el tallo, y la flor viviente que tenía en su extremo, siempre entumecida, no se separó. Echó á andar, llevando en la mano el hallazgo. Un rayo de sol brilló, llegando á las alas de la mariposa; y de pronto, reanimada y lijera, la flor viviente voló por el espacio iluminado. Todos nosotros, investigadores y trabajadores,

somos como la mariposa: nuestra fuerza sólo está hecha de un rayo de luz; ménos aún: de la esperanza de un rayo. Es necesario, pues, saber aguardar: la esperanza es la fuerza que nos conduce arriba y adelante!» (1).

LA FICCIÓN

Si el Derecho representa—como ha escrito Ihering—«la forma de la *garantía de las condiciones de vida de la sociedad*, asegurada por el poder coactivo del Estado» (2), no debe sorprender que se haya recurrido y aun que se recurra hoy, á la ficción, señalándole á veces en los códigos muy significado lugar.

Cuando se estudia la vida social y se trata de inquirir las condiciones que le son precisas, todos acudimos:

a) al arsenal de la *historia*, para conocer las instituciones que la aseguraron en pasadas épocas;

b) á la *observación de los tiempos presentes* con el objeto de formar el cuadro de las leyes que hoy la regulan;

c) y por último, á *nuestro propio juicio*, que somete á exámen todo el caudal de conocimientos que de ese modo adquirimos, á fin de llegar á conclusiones ciertas y definitivas.

Relacionando los elementos que los dos primeros médios citados nos proporcionan, llegamos á observar que cambian con el tiempo esas leyes sociales, pues responden á la transitoria organización de la sociedad, sujeta al progreso, á las modificaciones más ó menos profundas que en ella opera la civilización. Esto parece que ha de llevar á nuestro espíritu el convencimiento de la inestabilidad del orden de las cosas presentes, de la característica mutabilidad de las organizaciones, y por tanto, de la organización en que vivimos. Sin embargo, por una rara paradoja, los que acuden á los estudios históricos se hacen con frecuencia tan excesivamente devotos de la tradición, que son opuestos á que se altere lo ac-

(1) *Esquisse d'une morale sans obligation ni sanction*. (Paris, 1885). Trad. esp. de Rodríguez y Casares. (Madrid, s. f.) pág. 171.

(2) *El fin en el Derecho*. Trad. L. Rodríguez (Madrid, s. f.) pág. 274.

tual: puede decirse que los enamorados del *ayer*, son los enemigos del *mañana*. Además, el tercer factor de nuestro juicio anteriormente señalado, la propia inteligencia, al fin se nutre y se desarrolla con los materiales de la vida en que se desenvuelve, de la cual no puede desligarse por completo; y de este modo, es natural que cuando no meditamos profundamente, aceptemos como bueno lo que no tiene otra razón de existir que el hecho mismo de hallarse en pié.

Explícate en esta forma el mantenimiento de ciertas instituciones jurídicas, que aun basadas en un puro artificio y siendo notoriamente absurdas, no llegan á eliminarse de las leyes, por crearlas indispensables á la vida social. De ello ofreceremos después algún claro ejemplo, que así lo demuestra sin duda alguna.

Pero existen también ficciones en el Derecho que son útiles y necesarias, y aun que tienen un sentido ético innegable. ¿Es que aquel, por su naturaleza, está obligado á levantar y mantener edificios puramente ideales, reñidos con la verdad? ¿Es que los *hechos* y *realidades* de la vida han de *ampararse* por una série de ficciones, cuyo valor asegura el Estado, incurriéndose así en un flagrante contrasentido? No. Es precisamente todo lo contrario, como demostraremos más adelante. Es que la sociedad tiene determinadas exigencias reales, y es que existen algunos altos fines que deben ser cumplidos, para los cuales guarda el Derecho muy loables solicitudes.

Lo que hay es, que algunos principios jurídicos no tienen verdadera razón de existir: no son más que supervivencias de tramas absurdas, meras composiciones sin sentido, necesidad ni utilidad, que no han muerto aún para las leyes por ir las repitiendo mecánicamente labios y plumas de juristas superficiales; y este abuso del disfraz ó la fantasía en la ciencia del derecho, ha originado que muchos renieguen de toda ella, sin reconocer sus verdaderos timbres de gloria. Hé ahí la causa de que algunos la tengan por ciencia de donosas invenciones y de peregrinas componendas, que sirve, más que para el triunfo de la justicia, para trocar en complejo lo que es llano y para resolver apoyándose en desquiciadas suposiciones como sobre cosa cierta.

Es corriente observar cómo se confunden por algunas gentes los conceptos de *ficción* y *presunción* jurídicas. Esto ocurre, sobre todo, tratándose de la disparatada especie que lleva el nombre de *presunción juris et de jure*, ó sea, que no admite prueba en contrario, á diferencia de las denominadas *juris tantum*, que pueden destruirse mediante las comprobaciones adecuadas. Y hemos llamado *disparatada* á dicha especie, porque las *presunciones* con valor absoluto, que están por cima de los hechos ciertos y conocidos, que son superiores á la realidad viva y patente, no son presunciones, porque no pueden serlo. Se presume lo que se ignora; pero ¿cómo se puede continuar firme en un supuesto, en una conjetura, en cuanto se tenga conciencia de la verdad? Á lo sumo, podremos aceptar una presunción, mientras no lleguemos á adquirir la certeza; mas cerrar el ánimo á la posibilidad del conocimiento justo de las cosas, prohibir que los hechos sean como son, predeterminando cómo han de ser mal que nos pese, es absurdo y hasta irracional. Las presunciones son consecuencias que se deducen ó causas que llegamos á inducir, pasando de un hecho conocido á otro desconocido: es la conclusión alcanzada después de un razonamiento, teniendo en cuenta lo que sucede lógica y habitualmente en circunstancias conocidas. El efecto que producen es—como ha escrito Ricci—«hacer considerar la cosa presunta como probada, *mientras no se demuestre lo contrario*.» (1)

Las *ficciones* deben su existencia á la ley, que las establece teniendo presentes algunas necesidades de la sociedad, algunos fuertes llamamientos de la vida colectiva ó de relación, algunos fines que deben cumplirse y que deben ser garantidos por las leyes, valiéndose de los medios más adecuados. Así queda patentizado lo que antes dijimos: que las ficciones del derecho no son meras especulaciones teóricas, ni simples juegos de la fantasía del legislador, sino que tienden á satisfacer necesidades reales y efectivas, que están inspiradas por los hechos. Así también podemos decir que en la selección de los medios para lograr esos fines, es en lo que se ha errado muchas veces; y por ello hemos de clasificar en gru-

(1) *Tratado de las pruebas*. Trad. Buylia y Posada. T.º I, (Madrid, s. f. «La España Moderna»). Pag. 99.

pos distintos las ficciones que hoy tienen carta de naturaleza en nuestros códigos, según sean absurdas, derivadas de principios falsos, injustas, negativas ó prohibitorias, ociosas, necesarias, útiles, reparadoras, tutelares ó filantrópicas y humanitarias.

Estudiémoslas por este mismo orden:

Ficciones absurdas.—Entre ellas, damos la preferencia á la que encierra el art.º 2.º del Código civil, que al prohibir la excusa de la ignorancia en el cumplimiento de las leyes, sienta el principio de que todo el mundo las conoce.

Ciego ha de ser quien no vea la tremenda falsedad de esta afirmación. El derecho *no lo conoce nadie totalmente*: sólo una escasa minoría de hombres consagrados á su estudio, *conoce parte de él*; y la mayoría inmensa, *lo desconoce casi en absoluto*. El verdadero sentido de las leyes, no es posible alcanzarlo si no se está impuesto en la ciencia jurídica; pero las primeras, aumentan de día en día con una abrumadora fecundidad; y la segunda, requiere la atención constante y absoluta del individuo; de donde se colige, que la gran masa de población vive *de hecho* en la anarquía, es decir, sin caminar sobre los railes de las leyes escritas, obrando según las reglas de su entendimiento y las ordenanzas de las costumbres, tanto en la ciudad, donde la vida agitada solicita nuestra atención en mil sentidos diversos, como en los campos, donde la ignorancia es general, por imponerle así las faenas agrícolas y las ocupaciones pastoriles.

El rey Sabio, pretendiendo hacer menos injusto el precepto *ignorantia legis neminem excusat*, dispensó del conocimiento de las leyes á los *cavalleros* estando en guerra, á los «aldeanos que labran la tierra é moran en lugares do non hay poblado» á los *pastores* «que andan con los ganados en los montes é en los yermos» y á las *mujeres* «que morasen en tales lugares como estos» (1) Las excepciones introducidas á favor de estas personas, cuya ignorancia es ostensible á toda luz, hacía ménos intransigente, y por ello ménos tiránica y odiosa, la ley de Partidas, que el Código vigente. Pero al fin, en uno y otro aparece la falsedad de la regla; y en mayor ó menor grado, ambos son censurables.

(1) Ley 21, tit. 1.º lib. 1.º Part. 1.ª

¿Por qué se ha establecido ese absurdo, esa «ficción ridícula,» como le llama Salvioli? Todos los que la han defendido y la defienden, Carrara, Benito Gutierrez, Caravantes, Ambrosoli, Paoli, Travaglia, etc., la fundan en la *necesidad política* de que se conserve el orden social y no se esquivé el cumplimiento de las leyes. Es lo que antes dijimos: para satisfacer una necesidad real, se ha errado en la adopción de los medios conducentes para conseguirlo. Y el error consiste, en este caso, en haber prohibido la prueba de la ignorancia, sin otra razón que la de creerla árdua y peligrosa, en haber extremado ciegamente la fuerza de los resortes que han de asegurar la efectividad de los preceptos legales.

No hay razón alguna que aconseje privar á los tribunales de la facultad de esclarecer los hechos para fallar en justicia. Esta traba envuelve una acusación de ineptitud contra ellos; porque si no se les crée capaces de justipreciar el valor de las pruebas difíciles, ni de profundizar con perspicacia en los hechos oscuros, ni de intervenir con sus luces para rasgar los velos de la complejidad con que ciertos problemas jurídicos se presentan ante el juicio de la justicia humana, se declara paladinamente que los funcionarios del poder judicial son de tan cortos alcances, que únicamente les es dado apreciar los hechos evidentes ó casi evidentes, pero no los dudosos, que habían de sumirlos en gran perplejidad y poner á contribución sus más sutiles facultades técnicas. Pues si á los jueces y los magistrados, con el auxilio de los abogados, los peritos, los testigos y cuantos elementos intervienen en un juicio civil ó criminal, se les crée incapaces de resolver con acierto el problema de si una de las partes obró con ignorancia de la ley, ¿quién habrá de decírnoslo? Nadie,—se contestará—no toquemos ese punto; y nosotros, los juristas, podremos ya brindar á los matemáticos esta regla, que seguramente desconocen: «El mejor medio de resolver un problema en el encerado, es borrar todas las cifras con el cepillo.»

No. Porque sea difícil la prueba, no ha de negarse su admisión: porque un problema tenga trascendencia notoria, no ha de hurtarse al conocimiento de los órganos creados precisamente para resolver cuestiones de este género. ¿No pueden decidir los tribu-

nales sobre la hacienda y sobre la vida de los hombres? Y el evitar, por ejemplo, que un tutor deje de solicitar oportunamente la autorización del Consejo de familia que le sea exigida por la ley para cumplir cualquier fin tutelar de poca monta, ó que pueda quedar impune una pequeña contravención de las leyes de policía, cuya ignorancia se alegase como pretexto para no abonar la multa correspondiente, ¿será más importante que el hecho de que se dicte una sentencia por la que se hunda en la miseria à un litigante honrado, ó se condene al patíbulo quizá á un inocente?

El Código obra bien presumiendo que la ley es conocida, como suponiendo siempre la buena fé. Los favorecidos por la presunción, estarán exentos de probar el hecho á que se refiere. Pero si ambas declaraciones son necesarias para que la justicia se desenvuelva normalmente, ¿por qué no han de equipararse también en cuanto á la posibilidad de que se niegue y se pruebe la negación en un caso concreto?

Creemos innecesario insistir más sobre este punto (1). Aquella ficción dogmática, cerrada á toda prueba, es un absurdo monstruoso, según hemos visto. Por eso se desvanece no bien se encarga la razón de someterla á exámen y el principio *nemo jus ignorare censetur* aparece con sus verdaderos caracteres á la luz de la ciencia: los de una simple presunción *juris tantum*.

Otra ficción absurda de nuestro derecho vigente, es la indisolubilidad del vínculo matrimonial. «El divorcio sólo produce la suspensión de la vida común de los casados», dice el art. 104 del Código civil; y los cónyuges irreconciliables, separados para siempre el uno del otro, han de hacer voto de castidad ú ocultar sus relaciones amorosas como un delito, en holocausto á ese lazo de unión, tan fuerte, que no puede ser roto, y tan sutil, que no lo encontraría Diógenes con su linterna.

El origen de esa disposición, no es otro más que la timidez con

(1) Para mayor extensión, pueden consultarse: Costa, *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones el status individual el referendum y la costumbre* (Barcelona, s. f.) Vol. XII de los «Manuales Solér»; Dorado, «Sobre la ignorancia de la ley penal» en la ob. cit. *Problemas...;* Menger, *El Derecho civil y los pobres*. Trad. Posada (Madrid, 1898); A. Calderón, *Efectos jurídicos de la ignorancia*, en la «Revista de Legislación y Jurisprudencia» T.º 66, año 1885.

que procede la ley civil frente á las proclamaciones de la Iglesia. No es hora de que discutamos sobre materia de religión; pero sí lo es de que volvamos la vista á la realidad y de que se recaben los fueros del sentido común y del Estado, que debe satisfacer las exigencias sociales con espíritu humano y prudente. La verdadera unión de los esposos, la mantiene el amor que se profesan y el que profesan á sus hijos: es un lazo de dulzura, de pasión y de apoyo mútuo, el que funde cuerpos y almas en una familia, cuyos sentimientos é intereses son los mismos. Pero este lazo y esta unión, estos sentimientos y estos intereses, son humanos, y por ser altamente humanos, son sublimes, y algunos quieren, que divinos. El tiempo, que socaba las rocas más duras, también destruye, á veces, los más leales propósitos y las más firmes inclinaciones del corazón: la armonía y el calor de los hogares se rompe y se extingue por una pasión culpable, un vicio vergonzoso, un carácter agrio y violento, una repulsión y hasta un odio, que remueven los fondos más amargos del alma y hacen imposible la convivencia. Entonces autorizan el derecho civil y el eclesiástico el divorcio: pero un divorcio que no es más que separación de lecho y ruptura de los deberes personales del recíproco auxilio anejos á la vida común (*quoad thorum et mutuum habitationem*). ¿Qué queda, pues, subsistente entre los cónyuges? No más que la tiranía de un vínculo, mera obra de la imaginación, que por no ser negado, condena á la desgracia y aun á la muerte.

Si los creyentes fanáticos persisten en la idea de flagelar su cuerpo y atormentar su alma por refinado masoquismo, obren como gusten; pero no tienen derecho á imponer á los demás tan triste yugo. La ciencia jurídica necesita emanciparse de extrañas tutelas: el derecho «es como el sol en defendiendo á todos», según decía Alfonso X; y es de prudencia elemental y de justicia innegable, que sepa mantenerse á una altura, reveladora, no de impía irreligiosidad, sino de respeto, de tolerancia, de franco y limpio amor á todos los hombres que se cobijan en su seno.

Pero se objetará: conformes en que se deslinden los campos del derecho y la religión, á fin de que el primero se reduzca á su esfera de los intereses temporales; mas, colocados en este terreno

meramente jurídico, hay un gran problema que resolver en los matrimonios disueltos, cuya trascendencia impide la admisión del divorcio vincular: el problema de los hijos en que fructifican las nupcias contraídas.

No hay tal. Este es un sofisma especioso, que se refuta por sí mismo. Si la existencia de los hijos es un obstáculo para que se deshaga el matrimonio, porque sirven de nexo común para los cónyuges, no habrá, de hecho, matrimonio que se desuna. La experiencia acredita que sí lo hay; y entonces la cuestión queda planteada en otros términos: lo que preocupa es la suerte que ha de caber á estos hijos. Pero ¡ah! que el problema surge igualmente tratándose de la disolución del vínculo, que de la mera separación; porque el hecho de esta misma separación es lo que lo plantea. La ley civil ha tenido que resolverlo al establecer el remedo de divorcio que hoy admite. Si no se hubiera querido tocar el problema de los hijos, ó no se hubiera sabido resolverlo satisfactoriamente, es imposible que la ley hubiera autorizado la disolución de la familia en ningún caso, aunque esta disolución no fuera más que distanciaci3n de cuerpos, domicilios, intereses y derechos. ¡Luego hemos podido tragar el camello, que es el obstáculo de la descendencia, y aun colamos el mosquito, que es la permanencia de ese *vínculo espiritual indisoluble*! El absurdo que implica esta ficción, queda plenamente demostrado.

Ficciones derivadas de principios falsos.— Debemos hacer mención en este lugar, del fin de la pena, según los principios de represión y retribución, que si han perdido su virtualidad en el campo de la ciencia, conservan su hegemonia en nuestro arcaico Código de 1870 y en el entendimiento del vulgo ineducado.

Por muy grandes que hayan sido los esfuerzos hechos para defender la teoría de que el delito ha perturbado un 3rden jurídico que es preciso restablecer mediante la pena, y de que constituye un atentado contra la tranquilidad social, que debe reprimirse con el castigo del culpable, no ha sido posible evitar su fracaso. Si el 3rden jurídico padece con la perpetraci3n del crimen, no hay medio de conseguir que ese quebranto deje de ser tal quebranto, ni cabe compensarlo, lógica y justamente, de ningún modo. Los he-

chos consumados tienen un valor inexpugnable: nadie puede lograr que lo que ha ocurrido deje de suceder; y por lo tanto, si mediante la imposición de la pena se alcanza la tranquilidad social, este beneficio irá en favor de un momento posterior á aquel en que tuvo lugar el hecho punible, pero no puede retrotraerse,—mas que merced á una ficción absurda, por lo inocente y lo quimérica,—al instante mismo en que la acción delictuosa provocó esa perturbación. De donde se desprende, que el castigo del delincuente, en tal forma explicado, no es ni más ni menos que una venganza, que por ser colectiva ú oficial, no deja de revestir tal carácter de venganza. Las cosas tienen su nombre para algo; y la *compensación* es una irrisoria muestra del petulante espíritu humano, ó, como dice Guayau, es el resultado de una especie de matemática y de balanza infantil.

La pena, por consiguiente, no se ha establecido para remediar un hecho real que ya se ha ejecutado, sino para evitar la posibilidad de que se repitan hechos semejantes. Y reconociéndose que su función es *preventiva*, se asientan las bases del *correcionalismo*, esta hermosa concepción moderna de la pena *como un bien á que tiene derecho el delincuente*, en cuya naturaleza se descubre el germen de la revolución penal que en nuestros días se realiza en los países cultos, destruyéndose la complicada red de los códigos antiguos y bárbaros. La abstracción y el dogmatismo quedan á un lado, como recuerdo triste de épocas regidas por la ignorancia y la ferocidad; el sentimiento de filantropía, que además de ser bello, es el más útil para todos, penetra en los intersticios de las leyes sombrías de nuestros antepasados y ahuyenta el dolor de los condenados y las ficciones absurdas de la ley.

Ficciones injustas.—Según el art. 661 del Código civil, el heredero sucede al difunto, por el hecho solo de su muerte, *en todos sus derechos y obligaciones*; á tenor del art. 998, la herencia puede ser aceptada pura y simplemente ó á beneficio de inventario; y finalmente, el art. 1.003 del propio cuerpo legal dice: Por la aceptación pura y simple ó sin beneficio de inventario, quedará el heredero responsable de *todas* las cargas de la herencia, no sólo con los bienes de esta, *sino también con los suyos propios*.

Alcánzase al más corto entendimiento la injusticia de esta última disposición, que nace de aquella idea que tuvieron los romanos acerca del heredero, considerándole como *una continuación de la personalidad del difunto*. Obedientes nosotros á todo el poder de las tradiciones, hasta un punto que arguye castración de la inteligencia, seguimos haciendo copia de las leyes de Justiniano, para llenar las nuestras con todos los absurdos imaginables. Porque es realmente una broma pesada la del código, que condena á una persona á responder con sus propios bienes de las deudas de otra, so pretexto de que su vida es una prolongación de la vida del causante.

El malogrado publicista Alfredo Calderón refiere este hecho en su hermoso artículo titulado *Efectos jurídicos de la ignorancia* (1): «Recibió un sujeto una herencia, sin acogerse al beneficio de inventario: acudieron los acreedores, y practicada la liquidación, resultó en definitiva alcanzado el heredero en una cuantiosa suma. Mal avenido con esto y deseando salir de la dificultad, consultó á un letrado.—Pero ¿cómo no aceptó usted la herencia, le dijo este, á beneficio de inventario?—Porque no sabía que existiera semejante cosa, replicó la víctima.—Pues debía V. haberlo sabido, porque todo ciudadano tiene obligación de conocer las leyes.—Pues mire V., tampoco eso lo sabía. ¿Qué contestación más elocuente puede dar el sentido común á todas las ficciones de la ley y á todas las abstracciones y sofismas de la escuela?» Véase cómo la nesciencia, en triste maridaje con un precepto inspirado en la más absurda ficción, demuestra la justicia con que el gran Luis Vives decía que eran emboscadas y lazos armados á la ignorancia del pueblo, lo que debían ser normas de justicia para vivir según ley de razón.

El derecho foral aragonés aventaja, sin duda alguna, al derecho común. Proclamando el principio de que *la herencia nunca es dañosa*, establece el límite de las responsabilidades del heredero, que sólo se extienden á donde alcanza la cuantía de aquella. Por eso la presume siempre aceptada á beneficio de inventario y no ha

(1) Pub. en el «Boletín de la Institución libre de Enseñanza» T.º IV. 1880, pag. 187.

menester de consignar el paliativo de la deliberación que el Código de 1889 establece, sin conseguir con ello cohonestar el principio desquiciado que combatimos.

Por último, el artículo 995 del Código civil introduce en esta materia la excepción de la mujer casada que acepte la herencia con aprobación del Juez, en cuyo caso no responderán de las deudas hereditarias los bienes ya existentes en la sociedad conyugal. No se nos alcanza la razón de este privilegio; pues si comenzaran á exceptuarse todos los casos en que es injusto que se confundan las deudas y los bienes ajenos con los propios, la aceptación pura y simple quedaría totalmente anulada; ¡y á los legisladores del 89 debió parecer excelente que los muertos continuasen viviendo, en forma de herederos incondicionales!

Ficciones negativas ó prohibitorias.—No se reduce la ley á suplantar los hechos, fingiendo lo que no existe: en otras ocasiones, también niega la realidad positiva y prohíbe que resplandezca, vedando el uso de medios probatorios. Tal sucede con la investigación de la paternidad natural y con la filiación incestuosa y adulterina.

Sobre la primera hemos de decir que no tiene otra base más que la del favoritismo hácia el sexo fuerte, ni más explicación que el espíritu timorato de los legisladores y la desconfianza en quienes hubiesen de decidir el problema con sus fallos. Porque según ha escrito el ilustre Laurent, la prohibición de dicha pesquisa deroga un principio de derecho natural; y queriéndose proteger á las personas honradas, lo que se hace es establecer un premio en favor de los que carecen de fé y de ley.

Si esta no admite la investigación de la progenie masculina, declara implícitamente: 1.º que el hijo no tiene padre: 2.º que aunque lo tenga, es forzoso que la madre haga siempre imputaciones falsas; 3.º que la justicia de los hombres es incapaz de hacer luz en ese pleito; y 4.º que debemos preferir que los hijos caigan en el mayor desamparo, en la miseria, el hospital, el presidio ó la muerte y sus padres blasonen de sus correrías de tenorios, al caso de ser señalado como padre, por una mujer sin conciencia, un hombre ino-

cente, aunque sobre ello hiciéranse las averiguaciones adecuadas, en el curso del procedimiento.

Aun el mismo autor de las Partidas fué más prudente, pues no cerró el paso á la prueba en tan grave asunto (1). En cambio nuestro Código civil establece en su artículo 135 *la obligación de reconocer al hijo natural, en casos que realmente dependen del albedrío de quien ha de reconocerlo*, sin lograr más fin que el de imponer al hijo un nuevo vejámen—según escribe el comentarista Q. Mucius Scœvola (2)—esto es, alcanzar un reconocimiento *forzoso*, después del *voluntario*.

...Y es que los sollozos de esa desventurada pléyade de enjen-dros sin nombre, sin pan y sin honor, no han estremecido la conciencia de los defensores del privilegio y los intereses creados. Es esta una de las instituciones condenadas en principio, que—según Ihering—encuentran modo de vivir, no por mantenerlas la *vis inertia*, sino por la resistencia que hacen los intereses atacados. (3)

De la filiación ilegítima en sentido estricto, podemos escribir otro tanto que de la filiación natural: tampoco puede investigarse, por razones análogas. Según el artículo 108 del Código civil, no se admite otra prueba contra la presunción de legitimidad del hijo nacido en matrimonio, que la imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros ciento veinte días de los trescientos que hubiesen precedido al nacimiento del hijo. Aunque la madre hubiese declarado contra su legitimidad ó hubiere sido condenada como adúltera, el hijo se presume legítimo, según el artículo 109. Por último, el 141 determina que, fuera de los casos de inferirse la paternidad ó maternidad de una sentencia firme dictada en proceso criminal ó civil, ó de que resulte de un documento indubitado del padre ó de la madre, en que expresamente reconozca la filiación, no se admitirá en juicio demanda alguna que directa ni indirectamente tenga por objeto investigar la

(1) Ley 7.º, tit. 19, Part. IV.

(2) *Código civil comentado y concordado extensamente*. T.º III.º (Madrid, 1905) pag. 288.

(3) *La lucha por el Derecho*. Trad. Posada y prólogo de Leopoldo Alas. (Madrid, 1881.)

paternidad de los hijos ilegítimos en quienes no concurra la condición legal de naturales.

No negamos el interés que existe en que las uniones matrimoniales celebradas con arreglo á la ley, aseguren la legitimidad de los hijos nacidos en su seno; antes al contrario, defenderemos siempre con el mayor ardimiento esa presunción, que afirma el estado de las personas y el orden de la familia. Pero precisamente porque se trata de una presunción, no admitimos que se tase la prueba hasta el punto de hacerla casi imposible; cabalmente porque «la probabilidad no es la infalibilidad», como dice Falcón (1), ni el interés social está reñido en absoluto con la verdad de los hechos, creemos que no ha debido convertirse una regla de prudencia medida, en suplantación intachable de la verdad misma, en ficción jurídica inapelable, que hace de la *mentira piadosa* un sostén del derecho.

Por lo demás, nada tenemos que añadir á lo dicho, porque puede aplicarse aquí lo expuesto acerca de la investigación de la paternidad natural.

Ficciones ociosas.—Acúdense con frecuencia en el derecho á la ficción, cuando, por conveniencias sociales, dictanse ciertas prescripciones y se trata de remover algunos obstáculos. Mas ¿por qué no ser enteramente sinceros? ¿Por qué, si un mandato de la ley es hijo de una necesidad social, no invocamos esta necesidad como base de aquel, sin ningún otro aderezo especioso y ridículo? Veámos algunas muestras de este género de ficciones innecesarias.

La prescripción, como medio de adquirir ó de extinguirse los derechos y las acciones, es una institución jurídica cuyo alto fundamento estriba en el interés común: todos debemos interesarnos por el florecimiento de las propiedades, por evitar su abandono y por fomentar la conservación y mejoramiento diligentes por parte del dueño; todos debemos tender á que los estados de derecho se perfeccionen y lo transitorio se convierta en definitivo.

Si el propietario abandona sus bienes y otro individuo llega á poseerlos con buena fé, con justo título y por el tiempo que la ley

(1) *El derecho civil español, común y foral*. T.º I.º (Barcelona, 1901), pag. 247.

determina (condiciones que borran toda idea de despojo), el primero perderá sus derechos, que pasarán al segundo. Esto es razonable y es beneficioso para todos, si miramos la cuestión desde cierta altura. Pues bien: frente á ese elevado interés ¿qué significa el derecho del propietario, que dejó de atender á lo suyo para abandonarlo á merced de los demás, que no poseyó la cosa ni se cuidó de ella para nada? El derecho de este propietario no existe, no debe existir: negárselo es acción saludable para el interés general. ¿Por qué, entonces, se acude á la ficción de que el dueño no quiere para sí la cosa cuando tanto la descuida ó la abandona? ¿Por ventura no podía olvidarse el derecho de este propietario indiferente y era menester negárselo con el pretexto de que *se presume su voluntad*? ¿Y si dijera que habíamos presumido mal, porque él no quería desprenderse de lo suyo? Nos veríamos en el trance de seguir negándole la cosa. Si alegaba que tenía voluntad de conservarla, nosotros tendríamos que contestar: «No podemos acceder á ello, porque tenemos á bien presumir que no la quiere; y contra esa presunción nuestra, no cabe su negativa.» Pues así queda demostrado, que acudir al recurso de una ficción especiosa, cuando no es necesario (porque basta que exista un fundamento real, para que la institución jurídica deba mantenerse), es un verdadero desatino.

Lo mismo podemos decir sobre la prescripción de las acciones. Fija el código un plazo determinado para ejercitar los derechos que nacen de una válida relación jurídica. ¿Por qué hemos de justificar la existencia de este plazo, sentando la presunción inviolable de que el acreedor ha desistido de su derecho al transcurrir aquel? La resolución de la ley se explica suficientemente, diciendo que las obligaciones no han de quedar pendientes por tiempo indefinido y que la sociedad tiene interés en que se liquiden los derechos y los deberes que nacen de los actos jurídicos, para que estos alcancen su perfecta conclusión y se consoliden el orden social y la tranquilidad definitiva de los individuos. En análogo fundamento se basa la prescripción del delito y de la pena, salvo un interés mayor de aquel á quien favorece, pues como dice Viada, «son más

apreciables que los bienes y otros derechos, el honor, la libertad y la vida» (1)

También huelga invocar una ficción para establecer el orden de los llamamientos en la sucesión legítima. De algún modo se ha de proveer sobre los bienes del que muere sin testar: es esta una de las necesidades positivas é ineludibles que han de llenar los códigos; pero los jurisconsultos, que no pueden vencer su deseo de establecer una teoría á cada paso que dán, proclamaron inmediatamente que la sucesión intestada se apoya en la voluntad presunta del causante. Después de esto, claro es, puede el legislador dictar las disposiciones más conformes con su propio juicio, que coincidirá ó no con el que en vida tuviese el causante y convertir esa voluntad *presunta*, por ministerio de la ley, en regla fundamental y decisiva; ¡pero ya puede decirse que el autor de la ley sujetó su criterio á una doctrina jurídica!

¿Y en el cuasi contrato de gestión de negocios ajenos? No hay tal voluntad presunta del dueño de bienes ó negocios: prueba de ello es que este no puede negarse á cumplir sus deberes con el gestor oficioso (2). Lo que existe es una razón de moral ó equidad, mantenida y asegurada por la coacción de la ley, que impide se falte al pago de lo que es elementalmente justo que indemnice el dueño.

Luego tanto en las prescripciones, como en la sucesión intestada y en la gestión de negocios ajenos sin mandato, es realmente ocioso invocar una voluntad puramente ficticia, porque no existe. Copiándose unos autores de otros, han llegado á conceder patente en el derecho á ciertas doctrinas inútiles, cuyo abandono no trastornaría en nada el valor de las instituciones que afectan amparar.

Ficciones necesarias y útiles.—Á esta categoría pertenecen, sin duda alguna, las *personas jurídicas*, cuya importancia en el Derecho y en la realidad no necesitamos encarecer. Mediante ellas, cúmplense los fines más elevados y se alcanzan los más preciados frutos, para los cuales sería insuficiente la acción aislada de los in-

(1) Código penal reformado de 1870. T.º 1.º (Madrid, 1890) pag. 570.

(2) Véanse los arts. 1.895 y 1.894 del Código civil.

dividuos. Débese su nacimiento á trascendentales razones de interés público, colectivo é individual.

Hay personas jurídicas, verdadera creación de la ley, como las Diputaciones provinciales, que administran intereses, fomentan obras públicas, cumplen servicios de beneficencia ó de instrucción en la provincia y como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos revisan los acuerdos de estos é inspeccionan sus gestiones; las Corporaciones Municipales, que cumplen fines semejantes en los pueblos de todo el territorio nacional; las Universidades, en fin, que dan cultura científica y literaria, procurando la capacidad que atestiguan los títulos profesionales, inspeccionando los centros de enseñanza de su distrito, Institutos, escuelas, etc., etc. Otras personas jurídicas nacen por el ejercicio del derecho de asociación de los hombres, como las compañías mercantiles, que suman los medios económicos de personas distintas para emprender explotaciones y negocios en grande escala; las asociaciones industriales y civiles de todo género, que realizan la gran obra de la civilización y el engrandecimiento de las naciones. Unas veces atienden á las necesidades morales, como la Iglesia; otras á fines corporales, como ciertas fundaciones piadosas, hospitales, asilos, casas de beneficencia; otras, finalmente, á los más variados menesteres de la historia, como el Estado, el más importante por su rádio de acción, cuya tutela diligente y efectiva es altamente beneficiosa, ya por razones de tiempo nada más—como sostienen algunos utopistas, que creen será suprimido en el porvenir—ya por valor intrínseco de su naturaleza.

Las personas jurídicas, que mediante una ficción del derecho tienen personalidad independiente de la de cada uno de los individuos que las forman, como estos, nacen al cumplir ciertas condiciones, tienen su capacidad ó estado civil regulados por los estatutos ó la ley que las crea, pueden contratar y por tanto adquirir y poseer bienes y obligarse, están facultadas para promover juicios, y mueren cuando espira el plazo durante el cual funcionaban legalmente, ó cuando han realizado el fin para que se constituyeron ó cuando este no puede realizarse ya.

Así, pues, esta clase de personas, que son, verdaderos núcleos

en que se reúnen las denominadas físicas ó naturales, si bien obstentan una personalidad hija de la abstracción, deben su existencia á las necesidades de la realidad, soberana en la vida de relación entre los hombres; y por tal razón no se puede decir que, al hacerse cargo de ellas el Derecho, emprenda caminos extraviados en pos de un fantasma ó de un ideal, que le prive por completo de un sentido positivo y práctico, divorciándole de la tierra.

Aquellas ficciones de las que cabe hablar así, son las únicas que pueden mantenerse lícitamente en la ciencia jurídica moderna.

Ficciones reparadoras.—Lo son todas las condenas de nulidad de los actos ejecutados contra los preceptos terminantes de la ley. Aquello que se declara nulo, considérase que nunca ha existido. Se ha realizado, en efecto; mas por carecer de los requisitos legales que son indispensables para su validez, se le niega la vida en derecho. La rescisión disuelve también los lazos de un acto jurídico; pero implica que este fué válido anteriormente: la nulidad recae sobre aquellos que no pueden considerarse válidos en ningún tiempo, por faltarles alguna condición esencial.

En este caso se hallan, por ejemplo, los contratos á que se refieren los artículos 1.300 y concordantes del Código civil; los matrimonios señalados en el art.º 101; las cláusulas estipuladas en la sociedad conyugal, que menciona el art.º 1.317; las condiciones impuestas en los testamentos á que aluden los artículos 792 y 793; etc., etc.

El objeto de esta clase de ficciones, no es otro que el de asegurar el cumplimiento de las reglas terminantes del Código. En él se sientan determinados principios que aseguran la moralidad y justicia en que se apoyan ciertas relaciones jurídicas; y como las leyes se promulgan para ser observadas, es preciso negar eficacia á los hechos contrarios á sus mandatos.

Estas ficciones de la ley civil, que reparan el incumplimiento voluntario ó involuntario de lo que ella tiene establecido, mediante la declaración de nulidad, son una forzosa consecuencia del carácter obligatorio de todas las leyes; y por tanto, no pueden tampoco juzgarse aquellas por nadie desfavorablemente, á menos que estas últimas sean caprichosas, injustas ó tiránicas.

Ficciones tutelares.—Según el artículo 29 del Código civil, «el nacimiento determina la personalidad.» Pero esta no se reconoce exclusivamente, para los efectos civiles, en el feto viable, desprendido por espacio de veinticuatro horas del claustro materno: la misión tutelar de la ley obliga á tener por nacido, para cuanto le sea favorable, al hijo concebido no más, si bien queda este derecho sujeto á la condición de que se cumplan los requisitos del art.º 30. Trátase de una ficción protectora de intereses respetables y altamente moral y equitativa: mediante ella, se otorga una cualidad que no existe, pero que ha de existir en breve plazo, para no privar de un derecho á quien se sabe que ha de venir pronto á la vida.

Ficciones humanitarias.—La adopción es acreedora, sin duda, á este calificativo. Históricamente considerada, no debemos dárselo; pero según el carácter que hoy tiene, no merece otro. Apareció en Roma, para asegurar y robustecer la patria potestad, por las necesidades del rito doméstico, que creaba en el seno de la familia un sacerdocio mantenido por la sucesión, y además por el deseo de gozar los beneficios que otorgaron las leyes Julia y Papia Popena á los padres que tuviesen tres varones. La institución llegó á adquirir incremento y en la época imperial prefiriéronse á los hijos legítimos, los adoptivos. El empeño de igualar todo lo posible esta paternidad ficticia con la natural, condujo á los legisladores romanos á establecer ciertas prohibiciones que hoy no existen: el impotente, por ejemplo, no podía adoptar, por no tener aptitud para dar vida á hijos propios. Los códigos alfonsinos, imitadores ciegos de las leyes del pueblo rey, trajeron la adopción á nuestro derecho pátrio, con todos sus aderezos tradicionales: hasta la diferencia entre adopción y arrogación, correspondientes á los dos estados de hombres *alieni juris* y *sui juris*, no existentes en España!

Algunos de los requisitos de capacidad que hoy se exigen al adoptante, responden también á ese empeño de que la adopción copie en todo lo posible á la naturaleza. La prohibición del número 1.º del art.º 174 del Código civil, referente á los eclesiásticos, así lo acredita: estándoles prohibido contraer matrimonio, no se admite que tengan hijos ni por adopción. La condición de que la

edad del adoptante ha de exceder, por lo menos, en quince años á la del adoptado (artículo 173), es otra muestra de ello (1), si bien puede explicarse, como todas las demás reglas que establece la ley, por razones de prudencia y por ser garantías de la seriedad y seguridades que deben ofrecer estos actos, tan importantes para el estado civil de las personas.

Pero la adopción, decimos, no tiene ya hoy el carácter que en otros tiempos. En una institución meramente fundada en sentimientos amorosos, hasta el extremo de que, por alejar de ella toda idea de interés ó lucro, se establece que el adoptante no adquiere derecho alguno á heredar al adoptado, ni este á aquel, á menos que en la escritura de adopción se haya así estipulado (art. 177). No es enteramente justa esta disposición, porque—como hace notar M. Scœvola—«se rompe así bruscamente con el principio muy racional de que por la convivencia y el mútuo auxilio se crea cierta comunidad de patrimonio, que no puede desmoronarse en el momento de la muerte, sin dejar huella ninguna en lo económico» (2); y tampoco se ha evitado por completo con ella que ejerzan su influencia en este caso el interés y el egoísmo, porque muy bien puede un hombre soltero, después de haber pasado su vida locamente gustando todos los vicios é immoralidades, buscar en la adopción el apoyo y los cuidados para sus achaques, de que carece por no haber contraído matrimonio.

Pero estos son reparos que pueden hacerse á la forma en que nuestro Código desenvuelve aquella institución jurídica; porque tal institución, en sí misma considerada, por el fin que persigue, es altamente loable. Los huérfanos, los desamparados, los que no tienen el calor de la familia, ni una mano bienhechora que hácia ellos se tienda, pueden hallar en la adopción consuelo para su espíritu, guía de su inexperiencia, alimento, vestido, hogar, ternuras, en una palabra, protección benéfica y altruista. ¿Qué es, si no esto, la verdadera paternidad, que tan vivos elogios nos arranca?

(1) «Si se autoriza el matrimonio á los catorce años, bien puede al siguiente haber nacido un hijo.» Robles Pozo. *El Código civil y su jurisprudencia*, T.º I. (Madrid, 1896) pag. 308.

(2) Ob. cit. T.º III.º (Madrid. 1905) pag. 506.

Pues al cabo es la adopción un remedo de ella, más ó menos pálido; y por ser un acto de mera liberalidad, que nace de un espontáneo sentimiento y supone deberes voluntariamente aceptados, quién sabe si hasta sacrificios, ha de merecer las bendiciones más ardientes del corazón. ¡Aplaudamos sin reserva las ficciones del Derecho, cuando amortiguan los rigores de la adversidad y las crueldades de la Naturaleza!

EL FORMULISMO

No nacieron las leyes tan solo, para ofrecer á la gran mayoría de la nación lo que una escasa minoría de hombres que las han dictado, tiene por más justo y más conveniente. De los códigos no puede decirse que aparezcan á la vista como grandes libros abiertos á la contemplación general, para que se admire la sabiduría que encierran en sus páginas, á la manera como suele extasiarse nuestro espíritu con las obras maestras de la historia literaria ó científica, ó con los monumentos de antiguas edades, que presentan grabados en la ancha faz caracteres de alta civilización. Son, por el contrario, hijos de una necesidad real de las sociedades, que sufriendo los golpes continuos del desamor y la prepotencia, han creado sus reglas uniformes de actividad y sus órganos adecuados para hacerlas cumplir. Y de este modo, al derecho *sustantivo*, que es la proposición de un orden jurídico determinado, algo así como un amplio programa de gobierno, sigue el derecho *adjetivo*, que desenvuelve prácticamente aquellos estatutos y señala el procedimiento que debe seguirse para que tengan traducción efectiva esas ideas y puedan ajustarse á ellas los particulares y los funcionarios del poder judicial, sin mayor detrimento de la justicia, ni menoscabo del buen sentido que las informa.

Pero no se logra con esto el fin apetecido, es decir, que toda la vida social, regida por el derecho promulgado, resulte uniforme, rectilínea, como esas poblaciones modernas de calles tiradas á cordel y de edificios sujetos á medidas rigurosas, que se levantan conforme á un plano aceptado previamente. Las sociedades no son

cosa que pueda someterse obedientemente á la voluntad del legislador; no son cera moldeable que inmediatamente cobre la forma que desee un artífice, por hábil que este sea y por grandes que puedan parecer las utilidades que ese cambio produzca. Siempre hay en la vida, por efecto de su constante evolución y de su extrema complejidad, un contingente enorme de relaciones jurídicas que se resuelven *fuera de ley*, ya porque supongan un avance no dado aún por esta última, ya porque se huya de los gastos y las molestias que representa siempre acudir á los tribunales para definir los derechos, ventilándose estos particularmente, ya por simple espíritu de rebeldía de los hombres contra toda imposición legal.

Debemos agregar á estas causas, otras no menos importantes. Las cuestiones de hecho son esencialmente casuísticas: las prescripciones legales tienen que redactarse con cierto carácter general; y los jueces cumplen una obra de acomodación entre las primeras y las segundas. Para ello necesitan los juzgadores interpretar la ley y esta interpretación ofrece resultados bien distintos, como es forzoso que suceda, por diferencias de criterio individual.

El legislador desea encerrar en los códigos la vida social y regularizarla según el plan único que establece; pero no le es dable conseguirlo. Todo lo que puede lograr, es que se observen las reglas del procedimiento: lo demás, lo que no es de puro mecanismo, escapa á esta coacción, precisamente porque depende del pensamiento, que es incoercible.

Venimos, pues, á esta conclusión: aunque la ley sustantiva haga la declaración de los derechos y la adjetiva señale la forma en que se debe llevar á la práctica ese plan de orden jurídico, los encargados de administrar la justicia, es decir, de sostener ese estado, necesitan siempre interpretar las leyes; y quien habla de interpretar, dá desde luego por supuesta una libertad de criterio más ó menos amplia, que permite resolverse á seguir una ú otra dirección.

Ahora bien: al realizar los jueces esta interpretación, ó se esfuerzan en alcanzar el sentido que encierran las leyes en su fondo, el espíritu, la *voluntad del legislador*, como suele decirse, ó se atienen á la letra de los preceptos, á las palabras con que están redac-

tadas las disposiciones legales. Esto último es lo que llamamos *formulismo*, que significa amor ciego á la forma, á lo externo no más. El formulismo es, por tanto, un defecto que nace de la *interpretación literal de la ley, con menoscabo de su sentido recto*, de su *fondo*. También cabría dar otra noción de él, diciendo que es un vicio nacido de la ritualidad propia de las leyes adjetivas (en las que todo es taxativo y minucioso) y de seguirse las actuaciones y redactarse todos los escritos judiciales conforme á un modelo, atentatorio á la razón y muchas veces hasta reñido con la gramática.

En ambos conceptos hablaremos del *formulismo*. Este es siempre un vicio en que caen los que manejan las leyes, las interpretan y las aplican; así como el *doctrinarismo* vimos que era un defecto padecido por muchos cultivadores de la *ciencia* jurídica, que la convierten en un conjunto de conocimientos ideales y abstractos. Trátase de dos extremos igualmente perniciosos; y por eso, combatido ya el doctrinarismo, hemos de dedicar ahora al formulismo las justas censuras que merece.

Desde que Montesquieu ideó la separación de los poderes públicos y se asignó al legislativo la facultad de dictar las leyes, así como al judicial la de aplicarlas tan solo, esforzándose los tratadistas en fijar las reglas de interpretación que debían ser observadas por los tribunales, á fin de que no llegasen estos á invadir el campo de las atribuciones ajenas. El temor de que se confundan las facultades propias de cada poder,—cuya independencia se ha creído un principio axiomático, indiscutible, no obstante ser una quimera (1)—ha inspirado esas reglas estrechas de interpretación á

(1) El poder legislativo está formado en teoría por los representantes que el país elige y en realidad por los individuos que quiere el Gobierno (en su mayoría): luego el ejecutivo, con su encasillado y con la influencia del mando, nombra á quienes han de formar el legislativo. El judicial hállase también sujeto al ejecutivo: en los pueblos, están los jueces sometidos al caciquismo político que todo lo avasalla; y en las alturas, los tribunales suelen resolver de acuerdo con el Gobierno, sobre todo en cuestiones graves y ruidosas, que afectan á la nación ó á la vida del Ministerio. Además, promovida una cuestión de competencia, esta se resuelve por el Rey, á propuesta del Presidente del Consejo de Ministros. Ese poder armónico ó regulador que ejerce el Jefe del Estado, no es, en resumen, más que la expresión de la voluntad ministerial, porque aquel se atiene siempre á la opinión de sus consejeros.

Luego aquí se cumple el misterio de que existan tres poderes distintos y uno solo verdadero: el Ejecutivo.

que los jueces deben ceñirse según los autores; y como el afán de las codificaciones ha embargado los espíritus y se ha creído que todo debe hallarse regulado por leyes, sucedió lo que era forzoso entre dos poderes que se complementan: cuanto ganaba el uno en facultades, perdía el otro en las suyas. Así se reducía á la más ínfima expresión la libertad de los encargados de administrar justicia.

Pero si crecía y crecía de este modo la legislación, también, por otra parte, tenían los juzgadores más leyes que interpretar para aplicarlas; y entonces llovían las reglas, cuya profusión ha originado que las haya para todas las conveniencias. (1)

Fiore opina que «la interpretación sólo puede tener lugar cuando exista *ambigüedad*, ó *duda*, ó *equivoco*, respecto de uno ó de otro de los elementos de la disposición legislativa» (2); pero esto es sólo cuestión de palabras, que nada resuelven. ¿Quién juzgará si el precepto es ambigüo dudoso ó equivoco? El mismo juez, que al fin ha de inclinarse del lado que estime mejor. Luego siempre hemos de concluir reconociendo que la facultad de interpretar todas las leyes no puede coartarse, ni mucho menos ser limitada con una predeterminación de normas fijas, que si tienen alguna claridad en el orden especulativo, carecen de valor en el orden real.

Es preciso rendirse á la fuerza de los hechos: la interpretación amplia ó restringida, justa ó descabellada, pertenece al fuero de la conciencia del juzgador: es propio de cada caso, que esa interpretación se amolde ó no enteramente al precepto de la ley y por ello existe un Tribunal Supremo que uniforma la jurisprudencia, después de hacer un estudio aislado y particular de las cuestiones sometidas á su resolución.

Dedúcese de lo escrito, que no hay otro remedio contra la falta en que incurren algunos jueces, cuando prefieren el aspecto formal de la ley á su contenido ético, sino dotarlos de más sólida preparación científica. De otro modo no podrá evitarse que suceda lo

(1) Dorado consigna esta cita de Lessona: «Al difícil y elástico aforismo *ubi eadem ratio, ibi eadem dispositio*, se responde con este otro: *qui de uno dicit, de altero negat*. El adversario replica: *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*; y el otro contra-
rréplica: *nisi succurrat ratio distinguendi*».

(2) *De la irretroactividad é interpretación de las leyes*. Trad. esp. (Madrid, 1895), página 519.

que G. Ferrero ha dicho: «La letra de la ley, que no debería ser sino *un signo aproximativo* de la justicia, se convierte en la justicia misma, esto es, en un símbolo místico.» (1) Mientras tanto, sirvámolos de la doctrina del tribunal de casación, para que sea algo uniforme nuestra vida jurídica oficial.

Pasando ya á tratar del formulismo según el otro concepto que dimos de él, obsérvese que las leyes adjetivas creadas para hallar medios prácticos de acción que entorpezcan en lo posible la obra de la arbitrariedad, caen en la falta de rendir culto á un exagerado ritualismo. Los encargados de manejar los cuerpos legales, seguir los procedimientos y fallar las cuestiones sometidas á su juicio, llegan á sujetarse á la férrea disciplina de unos moldes inalterables, que coartan el pensamiento y subyugan la voluntad.

En las leyes procesales todo es detallado y minucioso: la comparecencia, los escritos, las pruebas, los recursos, las resoluciones de cualquier género... todo taxativo, esclavo de la fórmula y del pormenor, expuesto á fracasar por la más leve causa. «Un ligero descuido, cualquier equivocación involuntaria, que en otras materias no ocasionaría consecuencias graves,—ha escrito un conocido tratadista—en la del procedimiento suele acarrear grandes y hasta irreparables perjuicios, si, aprovechados por espíritus suspicaces y por audaces triquiñuelistas, llegan á tomar cuerpo y forma bastantes á producir la anulación de todo un proceso en dos y aún en tal vez en tres instancias, y la enervación de todas las fuerzas materiales para comenzar á sustentar de nuevo un derecho, quizá indiscutido, y aún hasta, en puridad, indiscutible». (2) Así ha podido nacer esta máxima entre las gentes de toga: *Todos los asuntos se ganan con el procedimiento.*

La dolencia es aguda y debe preocupar á los legisladores. Tres causas principales la originan: la herencia del antiguo simbolismo, que ha evolucionado, pero subsiste todavía; la desconfianza del arbitrio judicial y la rutina que se adueña de los actos de todos los curiales.

(1) *I simboli in rapporto alla storia e alla filosofia del diritto, alla psicologia, e alla sociologia.* (Torino, 1895.)

(2) Robles Pozo. *Derecho Procesal de España. La ley y la jurisprudencia del Enjuiciamiento civil.* T.º 1.º (Madrid, s. f. «La España editorial») Prólogo.

Á partir de los romanos, grandes maestros en el arte de la ceremonia, que hacían consistir el valor de las relaciones jurídicas en el empleo de ciertos ritos y solemnidades, más bien inventadas, al parecer, con objeto de deslumbrar á los bobos, que con el de dar á aquellas la seriedad y el respeto merecidos, revistióse la celebración de los actos del derecho con un brillante y teatral oropel, que no censuraremos por respeto á la historia, ni aplaudiremos tampoco, por adhesión al buen juicio de los tiempos modernos, rebeldes á la pomposidad inútil y grotesca.

La legislación romana, ennoblecida justamente con el calificativo de «la razón escrita», era, más que un producto del génio jurídico de la raza latina, una aplicación al derecho de la filosofía griega. Si Grecia no debiese á Roma otra gratitud que la contrai-da por este motivo, nunca merecería el pueblo rey que aquella se elevase á la altura de su génio; porque Roma, con su concepción formulista del derecho, no hizo más que corromper vergonzosamente su contenido filosófico. La gran deuda de Grecia para la heredera de su civilización, no debería ser porque esta recojiese las enseñanzas de la Academia y del Pórtico, para formar su ciencia jurídica; sino por la admiración con que fueron acogidas y por el entusiasmo con que Roma difundió en sus conquistas por toda Europa, la civilización y la cultura de la vieja Grecia inmortal.

La historia enseña que cada pueblo cultiva aquellas ramas del saber y del arte que mejor se avienen con el espíritu de la raza. Grecia se consagra al arte y á la filosofía, porque era un pueblo de filósofos y de artistas. Pero Roma, que no lo era de juristas, sino de conquistadores, estudia y fomenta el derecho, no porque sintiese predilección por esta ciencia, sino porque era el procedimiento de asegurar sus conquistas. El derecho en Roma no simboliza su espíritu de justicia, que difícilmente podría encarnar allí donde los poderes se ejercían rígidamente; mas no con la austeridad del magistrado, sino con la dureza del conquistador, tanto en el seno de la familia, como en sus relaciones con los demás pueblos. Los destructores de Cartago, Corinto y Numancia, los que en vez de deleitarse como los helenos en las fiestas poéticas, iban al circo romano para gozar con el martirio, no podían constituir una sociedad en

cuya alma latiese el amor al derecho de la justicia, sino un pueblo bárbaro y sanguinario, que mataba por diversión; un pueblo de especuladores y de mercaderes, que invocaba el derecho para confirmar sus victorias militares y para legitimar sus ambiciones.

No es, pues, extraño que la legislación romana sea un modelo de simbolismo formulista. Las palabras, el ritual, la forma, son en ella el todo: su espíritu, su contenido ideológico, la voluntad del legislador, y aún la misma voluntad de las partes, nada significan. Y ni siquiera este formulismo estaba al nivel de su cultura general: sus fórmulas son propias de una sociedad que avanza tímidamente en el camino de la civilización. Así vemos cómo la reivindicación de la propiedad privada, revestía las formas de un combate.

El rigor de las fórmulas y de las palabras llegó al extremo de que si dos voluntades se concertaban para contraer una obligación moral y permitida, y prescindían de pronunciar las frases sacramentales, el contrato no era válido, y ni la voluntad claramente manifiesta de las partes, ni la del legislador, podían vencer la letra de la ley, que severamente se imponía como poder supremo. En el procedimiento de la *legis actio*, empléanse palabras solemnes y ademanes simbólicos, cuya exactitud ha de ser tan rigurosa, que la más leve falta acarrea la pérdida del proceso; los contratos se diversifican según la forma especial en que se celebran, y esta forma viene á ser, en realidad, la *causa* de ellos; cada juicio tiene sus reglas casuísticas y cada acción sus fórmulas expresas, que, por otra parte, suelen ser ocultadas al pueblo, para que las ignore y no pueda así lograr que prosperen sus reclamaciones contra las clases privilegiadas y explotadoras.

El formulismo de la legislación romana es evidente; pero se le ha acusado con notoria injusticia en un solo punto: en el relativo á su derecho internacional. El *jus feciale* era en los primeros tiempos un perfecto derecho de gentes, cuyo contenido fué escrupulosamente respetado por Roma. Pero más tarde se convirtió en un conglomerado de fórmulas inútiles y vacías de sentido, cuando no saturadas de mala fè. Bastaría recordar, para comprobarlo, de qué modo hacían sus declaraciones de guerra en los últimos tiempos. Fingían que se hallaba representado en un campo romano, el pue-

blo extranjero contra el cual trataban de dirigir sus armas; y dentro de aquel, á presencia de los mismos ciudadanos romanos, hacíase la declaración de guerra. Con ese formulismo irrisorio, dábase por satisfecho el colegio de los feciales, que era el encargado de formar, custodiar y ejecutar el derecho de su nombre.

Mas si la historia nos enseña que en la antigüedad se ha llegado á tales extremos, no se deben hoy juzgar las edades pasadas con espíritu intolerante. En aquel formulismo podemos encontrar un aspecto que en cierto modo lo disculpe, ya que no lo explique totalmente, ni mucho menos lo legitime ante la razón y la conciencia. Quizá fuese beneficioso en las antiguas civilizaciones, marcar con sus ritualismos una profunda huella en el ánimo de las gentes, que sobrecogidas por el aparato sacramental, vieran con íntimo respeto lo que de otro modo no se lo merecería probablemente. Tal vez guarden estrecha conexión estas formas que otorgan carácter religioso á los actos, con un sedimento de superstición que yace siempre en el fondo del alma humana. Es posible que aún despierten en nuestra fantasía la admiración y en nuestra voluntad una inclinación reverente, esas solemnidades que sugestionan el espíritu, nunca curado de atávicas influencias. Pero ya se proclaman la soberanía de la razón y el imperio de la ciencia. Á sus embates, redúcense considerablemente las proporciones del artificio farandulesco: este se simplifica, tiende á desaparecer y su lugar viene á ser hoy ocupado por los requisitos legales, que sólo tienen por objeto garantizar la autenticidad de las relaciones jurídicas, prevenir el engaño, hacer posible que el Estado ejerza su tutela bienhechora.

Mas el vicio sigue siempre los pasos de la virtud. El poder de la fórmula invade las leyes y levanta su trono en los tribunales, originando sensibles perjuicios. «Nada más funesto—escriben unos autores ya citados anteriormente en nuestro estudio—que el sobreponer, invirtiendo irracionalmente los términos, la forma meramente externa, á la realidad misma de los actos jurídicos» (1); y sin embargo, obsérvase de continuo que los derechos más claros y

(1) Giner y Calderón. Ob. cit. *Resumen...* pag. 359.

más respetables, la verdad más llana, padecen y se desfiguran y hasta sucumben en las encrucijadas del procedimiento, trocándose los juicios en una lucha entre los más hábiles y peor intencionados. ¿De qué otra cosa suelen valerse los que Benedikt llamó *hombres-canallas*, «esos que se sirven de las formas legales como de un caballo de batalla para atropellar las formas justas», mas que de esa falta de elasticidad del derecho escrito, aprovechada constantemente por traviesos litigantes?

El recelo de los legisladores hacia el arbitrio judicial, ese «fantasma pavoroso», según Röder acertó á llamarlo, también influye no poco en este estado lamentable. Acostumbrados los jueces á ser esclavos de la ley, han llegado á amar sus cadenas, que los dispensan de un trabajo ímprobo: la «funesta manía de pensar», como se dijo en la Universidad de Cervera. Esta obligada pasividad de los encargados de administrar justicia—que no reconoce otra excepción más que la señalada en el art. 340 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sobre las providencias «para mejor proveer»—á más de ser perjudicial á la causa de la justicia misma, atrofia las facultades más nobles del espíritu del juzgador, el cual obra según un plan rutinario que llega á trazarse y resuelve por la fuerza de la velocidad adquirida en el manejo diario de los asuntos judiciales.

Únase, en fin, á esta escasa latitud que permiten los Códigos (1), el especial carácter de todos los funcionarios públicos más ó menos distinguidos, es decir, el poco amor al servicio que prestan, el hábito de conducirse con arreglo á un patrón fijo, copiado y repetido indefinidamente, y quedará explicado por qué afirmábamos antes que el procedimiento es el todo para que logren las partes el triunfo de sus derechos, en estos tiempos que corremos de justicia de pan llevar y de constitución del *estrato papiráceo*, que los geólogos del porvenir han de estudiar como muestra de una época de

(1) Dijo Bacon la máxima absurda *Optima lex, quæ minimum arbitrii iudici relinquit* y así lo han repetido algunos tratadistas. Hoy, por el contrario, la filosofía del derecho va destruyendo los prejuicios afirmados por la reacción operada contra el arbitrio judicial, demostrando que *no es el sistema lo condenable*, sino la ignorancia de los juzgadores, cuya ilustración y sabiduría son indispensables para el ejercicio de su cargo, cualquiera que sea la libertad de que disfruten.

expedienteo burocrático, actuaciones abrumadoras y locas ansias de escribir sin saciedad posible ó conocida.

Mediante la adopción del sistema acusatorio y el juicio oral y público en el enjuiciamiento criminal, se ha limpiado este bastante de los formulismos y detalles minuciosos que antes lo agobiaban. No teniendo ya otro valor el sumario que el de «una simple preparación del juicio», y siendo en este «donde se desarrolla con amplitud la prueba, donde las partes hacen valer en igualdad de condiciones los elementos de cargo y de descargo y donde los Magistrados forman su convicción para pronunciar su veredicto con abstracción de la parte del sumario susceptible de ser reproducida en el juicio», como se dice en la exposición de motivos del Real Decreto de 14 de Septiembre de 1882, desaparece, si no totalmente, en una proporción considerable, la ocasión de que luzcan sus *habilidades* los practicones y parásitos del procedimiento legal. Gana con ello la justicia, que puede administrarse más brevemente; mejórase así la suerte del procesado, que sufre ménos vejaciones y puede defenderse mejor; y quedan, en fin, salvados los inconvenientes del sistema inquisitivo y de las inacabables actuaciones escritas.

Pero ¿y en el procedimiento civil? El consumo de un mar de tinta y una montaña de papel sellado; toda una existencia perdida en largas disputas y en llenar requisitos de la ley; grandes dispendios de fortuna, que superan á veces el valor de lo que en el juicio se ventila; la lucha con el abogado ambicioso, que arruina al cliente, con el juez inculto, terco, negligente ó ágrío, con el oficinista ó archivero holgazán que no despacha los documentos de que hay que valerse, con el testigo, con el perito, con todo el mundo, que proporciona trabajo, gastos y disgustos sin cuento: hé ahí el cuadro que se presenta á la vista de quienes comienzan á ventilar judicialmente sus derechos. Ante él retroceden con frecuencia horrorizados, y no dudan en sacrificar sus intereses en una transacción injusta, pero libertadora de tanto mal.

Y que no hemos recargado el color de la pintura, cóncenlo bien cuantos han hecho profesión de estas lides, ó han sufrido el rudo golpe de la experiencia. Todos saben que el arte del litigio es

lucha de zancadilla y de emboscada, raramente beneficiosa para ninguna de las partes, porque, sobre padecer todos las morbosidades de la mala fé, han de lamentar al mismo tiempo el yugo de ese dogmatismo y esa rigidez del procedimiento, que no debe complacer grandemente á la adorable Astrea, la diosa mitológica de la justicia, libre de disfraces y de trabas para realizar el Bien...

En las actuaciones civiles tienen una gran virtualidad las fórmulas consagradas del *otro sí*, el SUPLICO, la *protesta de abonar legítimos pagos*, el *resultando* y el *considerando*, el *lo mandó y firma su señoría de que doy fé*, el *procede en justicia que pido*, el *evacuado en forma*, el *visto*... y hasta creemos que el tintineo de la campanilla. Esta oleada de *tecnicismos prácticos* y sublimes ridiculeces—que sólo pueden compararse con la bondad del *hombre bueno* y con la *diligencia de un buen padre de familia*—este fárrago de tonterías consagradas por el uso y trocadas en cosa inviolable por el abuso, son capaces de robar al más entusiasta su amor por la ciencia jurídica. El Derecho, que es un orden de principios hermosos y un género de estudios que cautivan la inteligencia, conviértese en un arte despreciable, cuando es manejado por rúbulas y pleitistas de torpe condición.

No queremos que la ciencia se encumbre tanto, que deje á la vida y á los hombres huérfanos de su sabia y amable protección. Por eso hemos combatido el doctrinarismo, sin que ello envuelva atentado alguno contra el progreso, porque este significa razón y medida, no extravíos de la mente y fantasmas del entendimiento. No queremos tampoco que el arte de litigar sobre los derechos y de resolver con arreglo á la ley, suponga destreza para la intriga, sequedad de corazón, freno para la inteligencia, eclipse de la justicia verdadera y rutina vergonzosa. Por eso también hemos censurado el formulismo, con lo cual no negamos, en modo alguno, que el derecho escrito necesite de ciertas reglas prudentes que indiquen la forma en que hayan de darle traducción práctica los hombres.

En estos problemas, como en la mayoría de los que tienen planteados la sociedad, nos pronunciamos contra las divisiones radicales, que hacen caer en la locura, sublime á veces, pero siempre

perniciosa, ó en la imbecilidad, que no puede levantarse de su triste nivel.

...Y así, el gran anhelo de nuestro espíritu no es otro, sino ver realizada esta obra en el Derecho: que siendo ciencia por sus principios y arte en su aplicación, se lleven al orden científico los destellos del arte de la vida y caigan sobre el orden artístico todas las luces inextinguibles de la ciencia.

*
* *

El 15 de Septiembre del corriente año, después de escrito y premiado este estudio, verificóse en Madrid la solemne apertura de los Tribunales. Don Trinitario Ruiz Valarino, actual Ministro de Gracia y Justicia, leyó en aquel acto un discurso, en el cual se exponían las líneas generales de muchas reformas que proyecta introducir en nuestras leyes vigentes. Entre esas reformas, cuéntanse el establecimiento de la única instancia y el juicio oral y público en lo civil, materia de que entenderán las Audiencias provinciales; la ampliación de las facultades de los jueces; la limitación de costas, y varias modificaciones referentes á los juicios universales, recusaciones, beneficio de pobreza, interdictos, deshaucios, etc. La cuestión nos interesa de tal modo y se halla tan íntimamente ligada á cuanto hemos expuesto acerca del formulismo, que no queremos pasarla en silencio, ni dejar de añadir á lo que va escrito algunos párrafos.

Los traviesos litigantes, patrocinados por todos los defensores de causas injustas, que tan bien aprendido tienen aquello de que «quien hizo la ley hizo la trampa»; los que alteran el fin del Derecho, para que en vez de ayudar esta bella ciencia al triunfo de la equidad en las relaciones sociales, se utilice como arma ofensiva que hiere sin razón y como medio de lucha en que vencen la malicia y la habilidad; los parásitos que viven entre los repliegues de una ley de ritualidades sin fin, chupando la sangre de los que litigan, están de pésame con los planes del Ministro. Por el contrario, los que colocan por cima de un mezquino interés personal la salud del pueblo, los que sienten con nobleza la causa del progreso de nuestras pátrias instituciones, han de aplaudir con albo-

rozo. Porque al dar tajos y mandobles sobre el cuerpo principal de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, á cuyo amparo se devora hoy el patrimonio de quienes discuten judicialmente sus derechos y se malgasta largo tiempo cumpliendo formalidades y se causan disgustos y vejaciones observando trámites sin justificación científica, avánzase con buenos pasos en la obra depuradora de los viejos cuerpos legales y se simplifica la acción á los tribunales encomendada.

¡Qué cosa más llana y más sencilla suele pensarse que debería ser la administración de justicia! Acudir las partes ante un juez ó tribunal, exponer sus razones, alegar sus pruebas y esperar el fallo: hé ahí la fórmula simplicísima para cumplir esa misión consistente en «dar á cada cual lo suyo». Y sin embargo, no es así. En parte no puede serlo, porque se plantean, á las veces, hechos tan complicados y derechos tan dudosos, que exigen, para esclarecerlos y declararlos, una gran medida de juicio y seguras garantías de legitimidad. Pero hay otra gran porción de disposiciones que parecen dictadas con el exclusivo objeto de producir dilaciones, sembrar dudas y dificultades, abrir resquicios á la *estrategia* y gravar el patrimonio de los que litigan.

Se atenta de este modo contra la obra de la educación social, que tiende á afirmar un estado de derecho en el cual respeten los ciudadanos, con amor, un cierto orden jurídico; se mengua la acción rápida de la justicia civil y el claro conocimiento que los jueces han de formar de los asuntos; crecen las costas del litigio, resultando un axioma aquella humorística quintilla de Manuel del Palacio, que dice:

«Métete en pleitos, Andrés,
y si tienes dos millones,
quedarás debiendo tres,
empeñados los calzones...
y lo que venga después»;

y, en fin, se cierra el campo de las contiendas judiciales al proletariado, pues si las clases adineradas temen á los sinsabores y á los dispendios que aquellas ocasionan, ¿qué no podrá decirse de las

clases menesterosas, del pueblo inculto, sin influencia ni medios económicos?

Las reformas que anuncia el Sr. Ruiz Valarino, aunque no extirpen de raíz todos esos males, han de atenuarlos considerablemente. La hegemonía del formulismo sufrirá un rudo golpe con el establecimiento del juicio oral y público, con la única instancia y con la ampliación de las facultades de los jueces.

Limpio de inútiles abrojos el camino de la justicia, se llega á una inteligencia más clara del derecho positivo, defínense los deberes con inmediato imperio, se declaran facultades con oportunidad provechosa, disminuyen las coyunturas aprovechadas constantemente por la mala fé y hasta resulta ménos absurda la presunción que afirma el general conocimiento de las leyes y ménos tiránico el precepto que niega la excusa de la ignorancia, por aclararse la tupida red de los procedimientos legales y por ventilarse los problemas jurídicos en contacto más inmediato y forma más directa con el pueblo.

¿Cómo se defenderá de un modo convincente para la razón el hecho de que en materia civil no sea el juicio oral y público? La sustanciación escrita de todos los derechos, es una práctica viciosa que, según vimos anteriormente, ocasiona muy graves perjuicios: hoy debe proclamarse que basta consignar con caracteres fijos y permanentes algunas circunstancias y puntos capitales de los negocios debatidos. Todo lo demás, debe dejarse encomendado á la palabra, que es más breve, más económica, más explícita y hasta más noble. Por otra parte, si en el juicio civil se ventila una cuestión que afecta principalmente al interés privado, tampoco es lícito volver la espalda á las modernas corrientes científicas, por virtud de las cuales «cada vez se consideran con un espíritu más comprensivo y social las manifestaciones todas de la vida individual y colectiva», como ha dicho Posada (1). Y «en nuestros días —ha escrito Giner de los Ríos— cada uno de los principales fines humanos, aún aquellos más íntimos y en que la iniciativa del espíritu individual parece más poderosa, ha adquirido el valor de

(1) *Sociología contemporánea*. (Barcelona, s. f.) Vol. XLVI de los «Manuales Soler» Pág. 26.

una función social» (1) carácter que ostenta indudablemente el Derecho en su más alto grado.

En cuanto á la segunda instancia, ¿qué explicación satisfactoria podrá darse de su mantenimiento? Las Partidas dicen que tiene por objeto *desatar los agravamientos que los jueces hacen á las partes torticeramente ó por non lo entender* (2). ¿Y quién remedia los posibles *agravamientos* que el tribunal realice? Se dirá que el Supremo; pero este no ha de ser suprimido y para llegar á él es innecesario pasar por una revisión del litigio en la Audiencia territorial. ¿Se invoca el interés de que se depure escrupulosamente la justicia de un fallo, en pro de la segunda instancia? Pues ni el interés *público* ni el *privado* lo aconsejan. Con relación al primero mayor influencia ejerce en el orden penal y no existe tal apelación. En cuanto al segundo, si la voluntad particular dictase su mantenimiento, igualmente podría solicitar, no ya dos instancias, sino mil, hasta darse por satisfechas las partes... lo que no es probable que sucediera jamás por voluntad del caído.

Por último, la ampliación de las facultades de los jueces es otra necesidad que crece de día en día. Si en un tiempo originó abusos y la Revolución tuvo que garantizar al ciudadano contra los excesos del arbitrio judicial, refrenando sus poderes con la publicación de códigos casuísticos é inflexibles, hoy se vuelve al antiguo procedimiento á medida que los juzgadores adquieren *ciencia y conciencia*, según la frase de un conocido escritor. Cúmplese así la ley general de la curva de una parábola que describen todos los fenómenos físicos y psíquicos; y al final de la línea que marca el proceso de evolución de la libertad judicial, hallamos un amplio arbitrio que se fundamenta, no en el deseo caprichoso, sino en la voluntad recta é ilustrada.

El vicio formulista en que se incurre al aplicar los textos legales, ya interpretándolos literalmente, ya dejándose arrastrar por ciegos hábitos en la sustanciación de las actuaciones judiciales, ha de padecer notablemente si se implantan las reformas del Ministerio de Gracia y Justicia. Pero, ¿llegará á convertirse en realidad

(1) *Filosofía y Sociología*. (Barcelona 1904) pag. 5.

(2) Ley 1.^a tit. 23, Part. III.

tan bella esperanza? Mucho lo dudamos. Una experiencia dolorosa nos ha hecho saber que en España abundan los discursos y escasean las obras; que brotan de continuo en los lábios halagadoras promesas, pero que estas no se convierten más tarde en hechos positivos. Son muy numerosos los intereses que sufren alteración con los últimos proyectos, para que se confíe en el éxito de la lucha. No hay que restar entusiasmos, apesar de ello, á los planes de briosa acometividad que se proponen. La legislación española en su más trascendental substancia, en el cuerpo de doctrina más importante, hállase estacionada en el pasado siglo. Aunque vacile y se derrumbe en la conciencia, mántiéndose firme en los códigos todo el edificio de nuestro vetusto derecho tradicional, que como una momia rígida y fría, presencia impasible é inalterable el curso de los tiempos. Y esta quietud, evocadora del sueño de Epiménides, ha de ser alterada por la fuerza de un vigoroso espíritu de progreso. Nuestras Córtes deben aceptarlo como guía en este alto compromiso de honor.

EMILIO LANGLE RUBIO.



BIBLIOGRAFÍA

HIGIENE Y EDUCACIÓN DE LA VOLUNTAD por *Emilio Zurano Muñoz*.—Madrid. 1910. Imprenta Ducazcal. 186 págs. de 123^{mm} X 73^{mm}. Rúst.—2 pesetas.

Hay obras que sin grandes pretensiones, con modestas apariencias, sin alharacas ni ruidosos elogios—comprados muchas veces por favores y no pocas por dinero—realizan misión transcendental, de mejoramiento individual, que más pronto ó más tarde pero siempre indefectiblemente alcanza al todo social.

Á ese grupo, tan poco numeroso por desgracia, de publicaciones verdaderamente útiles, pertenece el folleto escrito por el abogado madrileño nuestro comprovinciano el Sr. Zurano, en el que estudia la necesidad de la libertad en la formación de los juicios—para lo que hay que librarse de las preocupaciones,—la cultura y la educación, fijando con toda exactitud el concepto de cada una, generalmente tan poco especificados, y como la cultura y la educación dependen únicamente de la voluntad, pasa á tratar de esta ocupándose de sus enfermedades, pereza y envidia, evidenciando que la educación fortalece la voluntad, la aprecia con relación á la Ciencia, al Arte y á la Religión, y por natural desenvolvimiento de su pensamiento analiza la educación de la voluntad y nuestro carácter nacional, pasando como era lógico después de ese capítulo, á tratar de la educación de la voluntad en el niño y en la mujer, y después en orden á la higiene, á la vida económica, á las ambiciones legítimas, á las costumbres, á la vida pública, al amor social, á la Pátria y á su engrandecimiento, formación de las leyes políticas y sociales, asuntos de interés general (agricultura, enseñanza—que á su juicio debe ser gratuita totalmente—y división de la propiedad), estudiando todas estas cuestiones ligera, casi someramente, sin pesadas disquisiciones filosóficas, ni abrumadores datos estadísticos, sin galas de erudición ni elevaciones líricas, pero con

una tan clara visión de la realidad y una tan completa comprensión del asunto, que en las páginas de su escrito esboza Zurano la situación real y efectiva de nuestra Nación, con todos los daños que sufre y defectos de que adolece en todo los órdenes, y al mismo tiempo señala los medios para conseguir cambiar por completo el actual doloroso y peligroso estado de nuestra Sociedad, que se reducen en último término á *educación y cultura*, bases de la verdadera felicidad, que se alcanzan por la voluntad bien dirigida, perseverante y enérgica.

Habrán críticos rigurosos que digan que en el trabajo del señor Zurano no hay nada nuevo, nada desconocido, nada que no sepan cuantos de buena fé se ocupan y preocupan de los verdaderos problemas nacionales. Será cierto; pero ¿cuantos pensadores hay en España que de *buena fé* se preocupan de los *verdaderos* problemas que afectan á la vida del Estado y de la Nación?...

Si en las esferas donde se debe labrar el sólido cimiento de la verdadera cultura existiese más afición á lo modesto eficaz y provechoso, á estas horas *Higiene y Educación de la Voluntad* sería lectura obligatoria en Escuelas y Cuarteles.

MOORE DA TIAA.

NOTICIAS

Habiendo hecho constar D. Juan de Callejón y Villoh, de Dañas que en tiempo oportuno manifestó su deseo de figurar como Socio Fundador, la Junta Directiva ha acordado su admisión en la expresada clase.

Igual acuerdo y por la misma causa ha recaído respecto á don José Godoy Ramirez, Doctor en Medicina y Cirugía, residente en la Florida (República Argentina.)

Tambien ha ingresado como Sócio de número D. José Vázquez Santistéban, Doctor en Derecho, de Granada.

Y han sido dados de baja en la Sociedad, á su instancia, D. Jo-

sé Vizcaino Navarro, de Agua-Dulce y D. Eliseo Gallego Rubio, de Almería.

Han establecido el cambio con esta REVISTA:

El Eco Franciscano, de Santiago de Galicia.

La Previsión Médica-española, de Barcelona.

Revista de Menorca, de Mahón.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cádiz.

Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, de Cádiz.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana, de Palma de Mallorca.

Revista de la Asociación Artística Arqueológica, de Barcelona.

Boletín de la Real Academia Gallega, de Coruña.

O Instituto, de Coimbra y la

Revista de Estudios Franciscanos, de Sarriá (Barcelona).

A todos ellos, así como á los que anteriormente nos han favorecido con igual distinción, la expresión de nuestra gratitud.

En el mes de Agosto ha comenzado á publicarse en Barcelona *La Previsión Médica-Española*, Revista mensual de la que es Redactor-Jefe nuestro paisano el sabio Catedrático de la Universidad de aquella Ciudad D. Antonio González Prats.

Con tan competente dirección y con un Consejo de Redacción tan brillante como el con que cuenta, es de esperar que la Revista alcance bien pronto un desenvolvimiento espléndido que hará su gestión en alto grado beneficiosa. Así lo deseamos.

Nuestro estimadísimo compañero D. Manuel Marín Amat, Médico de número de la Beneficencia Provincial ha publicado un interesante folleto con noticia de los *Enfermos asistidos y operaciones practicadas en el servicio oftalmológico del Hospital Provincial de Almería, en once meses, desde el 25 de Agosto de 1909 al 24 de*

Julio de 1910, utilísimo trabajo que por su redacción y por las numerosas enseñanzas que contiene, así como por lo brillante de los resultados en él consignados es prueba evidente de lo legítimo de la fama que en su especialidad y como operador experto y habilísimo disfruta el Dr. Marín Amat.

En la Secretaría de la Sociedad se comprarán ejemplares de las *Memorias* de este Instituto Provincial correspondientes á los años de 1850 á 1858 (inclusives), 1861, 1867 y 1868, impresos ó manuscritos.

ACADEMIA HERÁLDICA: (REVISTA ILUSTRADA) Administración: Lagasca, 22.—MADRID.

Sus archivos son los más completos que existen para el historial de las familias y determinación de su nobleza, títulos nobiliarios, honores, etc., etc. Inserta noticias, escudos, retratos, datos y reproducción de todas las condecoraciones, informes sobre Órdenes militares. Maestranzas, etc.

Es la publicación oficial del Instituto Aráldico Italiano, y de L'Academie Heraldique de France cuenta con las colaboraciones de los mejores genealogistas y heraldistas de Europa, y está reputada como la primera revista de su género en el mundo.

Remite número de muestra gratis y franco.

IMPRESOS RECIBIDOS

PERIÓDICOS

REVISTA DE ESTUDIOS FRANCISCANOS. Publicación mensual dirigida por los Padres Capuchinos de Cataluña.—Dirección: Convento de Capuchinos (Sarria). Administración, Diagonal 450, Barcelona—Se publica, con las debidas licencias, á mediados de cada mes, y consta por lo menos, de 80 páginas.—Impresor, Fidel Giró.—Suscripción en España: 12 pesetas al año.

Número 27. Marzo de 1909. *Estudios Franciscanos*. El Espíri-

tu de Balmes, por el P. Miguel de Esplugas.—De re morali: Moral de la Cuaresma, por el P. Fermín de La-Cot.—El Cerebro en sus relaciones con el acto mental, por el P. Francisco de Barbens.—Prólogo de la «Suma» (continuación), por el P. Lucio M. Núñez.—Pequeña crónica (continuación), por el P. Ambrosio de Saldes.—Estudios buenaventurianos. Comentarios al Prólogo del «Breviloquio», por Pedro M. Bordoy-Torrents.—Ciencia y Religión, por el P. Humilde de Gayoso.—Boletín canónico: Comentario sobre el Decreto «De elemosinis colligendis», por el P. Evangelista de Montagut.—Varios Decretos.—*Revistas Extranjeras*: El P. Teodosio Florentini, por Gaspar Decurtius.—«Historia de los libros del Nuevo Testamento», por M. Fr. C.—*Bibliografía*.—Libros recibidos.

Número 37. Enero de 1910. *Estudios Franciscanos*. Examinando nuestra conciencia, por el P. Miguel de Esplugas.—De re morali: Ordinatio rationis, por el P. Fermín de La-Cot.—Los nervios en sus relaciones con la libertad, por el P. Francisco de Barbens.—Boletín de Apologética, por el P. Modesto de Mieras.—Estudios buenaventurianos. Comentarios al Capítulo II, Parte I, del «Breviloquio», por Pedro M. Bordoy-Torrents.—Balmes y España, por el P. Humilde de Gayoso.—Boletín canónico, por el P. Evangelista de Montagut.—*Revistas Extranjeras*. El modernismo en Alemania.—*Bibliografía*.—Libros recibidos.—*Varia*.—Folletín. Documentos del reinado de D. Alfonso II hasta D. Jaime II (1285 hasta 1290).

Número 38. Febrero de 1910. *Estudios Franciscanos*. El espíritu de Balmes, por el P. Miguel de Esplugas.—Los nervios en sus relaciones con la libertad, por el P. Francisco de Barbens.—Boletín de Teología, por el P. Modesto de Mieras.—Prólogo de la «Suma», (continuación), por el P. Lucio M. Núñez.—Balmes y España, por el P. Humilde de Gayoso.—Una versión castellana de las dos «Leyendas» de San Francisco, del Beato Tomás de Celano, por Pedro Mártir Bordoy-Torrents.—Boletín Canónico, por el Padre Evangelista de Montagut.—*Revistas Extranjeras*: El modernismo en Alemania (conclusión).—*Bibliografía*.—Libros recibidos.—*Varia*.



CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses se publicará mensualmente en cuadernos de 32 páginas, por lo menos, con fotograbados cuando el texto lo requiera.

El precio de suscripción al primer tomo, Mayo á Diciembre del presente año, es de TRES PESETAS.

El cuaderno I. está agotado.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNO VII.

NOVIEMBRE 1910

La Sociedad no es responsable de
las opiniones emitidas por los autores
de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

ALMERIA

Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"

1910.



SUMARIO DE ESTE CUADERNO

	Páginas
Almería hace cien años, por <i>F. Jover</i>	193
De Alpinismo Almeriense. Una excursión al Maimón, por <i>Fernando Palanques</i>	204
Inconvenientes de las faldas largas, por <i>José Campos Espadas</i>	215
Noticias	219
Impresos recibidos	221

GRABADOS

Un alto en la montaña,
Cimas del Maimón: Portillos Altos.
Cimas del Maimón: Collado del Buitre.
Ladera de las Atochas.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

1810

ALMERÍA HACE CIEN AÑOS

(Continuación) (1)

Con la salida de las tropas españolas quedó Almería indefensa y el Ayuntamiento (2) acordó «para evitar tumultos y temores de saqueos, y no haber tropas; crear una fuerza armada de los *vecinos de honor y conocida probidad*, compuesta de 110 hombres, que mandarían D. Antonio García, y D. Ramón Algarra *personas de toda confianza* y en la Almedina el Comandante de Mar.»

Pidió el intendente del ejército que se surtiera á este de carnes, pero negóse á ello el Municipio con corteses razones. (3)

Con las exacciones anteriores quedó la Ciudad escasa de fondos y pobre de abastecimientos hasta el extremo de no poderse componer el acueducto de la Ciudad por la miseria en que estaba (4) ni socorrer á las monjas de Santa Clara que no tenían que comer (5), siendo preciso que el Ayuntamiento interviniera en el precio del pan, que teniendo en cuenta el coste de la harina señaló «se venda la hogaza de pan á once cuartos y la baza á ocho cuartos» anunciándolo por medio de pregonero. (6)

(1) V. la pág. 97.

(2) Acta 3 Febrero.

(3) Acta dicha.

(4) Acta capitular 13 Febrero.

(5) Acta capitular 27 Febrero.

(6) Acta municipal 12 Febrero.

Aún así acudieron forasteros y gente maleante que se acordó fuesen vigilados ⁽¹⁾ estrechamente; continuando las exigencias del ejército contra la población Blake pidió los fusiles que hubiese en esta ⁽²⁾ y un préstamo forzoso de 40.000 Rs. ⁽³⁾ al Ayuntamiento; y á la Catedral que entregase cuanta plata hubiera ⁽⁴⁾ lo que se hizo reservando las piezas precisas para el culto y entregando las otras «amartillándolas y deshaciendo su forma» ⁽⁵⁾

El 25 de Enero presentóse en Cabildo el Brigadier Don Antonio de Ossorio y Calvache comisionado por el General Blake para recoger los dispersos de su ejército y organizar partidas de guerrilleros en el territorio no ocupado por los franceses y defenderse de ellos. Pide auxilio al Ayuntamiento; y dejó en esta con esa comisión á Don Antonio García Busto saliendo él para otros pueblos. ⁽⁶⁾

El 26 de Febrero se acuerda prohibir la salida de granos de la plaza y el día 27 echar de ella á los mendigos forasteros.

Las entregas anteriores despertaron la codicia de Blake que impuso una contribución de 300.000 Rs ⁽⁷⁾ que el Ayuntamiento acordó buscar y reunir; é impaciente por recibirlo el día 1.º de Marzo se presentó el teniente Coronel Don Luís del Aguila quien entró en el Ayuntamiento reunido en sesión á la que asistían Don Antonio M.^a Puche, Don José de Tevar, Don Juan Berbel, Don Francisco M.^a Torres, Don Rafael de Medina, Don Fran.^{co} Alejandro Bocanegra, Don Luís de Acosta, Rexidores; D. Joaquin Martínez, Síndico y D. Gabriel Ximenez de Molina, Jurado: dando el término de tres dias para entregar los 300.000 Rs. pedidos. En aquel momento acudieron Don José Iluminati y Don Juan Pedro Martínez y acuerdan no hacer un préstamo tan perentorio y que se pida al Sr. Obispo ayude á él.

Mientras tanto las noticias que se recibían eran tristísimas. Un barco llegado de Málaga refirió las atrocidades que el general Se-

(1) Acta 18 Febrero.

(2) Acta 19 Febrero.

(3) Acta 21 Febrero.

(4) Acta capitular 20 Febrero.

(5) Acta dicha.

(6) Acta dicho día.

(7) Acta 28 Febrero.

bastiani había cometido en la rica y bella Ciudad, que quiso defender Don Vicente Abello, el cual hizo depredaciones sacándole 50.000 duros al Duque de Osuna; entraron en ella confundidos defensores é invasores, dedicándose estos al pillaje que duró 24 horas; recogió Sebastiani los 50.000 duros del duque, y además impuso una contribución de 12.000.000 de reales. Abello se refugió en Cádiz donde fué preso y procesado, pero al Padre Berrocal y á otros que habían hecho armas los ahorcáron los franceses ⁽¹⁾; ejemplos que amilanaban á nuestros convecinos por si llegaban á encontrarse en el caso de recibir la visita de los soldados de Napoleón.

Mientras tanto el T^{te} Coronel Don Luis del Águila apretaba para que se le entregasen los 300.000 Rs. para Blake y asistió á las sesiones del día 2 y 3 de Marzo con este objeto; hasta que el día 3 para ver de reunir algunos fondos, y en vista de que no era posible recaudar los 300.000 Rs se impuso un real de arbitrio á la fanega de trigo, pidiendo á Don Thomas Gorman que adelantase la suma dejándole la cobranza de ese impuesto, así como el arbitrio de $\frac{1}{2}$ rs en arroba de comestibles de cualquier clase que cobraría Don Fran^{co} del Horo y 1 rs en arroba de pescado recio y $\frac{1}{2}$ rs en arroba de pescado menudo que cobraría el Comandante de Marina. ⁽²⁾

Recibióse el día 8 de Marzo un oficio del Supremo Consejo de España é Indias fechado en Cádiz el día 15 de Febrero rogando se enviasen á esta Ciudad toda especie de carnes frescas y saladas, garbanzos, arroz, judías, y otras legumbres y se acordó cumplirlo buscando barco que llevase las provisiones. ⁽³⁾

El 9 citó al Ayuntamiento Don Luis del Águila para exigir de nuevo los 300.000 Rs y el 10 se dió cuenta de un oficio del General Blake desde su cuartel general de Velez Rubio; pidiendo en la misma sesión Don Antonio García Busto socorro para marchar á incorporarse á las tropas con 25 hombres que había logrado reunir; para lo que se le dieron 1.100 Rs ⁽⁴⁾

(1) Conde de Toreno.

(2) Acta día 3.

(3) Acta día 8.

(4) Acta día 10.

El día 15 de Marzo se reunió el Ayuntamiento á toda prisa citando á todas las Autoridades y al Comandante de Artillería de la plaza Don Francisco de Atienza para comunicarles que los franceses se acercaban á la Ciudad y consultar si se podría resistirlos. Este informó de que la falta de soldados y de municiones haría temeraria cualquier resistencia porque serían vencidos y sujetos á represalias crueles; con lo que se acordó, atender solo á sostener el orden hasta que llegase el invasor. En estas conferencias llegó un hombre del pueblo, destacado para avisar cuando las tropas se acercasen, y dijo que solo distaban una legua, y que calculaba serían dos mil los soldados que venían; á esto acudió á la plaza gran gentío y sobre todo mugeres que gritaban y lloraban asustadas por lo que pudiera pasarles con los extranjeros; y para calmar los ánimos y distraer la atención, los señores Regidores se encaminaron á la calle Real de las Huertas, y en la hermita de Belen, esperaron á las tropas francesas que al mando del General Goudinot se aproximaban y que á las cuatro de la tarde comenzaron á entrar en la Ciudad durando el desfile hasta después de anochecer. Muy corteses saludos se cruzaron entre las autoridades indígenas y los extranjeros poniéndose aquellas á las órdenes de este y procediendo al alojamiento de los soldados, que ocuparon con la caballería las Casas Capitulares, el cuartel de la Misericordia, mesones y otros sitios, y la infantería en los tres conventos de San Francisco, Santo Domingo y Santísima Trinidad, dejando al General y sus ayudantes en la casa del Marqués de Torre Alta por ser la mejor de la población; retirándose todos á descansar de las muchas fatigas de aquel día á las diez de la noche. (1)

El día 16 volvióse á reunir el Ayuntamiento con asistencia del Sr. Marqués de Torre Alta y todos en corporación fueron á casa de este para reunirse al General que los esperaba de gran gala y todos en procesión pasaron á la Sta. Iglesia Catedral donde el Cabildo ya prevenido los aguardaba para oír solemne misa y prestar juramento de fidelidad al Rey José Napoleón 1.º, como se efectuó con todas las formalidades de rúbrica, creyendo los ediles que por aquel día habían acabado sus quehaceres, pero recibieron orden de

(1) Acta del día 15 de Marzo.

presentarse todos otra vez en la casa del General que los recibió estando allí los Canónigos Dignidades y Autoridades invitándolos para que á imitación de lo que había hecho la Ciudad de Baza se designasen dos concejales y dos Canónigos que pasaran á Granada para felicitar á S. M. José Napoleón acompañando por el camino al General que al día siguiente salía para aquella Ciudad seguido de su escolta. Gran confusión les produjo la invitación pero preciso fué acceder de buen grado; y el Ayuntamiento designó á los regidores D. Rafael de Medina y D. José Iluminati en la sesión celebrada á las tres de aquella tarde. ⁽¹⁾

No fué tan fácil la designación de los Canónigos. Nombrado el Dean se fué á la casa del General acompañado del Prebendado Señor Roldan, *que sabía el francés*, para que lo sustituyera el Canónigo Góngora Comisario de año y si este no podía ir que fuera el Lectoral. ⁽²⁾

Terminada esta Comisión volvió el Ayuntamiento á visitar al General «para que nombre persona que corrija el abuso que cometen los soldados de tomar la carne sin pesar y el vino sin medir.» Contestándoles este por medio del Cónsul Don Juan José Rambaud, que servía de intérprete, que los autorizaba á ellos mismos, para que pusieran orden; y que en vista de la buena conducta que observaban, no imponía contribución, ni recogida de armas; pero que era preciso entregasen 110 varas de paño para capotes y todos los zapatos que hubiera en la Ciudad. No pudieron reunirse todas las varas de paño pedidas, porque no las había; pero los comerciantes entregaron todo el que tenían y acabóse el día sin más apuros. ⁽³⁾

El día 17 á las cinco de la mañana estaban Concejales y Canónigos montados en sendos mulos en espera de unirse al General Goudinot que con sus ayudantes y parte de la caballería salió para Granada ⁽⁴⁾ á cumplir su cometido de felicitar al nuevo Rey, que en la hermosa ciudad de los Cármenes había establecido su córte, acompañándolo los Ministros Ofarri!, Azanza, y Urquijo, doce

(1) Acta del día 16.

(2) Acta capitular del día 16.

(3) Acta citada.

(4) Acta día 17.

Consejeros de Estado y una innumerable servidumbre ⁽¹⁾ con los que al par que gozaba de los obsequios de los andaluces que lo festejaban ⁽²⁾, en lo cual ciertamente no dieron el mejor ejemplo aquellos habitantes. ⁽³⁾, trataba de organizar el reino dividiéndolo en 38 prefecturas, subprefecturas y municipalidades á imitación de la Administración francesa, ⁽⁴⁾ organizando la guardia Cívica creada en 1809, que en otras partes había sido rechazada pero que en Andalucía tuvo buena acogida ⁽⁵⁾, sin dejar de tener alguna aventura amorosa continuación de la comenzada en el Pardo con cierta señora española de singular hermosura y discreción. ⁽⁶⁾

Apenas salido el General de Almería tuvo el Ayuntamiento que ocuparse de reparar las averías que habían causado los soldados que al irse «tiraban por las ventanas el pan, la carne y los muebles; y tenían para todo gran desaseo y desorden» y era preciso que todo se repusiera. ⁽⁷⁾

El día 19 presidió la sesión el Regidor más antiguo Don Francisco Martínez Torres acordándose que se pagasen los daños causados á los abastecedores; para lo que se encargaba de formar expediente á Don Andrés Doncet; lo que se anunciaba por pregone-ro. ⁽⁸⁾

El día 21 se exigieron por los jefes de las tropas que habían quedado aquí, que se les entregasen 500 camas que fué preciso dar por los vecinos. ⁽⁹⁾

El día 22 se vió que apenas quedaba arroz para el surtido de las tropas y se mandó requisar el que hubiera, y que no se dejase salir ninguno. ⁽¹⁰⁾

El día 24 se dió cuenta en Cabildo de una carta de Don Francisco Osorno, Intendente y corregidor de Granada, en que participa

(1) *Thiers*.

(2) *Toreno*, pág. 220.

(3) *La fuente*, t.º 5.º, pág. 291.

(4) *Toreno*, pág. 221, y Decreto fechado en Sevilla el 17 de Abril de 1810.

(5) *Toreno*, pág. 222.

(6) *Thiers*.

(7) Acta del día 17.

(8) Acta dicho día.

(9) Acta dicho día.

(10) Acta dicho día.

ba que los soldados del ejército insurgente (1) se habían disuelto (!) en la Carolina y que tiraban las armas y efectos, que si alguno llegaba aquí, se recogiera todo y se entregase á la autoridad francesa; se trasladaba orden de suscribirse á la Gaceta oficial y otra orden por la que se derogaba la inmunidad de los templos y se suprimía toda jurisdicción forera así civil como criminal que ejercía el estado eclesiástico.

Otra orden por la cual el Intendente de Granada disponía que toda la aceituna que tuvieran los conventos pasase al Ayuntamiento.

Se suprimía el voto de Santiago.

Se suprimían todas las órdenes militares escepto las de nueva creación y la del Toison de oro.

Se anulaban todas las gracias y empleos dados por las Juntas; y por último se prohibía enterrar en las Iglesias. (2)

El día 28 dióse lectura al R. D creando la Guardia Cívica para conservar la tranquilidad en las poblaciones; y se procedió con toda actividad á la formación de ella puesto que las tropas francesas se retiraban todas aquel día y era preciso velar porque no se alterase el orden (3) para lograr lo cual el día 28 se presentaron las listas de los que habían de formarla; (4) estando en esta ocupación grandes gritos, ruidos, alborotos y carreras en la plaza hicieron que la reunión se disolviese para atender al cuidado de sus hogares que se hallaban atropellados.

Aprovechando la salida de las tropas francesas el guerrillero Juan Antonio Arostegui Chabarria con sus gentes se acercó á la población, fuerónle franqueadas las puertas por los paisanos que las defendían y entraron en la Ciudad en medio del mayor tumulto, dedicándose al robo y al saqueo y á cometer toda suerte de excesos aún aquellos que el pudor hace pasar en silencio. Constituyóse el cabecilla en Autoridad, y como tal, con el nombre de Gobernador, rodeado siempre de chusma intervino en todas las

(1) El español.

(2) Acta del día 24 dicho.

(3) Acta de ese día.

(4) Acta de este día.

oficinas, incluso en la Catedral donde pidió cuentas en formas amenazadoras ⁽¹⁾, desórden que duró hasta el 6 de Abril en que la presencia del Brigadier Don Antonio de Osorio y Calvache, Comandante general de las Alpujarras, hizo cesar aquella anarquía, y que el Ayuntamiento pudiera de nuevo reunirse y celebrar sesión; á la que asistió el Brigadier Osorio asegurando que el pondría todo bajo su autoridad, y amparo restituyendo á los funcionarios destituidos por el invasor; pero siendo precisa la nueva proclamación del Rey legítimo Don Fernando VII, á lo que se procedió inmediatamente en la casa del Pueblo y en las Iglesias.

Ofreció Osorio quedarse en Almería; y pidió que para ello se le diera casa Gobierno y que teniéndola, traería á su familia ⁽²⁾ asistiendo á las sesiones ⁽³⁾ y designando el día 11 para la proclamación solemne y jura al Rey Fernando, que con la ostentación debida se efectuó en la Catedral y sin asistencia del Sr. Obispo porque desde primeros de año estaba de visita pastoral en los pueblos de Vera y Velez Rubio, y á la proximidad de las tropas de Blake se puso al amparo de estas y no había vuelto por su Iglesia que estaba tan escasa de oficiantes que para las solemnidades se había tenido que recurrir á Sacerdotes extravagantes. ⁽⁴⁾

El día de la jura á Fernando VII se acordó iluminar y adornar el Ayuntamiento en lo que se emplearon *ciento ochenta reales* ⁽⁵⁾

El día 16 citó al Municipio el brigadier Osorio y les dió la mala nueva, de que tenía que ausentarse con todas las tropas de su mando; pero que dejaba con toda su autoridad como Comandante Militar al Capitán D. Nicolás Rodriguez, el cual se dedicó á asistir á las sesiones del Ayuntamiento y á pedirles dinero hasta que le dieron 500 Rs para sus gastos ⁽⁶⁾ y con ellos se fué de la población dejándola abandonada otra vez, entregada á las autoridades locales.

(1) Acta capitular 4 Abril.

(2) Acta 6 Abril.

(3) Actas 9 y 11 Abril.

(4) Acta capitular, pág. 204.

(5) Acta día 14.

(6) Acta 18 Abril.

Poco tiempo descansaron estas; porque los franceses se acercaban de nuevo á la Ciudad, al mando del general de brigada Liger Belair, y fué preciso de nuevo recibirlos y alojarlos en la misma forma que á los anteriores.

Las reclamaciones de los abastecedores no cesaban y el letrado Don Melchor Cortés informó sobre el derecho que les asistía, teniendo que acordar el pago de lo que se había dado á las tropas francesas no así de las provisiones de que se había apoderado *el despota* Juan Arrostegui Chabarría ⁽¹⁾. Para atender á esta necesidad se pidieron 12.250 Rs á Don Tomás de Gorman el cual tuvo también que aprontar el día 28 ⁽²⁾ 6.205 que por su orden entregó Don Camilo Rambaud para el suministro de carnes á las tropas francesas.

El día 2 de Mayo Don Miguel Anton se presentó en el Ayuntamiento con un título de Regidor espedido por el general Belair, pero como estaba escrito en francés fué preciso llamar al Vice Consul Don Juan José Rambaud para que lo tradujera.

Prestó el Anton el debido juramento y ocupó la Presidencia, diciendo que habiéndole pedido el general *dos mil* pares de zapatos y no habiendo encontrado más que 950 había pedido el importe de 19.000 Rs al Sr. Gorman que lo había entregado y era preciso reconocerle el crédito, como se hizo; acordándose que se repartiera la cantidad para reponer á este buen señor, y ciudadano inglés, que se conoce era el «Caballo blanco» de la época.

Habitaba el general Belair la casa del Marques de Torre Alta; y que cosas haría que en sesión del día 3 de Mayo se presentó don Andrés de Careaga rogando á la Corporación «lo relevase de la asistencia del Excmo. Señor Gobernador Militar por sus muchas exigencias, la de sus asistentes y familia» y carecer de salud y de fondos para soportar tal carga. El Municipio rogó al Marqués que se siguiera sacrificando por el bien del pueblo y se le señalaron 25 pesetas diarias para atender al gasto que se le darían cuando y como pudieran recaudarse.

En el mismo día ordenó el general Belair se pasase oficio á

(1) Acta día 21.

(2) Acta día 28.

Don Antonio Espinar de Gergal para que desempeñase el cargo de Secretario y Escribano del Municipio para que él lo había nombrado, y por último se leyó una comunicación que decía:

«4.º Cuerpo de *Exercito* Imperial de España»

«En nombre de S. M. I. el Rey José Napoleón 1.º, en virtud de las órdenes del Excmo. General Conde Sebastiani Comandante en jefe del 4.º Cuerpo. Nos general de brigada Baron del Imperio habiendo encontrado vacantes muchos empleos del Cuerpo de Ayuntamiento de la Ciudad de Almería por muerte, ausencia, ó *substracción* de *Personas* en que estaban provistas hemos nombrado para los dichos empleos y compuesto el cuerpo de Ciudad según se sigue:

Don Dalmacio Alpuente Corregidor substraído por los insurgentes conservara su título y volverá á tomar su empleo luego que haya recobrado su libertad.

Teniente Corregidor Don Miguel Anton Abogado.

Primer Alcalde Ordinario Don José Alvarez Campana.

Segundo » » Don Juan Pedro Martínez Artigue.

Ambos regidores actuales.

Regidores perpétuos: El Marqués de Torre Alta.

»	»	Don José Puche.
»	»	» José Tevar.
»	»	» José Ximenez.
»	»	» Juan Berbel.
»	»	» Jerónimo Marín.
»	»	» Francisco Estrada.
»	»	» Francisco Martínez Torres.
»	»	» Vicente Gómez Góngora.
»	»	» Juan Bautista Almagro.
»	»	» José Iluminati.
»	»	» Rafael de Medina.
»	»	» Miguel Vazquez Benavides.
»	»	» Antonio Aguilar.
»	»	» Felipe Gómez Tortosa.
»	»	» José Villalobos.
»	»	» Andrés Doncet.

Regidores perpétuos: Don Francisco Alejandro Bocanegra.

» » » Luis de Acosta

Todos antiguos Regidores.

Alguacil Mayor: Don Antonio María Puche.

Regidor actual.

Teniente Alguacil: Don Juan Antonio Martínez.

Actual Teniente.

Diputados del Común: Don Rafael de Almansa.

» » » » Andrés de Careaga.

» » » » Francisco Ant.^o Perosa.

» » » » Manuel de Castro.

Actualmente en ejercicio.

Sindico Personero: D. Joaquín Martínez.

Síndico actual.

Jurados: Don José Anton Ruiz.

» » Joaquín Morales.

» » Gabriel Molina.

» » Antonio Vázquez Capella, maestrante de Ronda.

Escribanos: Don Antonio Espinar.

» » Nicolás Pérez.

Ámbos en ejercicio.

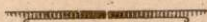
Contador de la Ciudad: Don Gabriel Molina.

Comisario de Policía: D. Francisco Almagro auditor actual de Marina quien de concierto con el Sr. Gobernador Grotuosiki nombrará cinco alcaldes de Barrio.

«Á 1.^o de Mayo. LIGER BELAIR.» Con lo que quedó constituido el Municipio.

F. JOVER

(Continuará)



DE ALPINISMO ALMERIENSE

UNA EXCURSIÓN AL MAIMÓN

A D. Juan A. Martínez de Castro, Director
de la REVISTA DE LA SOCIEDAD DE ES-
TUDIOS ALMERIENSES.

Cuando, hace seis meses, escalé la cima de la célebre montaña inmortalizada con el recuerdo de aquel gran sabio de la Atenas de Occidente que murió condenado al ostracismo por un poderoso califa de la dinastía de los Omníadas, hube de dirigir una mirada de ansiedad escrutadora hacia las lejanías del horizonte Sud, interrumpido á trechos irregulares y tortuosos por la accidentada cordillera llamada de los Filabres. Acaso, en mi visión de turista, pretendí columbrar desde aquella altura y á través de las brumas matinales, la extensa faja de azulado líquido que ciñe voluptuosa á la seductora *Al-Merik* de los árabes, recostada coquetonamente sobre el pedestal de su soberbia alcazaba.

Nada hay en verdad, tan apropiado para sumir la mente del pensador en las lejanías del pasado, como esos enhiestos observatorios forjados por la mano de la Naturaleza, sin duda para que el hombre al contemplar á sus pies el viejo escenario de la vida humana, haga resurgir al mando de los recuerdos y en cinematográfico desfile á los pueblos y á las generaciones. Por eso tal vez, al enfocar el anteojo hacia los confines del dilatadísimo horizonte, se agolparon á mi memoria los timbres históricos de la bella ciudad del Mediterráneo que arrulló con el susurro de sus palmeras los clandestinos amores y las postrimeras bacanales del emir *Aben-Hud*, por los días aquellos en que la perla del Andarax era el aposento obligado de todas las grandezas hispano-musulímicas y la plaza mejor fortificada en los vastos territorios sometidos á la autoridad del indomable derrocador de los almohades.

Mientras recreaba la pupila en el vastísimo panorama que se vislumbra desde aquella abrupta cumbre, pensé en usted, amigo mío, y en sus nobilísimos esfuerzos por hacer despertar á la vida de la actividad y del estudio á las adormidas inteligencias de esta bendita tierra de nuestros amores. Y entonces, no pudo menos el turista de enviar por los ráudos é invisibles hilos del pensamiento un saludo afectuoso á esa selecta entidad intelectual que con el nombre de *Sociedad de Estudios Almerienses*, comenzaba á germinar bajo muy lisonjeros auspicios y al calor del entusiasmo patrio de usted y de esos otros beneméritos propulsores de nuestra anhelada cultura provincial.

A usted, pués, y al docto organismo á que viene consagrandos tan fructuosamente sus laudables iniciativas, pertenece este recuerdo; y á él y á usted van enderezadas estas pobres cuartillas que simbolizan, con toda su pequeñez y desaliño, un tributo modesto, pero rendido, de admiración y simpatía de su cordial amigo y compañero de aficiones

El Cronista de la Excursión.

29 Octubre 1910.

UNA EXCURSIÓN AL MAIMÓN

Paseaba yo una apacible tarde de los primeros días de Abril en compañía de unos amigos por las inmediaciones del Puente de Prato, á la parte occidental de Vélez-Rubio, en el trayecto de la carretera de Murcia á Granada comprendido entre esta villa y la de Chirivel, cuando uno de mis cultos acompañantes apuntó la idea, que á todos pareció de perlas, de efectuar una detenida excursión, aprovechando la hermosa temperatura primaveral de esta región andaluzo-levantina, á la cercana montaña que desde allí se mostraba imponente y magestuosa á nuestros ojos, con sus soberbios acantilados, sus bermejas rugosidades y sus agrestes cimas coronadas por cónicos é inaccesibles picachos que parecen como forjados á cincel por la mano invisible del Supremo Hacedor de aquellas formaciones plutónicas.

Era, en efecto, muy sensible, hoy que el alpinismo ha tomado definitiva carta de naturaleza entre los sports de moda, que no despertare la afición á este género de pintorescas, instructivas é higiénicas expediciones en un país que tantas bellezas naturales posee y en donde no faltan hijos estudiosos que á la importancia topográfica y sugestiva del paisaje, sepan unir ese otro matiz, tan atrayente para el turista culto, de los recuerdos históricos que tales bellezas atesoran.

Quedó, pues, concertada nuestra expedición á la elevada sierra á que diera su nombre, según la tradición, el gran *Maimónides*, aquel filósofo cordobés que hubo de abandonar bien á su pesar la corte de los Emires en el reinado del tercer Abderraman huyendo de las persecuciones de sus émulos para venir á refugiarse en las sinuosidades de esta montaña, situada en la cordillera penibética, en el confín oriental de los territorios hispano-muslímicos que permanecían fieles por entonces á la autoridad del Sultán. Y quien sabe si desde estas cimas abruptas lloraría el insigne desterrado su infortunio y desahogaría su despecho contemplando y maldiciendo á su sabor á sus implacables perseguidores en los días aquellos en que el célebre califa acampó con un formidable ejército á los piés de la fortaleza de *Velad-Alhamar* (el Vélez-Rubio árabe), antes de emprender su victoriosa excursión al reino murciano para someter al rebelde *Abenuadah* y á las plazas y castillos que, alentados por éste, venían negando tributo y obediencia al soberano de Occidente.

La mañana del miércoles 20 de Abril, fué la fecha prefijada para la proyectada expedición.

Abandonamos el lecho al despuntar el alba muy seguros de no ver defraudadas las gratas impresiones que á *priori* se forjara nuestra visión de turistas. Una hora después rompía marcha, cabalgando en sendos borriquitos del país, la selecta caravana compuesta por mis caros amigos el ilustrado médico forense y antiguo compañero en la prensa D. Emilio Egea y López, á quien conferimos, con muy buen acuerdo, la organización y dirección de la comitiva; el distinguido letrado y rico propietario D. Fernando Guirao Rubio, que por cierto ganó en este día los honores de al-

pinista intrépido é infatigable á pesar de sus sesenta abriles; nuestro simpático camarada de la infancia y ex-compañero de colegio D. Andrés Rubio López, que hizo nuestras delicias durante el viaje con su locuacidad nerviosa y ocurrente; Don Andrés Chico de Guzmán, culto escritor y periodista, más conocido en la prensa provincial por el pseudónimo de Fray Crispín; Don Pedro de Motos, hábil y acreditado fotógrafo encargado de perpetuar por medio del arte de Daguerre los episodios de la jornada; y, por último, el que estas líneas escribe, obligado por sus benévolos compañeros á oficiar de cronista de la expedición.

Poco antes de llegar al sitio denominado la *Cruz del Pinar*, donde se bifurcan la carretera de Vélez-Blanco y el viejo camino de la Rivera de los Molinos, vislumbramos allá á lo lejos, en el cabo oriental de la montaña, la achatada boca elipsoidal de la llamada *Cueva de los letreros*, cuyas misteriosas pictografías cuneiformes, aun indescifradas, siguen preocupando á arqueólogos y epigrafistas de renombre en el mundo de la ciencia desde que las dió á conocer su descubridor Don Manuel de Góngora y Martínez en su curioso libro *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, tan interesante y estimado por los estudiosos. Un poco más abajo de aquel antro prehistórico, columbramos los vagos vestigios de la necrópolis primitiva descubierta y estudiada también hace medio siglo por el insigne arqueólogo granadino.

Dejamos á la izquierda el llamado *Cerro del Judío*, asiento igualmente de alguna otra importante estación arqueológica; y abandonando la carretera por el ya mencionado paraje de la Cruz del Pinar, nos dispusimos á comenzar la ascensión, encaminando la cabalgata por la estrecha y tortuosa senda denominada de los Leñadores ó de la Umbría. Media hora después de la lenta y penosa marcha, tuvimos que apearnos para aliviar de nuestra carga á las pacientes cabalgaduras harto fatigados de trepar por las pendientes y resquebrajaduras que allí ofrece el terreno.

Al abordar los primeros pinos del bosque—resto desmedrado, y mutilado por manos vandálicas, de aquella exuberante vegetación forestal que antaño poblara estos contornos, —una pareja de guardas del monte salió solícita á nuestro encuentro, prestándose es-

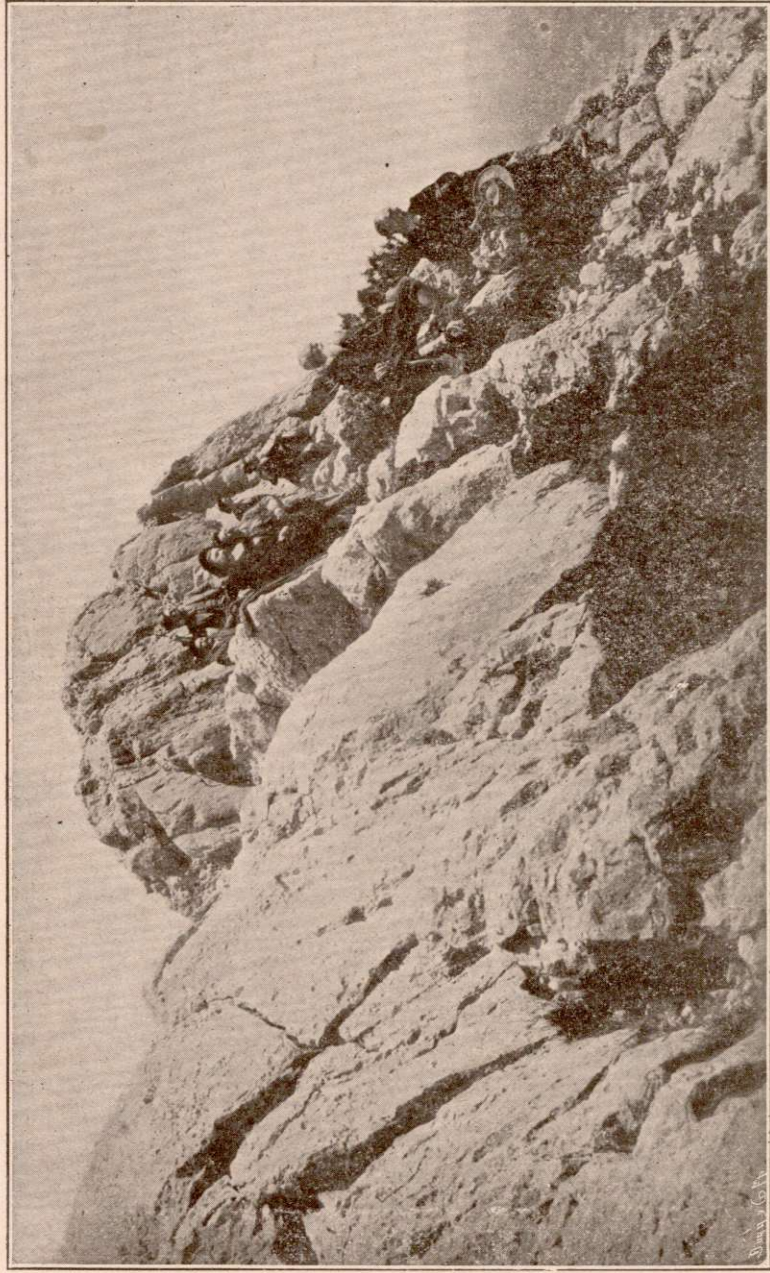
pontáneamente á servirnos de *ciceroni* en aquel inextricable laberinto de atajos, veredas y desfiladeros, no abandonándonos ya ni un solo momento hasta las últimas horas de la tarde en que emprendimos el regreso. Y á fé que nos fueron altamente útiles los servicios de estos modestos funcionarios del Estado, pues sin su pericia y conocimiento del terreno la expedición no hubiera resultado tan aprovechada y fructuosa en las escasas horas que á ella dedicamos.

Caminando desde allí unas veces á pié, en los trances más difíciles, y otras, las menos, á lomos de los sufridos jumentos, arribamos al collado del *Oleado*, primera etapa de nuestra ascensión matinal, en donde hicimos alto, disponiéndonos á devorar á la sombra fresca y balsámica de un compacto grupo de frondosos pinos, el succulento almuerzo que á prevención llevábamos. La más franca expansión, la cordialidad más ingenua, saturada de frases ocurrentes é ingeniosas que harán perdurable el recuerdo de aquel grato festín en las sinuosidades de la sierra, reinó entre los comensales. Los guardas, los arrieros y nuestro criado, formando grupo aparte y en caprichoso tendal sobre el cèsped de la montaña, dieron también buena cuenta de parte de las abundantes provisiones, sazónándolas de trecho en trecho con sendos tragos de un fortalecedor blanquillo que hace honor á las bodegas del cosechero, el Leónidas de nuestra expedición, D. Emilio Egea.

Terminado el almuerzo y prendido el fuego á los aromáticos habaues, el más *viejo* y gallardo y jovial de los expedicionarios, D. Fernando Guirao, el de las barbas tersas, albinas y venerables, como le llamaba ocurrentemente el estóico Fray Crispin, apuntó la idea, con beneplácito de todos, de retratarnos en grupo en aquellas espesuras. El Sr. Motos desenfundó complaciente los trebejos del oficio en que ha llegado á ser un consumado artista; los excursionistas tomamos posiciones en un desnudo riscal inmediato al lugar del festín, donde discurrían á su albedrío las escuálidas cabalgaduras; y un rápido rayo de luz llevó á través de la cámara oscura la gráfica imagen de aquella abigarrada caravana.

Escena inolvidable, en que yo recordaba con el poeta las delicias del campo y de las selvas y la plácida quietud patriarcal





Cimas del Maimón: Portillos Altos.

«de quien huye el mundanal ruido»,
dando tregua á las congojas del espíritu en fraternal expansión con
hidalgos camaradas, y en medio de la soledad de un bosque, donde
«cuidados no existen, y se es dichoso y rico,
y es mayor la dicha, si entre tantos peligros,
la envidia no te busca y te encuentra el olvido,»
como dijo el Príncipe de Esquilache al cantar las excelencias de la
vida campestre.

Las diez de la mañana serían cuando abandonamos aquel pintoresco paraje para reanudar nuestra lenta ascensión por sendas cada vez más espesas y tortuosas, describiendo en ocasiones menudos y fatigosos zigs-zags para sortear los obstáculos y quebraduras de la escarpada pendiente.

Una hora después abordábamos jadeantes y anhelosos la cima occidental de la montaña por el collado de la *Perdigonera*, llamado así por la inmensa cantidad de partículas esféricas y ferruginosas, á modo de perdigones zorreros, de vario tamaño, que cubren la superficie; pero tan redondeados y perfectos que suelen ser utilizados, según se nos dijo, por algunos cazadores para carga de sus escopetas. Sorprendidos de tan extraño fenómeno, cada cual nos proveímos de un puñado de aquellas menudas bolitas metálicas, vestigios seculares sin duda de alguna erupción volcánica de las edades geológicas.

Un sol primaveral, radiante, propio del litoral levantino, nos hizo recordar que se aproximaba la hora del zenit. Por fortuna nuestra, una leve brisa del sudeste y unos ligeros celajes á manera de túles irisados, vinieron á atenuar bien pronto la intensidad de los rayos solares haciendo más grata y apacible la temperatura.

Después de unos momentos de descanso, invertidos en admirar el soberbio paisaje que desde aquellas alturas se descubre, avanzamos un centenar de metros siguiendo la cumbre de la montaña en dirección E. hasta dejar á las espaldas las lomas llamadas del *Caballo* y la *Albarda*.

Triscando por entre punzantes breñas y puntiagudos peñascales, auxiliados de nuestros pequeños regatones, escalamos por fin, tras no pocos prodigios de equilibrio, los llamados *Portillos Altos*,

la meta suspirada y el punto, por ende, más culminante de toda la parte occidental de la sierra; pues la cima oriental, un poco más elevada, y á la que coronan los colosales picachos nominados las *Iglesias*, queda allí bruscamente cortada por una profunda tajadura ó precipicio que afecta la forma de un arco invertido.

Al ganar la imponente altura y contemplar á mis plantas aquel acantilado gigantesco, confieso sin rubor que el vértigo se apoderó de mis nervios y el corazón, acentuando sus contracciones, aceleró sus latidos. Un levísimo traspies, el más ligero vahido en aquella escarpada eminencia, hubiese bastado para rodar irremisiblemente al abismo.

Volví la vista y contemplé á mis compañeros trabajosamente encaramados en la resbaladiza cúspide. En verdad que sus semblantes, y tal vez el mio, debían de afectar en aquel crítico instante un aire triunfador de satisfacción y orgullo que diera envidia al más intrépido de los aviadores y hasta á algún audáz explorador de las misteriosas regiones polares. La instantánea del Sr. Motos se encargó de dar permanencia gráfica á aquella escena culminante en que el pasajero terror producido por la atracción del abismo, estaba compensado con usura por el vasto y bellissimo paisaje que desde allí deleitaba nuestra asombrada pupila. Apelo, sinó, al testimonio de mi impertérito y veterano tocayo, el de las barbas teras y albinas, quien en una justificada explosión de entusiasmo, lanzó al espacio, entre ¡hurra! estentóreos, el blanco *chapeo* de amplias alas que cubría su cabeza, sin duda para que aquel adnículo de su indumentaria cinegética pudiese contar la proeza de haberse remontado unos metros más sobre los mil setecientos y pico que en aquel momento dominábamos sobre el nivel del Mediterráneo.

—¡Esto es soberbio y admirable!...

—¡Asombroso!...

—¡Encantador!...

Fué la exclamación que surgió de todos los lábios al contemplar extasiados desde la cima del Maimón el grandioso y vastísimo panorama, que limitan por levante las sierras de Espuña y Carrascoy sirviendo de confin occidental á las feraces llanuras mur-

cianas; por el Sur la larga cordillera de los Filabres desafiando á las nubes con sus simétricos conos denominados *Montagud* y *Tética de Bacares*; por Occidente la abrupta sierra de Baza, recortando con las ondulaciones de sus cumbres el albo manto de nieve de las crestas de Sierra Nevada y de sus picos gigantescos el Mulhacén y el Veleta (1); y por el Septentrión las sierras de la Sagra y de las Cabras, los Pelados de Guillermona y los Cuartos de Sierra Segura á través de cuyas cimas se vislumbran con auxilio de los catalejos y como esfumados en las lejanías del horizonte, los altos picos de los Montes de Toledo.

Desde aquel encumbrado observatorio domínase también á simple vista el pueblo de María, con sus umbrosas y extensas campiñas, cuajadas todavía á grandes trechos de tupida vegetación forestal; el de Chirivel, la antigua *Ad-Morum* de los romanos, con sus fértiles hondonadas y sus famosas cumbres que sirvieron de teatro hace nueve siglos á la batalla campal librada entre los ejércitos del santo rey de Castilla Don Fernando acaudillados por su hermano bastardo Don Rodrigo Alonso de León, y las formidables huestes sarracenas del rey de Granada *Alhamar*; la villa de Vélez-Blanco, con su almenado y severo castillo inmortalizado por las hazañas de su egregio morador Don Luis Fajardo de la Cueva, el vencedor de los moriscos de la Alpujarra; la de Vélez-Rubio, cabeza de la comarca, surgiendo indolente y apiñada del centro de su hermosísima vega, cual un mazizo de magnolias arrullado por los susurros de sus arboledas y sus fuentes; el castillo de Xiquena con sus ruinosos y bermejos torreones, escuálidos restos de la plaza que sirviera de baluarte fronterizo al territorio de los *Alhamares* y de poderoso antemural á las fortalezas morunas de los Vélez hasta los días gloriosos de su reconquista por las armas del Rey Católico; y allá en lontananza, asentado en las estribaciones sudo-rientales de la sierra de Espuña, el famoso castillo de Aledo, célebre asimismo por sangrientas luchas históricas entre cristianos y almoravides.

Mirando hacia el Sur embargaban también nuestra pupila las

(1) Los más elevados de la península, pues miden 3.481 y 3.470 metros de altitud respectiva.

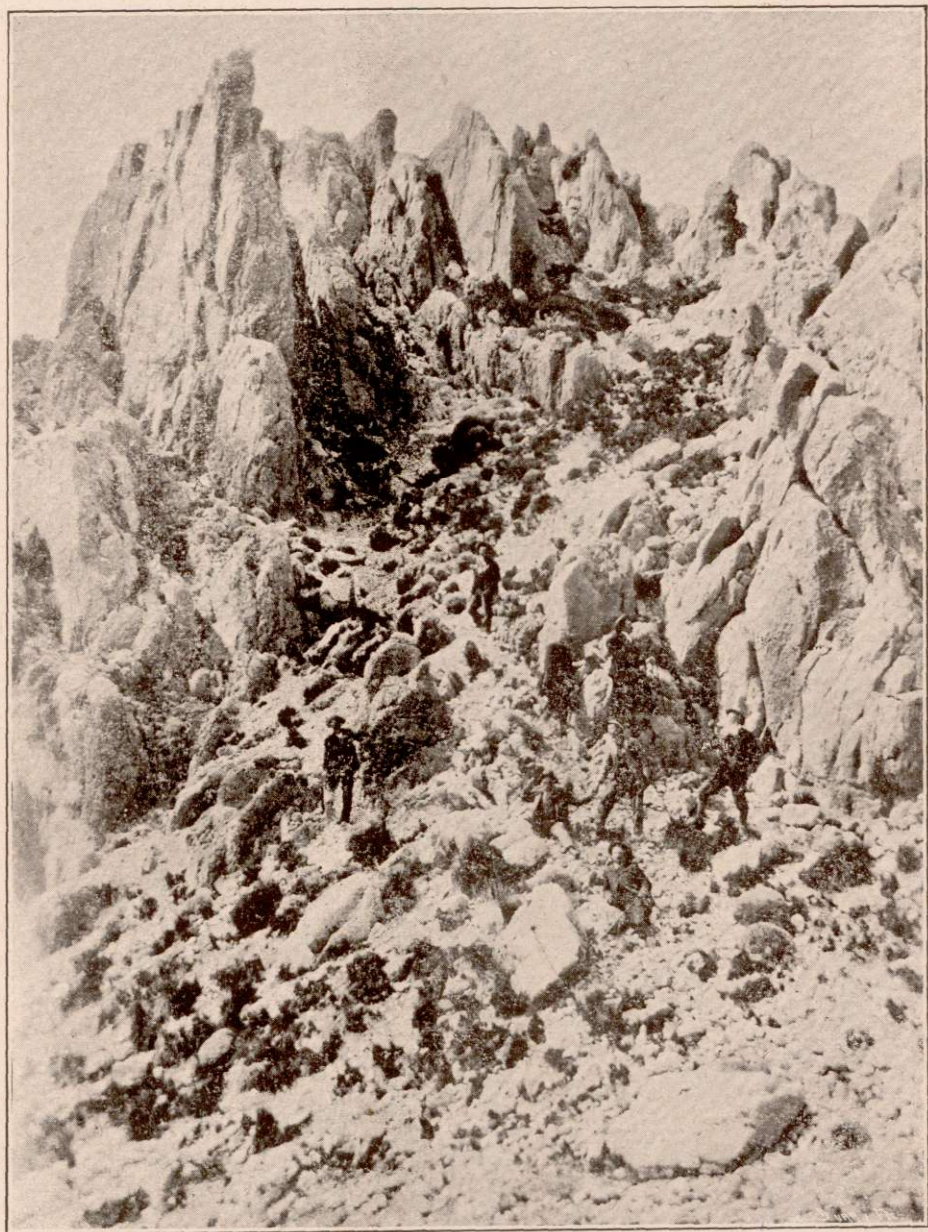
quebradas lomas del Cabezo de la Jara y las estribaciones orientales de la sierra de las Estancias, escenario histórico aquel de un choque desastroso para los ejércitos de Roma, y asiento presuntivo ésta de la cartaginesa *Anitorgis*, la ciudad ocupada y fortificada por Asdrúbal Barcino durante la segunda guerra púnica. Y más acá las ruinas seculares del *Castellón* ó Vélez-Rubio el viejo, con la cordillera de cerros que le siguen por la parte izquierda, en dirección á O., limitando el ancho valle donde acamparan hace veintidos centurias las derrotadas huestes del infortunado Cneo Scipión. El mismo risueño é histórico valle que acaba de surcar en velóz automóvil una turista regia, la infanta de España Doña Eulalia de Borbón, hermana de Alfonso XII, acompañada de la insigne escritora norteamericana Miss Batcheller. (1)

A nuestra espalda, unos cuantos kilómetros al Noroeste, atraía á su vez nuestra mirada observadora la inmensa mole de la sierra de Maria, tan rica también en otros tiempos por su exuberante vegetación forestal. Es dicha sierra la más elevada de toda la región levantina y uno de los puntos culminantes de la gran cordillera penibética, después del *Mulhacen* y el *Veleta*, como que su cima mayor, denominada la *Burrica*, alcanza una altitud de 2.040 metros sobre el nivel del mar. El intrépido Fray Crispín, nuestro inseparable camarada, hubo de recordarnos, con este motivo, cierta ascensión que él verificó hace algunos años á la mencionada cúspide, excitando de tal modo con su sugestivo relato el interés de los oyentes, que allí mismo quedó concertada para fecha próxima una segunda expedición á la famosa y gigantesca sierra.

Encaramados, como digo, en aquella escarpada eminencia seguíamos contemplando á nuestro sabor el grandioso paisaje que se extendía á nuestras plantas, presumiendo orgullosos que nos rendían vasallaje, de un lado el valle inmenso y la risueña cercana vega ataviada ya con las galas primaverales de su rizado manto de esmeraldas, y del otro, los montes y colinas y oteros y cañadas con todos sus múltiples accidentes de lecho disecado de algún mar

(1) Las augustas viajeras llegaron á Vélez-Rubio de riguroso incógnito la tarde del viernes ocho de Abril del corriente año, y no hallando hospedaje adecuado en sus modestas fondas pasaron á pernoctar á Chirivel en la suntuosa morada de D. Ginés Flores Moreno, alcalde de dicho pueblo, saliendo á la mañana siguiente con dirección á Guadix.

UNA EXCURSIÓN AL MAIMÓN



Cimas del Maimón: Collado del Buitre.

prehistórico. Más ¡oh pequeñez humana! cuando más engreídos nos hallábamos en la desvanecedora altura, una águila real se cernió gallarda y magestuosa en el espacio á un centenar de metros sobre nuestras cabezas, como queriendo humillar nuestra pasajera altivez invitándonos á remontar las alas del pensamiento á las regiones de lo infinito, ó para recordarnos tal vez que el hombre, el pretencioso rey de la Naturaleza, es, aun en las situaciones más culminantes de la vida, no más que un mísero é impotente pigmeo, especie de átomo perdido en el panorama inconmensurable de la creación. Y es que, como dijo Kepler, cuanto más se envanece el hombre en la contemplación de las maravillas del Universo, mejor se le descubre su pequeñez comparada con la universalidad del plan eterno.



Imposibilitados de proseguir nuestro avance por impedirlo la enorme tajadura de que antes se hizo mérito, nos dispusimos á comenzar el descenso, no sin lanzar una postrer mirada á todos los confines del paisaje y prometiéndonos no ser esta la última excursión que efectuásemos á la pintoresca montaña.

Al regresar hacia el collado de los *Perdigones* y después de otros momentos de descanso á la sombra hospitalaria de la garita de los guardas sita en la cima de la sierra, vimos el arco monumental que parece abierto á pico por mano de titanes en una roquiza prominencia de la ladera meridional de la montaña, y que el vulgo denomina impropriamente la *Ventana*, cuadrándole mejor el nombre de Puerta gigantesca, pues es holgadamente capaz para una doble vía férrea, hallándose flanqueada á sus extremos superiores por dos protuberancias simétricas de la misma roca, que simulan almenas ó pináculos. Con propósito de hacer en otra ocasión una más detenida visita á tan estupendo fenómeno geológico, así como á la célebre gruta llamada del *Pescador*, sita también á la parte Sur de la Sierra, encaminamos nuestros pasos hacia el hermoso collado llamado del *Buitre*, que se halla limitado á su lado occidental por una especie de acantilado irregular y estratiforme á líneas perpendiculares ó caprichosamente onduladas y coronado por agudas prominencias; pero tan bello y sorprendente que

acaso no tenga ejemplar ni en los más pintorescos parajes montañosos de Suiza y de la Australia. De allí obtuvimos una preciosa vista fotográfica.

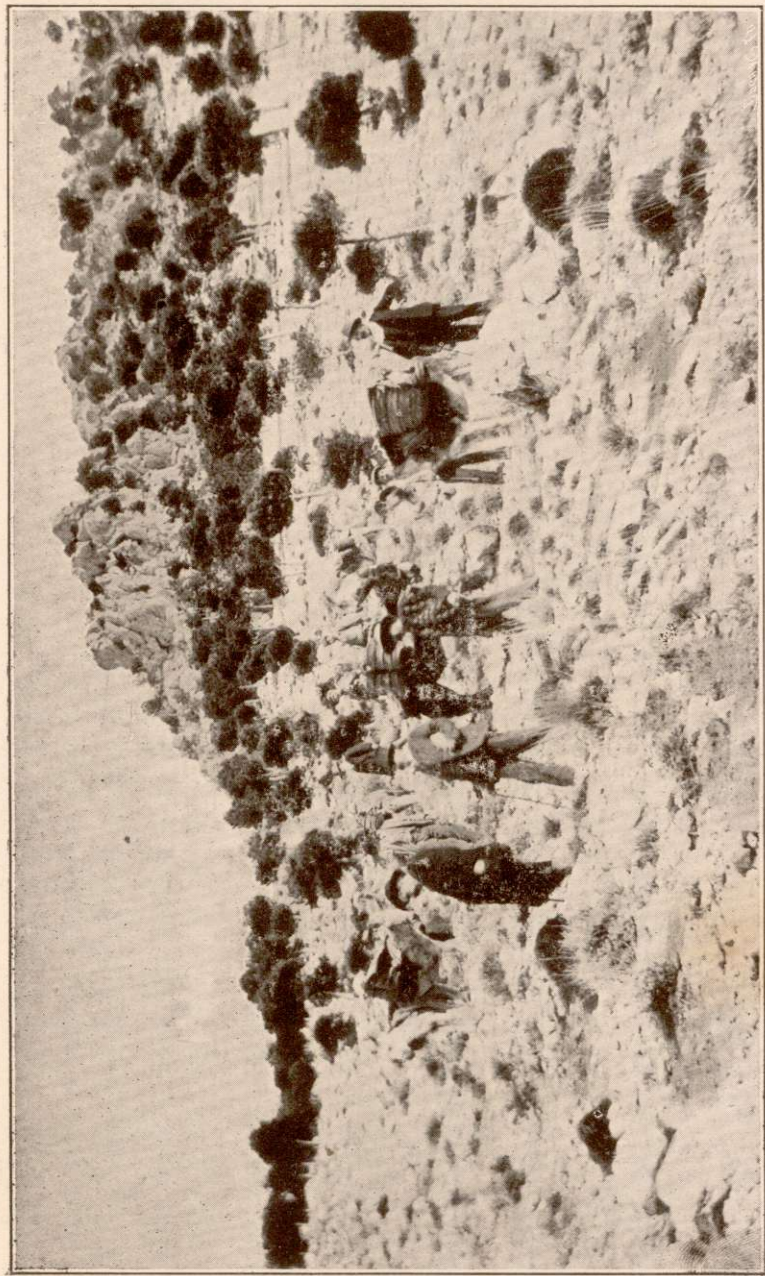
Tanto este collado como las cimas y laderas septentrionales del Maimón que aquel día recorrimos, hállanse tapizados de semiesféricos piornos y raspudas rascaviejas alternando con una infinidad de plantas silvestres, medicinales y tintóreas, que embalsaman el ambiente con sus penetrantes aromas, pues es de advertir que esta sierra, según testimonio de los botánicos, posee una de las floras más estimables, ricas y variadas de España.

Las cuatro de la tarde serían cuando descendimos por sendas pedregosas y resbaladizas y á través de los tupidos pinares, al collado llamado de la *Buitrera*, situado al Noroeste de la montaña y uno de los parajes más agrestes y atractivos de la misma. Después de otra media hora de reposo demandado imperiosamente por las fatigadas piernas, dimos vista á la pintoresca ladera occidental llamada de las *Atochas*, desde donde emprendimos la bajada definitiva por el tortuoso é interminable desfiladero que conduce á la hon. donada del Puerto del Peral, no sin que antes la máquina fotográfica del complaciente y hábil compañero de excursión Sr. Motos, nos perpetuase también el recuerdo de aquel último y bellissimo paisaje tan lleno de intensa poesía.

Tras de una larga hora de penoso descenso por la árida y pedregosa pendiente, llegamos al barranco del *Estrecho*, en cuya fresca y menuda arena nos tumbamos á saborear alegremente el resto de nuestras provisiones de boca. Fué aquél un gratísimo banquete á aire libre, que hubimos de sazonar, entre sorbo y sorbo del famoso moscatel de D. Emilio, con muy sabrosas y regocijadas charlas, que denotaban la placidez que rebosaba en todos los espíritus por el éxito feliz de la jornada.

Terminada la merienda, requerimos los jumentos y emprendimos el viaje de retorno por la carretera de Chirivel, á punto que los postreros rayos del sol vespertino besaban dulcemente aquellas desnudas y empinadas crestas bermejas que habían sido du-

UNA EXCURSIÓN AL MAIMÓN



Ladera de las Atochas.

rante unas horas mudos testigos de inolvidables emociones y meta suspirada de nuestros caros anhelos de turistas.

FERNANDO PALANQUES

Vélez-Rubio (Almería) Junio de 1910.

Inconvenientes de las faldas largas ⁽¹⁾

El que suscribe, secretario de actas de la sección X: Higiene y Acción social, tiene el honor de proponer para su discusión el presente tema libre.

*
* *

Ni aún para el espíritu menos avizor puede pasar desapercibido los inconvenientes y enfermedades de que es causa eficiente la falda con cola, que ya vaya á ratos graciosamente sofaldada ó ya se abandone con elegante desgaire, siempre cobija entre sus pliegues el microbio morbosos, que agitado en la atmósfera entre la polvareda que levanta váse introduciendo insensiblemente en los pulmones del viandante que está cerca de esas primorosas *maquinillas de barrer*.

Estando en la conciencia de todos que el polvo es uno de los principales vehículos de agentes patógenos, convendría que tomásemos en España una medida radical en contra de las faldas, que asemejándose á *escobas lujosas* se apropian y reparten millares de gérmenes microscópicos y macroscópicos, causando los primeros por absorción pulmonar, la destrucción del organismo más vigoroso y los segundos, *endulzando* la vida con sus *delicados* y *agradables* saetazos.

El bacilo pulula en los esputos, excrementos secos y en el lodo de las calles, siendo el suelo uno de los medios más adecuados para el desenvolvimiento del micro-organismo.

En el lodo de las calles de la ciudad de Turín encontró Maggiora setenta y ocho millones de microbios por centímetro cúbico, hallando, entre otros, el bacillus septiens, el del carbunco,

(1) El Autor suplica la reproducción total ó parcial de este trabajo.

tétanos, supuración, tífico y colibacilo. Dice Max Rubner que el aire **transporta** la materia infecciosa en forma pulverulenta, y pudo añadir que las colas de las faldas se encargan de recogerla del suelo y sacar de sus escondrijos á esos seres que cual laboriosos obreros minan y destruyen nuestra existencia. Y como cada gramo de polvo contiene aproximadamente de novecientos mil á ciento sesenta millones de saprofitos y demás gérmenes infestantes; siendo evidente que existe un execrable abandono en la limpieza de las calles, las endijas del empedrado están saturadas de materias orgánicas en descomposición, las grietas del pavimento se hallan con plétora de inmundicias y los miasmas mefíticos en el ambiente se mueven en danza macabra, inficionándolo todo la falda larga, ¿cómo no ha sonado la hora de su prohibición? Y clamamos del horroroso contingente con que la tuberculosis contribuye á la mortalidad!

Pettenkafer afirma que el vibrión, agente específico de la infección importada del Ganges, no es **directamente** contagioso, sino que adquiere virulencia en el suelo. Esta afirmación ha sido bastante discutida, habiéndose inclinado su solución en sentido optimista.

Es censurable que la entidad oficial no haga uso de la facultad tuitiva que debe ejercer sobre sus administrados y no adopte precauciones sanitarias que eviten la endemia y el contagio, pues como dijo Disraeli, la salud pública es el fundamento del bienestar de los pueblos y la fuerza del Estado.

Afortunadamente en el Extranjero ya se ha hecho algo digno de aplauso, y en España son ya muchas las señoras que en los trajes de calle visten falda corta, que tan cómoda y elegante resulta.

La falda larga está prohibida en algunas poblaciones alemanas, entre ellas Nordhausen, en cuyo Estado se dictó por el Doctor Contag, jefe de Policía, un bando de fecha 14 abril del 1905, inserto en «Nordhausen Post», en 25 de mayo del mismo año, en el cual se dice que para evitar todos los peligros contra la salud y molestias del polvo, se prohíbe dejar arrastrar las faldas por las calles, castigando á los que dejen decumplir lo mandado, con multa de 30 marcos ó prisión. El Municipio de Praga, por acuerdo de 27 de abril de

1904, también tiene adoptadas parecidas resoluciones. En esta ciudad estaba prohibido por dicha disposición que las señoras fueran con falda larga á los jardines públicos, cuyo mandato se hizo extensivo en toda la ciudad, teniendo fuerza coercitiva, pues se castiga á la infractora con multa ó privación de libertad.

En los Estados Unidos en vista de que no se obedece á la ley del sentido común, se trata de obligar al cumplimiento de la Higiene por la fuerza de la ley, y Mr. George Hilton, senador y jurisconsulto, ha presentado al Parlamento un proyecto de Ley acerca de las dimensiones de los sombreros, castigando la contravención con una multa de cien duros como *mínimum*, á cuyo proyecto otros senadores quieren adicionar un artículo para suprimir las faldas y abrigos que toquen al suelo, como también quieren prohibir los tacones altos en los zapatos de las señoras. Y no se crea que lo dicho son *extravagancias* yankis, pues en París acaba de organizarse la «Liga universal contra el uso del corsé.»

En el siglo XV, hacia el año 1452, por el regente de la veguería y del bayle de Barcelona, se ordenó que ninguna mujer habitante de la ciudad, de cualquier condición que fuera, no se atreviera, ni permitiera que llevara faldas que tocasen con el suelo, bajo pena de cincuenta sueldos y de perder la ropa, de cuya sabia disposición y de otras análogas de la época, da fe la Rúbrica de Bruniquer.

Estos asomos á la Higiene no bastan á remediar el mal si no se ataca con decisión, si no van de consuno todas las naciones á un Congreso en el que discutido convenientemente este punto, obligue á los Gobiernos respectivos á que se imponga en bien de todos la saludable limitación que merece tal exceso de la moda.

Se celebran conferencias, congresos internacionales para combatir la tuberculosis, para el saneamiento ó salubridad de la habitación, para discutir otras cuestiones de más ó menos trascendencia. Médicos y arquitectos en sus esferas correspondientes coinciden en el mismo sentimiento de adoptar medidas profilácticas en evitación de enfermedades y contagios, estando á la cabeza de estas iniciativas Inglaterra, estado de todos los Congresos, donde la Humanidad condensa los avances de la civilización y Alemania, cu-

yas naciones atienden con gran entusiasmo la limpieza y saneamiento de las calles y habitaciones, del suelo y del subsuelo.

Si hubo en Londres un Congreso para discutir si los hombres debemos seguir llevando pantalones ó calzones, acordando los famosos cortadores ingleses, por treinta y tres votos contra trece, que *sigamos poniéndonos los pantalones*, ¿por qué no tener la iniciativa, por lo menos la constancia, de trabajar y hacer algo práctico en contra de la falda larga, aventadora de toda clase de simiente bacteriana?

¿Por qué no se acude á un remedio para evitar el polvo, como lo ha hecho Inglaterra, Grecia, Austria y tal vez España, pues en San Sebastián estaba anunciado hacer una prueba, que consiste en la aplicación del *akonia*, producto químico que disuelto en el agua en la proporción de cien gramos por litro, suprime el polvo, impide la formación del lodo y fortalece la ruta, disminuyendo el desgaste del arrecifado, habiendo sido en Inglaterra asombroso el éxito de este producto aplicado por más de doscientas corporaciones municipales, entre ellas las de Liverpool, Coventry, Brighton, Leeds, Newcastle, Leicester, etc. y los municipios de varios distritos de la metrópoli londinense?

Barcelona puede enorgullecerse hoy con la celebración del primer Congreso español internacional de la tuberculosis, gracias á los esfuerzos de mi ilustre amigo el sabio Doctor Rodríguez Méndez. En esta Asamblea expongo el tema que me ocupa y así será más factible se interese en él nuestro Ayuntamiento, y ganado este primer jalón se podía llegar á las Cámaras legislativas, que son las que podrán dar cima á mi pensamiento.

*
* *

De desear es que la idea que á grandes rasgos dejo apuntada y expongo á controversia sea apadrinada con entusiasmo y aprobada por los señores congresistas, con el fin de que con vuestro autorizado asentimiento tenga la fuerza necesaria y puedan ser sometidas para su aprobación, al Ayuntamiento y al Gobierno español, las siguientes conclusiones:

I.^a Que se establezcan máximas adecuadas á estas propagandas, utilizándose el aspecto histórico de las prevenciones adopta-

das en países extranjeros y aún en el nuestro, para evitar los males que originan tan perniciosas costumbres, imponiendo aquellas máximas como fundamentales en la propaganda higiénica que se establezca en escuelas, talleres y demás núcleos sociales.

2.^a Que teniendo en cuenta los antecedentes que hay sobre legislación acerca de las faldas largas, y que son en extremo anti-higiénicas, por recoger innúmeros microbios, entre ellos el de la tuberculosis, se discuten por los Parlamentos y Municipios las disposiciones necesarias para prohibir el uso de la falda con cola en los trajes de calle.

Barcelona 17 Octubre 1910.

José Campos Espadas.

El precedente tema fué leído por nuestro estimado consocio en el Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis en la sesión del 19 del pasado Octubre, y el *Diario del Congreso* en su núm. del siguiente día daba cuenta como sigue: «El Sr. Campos Espadas leyó un originalísimo trabajo en contra de las faldas largas, tema documentadísimo y que causó á los congresistas grata impresión, siendo muy aplaudido. Intervienen los Dres. Derch, Farréras y otros congresistas, acordándose se dé forma positiva á las conclusiones expuestas por el Sr. Campos Espadas, el que agradece la buena acogida que tuvo en la Sección su trabajo».

La Sección, al otorgar las recompensas, ha concedido por tal labor á nuestro apreciado compañero un premio extraordinario, consistente en Diploma de Honor.

NOTICIAS

Ha ingresado en la Sociedad, como individuo de Número, D. Emilio Zurano y Muñoz, Abogado, de Madrid; y ha dejado de pertenecer á ella D. Gabriel Peramo Gómez, de Almería.

Han establecido el cambio con esta REVISTA las siguientes publicaciones:

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Boletín de la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Bulletin de la Société de Géographie et d'Archéologie de la Province d'Oran, de Orán.

Boletín del Archivo Nacional, de la Habana.

Memorial de Ingenieros del Ejército, de Madrid.

Bulletin del Centre Excursionista de Lleyda, de Lérida.

Significamos á todas el testimonio de nuestro reconocimiento.

Una comisión constituida por valiosos elementos y de la que formaban parte nuestros compañeros Sres. Sanchez Entrena, Romay y Gay Padilla, deseando exteriorizar el reconocimiento que la Ciudad debe al Excmo. Sr. D. Francisco Javier Cervantes, nuestro consocio apreciadísimo, por su brillante gestión como Ingeniero Director de las obras de este Puerto, dándoles el impulso que todos hemos podido apreciar, y por el estudio del ferrocarril estratégico de Torre del Mar á Zurgena, realizado con gran actividad para que más pronto pueda la provincia recibir los beneficios que de su construcción se han de derivar, acordó la celebración de un banquete popular en honor del citado señor.

Se verificó el 14 del corriente y fué una gallarda manifestación de que nuestra ciudad sabe corresponder con la gratitud y el afecto á quien consagró á ella su actividad, su inteligencia y su cariño.

La redacción de esta REVISTA se asoció gustosísima al homenaje dedicado á uno de los más valiosos elementos de nuestra Sociedad.

Nuestro paisano y consocio el ilustrado abogado D. José Campos Espadas, Secretario de Actas de la Sección X Higiene y Acción social, del Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis, celebrado en Barcelona el pasado mes, intervino de brillante manera en la sesión del día 18, en la discusión del tema del Dr. Llorens: «Alcoholismo como causa de tuberculosis», en la que tomaron parte los Dres. Mestres y Comenge.

El reputado oculista y distinguido compañero nuestro Dr. Don Manuel Marín Amat ha sido elegido Vicepresidente de la *Juventud Conservadora* recientemente constituida en esta Ciudad.

En la Secretaría de la Sociedad se comprarán ejemplares de las *Memorias* de este Instituto Provincial correspondientes á los años de 1850 á 1858 (inclusives), 1861, 1867 y 1868, impresos ó manuscritos.

ACADEMIA HERÁLDICA: (REVISTA ILUSTRADA) Administración: Lagasca, 22.—MADRID.

Sus archivos son los más completos que existen para el historial de las familias y determinación de su nobleza, títulos nobiliarios, honores, etc., etc. Inserta noticias, escudos, retratos, datos y reproducción de todas las condecoraciones, informes sobre Órdenes militares. Maestranzas, etc.

Es la publicación oficial del Instituto Aráldico Italiano, y de L'Academie Heraldique de France cuenta con las colaboraciones de los mejores genealogistas y heraldistas de Europa, y está reputada como la primera revista de su género en el mundo.

Remite número de muestra gratis y franco.

IMPRESOS RECIBIDOS

LIBROS Y FOLLETOS

Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis. Barcelona. Tip. "La Académica".—Donativo de D. Francisco Manzano Castro.

Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca... por don Enrique García Asensio. Tomo I. Murcia, Tip. de José Antonio Jiménez, 1908-1909.—Donativo del Autor.

De esta notable obra, próxima á su fin, nos ocuparemos con la extensión que merece cuando esté terminada.

Praktisk Fransysk Grammatika. Joh. Val. Meidinger. Örebro. 1834. Tip. N. M. Sindh.—Regalo de D. Andrés Manzano.

Feminismo Jurídico, por M. Romera Navarro. Madrid 1910. Librería de Fernando Fé.—Regalo del Autor.

Ensayo de una Filosofía Feminista, por M. Romera Navarro. Madrid, 1909. Imp. de la Revista Técnica de Infantería y Caballería.—Regalo del Autor.

Cartas Marítimas, por Juan Ortiz del Barco. Segunda tirada. Covadonga, 1903. Imprenta particular del Autor.—Regalo del mismo.

Clínicas de Santa Lucía. Enfermos asistidos y operaciones practicadas en el servicio oftalmológico del Hospital Provincial de Almería, en once meses, desde el 25 de Agosto de 1909 á 24 de Julio de 1910, por el Dr. Manuel Marín Amat. Almería, 1910. Tip. de J. Martínez.—Regalo del Autor.

Cartilla Agrícola para la enseñanza de la Agricultura en las escuelas de las provincias de Granada, Málaga y Almería, por don Enrique Martín Sánchez Bonisana. Madrid, 1906. Imp. de la «Gaceta de Madrid».—Regalo de D. Francisco Manzano Castro.

Nueva Ley electoral de Diputados á Cortes, Diputados provinciales y concejales. Manual de elecciones, por D. José Vila Serra. Valencia, 1909. Imp. del Autor.—Regalo de D. Andrés Manzano.

Kempis Mariano. Traducido del latín por el Dr. Francisco Ignacio Andreu y Ferrer. Valencia, 1811. Por la Viuda de Agustín Laborda.—Donativo de D. Andrés Manzano.

Colección de las Instituciones Políticas y Jurídicas de los Pueblos modernos, por D. Alejo García Moreno y D. Alberto Regúlez y Sanz del Río. Tomo I. Instituciones de Bélgica. Madrid, 1882. Imp. de Góngora y C.^a.—Donativo de D. Andrés Manzano Castro.

Higiene y educación de la voluntad, por Emilio Zurano Muñoz. Madrid, 1910. Imp. Ducazcal.—Regalo de D. José Sánchez Picón.

Almanach des Beaux-Arts pour 1911. París. Imp. L. Serrié.—Recibido por correo.

Biblioteca Privada. 24 volúmenes de diferentes títulos y autores. Barcelona. Recibidos por correo.

Profilaxis contra el Paludismo. Conferencia dada por D. Manuel Ambrós. San Fernando, 1905.—Regalo de D. Enrique López y Perea.

Las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea y Datos Comerciales del Africa Occidental, por Enrique López Perea. 1906.—Regalo del Autor.

Almanach des Peintres et Sculpteurs. París, 1911. Librerie d'Art Technique.—Recibido por correo.

PERIÓDICOS

REVISTA DE ESTUDIOS FRANCISCANOS. Número 39. Marzo de 1910. *Estudios Franciscanos*. El espíritu de Balmes, por el P. Miguel de Esplugas.—De re morali: Moral del bien, por el P. Fermín de La-Cot.—Los nervios en sus relaciones con la libertad, por el P. Francisco de Barbéns.—Crónica inédita de los frailes menores capuchinos de la Provincia de la Madre de Dios de Cataluña por el P. Ambrosio de Saldes.—Balmes y España, por el P. Humilde de Gayoso.—Estudios buenaventurianos (continuación) por Pedro M. Bordoy Torrents.—A propósito de una obra de Patrología por el Dr. Bardenhewer, por el P. Zacarías de Lloréns.—Boletín canónico, por el P. Evangelista de Montagut.—*Revistas Extranjeras*. Leonardo de Vinci artista y sabio, por M. Jullien.—*Bibliografía*.—Libros recibidos.—*Varia*.—Folletín (continuación).

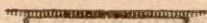
Número extraordinario. Abril y Mayo 1910. Notabilísimo homenaje al Patriarca de los Menores en el séptimo centenario de la Regla Seráfica.

Este número que por sí constituye un bellissimo libro contiene los siguientes trabajos: Vida franciscana por el P. Miguel de Esplugas.—Apuntes sobre el valor jurídico-moral de la Regla Franciscana, por el P. Fermín de La Cot.—Una expresión artística de nuestros programas por el P. Ruperto M.^a de Manresa.—San Antonio de Padua por el P. Pelegrín de Mataró.—Valor pedagógico de los escritos de San Buenaventura, por el P. Modesto de Mieras.—El Criticismo del V. Fr. Juan Duns Escoto, por el P. Francisco de Barbéns.—Fr. Rogerio Bacón por el P. Melchor de Benissa.—El P. Anacleto Reiffeustuel y el Derecho Canónico, por el P. Evangelista de Montagut.—La oratoria Franciscana en la historia, por el P. Vicente de Peralta.—La orden Franciscana en el movimiento científico de la Edad Media, por el P. Zacarías de

Llorens.—Tributo, por Juan Maragall.—San Francisco de Asís y la acción social, por Eduardo de Hinojosa.—Recuerdos de Asís, por Angel M. de Barcia.—España en Asís, por Manuel Perez Villamil.—El Cristo de la Edad Media, por Miguel Costa, Pbro.—Rey de los jóvenes, por José Carner.—El idilio Franciscano, por Lorenzo Riber, Pbro.—Jacopone de Todi, los «Stabat Mater» y la Música, por Félipe Pedrell.—Notas musicales, por F. Suárez Bravo.—La pobreza, por el P. Humilde de Gayoso.—La Orden Franciscana y la Casa Real de Aragón, por el P. Ambrosio de Saldaña.—De San Francisco hizo estas coplas. Fray Ambrosio Montesino que se siguen.—Códice franciscano en dialecto del Langüedoc, por el P. Atanasio López.—A propósito de una obra de historia Franciscana, por el P. Jaime M. de La-Cot.—La visión del carro de fuego, por Pedro M. Bordoy-Torrents.—Jörgensen y San Francisco de Asís, por el P. Hilarin Felder de Lucerna, trad. por el P. B. de Echalar.—«Vida de San Francisco de Asís» por Juan Jörgensen.—Soneto.—La «Leyenda» de San Francisco según la versión catalana del «Flos Sanctorum», por el P. José María de Elizondo.

Avaloran aún el extraordinario los siguientes grabados: «Vera effigies» de San Francisco de Asís.—S. S. Pio X.—Emmos. Cardns. Vives, Aguirre, Merry del Val, Netto y Agliardi.—Rmos. PP. de Seggiano, Reuter y Schuler.—Liszt, P. Hartmann y Tinel.—Nueva residencia é iglesia de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).—Precioso bajo relieve en el pórtico de la misma.—Chiesa Nuova (Asís).—Sacro Convento y Basilica de S. Francisco (Asís).—Fachada é interior de la Iglesia de San Juan Bautista (Nueva York).—San Francisco y sus tres Ordenes.—San Luis de Tolosa.

Recibidos por cambio con la REVISTA.





CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses se publicará mensualmente en cuadernos de 32 páginas, por lo menos, con fotograbados cuando el texto lo requiera.

El precio de suscripción al primer tomo, Mayo á Diciembre del presente año, es de TRES PESETAS.

El cuaderno I. está agotado.

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

TOMO I. CUADERNO VIII.

DICIEMBRE 1910

La Sociedad no es responsable de las opiniones emitidas por los autores de los trabajos insertos en la **REVISTA**.

ALMERIA
Imp. y Papl. "Non Plus Ultra"
1910.



SUMARIO DE ESTE CUADERNO

	Páginas
Opiniones sobre Sexi, por <i>Juan Ortiz del Barco</i>	225
Almería hace cien años, por <i>F. Jover</i>	235
La Estación Arqueológica de Zela (Tijola), por <i>C. Bordiu</i>	241
Fragmentos, por <i>Juan Millé</i>	245
Noticias	253
Impresos recibidos	255
Índice de Autores.	259
Índice de Materias	261

REVISTA

DE LA

Sociedad de Estudios Almerienses

OPINIONES SOBRE SEXI

EL MAESTRO FLOREZ

En su *España Sagrada* (2.^a edición 1.753) tomo 10, páginas 2 y 3 sitúa á Abdera:

«Estuvo pues la ciudad Abdera, en la costa del Reino y Arzobispado de Granada, al Occidente de Almería, siete leguas distante de ella, y casi lo mismo de Motril y todos tres á la costa.»

«Mela la colocó en la costa después del seno Urcitano, caminando á la Bética, y Plinio después de Selambina, pasando de la Bética á la Tarraconense. Salambina ó Selambina es la que hoy llamamos Salobreña, *cerca de Motril, en la misma costa*. De modo que según Plinio estaba Abdera al Oriente de Salobreña, y así lo verifica en Adra. Pero Ptolomeo que determinó más la situación, la coloca donde decimos; y así juntándose con el vestigio del nombre la graduación que la da Ptolomeo, y viendo que á esto mismo conspiran los otros dos geógrafos que recorren aquella costa, debemos dejar señalada á Abdera en el sitio donde hoy existe Adra.»

«Las monedas tienen un templo de cinco columnas, pero ninguno advierte que las dos son peces. Estos son atunes, de que abunda aquella costa; y eran muy afamados los salsamentos que se hacían de ellos en *Exi ó Sexti junto á Abdera*.»

Claramente expone aquí el insigne P. Florez con la autoridad de Mela, Plinio y Ptolomeo, que las cuatro ciudades principales

de la costa de Granada de Oriente á Occidente eran Almería, Adra Motril y Salobreña.

Dice que eran afamados los salsamentos que se hacian en *Exi ó Sexti junto á Abdera*.

Luego si para situar á esta población solo ha nombrado á Almería, Motril y Salobreña ¿á que otro pueblo *junto á Abdera* ha podido referirse, sinó á Motril? ¿Quién deduciría que se refiere á Almuñecar, cuando ni siquiera la nombra? Y aunque la hubiese nombrado y situado ¿es lógico suponer que el *Exi ó Sexti junto á Abdera* fuese Almuñecar, que no mienta para nada, ó Motril, que cita, para colocar, entre él y Almería, á Abdera, y *todos tres á la costa*?

Si *Exi ó Sexti junto á Abdera* no es Motril, menos puede ser Almuñecar.

La interpretación de lo que escribe el célebre agustino, para situar á Abdera, nos lleva de la mano á la conclusión de que el pueblo que se hallaba *junto á Abdera* no podía ser otro que Motril, puesto que dejó de nombrar los intermedios, y nunca Almuñecar que no la cita, y que impropriamente hubiese podido decir, que estaba *junto á Adra*.

Además ¿á que traer á colación en esos párrafos á *Exi ó Sexti*, refiriéndose á la ciudad de Almuñecar, cuando no necesitó invocarla, para fijar el sitio en que estuvo Adra?

¿Cómo y por qué, con el pensamiento fijo en Adra, con Almería al Oriente y Motril al Occidente, *todos tres á la costa*, iba, al terminar, á recordar á Almuñecar, afirmando que estaba *junto á Abdera*? De no referirse con *Exi ó Sexti* á Motril, lo natural hubiese sido poner entre parentesis á continuación de aquellos nombres el de Almuñecar. Y no se conteste que lo mismo debió haber hecho con Motril, si á él aludía, puesto que habiéndolo ya nombrado, quiso, sin duda, designarlo con su antiguo nombre.

Es de notar, que ni en lo que ha escrito el P. Florez para situar á Abdera, ni en lo que trasladaremos después sobre Almuñecar, menciona los salsamentos que se hacían en la costa desde Cartagena á Málaga, los cuales salsamentos parecen que eran peculiares de *Exi ó Sexti* que estaba *junto á Abdera*, ó de *Sexi* que colocó en Almuñecar.

En el tomo 5.^o, p. 54, encomia las salsas de Cartagena.

«Junto á Carthagera está el Promontorio, ó Cabo, que los antiguos llamaron de *Saturno* (nombre que le da Plinio lib. 3 cap. 3) y *Scombraria*, como se lee en Ptolomeo. Strabon da el mismo nombre al Islote de Carthagera; y uno y otro proviene por la abundancia de peces así llamados, de quienes se sacaba el *Garo* (1) y era un género de salsa de subido valor como refiere Plinio lib. 37 cap. 8 hablando de los Scombros (2) de Carthagera. Hoy llamamos *Cabo de Palos* al Promontorio Scombraria.»

Y en el tomo 12 páginas 278 y 279 pondera los salsamentos de Málaga, diciendo «que es legítima la etimología del nombre, como le proponen Brochart(3) y Hofman; parece que Málaga es más antigua que los Penos en España. La razón es, porque MALA-CHA fué nombre aplicado por los Penos, en virtud de los salsamentos que se hacían allí, de que Strabon habló en las palabras dadas: pues en Fenicio, malach es salar (4) y de allí provino Malacha, esto es, Ciudad de salsamentos (5); en cuya suposición infiero, que antes de los Penos había allí población, sobresaliente en salsamento, de donde la provino recibir aquel nombre de Malaca, pues antes que hubiese población en tal sitio, no había salsamentos, y por consiguiente faltaba motivo para llamarla Málaga. Pe-

(1) Véase una de las notas que siguen, en que el historiador de Málaga, explica el *garo*.

(2) Marcial satirizó á Papilo, porque cuando comía solo, tomaba una cola de *colias*. Este pez es una especie de maquesel ó escombro del Mediterráneo que se diferencia del común en que tiene una vejiga natatoria (Serrano, *Diccionario Universal*.)

(3) Masdeu en la p. 52 de su tomo *España Antigua*, está conforme con el P. Florez que atribuye á Málaga las salazones. «Y esto es así-agrega- ó será muy verosímil la etimología de Málaga hallada por Brochart: esto es, que los fenicios la llamaron con este nombre tomándolo de *Maalch* en hebreo lo mismo que salar.

(4) He leído, que Medina Conde se extendió en consideraciones, partiendo del error de suponer que Málaga se deriva de *Malach* voz fenicia que significaba *salar*, versión que el gran Rodríguez de Berlanga destruyó con razones de peso y citas valiosas.

(5) Guillén en la página 52 de su *Historia de Málaga*, refiere: «Además de las producciones minerales y del aceite, vino y almendras, se lleva-
«bán á Roma escabeche y salazones de Málaga: hacíanse estos salazones y escabeches-
«de atún y sargo y se exportaba además un licor extraído de intestinos de pescados ma-
«cerados en vinagre, que era muy apreciado en Roma, donde se le denominaba *garo*, pa-
«gándose por él un precio exorbitante (Plinio. *Hist Nat* 31.88 T II pág. 163 ed. Nisard.)

«Para recibir y negociar estas salazones y escabeches los malagueños tenían en la
«capital una especie de compañía de comisionistas, cuya existencia y la de su gefe Publio
«Clodio Athenis, nos ha dado á conocer un inscripción encontrada en Roma.» (Berlanga.
Mon Hist pág. 116.)

«ro supuesto el lugar antes y sobresaliendo en el punto de salar, «tuvieron fundamento los Cartagineses para darla aquel nombre. «Aldrete y Roa tomarón el origen de la voz según el tema hebreo «*malach* ó *melech* que significa reinar: pero cotejando la etimología primera con la expresión de los salsamentos mencionados «por Strabon, parece más genuina: sin embargo que la otra se «puede acomodar con la expresión del mismo Autor, que á Málaga le llama la *primera* de las Ciudades de la Costa desde Gibraltar á Cartagena: cuya expresión es también la primera entre las «excelencias que ilustran á la Ciudad.»

De todo lo cual se deduce que los salsamentos y escabeches en Roma tan celebrados se hacían en la costa del Mediterraneo, desde Málaga á Cartagena, y así viene probándose con nuevos descubrimientos, cual los de Torrox de que se hablará más adelante.

Y en fin, pasemos ahora á lo que trae en las páginas 98 y 99 del tomo 12, sobre

EX, SEX ó SEXI

«Casi al Mediodia de Astigi puso Ptolomeo en la costa á *Sex* «entre Menoba y Selambina, donde en Mela se lee *Ex ó Hexi*: en «Plinio *Sexti Fimun cognomine* Julium ó Sexifirmun; en Estrabon «pág. 158 *Exitanorum* urbs. Atheneo en el lib. 3 c 30 cita á Estrabon con la expresión de salsamentos Sexitanos. Plinio usa la «misma voz en el lib. 32 c 11 hablando de los pescados Sexitanos. «ó patria Betica como escribió Harduino, alegando para el mismo «asunto á Marcial lib. 7 Epíg. 77. *Cum Sexitani fertur tibi cauda* «*lacerti*: lo que otros nombran Saxetani, acaso por la conformidad «entre Saxum y el firmum que se lee en Plinio. Lo que resulta es «ser más autorizable la voz que empieza con s, que *Ex ó Exi*: y «que parece más general el Sexi que Saxe.

«Sobre la reducción ocasionó disputas el moderno Cronicon «atribuido á Dextro poniendo un Obispo allí del tiempo de S. Pedro en el año 50, y algunos recurren á Motril, otros á Velez Málaga. Pero que *Sexi no estuvo donde hoy Motril*, lo convence el orden de Mela, Plinio y Ptolomeo, que le colocan al Occidente de «Salambina, hoy Salobreña; y como Motril cae al Oriente de Salambina, no pudo estar allí el Sexi que caía á su Occidente. De-

«más de esto el Doctor Vedmar en su Bosquejo Apologético de las antigüedades de Velez Málaga folio 57 (6) dice que *Motril es lugar moderno* en que recién ganado el Reino de los moros no había más que una torre pequeña, con tres ó cuatro personas, por guardias de las playas; y que después se fué aumentando con el trato del azucar. Por tanto le dejaremos reducido á *Almuñecar* que es Occidental á Salobreña; por cuanto Velez Málaga estuvo más vecina á Menoba que á Sexi como diremos en el cap. 2 de la Iglesia de Málaga; y así por la *mayor excelencia* de la Ciudad, como de *antigüedad* y de puesto *se hace Almuñecar más acreedora que Motril* para la reducción de haber sido al antiguo municipio *Sexitano*: famoso por escabeches de su nombre, y por las menciones de los antiguos Geógrafos. Es hoy último pueblo del Arzobispado de Granada por la parte que confina con Málaga: distante de esta catorce leguas, según Ocampo, lib. 1 cap. 2 *cerca del medio*; de lo que resulta comprobación: pues Antonino pone á *Saxetanum* al Oriente de Málaga distante quince leguas, lo que conspira á la misma situación, por algún rodeo que tendría la calzada de los Romanos.»

Ahí no figura Exi ni Sexti con los que el P. Florez designaba un *pueblo junto á Abdera*. El Hexi con hache no lo puso en el tomo 10, al fijar la situación de Adra; y el Sexti es con el aditamento de *Firmum cognomine Julium*, ó *Sexifirmium*.

Tampoco usó los nombres de *Ex*, *Sex*, *Sexi*, *Exitanorum urbs*; menos al mencionar los salsamentos, los llamó *Sexitanos*, y el *Sexi* lo coloca donde Ptolomeo pone á *Sex*, entre Menoba y Selambina, ó sea Almuñecar.

Las razones de que se vale el Padre para establecer este orden, excluyendo á Motril, son:

(6) Reimprimiéndose este libro refundido y adicionado doce años más tarde con el siguiente título: FRANCISCO VEDMAR. *Historia Sexitana de la antigüedad y grandezza de la Ciudad de Velez*. Granada. Francisco Sánchez 1652. 1 vol. en 4.º. Y Berlanga las juzga así:

«Estas dos obras de Francisco Vedmar, estan escritas con menguado criterio, valiéndose á cada paso el cándido autor, de los falsos cronicones, divagando de una manera asombrosa apoyado en tan deplorables auxiliares, y llegando hasta el extremo de afirmar con el mayor aplomo que fué Thibbal el que fundó á Velez Málaga y otras cosas del mismo jaez.» (Pág. XXVI de la *Historia de Málaga* ya citada.)

1.^a Que Mela, Plinio y Ptolomeo sitúan á Sexi al Occidente de Selambina.

2.^a Que Antonino pone á Saxetanum al Oriente de Málaga distante quince leguas, y

3.^a Que Vedmar afirma que Motril es lugar moderno, pues recién ganado á los moros, no había más que una torre pequeña con tres ó cuatro personas para guardar la playa.

«Y así por la mayor excelencia de la Ciudad—concluye el Padre Florez—como de antigüedad se hace Almuñecar más *acreedora* que Motril, para la reducción de haber sido el antiguo municipio Sexitano.»

En Mela no hay claridad; en Plinio se ha visto que se equivoca con frecuencia y así como puso á Salduba antes que á Suel, también pondría á Sexi—Firmo—Julio antes que á Selambina; y en Ptolomeo queda demostrado, que entre Selambina y Abdera puso á *Extensio*, ó *Exoche* que el mismo P. Florez tradujo del texto griego en las páginas 331 á la 339 del tomo 9 de su *España Sagrada*.

En cuanto á que Saxetanum, según Antonino, estuvo al Oriente de Málaga distante quince leguas, no sé porque ha de explicarse el error, favoreciendo á Almuñecar, como no sea por la *mayor excelencia* de esta Ciudad sobre la de Motril, que por otro lado no se sabe en que se apoya esa superior grandeza; y por la mayor antigüedad, fundándose en una autoridad que, si no la hubiese desacreditado el notable historiador malagueño Rodríguez de Berlanga, perdió toda respetabilidad desde que dijo que Motril era lugar moderno; del tiempo de la conquista.

Débiles, bien débiles son las bases que le sirven al sabio maestro para edificar el monumento á la excelente Almuñecar, con desdoro de Motril, ya que guiado por un historiador sin crédito, acepta que este es un lugar moderno, y que aquella es una Ciudad de grandes méritos, por todo lo cual *se hace más acreedora* á que sea Sexi y haber sido el antiguo municipio Sexitano.

Que Motril es antiquísimo lo prueban:

I.^o El haberse designado á Motril en el siglo VIII, para astillero de buques de guerra. «Abderramán—dice un historiador—

«aprovechó los días de paz de su reinado para crear y reglamentar una marina que lo hiciese respetable y temido de sus moles-
«tos vecinos de Africa y de todas las demás naciones de la costa
«del Mediterráneo. Al efecto, dispuso que se trajesen de Constan-
«tinopla los gálibos de los mayores y más perfeccionados bajeles,
«estableciendo en Sevilla, Tortosa y Cartagena sus astilleros.—Dió
«gran impulso á la construcción de sus escuadras, que distribuyó
«entre Cadíz, Algeciras, Huelva, MOTRIL, (7) Almería y Tarragona,
«y una vez alistadas nombró por su almirante á Temar-ben-Amer-
«ben-Alcama, su más adicto, animoso y entendido servidor.»

2.^o El conocerse con el nombre de Motril una de las antiguas puertas de la Granada árabe. Argote en sus *Paseos por Granada* (pag. 109) dice que la 8 se llamaba «Bib Lacha» ó Puerta del Pescado, porque por ella entraba el que se traía de las costas de Motril y Almuñecar.»

Pone, pues, á Motril en primer término y Madoz en la pag. 504 del tomo 8 de su *Diccionario geográfico*, lo pone también en primero, á Málaga en segundo lugar, y á Almuñecar en tercero y

3.^o Con el *Castillejo*, que aseguran era de fundación fenicia; con el lienzo de muralla, que aun subsiste, que algunos creen que es la de la época romana: con los grandes privilegios que se concedieron al conquistarlo, entre los cuales figura el de que se erigiera en él (en Motril) una de las cuatro Iglesias mayores del Arzobispado; y sobre todo por la noticia que se dá en el tomo 4.^o del *Diccionario geográfico universal*, editado en Barcelona en 1832, del que copio: «Se prueba también la antigüedad de Motril por los varios monumeetos hallados en sus inmediaciones, principalmente «dos cuya antigüedad es incontestable: el uno es un resto de inscripción sepulcral formada en un canto de barro cocido con caracteres griegos que dejan leer estas palabras (8) esto es, *á tí forastero por casualidad te enterraron*; pero por la mala formación de las «letras, y lo poco elegante de la dicción se deja conocer, que fueron los Fenicios quienes grabaron el epitafio. El otro monumen-

(7) Llamo la atención de este hecho, que revela haberse dedicado Motril, desde mucho antes, á construir buques, y recuerdo que hay una moneda de Sexi en cuyo reverso se ve un batel de remos, que Lafuente con el número 9 atribuye á Almuñecar.

(8) No se ponen por no haber tipos griegos.

«to consiste en una medalla del emperador Claudio hallada en el año de 1616 en el acto de derribar unos murallones antiguos.»

Pero supongamos que Motril hubiese venido á la ruina, al conquistarse el reino de Granada, y que fuese entonces un lugarejo insignificante, y que Almuñecar por el contrario, al finalizar el siglo XV, hubiese alcanzado mayor preponderancia: ¿son estas razones admisibles en la historia, para resolver *que se hace más acreedora que Motril*, á que sea la que llevó en las antiguas edades el nombre de *Sexi* y á haber sido el municipio *Sexitano*?

O coinciden todos los elementos que ofrecen los geógrafos é historiadores, en que el lugar de *Sexi* fué Almuñecar, ó si se duda de ello, prèmiense los méritos de otra manera muy distinta, y continúe investigándose donde *Sexi* fué, como se prosigue indagando donde Troya y Monda fueron.

Y cuenta que yo venero al sabio agustino, por ser su *España Sagrada* uno de los más grandiosos monumentos de la erudición española.

No tuvo tiempo el Maestro para profundizar y extenderse en cada punto lo necesario; y así lo dá á entender en algunos pasajes: tomó como verdades comprobadas las afirmaciones de que Motril era lugar moderno, guiándose por el Doctor Vedmar, sin acordarse del Exi ó Sexti *junto á Abdera* que no podía ser otro pueblo que Motril, como tomó á Monda (9) por Munda (10) cuando ha bastado la simple inspección ocular del territorio mondeño para negar-

(9) Ha sido la opinión más sostenida, como puede verse en Ambrosio de Morales: *Crónica general de España*, libro VIII pag. 179—Mariana: *Historia de España* tomo I página 87 ed Madrid 1852—Florez: *Clave Historial*—Estrada: *Población de España*, art Munda t. II pag. 262—Guzmán: *Diccionario numismático* t. V. pag. 278—Garibay: lib. VI. cap. 22—Rivera: *M. S. Incórito*, citado por Atienza-Lafuente Alcantara: *Historia del Reino de Granada*, t. I. pag. 74.—Miñano: *Diccionario geográfico*, art. Monda t. VI. pag. 64.—Marzo: *Historia de Málaga* t. I. pag. 98.—*Memoria del mismo autor impresa en Málaga-Medina Conde-Disertación m. s. sobre Munda* citada por los Sres. Oliver.

(10) Masdeu en el tomo 2.º pag. 259 de su *Historia Crítica de España* consigna que «este error de Florez no merece grave censura, por la gran confusión con que aquel autor escribió las guerras españolas.»

Para mi ni grave ni leve.

lo, y todavía queda bastante para averiguar, desechado Arcos y Montilla (11), Ronda (12) y Setenil de las Bodegas (13) para saber en donde estuvo la Munda pompeyana.

Volviendo al *Sexi*, es extraño que el P. Florez, al tratar de la antigua situación de Abdera, no nombrase á *Exoche* ó *Extensio* ciudad al Oriente de Selambina, ni que ahora se haya ocupado para disipar las dudas que pudieran surgir sobre si el Exi ó Sexti *junto á Abdera* era *Exoche* ó *Almuñecar*, pues aunque de Motril á Adra hay seis leguas, y Almuñecar dista de ésta más de diez, lo que resulta, para los que no están prevenidos, es que el Exi ó Sexti, donde se hacían los afamados salsamentos *junto á Abdera*, es Almuñecar.

Tan junto á Abdera estaba Almuñecar, como que esta ciudad era *Saxetanum* que señala Antonino al Oriente de Málaga, distante quince leguas.

A mi juicio el P. Florez escribiendo el tomo 10 veía con claridad que el pueblo *junto á Abdera* era Motril, y que éste era el Exi ó Sexti de los ricos salsamentos: lo que pasaría es, que al redactar el tomo 12, llegarían á sus manos, y Dios me perdone si es un mal prejuicio, libros tan detestables como el de Vedmar, y, desechan-

(11) Lafuente en la pag. 118 tomo 1 de su *Historia general de España* pone una nota que dice:

«El Sr. D. Miguel Cortes, en su *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua* ha demostrado, deber fijarse en Montilla, cuyo nombre pudo ser derivación corrompida de *Munda illa*. Prescindiendo de lo más ó menos verosímil de esta derivación, lo que nos hace adherirnos á la opinión del Sr. Cortes es el ajustarse á la posición de Montilla mejor que á otra población alguna las circunstancias de territorio y de lugar y las distancias respectivas de las demás poblaciones contiguas que anduvieron los romanos de uno y otro ejército antes de acampar en Munda, según los diferentes relatos de los historiadores latinos, los cuales todos convienen á *Montilla*. Había otro *Munda* más antiguo en la Bastitania, que sonaba ya en las guerras de los Escipiones.»

Esto no obstante deben leerse los escritos de Carpio y Mancheño, que vieron la luz en el *Diario de Cádiz*, en Julio de 1899.

(12) D. José y D. Manuel Oliver fueron laureados en 1861 por voto unánime de la Real Academia de la Historia por su voluminosa Memoria sobre la Munda pompeyana que asentaron en Ronda la Vieja en la cual Memoria derrocharon sus talentos é ilustración hasta dejar resuelta la duda que no pudo resolver la comisión de Napoleón. Cuando inscripciones de Ronda demostraron que sus ruinas pertenecían á Accinipo, los Sres. de Oliver aceptaron la opinión contraria á la que habían mantenido y con la elevación de los que buscan la verdad en la Historia, confesaron sin rubor haberse equivocado y hasta publicaron trabajos que destruyan su primera afirmación.

(13) Pérez Bayer colocó á Munda en Monturque, Fernández Guerra en Rosa Alta, otros en Lantejuela, Mezquitas y en la Sierra de Estepa.

do á Motril, por ser *lugar moderno*, creyó á Almuñecar *más acreedora* á ser la antigua *Sexi*.

Pero en vez de estas consideraciones ¿por qué no buscó la correspondencia de los pueblos que en las páginas 331 á la 333 Apéndice 1.º del tomo 9, tradujo de las tablas que trae Ptolomeo en el cap. 4 lib. 2 de su obra en griego, y que son las que siguen?

Suel.	long	8º	30'	lat	36º 50'
Saduce.	long	8º	30'	lat	37º
Malaca.	long	8º	50'	lat	37º
Manoba.	long	9º	15'	lat	37º 5'
Sex.	long	9º	45'	lat	37º 15'
Selambina	long	10º	15'	lat	37º 15'
Exoche.	long	10º	50'	lat	37º 5'
Abdera.	long	10º	45'	lat	37º 10'

Si, como he dicho en el artículo *Ptolomeo*, es riguroso su itinerario y son exactas sus mediciones, y no se han rectificado, fácil cosa es, á mi parecer, comprobar, qué poblaciones de la costa tienen la longitud y latitud de *Sex* y *Exoche*, en vez de fijarse en la mayor antigüedad que Almuñecar y Motril tuviesen.

Por otro lado ¿que población es esa de *Exoche*, entre Selambina y Abdera? ¿Es la *Extensio* que tradujo Villanovano, y que así mismo colocó entre Abdera y Selambina, según pueden ver en el citado artículo *Ptolomeo*? ¿Significan lo mismo *Extensio* y *Exoche*? ¿Procederá, si no, de equivocación del amanuense ó del cajista?

Estas preguntas ván dirigidas á los doctos en griego, para que las contesten leyendo y traduciendo los primitivos originales, pues es raro que en tres interpretes de Ptolomeo uno escriba *Extensio*, otro no ponga nada y el maestro Florez vierta al español *Exoche*.

Juan Ortíz del Barco



1810

ALMERÍA HACE CIENT AÑOS

(Continuación) (1)

El día 4 de Mayo se volvieron á pedir con urgencia los zapatos que faltaban de los 2.000 pedidos y se exigian otros 3.000 más con plazo perentorio, amenazando con penas por resistencia á los ediles, que suspendieron la sesión para salir á pedir dinero á los vecinos en suscripción pública, volviendo al poco rato con

1.500 reales que dió D. José Cabezas

500	» Francisco Jiol
800	» Juan Francisco Gastaldo
2.500	» Pedro de Vilches
1.000	» Juan Almagro
1.000	» Miguel de la Cuesta
1.000	» José Puche
1.000	» Andrés Doncet
2.000	» José Antonio Rodríguez
1.000	» Juan Duimovich
1.000	» José Ponce
3.000	» José Marín Palenzuela
500	» Francisco Bocanegra
1.000	» Amadeo Ortuño
1.000	» Bernardo de Campos
675'08	» Sebastian Sánchez
1.000	» El mismo
2.735	» José Sánchez

23.210'08 reales. Suma y sigue.

(1) V. la pág. 203.

23.210'08 reales. Suma anterior.

500 rles.	que dió D. José Ximenez
300	» Manuel Escudero
300	» Francisco Escribano
500	» Juan Pedro Martínez Antega
400	» Juan Xerma
2.000	» Juan Berbel
320	» Manuel Marchani
2.000	» El Marqués de Torre Alta

29.530'08 reales en total

que se entregaron seguidamente, con promesa de dar al día siguiente más que fué (1)

940	D. Juan Antonio Perosa
200	» Juan Bautista Pagán
1.000	» Felipe Gómez
200	» Juan Sánchez Bravo

2.340 reales en suma. (2)

El día 6 se acordó la necesidad de la sesión permanente y que se agregasen al Ayuntamiento vecinos de prestigio para ayudar á los muchos trabajos que había que hacer y el día 7 fué una comisión á visitar al general para exponerle la escasez de viveres en que se estaba. Este les volvió á pedir más dinero y aquel día pudieron reunirse

400 reales	de D. Antonio Iribarne
500	» Juan Muzi
1.000	» Francisco Rodríguez Morales
500	» Juan Diego Entrena
600	» Lucas del Campo
200	» José Martínez Vivas
500	» Ramón Pastorfido
1.000	» Luis de Acosta

Con esta recaudación y algo más se pudo pagar el recibo de los 19.000 reales que había adelantado D. Thomas Gorman.

(1) Acta del día 4.

(2) Acta día 5.

Presentáronse en Almería el 8 de Mayo 32 diputaciones de otros tantos pueblos que venían á prestar juramento al Rey José, á cuya ceremonia estuvo presente el Ayuntamiento y el día 9 se dieron 1.842 raciones de viveres y 921 de vino y aguardiente, entregando Luis Berruezo 500 reales para la suscripción.

El 11 de Mayo se volvieron á exigir 3.000 pares de zapatos cuyo importe de 90.000 reales se acordó repartir entre los vecinos (1) incluyendo á los eclesiásticos (2).

La escuadra inglesa voltegeaba frente á Almería y en Casa fuerte apresaron los ingleses al que recogía ganado para surtir á esta con las reses que traía (3).

El 10 se dió orden por el general para que formase la Milicia Cívica con 240 individuos, y además les comunicó que imponía una contribución de 320.000 reales, noticia que llenó de espanto y angustia á los concurrentes porque no había medio de reunir esa suma y en arbitrar recursos y discurrir medios para ello pasaron varios días consecutivos hasta el 14 sin ocuparse de otra cosa.

El 19 ofició el Sr. Lanfranco, Rector del Colegio de S. Indalecio, que carecía de fondos para las becas que tenía la Corporación Municipal y que no podía continuar sosteniéndolas, por lo que se le ofició rogándole continuase sosteniéndolas de su peculio y se le darían 9.400 reales cuando los hubiera. (4)

Á todo esto las noticias públicas eran un continuo motivo de zozobra tanto de entusiastas esperanzas como de mortales decaimientos.

El Rey José se había vuelto á Madrid en 13 de Mayo ya en disentimiento con su hermano el Emperador y desconocida su autoridad por los Generales franceses que para todo se entendían directamente con el Cesar, (5) rebosando su corazón de amargura, exhalando sentidas quejas que escribía á su esposa melancólico y desesperado. (6)

(1) Acta dicho día.

(2) Acta capitular 12 Mayo.

(3) Acta 10 Mayo.

(4) Acta 19.

(5) Toreno, página 222. Lafuente, t.º 5, 291.

(6) Lafuente, página 265.

Blake se embarcó en la provincia de Murcia y se fué á Cádiz á donde llegó el 22 de Abril para recoger el mando supremo que le entregó Alburquerque, dejando en el ejército del Centro al general Freire, para que siguiera organizándolo (1) llegando á reunir 12.000 infantes 2.000 caballos y 14 piezas de artillería (2) con numerosas partidas de guerrilleros en Cazorla, Ubeda y las Alpujarras.—Tal organización alarmó á Sebastiani que decidió hacer una correría y con 8.000 hombres se fué á Baza y Lorca. Ante ellos retrocedió Freire hasta Alicante y con su 3.^a división al mando de D. Pedro Otero se situó en Cartagena el 23 de Abril.

El mismo mismo día entraron los franceses en Murcia pisando por primera vez su suelo, le impusieron fuerte contribución y la saquearon retirándose á Velez Rubio. Al par avanzó Freire con la caballería hasta Elche pisando la retaguardia y recogiendo rezagados y aumentándose con estos alientos las partidas de Cazorla y las Alpujarras «asperas pero deliciosas sierras» donde llegaron á hacerse invencibles las que mandaban Mena, Villalobos García y otros. (3)

En Almería recibiose el 20 de Mayo una carta de D. Francisco Xavier de Burgos notificándo su nombramiento de Subprefecto, pues la prefectura de Granada se componía de las Subprefecturas de Baza y de Almería y pidiendo se le preparase alojamiento. Recibiéronse órdenes del general para que se pagasen 160 reales de suscripción á la Gaceta; y se les amonestaba por la dilación en formar la Milicia cívica al par que se extendió certificado de su buena conducta al Prior de Santo Domingo, el Padre Domingo Céspedes, que echado de su Convento no sabía cómo ni en donde vivir.

Pidió el general que se presentase el Obispo y contestóle el Cabildo que éste estaba en Moxacar en visita pastoral (4) pero que era Provisor D. Manuel de Aguayo y Quevedo su fiscal, con cuya contestación no quedó el francés muy satisfecho pues reiteró la orden de la presentación lo que el Cabildo transmitió al prelado.

(1) Toreno, página 260.

(2) Toreno, página 261.

(3) Toreno, página 265.

(4) Acta capitular 19 Mayo.

El gran consumo de carnes que hacían los soldados franceses, el estar incomunicados por mar, que los ingleses vigilaban, hizo que escasearan las reses mayores hasta el punto que no se podían labrar las tierras con lo que la agricultura sufría el quebranto consiguiente. (1)

El mismo día y en 2.^a sesión, celebrada por la tarde, se dispuso un bando de buen gobierno «para que no se causasen alborotos ni escándalos, no se ruenan las gentes en cuadrilla bajo la «pena de la vida, se cierran las tabernas á las nueve de la noche «y que en ninguna hora haya en ellas detención de gente bajo pena de un mes de cárcel á la familia encargada de la taberna, y «lo mismo á los que se hallen dentro de ella «comunicandolo» á «las autoridades militares para que contribuyan á los efectos «del Bando».

Se repartieron las armas que había casa de D. Francisco Almagro y Vizconde de Almansa «á la tropa y á la *gente de honor*, «*providad* y propietarios del país para establecer rondas de día y «de noche con lo que se pudieron reunir 25 escopetas».

Dió origen á todas estas órdenes que el mismo día 22 se fueron repentinamente las tropas todas al mando de Belair y se temía que volviesen los atropellos de la vez anterior en que nos abandonaron los franceses; por lo que se autorizó á las rondas para «matar al perturbador» del orden (2) y se nombraron 25 hombres por parroquia para sostenerlo, repartiendo 100.000 reales (ilustorios) para este objeto.

De los soldados que el 22 salieron con Belair hubo 6 que quedaron rezagados, se perdieron en el camino y se volvieron á esta y teniendo presente la célebre orden de Grotouski el Ayuntamiento se apresuró á remitirlos á Rioja acompañados de Blás de Gálvez, Antonio Limones y Luis López para que tuvieran cuidado con ellos hasta entregarlos al General.

El 25 por si vuelven las tropas se proveyó á barrer y limpiar las habitaciones del Palacio Episcopal y Convento de Santo Domingo; para lo que se destinaron 60 reales «evitándose los robos

(1) Acta 22 Mayo.

(2) Acta dicho día.



de la otra vez». También se previno «que se descate, *uno* á la «Rambla de Tabernas para que avise de la venida de la tropa y «tenerles preparado pan y carne»; y no será escesiva malicia suponer que la misión de *ese* destado sería avisar la clase y nacionalidad de la tropa que viniera para obrar en consecuencia gritando «viva el Rey» pero añadiendo José ó Fernando según las circunstancias.

Mientras se organizaba la milicia cívica que tenía por Comandante á D. Felipe Gómez nombrado por Belair, y se nombraron «Capitanes al de ejército D. Pedro Rodríguez y á D. Juan Angel «Percebal comunicándose los nombramientos al Gobernador Don «Félix Grotouski que estaba en Fíñana para que apruebe ó provea», pero hasta el día 28 (1) «solo se habían podido reunir 14 (!) escopetas faltando 220 escopetas ó fusiles».

Con la ausencia de la autoridad no cumplian muy bien sus encargos los Regidores por lo que fué preciso imponerles 4 ducados de multa exceptuando á D. Juan de Almagro por su mucha edad.(2)

El 30 de Mayo se expuso por el Alguacil que no le era posible continuar desempeñando su plaza si no se le señalaba sueldo, y se le asignaron *cuatro reales diarios* para que pudiera vivir.

No teniendo fondos el Municipio se *pidieron por Dios* al pósito 5.000 reales, el cual dió 3.000 reales por no tener más, pero *ofreció por su honor* dar el resto al día siguiente. «El Ayuntamiento «se haya sumamente afligido, confundido, y sin recursos para llevar tantas obligaciones como pesan sobre él» dice el acta del 30 de Mayo y hay otra muy curiosa, del 1.º de Junio, en que se describe con negros colores la miseria de la ciudad.

F. JOVER

(Continuará)

(1) Acta dicho día.

(2) Acta día 29.

LA ESTACIÓN ARQUEOLÓGICA DE ZELA (Tijola)

Si para toda persona amante de la arqueología prehistórica es motivo justificado de intensa satisfacción el largo catálogo de ilustres naturalistas, filólogos, geólogos, paleontólogos y orientalistas, que á partir, especialmente, de la primera mitad del siglo último han dedicado su atención al estudio de esas ciencias logrando, con sus pacientes y meritísimos trabajos, revelar al mundo los secretos encerrados en los senos misteriosos de la tierra ó en los hipogeos de las naciones que fueron cuna de la civilización y emporios de la cultura cuando nuestro continente se hallaba aun envuelto en las densas y lóbregas tinieblas de la noche de los tiempos, en cambio—menester es decirlo aunque sea doloroso confesarlo—para el español amante de las indicadas ciencias no puede menos de ser causa de profunda extrañeza al par que de justificado sentimiento el escaso número de autores españoles que aparecen ilustrando la historia de dichas ciencias, así por lo que, generalmente hablando, al estudio de las mismas se refiere, como por lo que á la geología y, sobre todo, á la paleontología y etnografía prehistóricas de nuestro territorio atañe.

Y si de estos estudios con relación al territorio español al del suelo provincial pasamos, la extrañeza y el sentimiento subirán de punto viendo la injustificada é inesplicable indiferencia con que salvo contadas y honrosas escepciones, se ha mirado entre nosotros y, por desgracia, sigue aun mirándose, todo cuanto al estudio arqueológico del solar almeriense se refiere.

Quizá, y aún sin quizá, la causa de esto, por lo que al estudio, en general, de aquellas ciencias hace, no sean tanto la falta de estímulos *prácticos*, ó, dicho de otro modo, *pecuniarios* y *deslumbradores*, de que el cultivo de los referidos estudios adolece, como la miseria característica de nuestro pueblo en todos ó en casi todos los órdenes de la actividad humana, y, como consecuencia de ello, ó por otra ú otras cualesquiera causas con aquella más ó menos relacionadas, que nuestro conterráneos no hayan orientado

sus iniciativas y energías hacia ese género de estudios.

Por lo que al de la etnografía y arqueología de nuestra provincia se refiere bien puede decirse que fuera, especialmente, de los excelentes y apreciables trabajos realizados por el sábio ingeniero belga y casi compatriota nuestro, D. Luis Siret y Cels, en el paraje de Villaricos, solo tenemos alguna que otra ligera noticia escrita, ó alguno que otro, aunque estimable, pequeño é incompleto trabajo sobre los primitivos orígenes del terruño almeriense y de los pueblos que lo habitaron con anterioridad á la época propiamente histórica. Y esta indiferencia, este abandono y falta de interés por el estudio de la arqueología prehistórica de nuestra provincia, así por parte de sus hijos como por la de los extraños á la misma, son tanto más de lamentar cuanto que, á nuestro juicio, hay en nuestro territorio provincial muchos parajes en los cuales seguramente que no había de ser perdido para la ciencia arqueológica, en sus distintas ramas, el tiempo y el dinero que en la exploración de aquellos se empleasen. El pago de *Zela*, y aun otros de los alrededores de la histórica y pintoresca ciudad de Tíjola, son, sin disputa, unos de esos tantos parajes á juzgar por los varios y múltiples descubrimientos que en ellos se han hecho, y se hacen aún á diario, á poco que en dichos puntos se escarbe. Buscar en esos sitios restos y vestigios de la época cuaternaria sería, indudablemente, empresa digna de ser acometida por quienes, con tiempo y recursos pecuniarios para ello, quisieran dedicar su actividad á esta clase de nobles y plausibles investigaciones, en la seguridad de que su labor no había de ser infructuosa y de que sus nombres serían por todos justa y merecidamente enaltecidos.

No son estos fanáticos entusiasmos de nuestra afición á las cosas del pasado: los múltiples y diferentes hallazgos de objetos antiguos verificados en dichos terrenos, y los que, como dijimos en nuestros humildes artículos DE BAREA Á BASTINANIA, publicados en *La Independencia*, se hicieron á nuestra presencia en el expresado pago de *Zela*, cuando, con tal objeto tuvimos el gusto de visitar el mencionado paraje, en compañía del erudito é inteligente arqueólogo, Rdo. P. F. Paulino Quirós, responden de la

consistencia y exactitud de nuestras afirmaciones. Desde la tosca hacha de sílex sin pulimentar y el cuchillo de pedernal groseramente labrado, propios de la edad *paleolítica*, hasta esos mismos objetos ya perfectamente pulimentados y las vasijas de barro, de las más variadas formas, de los últimos tiempos de la época cuaternaria, ó período *neolítico*, todo se halla allí, casi á flor de tierra mezclado con restos más ó menos fósiles de seres humanos y de animales pertenecientes á dicha época, como aguardando que una mano inteligente y amiga de la ciencia los saque á la luz del sol para demostrar una vez más al hombre de nuestros días, el glorioso al par que penosísimo exodo del «hombre-humanidad» á través del tiempo y del espacio, desde aquellos remotísimos días en que por toda vivienda solo podía contar con el hueco de alguna piedra y por toda arma ofensiva y defensiva contra los ataques de sus semejantes ó de los últimos representantes del *Ursus ferox*, del *Elephas primigenius* ó de la *Hyaena spelea*, con una tosca hacha de sílex lascado, hasta llegar á la posesión de los suntuosos palacios de nuestros días, sus poderosas armas de todas clases y los refinados y sibaríticos goces de la admirable y asombrosa civilización del siglo en que vivimos.

Una cosa llama, sin embargo, la atención del arqueólogo en aquel paraje, ó, por lo menos, llamó la nuestra en las excavaciones que en él hicimos, y fué, la ausencia casi absoluta de objetos de hueso, bronce y cobre, si se exceptúa, por lo que á estos últimos se refiere, algunas monedas ibéricas de este último metal, encontradas, según nos digeron, en dicho sitio. Lo cual és, á nuestro juicio, tanto más de extrañar cuanto que entre los objetos de piedras, lascados unos y pulimentados otros, y las diferentes y numerosas vasijas de barro, que allí encontramos, hallamos también, como queda dicho antes, numerosísimos restos, mejor ó peor conservados, de seres humanos y de animales, y es claro que así como estos han llegado hasta nuestros días, lo mismo pudieran haber llegado también los que la entonces incipiente industria humana utilizara.

Pero hay más todavía: aunque fueron muchas las noticias de hallazgos de *cosas antiguas* que allí nos dieron, y muchos también



los objetos arqueológicos de distintas clases que en Tíjola tuvimos ocasión de ver, procedentes casi todas ellos de descubrimientos hechos en el mencionado pago y en otros de los alrededores de la expresada ciudad, solo muy pocos vimos de hueso, bronce y cobre, excepción hecha, como queda dicho, de las precitadas monedas.

Ahora bien: ¿quiere esto decir que los celtas, sucesores muy probables en la región de los hombres del último período *neolítico*, destruyeron aquella estación, y no reedificaron más tarde otro pueblo alguno en aquel parage?

¿Quiere indicar que ese inmenso campo de ruinas que allí vimos está esperando aquella mauo amiga de que poco há hablabamos? ¿Una mano inteligente y amiga de la ciencia que los descubra para premiarla con nuevos é interesantes datos sobre el particular? Ambas á la vez pudieran ser verdaderas. Lo que no cabe duda es que si la destrucción total tuvo lugar, la Agricultura ó Cérés debieron convidar pronto á los pueblos pacíficos con las sezonadas frutas de aquella hermosa región, feráz y fácilmente regable, á establecerse de nuevo en ella y levantar nuevos y numerosos pueblos.

Como quiera que sea, creemos que esto constituye una nota especialísima de la estación arqueológica de referencia, pues semejante *hiatus* entre la edad *neolítica* y los tiempos de las subsiguientes edades del *bronce* y del *hierro* no suele hallarse, según nuestras noticias, en las estaciones arqueológicas hasta el presente conocidas y exploradas.

Ni puede tampoco, á nuestro juicio, servir para explicar este fenómeno, la razón, en algunos casos alegada, de la desaparición de esa clase de objetos por la oxidación de los mismos, pues no es necesario ciertamente hallarse dotado de un espíritu de observación extraordinario, ni poseer conocimientos especiales sobre la materia, para echar de ver cuan raro sería que la destrucción de esos objetos hubiera alcanzado á todas ellas, sin quedar casi rastro de los mismos, máxime dada la abundancia de objetos de cerámica y de restos de seres humanos y de animales allí existentes y que hacen suponer fundadamente la existencia en aquel paraje, ó

en sus proximidades, de uno ó más pueblos de relativa importancia, por lo menos.

Sabemos que en el Oriente, al menos en las regiones del mismo hasta aquí exploradas, las mencionadas edades de la piedra—*paleolitica* y *neolitica*—del *bronce* y del *hierro*, no tuvieron lugar, según los descubrimientos en aquellos hechos, en las condiciones de sucesión que se han observado casi constantemente en las regiones del Occidente, lo que algunos sábios se explican, en general, por la regresión de la humanidad de un estado más perfecto de cultura á otro menos perfecto; pero una desaparición ó falta tan pronunciadas de objetos de hueso, de bronce y de hierro, un *hiatus*, pudieramos decir, sino absoluto, tan marcado, entre el período de la edad de piedra y las posteriores del bronce y del hierro, creemos, repetimos, que es un hecho de difícil explicación, por lo menos, para nosotros, y que bien merece, por tanto, llamar la atención de los amantes de la ciencia arqueológica, y por ello que nos hayamos decidido á trazar estas líneas, sin otra pretensión que la de que, si nuestras manifestaciones no careciesen en absoluto de fundamento, sirvan estos renglones de estímulo á la actividad é inteligencia de los aficionados á este género de estudios.

C. BORDIU.

FRAGMENTOS

Hay ya naciones enteras que se caracterizan por su culto ferviente á Venus infecunda.

De seguir las cosas por ese camino, los literatos del porvenir podrán traer á sus dramas y á sus novelas sin daño de la verosimilitud, un método *modern style* para acabar con la Humanidad: me refiero á la huelga general de reproductores.

Brindo la idea á aquel, quien quiera que sea, poeta cabelludo, que traiga entremanos algún Apocalipsis modernista.

Están muy divididas las opiniones respecto á la regulación de las relaciones entre los sexos.

A los hombres, en general, les parece preferible un contrato de arrendamiento.

Las mugeres, en cambio, optan decididamente por una especie de compra-venta, que viene á degenerar en censo perpetuo.

El Derecho es una creación de los débiles. Los anchos de espaldas llevan su Derecho en los puños.

Toda la vida de los hombres es una marcha hacia las mugeres.

Toda la vida de las mugeres es una marcha hacia los hombres.

El encuentro sería, pues, sumamente fácil, de no existir la Sociedad, que hace divinamente el papel de suegra.

Ha habido ranas, grandes nadadoras, que han sido aplastadas por las carretas, y perros, grandes andadores, que se han ahogado en los rios.

Tenlo en cuenta.

La clase de los hombres de buen sentido—de los hombres de sentido común—sale tan bien parada de nuestros discursos porque todos creemos pertenecer á ella.

Si para conocer que no se tiene sentido común no hiciese falta tenerlo, seguramente los necios serían lo suficientemente listos para no elogiarlo.

Para muchos desaprensivos, el amor es como una olla: de por sí, vale algo.

Pero no llega á la perfección, sino cuando está dentro el interés diciendo: comedme.

No os enfadéis con los vanidosos. Son como cristales claros, ó como aguas tranquilas, que delatan todo lo que hay debajo de su apariencia. La Naturaleza les ha prohibido la hipocresía.

El envanecimiento no es sino una acción de gracias á la Casualidad.

Nuestras mayores simpatías las guardamos para seres que ya han muerto ó que nunca han existido.

Amamos mucho á las creaciones inmortales de los poetas. Sus desgracias nos conmueven, así como las de los que ya compraron con la vida su día de alabanzas.

En cuanto á los que viven, también sentimos algunas veces simpatía ó conmiseración hacia ellos, pero siempre estamos en guardia. No es difícil averiguar la causa.

El viviente más desdichado siempre amenaza comernos algo de nuestro plato.

Juan MILLÉ.

BIBLIOGRAFÍA

HISTORIA DE LA VILLA DE HUERCAL-OVERA Y SU COMARCA, PRECEDIDA DE UN ESTUDIO FÍSICO-GEOLÓGICO DE LA CUENCA DEL RIO DE ALMANZORA Y TERMINANDO CON LA DESCRIPCIÓN POLÍTICA ACTUAL, por D. Enrique García Asensio, Juez de 1.^a Instancia é Instrucción.—Murcia. Tipografía de Martínez y Gimenez. 1908-1910. Tres tomos en 4.^o de 543, 688 y 621 págs.—Precio: 25 pesetas.

Sin pretensiones de hacerlo, modestamente como todo lo que tiene verdadero mérito, ha levantado el Sr. García Asensio un sólido é inapreciable monumento á su pueblo natal, Huercal-Overa, que por mucho que aprecie y distinga al autor, difícilmente llegará á corresponder á los merecimientos de la obra que le dedica.

Es esta de esas labores que no necesitan elogios, porque basta un somero conocimiento de su contenido y desarrollo, para apreciar su mérito y rendirle el aplauso sincero de la admiración que brota á la lectura de sus páginas, de fácil narración y exposición sencilla, tan difícil de alcanzar y conservar en materias en que lo más frecuente es incurrir en pesadéz ó monotonía, por ser á veces casi imposible describir ruinas, reseñar una cuenca hidrológica ó dilucidar ubicaciones sin repetir giros y palabras que cansen al lector y le hagan dejar la lectura.

Divide el docto Garcia Asensio su interesante y utilísimo libro en tres partes. En la primera que justamente denomina *Preliminar*, nos dá noticia detallada de las causas y objeto de su publicación, hermoso capítulo de sincera psicología de escritor y patriota que honra y enaltece á su autor, si exaltación necesitara quien ha consagrado su inteligencia y su peculio á empresa como la publicación de la Historia de Huercal-Overa.

Determina en el capítulo II el método y extensión de su trabajo, decidiéndose en cuanto á aquel por el mixto, que generalmente es el más seguido; señalando las partes que comprenderá el libro y dejando ya fijos los jalones que han de servir para dividir en periodos la Historia propiamente dicha, que es el contenido de la tercera.

En el último capítulo de la primera parte, expone las fuentes de su libro, haciendo una gráfica y dolorosa descripción del Archivo municipal de Huercal-Overa, en la época en que practicaba su búsqueda, que desgraciadamente puede aplicarse al de muchos otros pueblos de la provincia, con daño irreparable de nuestra historia y perjuicio de consideración para las mismas localidades que llevan el castigo de su desidia, perdiendo derechos cuyos títulos se custodiaban en los abandonados archivos; el parroquial y de la antigua Escribanía del Concejo y Notaría, ambos modelos de organización y cuidado le suministraron abundantes materiales; habiéndole facilitado también impresos, manuscritos y noticias varios particulares, cuya conducta culta y patriótica contrasta con la de otros, pocos por fortuna, que todo lo negaron. Es de lamentar que esta especie no escasee y que, al contrario, exista abundante en muchas partes.

Con una sucinta noticia bibliográfica de las obras consultadas y un breve detalle de los elementos gráficos de ilustración que podría llevar el libro, termina la parte preliminar.

En la segunda trae un estudio fisico-geológico de la cuenca del rio de Almanzora, notable trabajo de conjunto y de una admirable riqueza de detalles, tan acertado y completo que bien puede citarse como modelo de los de su clase.

Prescindiendo del capítulo III en que hace la descripción geo-

lógica general de la comarca, siguiendo á Cortázar en el brillante estudio que publicó en el tomo II del *Boletín de la Com. del Mapa Geológico de España*, capítulo que, como ya hace constar su autor, es una transcripción abreviada del citado trabajo, merecen toda suerte de elogios: el primero dedicado á la Configuración del terreno y causas probables que han determinado su estado actual, el segundo que estudia la Orografía, describiendo minuciosamente las Sierras de Mazmón, de las Estancias, del Cabezo de la Jara, la Sierra de Enmedio, la de Almagro y la de los Filabres, y el cuarto que trata de la Hidrografía física ó natural, reseñando todos los barrancos, ramblas, arroyos y ríos que afluyen al de Almanzora en todo su recorrido, capítulos inspirados en las más probables conclusiones de la Geología y valorados con numerosas y muy útiles noticias mineralógicas y topográficas. La oro-hidrografía es sobresaliente. Pocas, muy pocas regiones de España, cuentan estudios tan concienzudos y minuciosos como el hecho por mi docto amigo.

Una vez bien determinado y descripto el escenario en que se ha desarrollado, empieza la Historia, asunto de la tercera parte del libro del laborioso Juez de Totana.

Precedente obligado era el determinar la etimología de los nombres que componen el de la villa, y el Sr. Garcia Asensio entendiéndolo así, expone las opiniones de D. Alfonso Manuel Cano, de D. Ginés de Mena, de Simonet, de Codera y de Diaz Cassou, dejando en vista de la incertidumbre por la falta de datos y de la diversidad de los pareceres, que el lector siga el que más le plazca ó no admita ninguno, no decidiéndose él tampoco ante los diferentes dictámenes.

Dedica tres capítulos al primer periodo, que comprende desde la antigüedad hasta la invasión de los árabes en 711, estudiando á grandes rasgos los pueblos pobladores, colonizadores y conquistadores, deteniéndose algo más en las luchas entre cartagineses y romanos y tratando con mayor extensión lo pertinente á estos (divisiones territoriales, caminos, minas, cultura y aparición y propagación del Cristianismo).

Menciona las poblaciones que en toda la región S. E. de la Península se conocen como existentes antes de los colonizadores, en

tiempos de estos y en el de los romanos y bizantinos, siendo de sentir que no preste el ilustre escritor la atención que merecen á los modernos trabajos referentes á los primitivos pobladores y que diga repetidamente que *Murgis* es Mojacán.

Dedica gran detenimiento á dilucidar la cuestión del lugar de la Hoguera y Sepulcro de Scipión, que á su juicio se hallan en el Cabezo de la Jara, y consagra el capítulo IV á describir los restos y ruinas de edificios anteriores á la dominación árabe en el término municipal de Huércal-Overa: Ventana del Saltador, Urcal, Húrtal y Huércal la Vieja.

Sostiene la existencia en Urcal de una antigua población, ascendiente quizá de la actual Huércal, y no hallando en *Los Mundos* confirmación del aserto de Fernández Guerra, de haber existido en ellos la *Munda* de Itana, opina que pudo estar en el paraje de Urcal, pero se inclina más á creer que la población que en este hubo, fué la *Biggerra* bastetana. Solo las investigaciones arqueológicas pueden resolver estas dudas.

A la valiosa descripción de la fortaleza de Húrtal seguramente como cree García Ascencio, Urcal también y de la con propiedad llamada Huércal la Vieja, acompaña interesantes planos, sentando como conclusión que la primera debió servir de punto de refugio de los habitantes de la comarca, y la segunda de lugar de acuñación y depósito de moneda de cobre durante la dominación del emperador Constantio Cloro.

En los cuatro capítulos que forman el contenido del primer período se dan también numerosas y útiles noticias referentes á hallazgos, restos de caminos, albiges y labores mineras.

Comprende el segundo período desde la invasión árabe hasta la expulsión de los moriscos (711-1571) estudiando la invasión árabe, la fundación de Huércal y Overa, indiscutiblemente de esa época ó muy próxima á ella, la geografía regional de entonces, las relaciones de vencedores y vencidos en todos los órdenes, la Reconquista, con las batallas de Vera y Zúrgena, la toma y pérdida de Húrtal, la toma de Overa, la entrega de Huércal y de Overa á Fernando V, la donación de las dos poblaciones á Lorca, la fundación de la primera Iglesia de Huércal, dando noticia de los ban-

tizos, velaciones y desposorios y defunciones, de las cuestiones sobre lindes entre Lorca y Vera por el campo de Huércal, entre esta y Overa con la segunda de aquellas ciudades, y de Lorca, Huércal y Overa con Vera. A la rebelión de los moriscos concede gran espacio y detenimiento, historiándola en toda la sucesión del Alzamorano labor, terminando la parte histórica en capitulos.

El tomo II abraza los periodos 3.^o al 7.^o, ocupándose con todo detalle, como procede, de la Repoblación cristiana, y después, de la localidad en todos sus aspectos desde la Repoblación á la Emancipación (1574-1668) por la obtención de Exención de Villazgo, lo que esta costó de pleitos y dinero, y como se ha desenvuelto la villa hasta nuestros días, pues hasta el presente año alcanza el completísimo trabajo relatando al menudito los asuntos políticos, administrativos y militares, la riqueza del término, las calamidades que le han afligido, su población, su industria, las luchas exteriores é internas, su prosperidad creciente y sus establecimientos y servicios públicos.

En el tomo III sigue ocupándose de los servicios municipales primero y á continuación de la Administración de Justicia y de la Audiencia de lo Criminal; campaña para su consecución y personal de la misma, de las profesiones y oficios, del comercio, de las Sociedades de todas clases, de las bandas de música y de los teatros, de la Instrucción y lo referente á la Escuela Gaido, del carácter de los huercalenses y una idea general de su genio y cultura, dando noticia de los naturales de la villa que han sobresalido en artes y ciencias y en todas las carreras del Estado, y de los periódicos publicados en aquella, biografías de algunos de sus hijos más ilustres (el cabo Oribe, Benítez Mena, Trúpita, Sánchez Rubio, García Camacho, Giménez Benítez, Mena y Márquez, Giménez Parra y Rizo Asensio). Un capítulo dedicado á los premios mayores de la Lotería Nacional en Huércal Overa nos muestra la gran afición de los huercalenses á ese juego, y un apartado especial muy interesante por cierto, sobre asuntos relativos al orden religioso nos pone al corriente de todo lo que á él respecta, comprendiendo también una relación cronológica de curas párrocos de Huércal y de Nieva y otra de los eclesiásticos seculares y regulares.

lares naturales de la villa desde el año 1642: la construcción de la Iglesia de la Asunción, su descripción y la de sus capillas, fiestas del Corpus y ermita de Santiago, muy detallada de la Iglesia parroquial con todo su contenido; las procesiones religiosas, la Virgen del Río y su santuario y, como cúpula de oro corona la hermosísima labor, terminando la parte histórica, un capítulo dedicado exclusivamente al cura Valera, verdadero santo, digno como tal de que muy pronto se le preste en los altares la veneración y el culto que en toda justicia demandan sus sobrehumanos merecimientos.

Siguen á la parte histórica la descripción política de Huércal Overa, determinando su situación geográfica, su carácter político, su importancia, las líneas generales de su término, su hidrología, con todo lo referente á riegos y á aguas subterráneas, su agricultura é industrias anejas, prestando especial atención al cultivo del olivo, morera, vid, higuera, chumbera, barrilla y alcaparra; sus otras industrias, su comercio, ferias y mercados, una descripción del campo y demás término de Huércal Overa por diputaciones (Abejuela, Fuensanta, Gacía, Nieva, Hoya, Overa, Parata, Perulera, Puertecico, Rambla Grande, Río, Ruedos, Saltador, Sierra de Enmedio y Hurcal) concluyendo con la de la población.

Ilustran la obra muchos fotograbados y varios planos, mereciendo singular mención la vista panorámica de Huércal Overa tomada desde el Castillo, el plano de la villa y el del término municipal, reducción este último del hecho por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Sostiene el autor en toda la notable obra la exposición llana y sin pretensiones de que ya hablamos, pero fluida y amena que aleja todo cansancio y hace más grato el asunto, á veces por su naturaleza árido y monótono; trata las cuestiones con minuciosidad obligada por lo restringido del tema, relatando hechos principales y episodios de toda índole, reproduciendo documentos históricos y poéticos, aunque algunos conocidos dignos de ser recordados y divulgados, excitando el entusiasmo de sus paisanos por las legítimas glorias de su pueblo y haciendo múltiples y atinadísimas indicaciones y propuestas encaminadas todas en beneficio directo é inmediato de Huércal Overa y muy dignas por consiguiente de ser llevadas á la práctica por los llamados á ejecutarlas.

Además de los al principio señalados otros dos pequeños reparos se ofrecen. En la parte de Historia y Geografía durante la dominación musulmana, algo más habría podido concretarse rastreando en los autores de aquella época que sobre España escribieron; y tal vez resulte excesiva la extensión dada al alzamiento de los moriscos, bastante conocido. Pero esto nada empequeñece el mérito extraordinario, verdaderamente sobresaliente de la obra á que con tal brillantez ha dado cima mi querido amigo á quien felicito cordialísimamente.

Juan A. Martínez de Castro

NOTICIAS

¡Paco Aquino ha muerto!

La sola exposición de la tristísima noticia es bastante para significar el duelo de la Ciudad toda por la pérdida del poeta querido, del amigo entrañable, todo corazón, viva inteligencia, siempre dispuesto al favor, noble y sincero, á quien todos profesábamos el afecto vivo y hondo que inspira el verdadero valer junto con modestia y afabilidad no fingidas, en hermosa conjunción que tan raras veces se encuentra.

Un triste día, el 3 del actual, Paco Aquino, almeriense enamorado de su tierra, dejó á ésta para siempre, cuando se ocupaba y tenía muy adelantado un trabajo de investigación histórica y crítica literaria, que destinaba á esta REVISTA, en el que como poeta rendía admiración y aplauso caluroso á otro poeta que en lejanas tierras llegó á alcanzar éxito semejante al conseguido por Zorrilla, y como almeriense ensalzaba y *descubría* á otro almeriense desconocido, ó injustamente olvidado, como tantos otros ilustres hijos de este noble solar.

¡Qué Dios haya dado al alma de Paco Aquino la eterna bienandanza!

En cumplimiento del artículo XXV de nuestro Reglamento la Sociedad celebró su Junta general ordinaria el 25 del corriente. El Secretario leyó la Memoria reglamentaria y los Sres. Te-

secretario y Contador noticiaron el estado económico de la Sociedad, presentando con todos sus justificantes las cuentas generales, que fueron aprobadas.

La Junta acordó por unanimidad un expreso voto de gracias para la Directiva, por su brillante gestión, y uno particular para el Presidente, Sr. Sánchez Entrena, por la cooperación que espléndidamente presta á la Sociedad.

A su instancia ha dejado de pertenecer á nuestra Sociedad el Teniente de Navio de la Armada, D. Enrique López y Perea, trasladado recientemente de Adra á Cádiz.

Seguirá favoreciendo á la REVISTA, con su colaboración muy estimada.

Han establecido el cambio con esta REVISTA la *Revista General de Marina*, de Madrid.

Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, de México, y el

Boletim da Sociedade Litteraria ALMEIDA GARRETT, de Lisboa. Mucho agradecemos la atención.

En Zamora se ha constituido bajo los mejores auspicios un Centro Excursionista, que mucho ha de contribuir al exacto conocimiento de aquella región que tanto encierra digno de ser estudiado y admirado.

Al enviar á sus iniciadores y fundadores nuestra enhorabuena y nuestro caluroso aplauso por la obra de cultura y patriotismo que empiezan á realizar, deseamos al Centro larga y próspera vida para que pueda desenvolver su programa con el acierto que hay que esperar de la ilustración de su Directiva.

Hemos recibido el cuaderno I del *Boletín del Centro Excursionista de Zamora*, que ha aparecido en el presente mes.

Queríamos reconocer por la atención y con gusto establecemos el cambio.

Nuestro ilustrado comprovinciano D. Juan Llópiz Galvez, Catedrático en el Instituto de Palma, ha sido distinguido con una medalla de plata por sus obras *Compendio de Geografía Especial de España*, *Resumen de esta misma*, *Resumen de Geografía General y Particular de Europa* y *Elementos de Geografía para las Escue-*

Las de 1.^a Enseñanza que presentó en la Exposición Nacional de Valencia recientemente clausurada.

Gracias á las gestiones del docto escritor y académico D. Manuel de Ossuna ha quedado constituida la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Canarias, organismo que era de sentir no existiera en aquellas Islas, en que tan provechosa gestión puede realizar, la que confiamos será brillantísima dadas la cultura y entusiasmo del dignísimo Vicepresidente señor Ossuna y de los vocales que constituyen la Comisión.

Nuestros consocios D. José Sánchez Entrena, D. Alfredo Rodríguez Burgos y D. José Sánchez Picón han sido reelegidos para el año próximo Presidente, Vicepresidente y Contador respectivamente del Círculo Mercantil é Industrial de esta Capital.

D. Eulogio Romay, nuestro estimado consocio, ha sido elegido Vocal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Ciudad.

ACADEMIA HERÁLDICA (REVISTA ILUSTRADA) Administración: LAGASCA, 22. MADRID.

Sus archivos son los más completos que existen para el historial de las familias y determinación de su nobleza, títulos nobiliarios, honores, etc., etc. Inserta noticias, escudos, retratos, datos y reproducción de todas las condecoraciones, informes sobre Ordenes militares, Maestranzas, etc.

Es la publicación oficial del Instituto Aráldico Italiano, y de l'Académie Heraldique de France, cuenta con las colaboraciones de los mejores genealogistas y heráldistas de Europa, y está reputada como la primera revista de su género en el mundo.

Remite número de muestra gratis y franco.

IMPRESOS RECIBIDOS

NO PERIÓDICOS

Estadística de las operaciones practicadas por el Doctor Marín, Oculista del Hospital Provincial de Almería durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1910. Tip. J. Orriuela. T. hoja. —Regalo del autor.

Estadística de las operaciones practicadas por el Doctor Marín, duran-

ta el mes de Junio de 1910. Almería. Tip. J. Orihuela. 1 hoja.—Regalo del autor.

Compendio de la vida del glorioso Obispo y Martir S. Indalecio, Patrono de la Ciudad y Diócesis de Almería, è Historia breve de la Invención y traslación de su sagrado cuerpo, por B. Carpente. Almería 1907. Imp. de Nicolás Cordero.—R. de D. Andrés Manzano Castro.

Hojas Coeducadoras del Ave-Maria. Cuaderno 19. Hoja 88. Granada, 1907. Imp. Escuela del Ave-Maria.—R. de D. Andrés Manzano.

La Cámara de Comercio de Córdoba á las Corporaciones Provinciales y Municipales, á los Representantes en Cortes y á los Productores de Andalucía. Córdoba 1910. Imp. del Diario de Córdoba.—R. de D. Andrés Manzano.

Las Viñas de Champagne, por Juan Bulbena y Estrany. Barcelona 1908. Tip. Católica.—R. de D. Francisco Manzano Castro.

El escribir á máquina al alcance de todos, por Juan García Cirre. Almería. Imp. de La Provincia.—R. de D. Andrés Manzano.

Escuela Provincial de Agricultura de Barcelona. Barcelona, 1908. Imprenta Francisco Artés Alabort.—R. de D. Francisco Manzano Castro.

Granada. Fiestas del Corpus Christi y Feria Real. 1909. Tip. Lit. Paulino Ventura.—R. de D. A. Manzano.

Programa de Latín y Castellano, por D. Andrés Díaz Saldaña. Almería 1884. Imp. Cordero Hermanos.—R. de D. Andrés Manzano.

Prospecto de la Exposición de Arte que ha de celebrarse en el mes de Noviembre de 1910, en el Centio Artístico y Literario de Granada.—Recibido por correo.

Nichan El Ikram. Prospecto. Academia Heráldica. Madrid.—Remitido por la misma.

Causas y Consecuencias de la Revolución Americana. Conferencia por Manuel Ugarte. Barcelona. Casa editorial Sopena.—Remitido por la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, de Cádiz.

Naturaleza Jurídica del Contrato de Trabajo, por D. José Vázquez Santesteban. Publicado por la Rev. de Logil. y Jurisp. Española. Madrid, 1907.—R. del autor.

Historia de la villa de Huercal-Overa y su comarca, por Don Enrique García Asensio. Tomo II. Murcia 1910. Tip. de José Antonio Gimenez.—R. del autor.

Resúmen de Geografía General y Particular de Europa, por Don Juan Llòpis Galvez. Palma de Mallorca, 1908.—R. del autor.

Compendio de Geografía Especial de España, por D. Juan Llòpis Gálvez. Palma de Mallorca, 1907.—R. del autor.

Essais simples et pratiques des principales substances alimentaires. París, 1910. N.º 1.—R. de D. José Romero Rivas.

Historia de la villa de Huercal-Overa y su comarca, por Don Enrique García Asensio. Tomo III. Murcia, 1910.—R. del autor.

PERIODICOS

ACADEMIA HERÁLDICA—et Revues Heraldique et des Questions Heraldiques, reunies. Bulletin de l'Academie Heraldique de France. Pubblicazione ufficiale dell'Istituto Araldico Italiano.—Revista mensual—Madrid—Administración, Lagasca, 22. Tipografía La Editora.—34 páginas en cuarto mayor con numerosos grabados.—Suscripción en España 12 pesetas. N.º de Fbro, Abril, Julio y Agosto y Septiembre de 1909: Notas del mes por Julio de Lecea y Navas.—Noviltà Italiana por Cesare Fogli.—Poblaciones españolas. Gaucin por Ubaldo de Molina.—Buitrago por Manuel Cortina y de la Vega.—Les Majorats de France por C. de Saint Marc.—Casas nobles del Alto Aragón. Cebrián, Aysas, Piedrafitá, Calvo, por Gregorio García Ciprés.—Ordres Espagnols anciens por Guillaume Swarth.—Reales Caballeros Españoles Hospitalarios de S. Juan Bautista. Reglamento.—Armorial general y de España por Julio de Yepes y Rosales.—Datos para la Historia nobiliaria. Cendra. Pedroso.—Fontes authenticas para os estudos genealogicos em Portugal por Antonio Baiao.—Notas históricas de la familia Santa Pau por Pascual Santa Pau y Soto.—Certificación de escudos. Capillas y Casas solares. Andrés.—Archivo de pruebas de la Orden de Calatrava. Apellido Gil.—Armoiries de la Republique de Panamá. Les armoiries royales du Cambodge por E. Harot.—Catálogo de Ordenes raras extinguidas, por Antonio Pérez Arcas.—Charles Antoine de la Serna—Santander por Chivert et Colin.—Legislación nobiliaria.—Archivo de Pruebas de la Orden de Santiago. Apellido García.—Necrología por Gabriel M. del Río y Rico.

Nros. de Obre. y Nbre. de 1910.—Notas del mes (Noticias para la Historia Contemporánea. Algunas anécdotas. Las familias Solleyzel y Jacquier. Prerrogativas de los Caballeros del Santo Sepulcro.—Notación genealógica. Los descendientes de Thomas Lake. La familia de J. Jofre de Foxá, Besançon) por Julio de Lecea.—Couronnes feudales por el Vicomte de Mazieres—Mauleon.—Catálogo de ordenes raras extinguidas (de la Guillotina, del Hacha, de la Jarra, de la Magdalena, de la Mesa Redonda, de los Niños, del Oso, del Perro, del Puero Espín y de la Retama) por Antonio Pé-

rez Arcas.—Familles nobles espagnoles établies en France. Salazar Du-
bercn por Eugene Harot.—Poblaciones españolas. Buitrago por Manuel Cor-
tina y de la Vega.—Armorial general y de España (74.) por Julio de Yepes.
—Casas nobles del Alto Aragón. López.—Estaun por Gregorio García Ci-
prés.—Reales Caballeros Hospitalarios de S. Juan Bautista. (Conclusión).
—Datos para la historia nobiliaria. Pedroso. Balanzó.—Archivo de Pruebas
de la Orden de Santiago. Apellido Garcia.—Legislación nobiliaria. Certifi-
cación de Escudos, Capillas y Casas solares. Acuña. Lepuzain. Gutierrez.—
Real Maestranza de Ronda.—Noticias.

REVISTA DE ESTUDIOS FRANCISCANOS.—N.º 40. Junio.—Estudios Fran-
ciscanos: De re morali: Moral del mal, por el P. Fermin de La-Cot.—Bole-
tin de Sagrada Escritura, por el P. Modesto de Mieras.—La obra de Jesu-
cristo y de su Iglesia, en la regeneración del hombre, por el P. Francisco de
Barbens.—San Francisco de Asis y el Arte, por Vicente de Moragas.—Va-
rios decretos.—Revistas extrangeras: San Francisco y el socialismo, por P.
Cuthbert.—Bibliografía (19 notas).—Libros recibidos (37 noticias).—Varia.
—Folletín 3.

N.º 41. Julio.—Nuestra adhesión, por la Redacción.—Estudios Francis-
canos: Sobre un Manual de historia de la Orden de Frailes Menores, por el
P. Miguel de Esplugas.—Boletín de Teología Bíblica, por el P. Modesto de
Mieras.—Una obra de historia antigua de la Iglesia, por el P. Zacarías de
Llorens.—Estudios buenaventurianos (continuación), por Pedro M. Bordoy
—Torrens.—Balmes y España, por el P. Humilde de Gayoso.—Boletín Ca-
nónico, por el P. Evangelista de Montagut.—Revistas extrangeras: Un apo-
logista español, por R. Lesor.—Bibliografía (17 notas).—Libros recibidos
(19 noticias).—Vária.—Folletín 4.

N.º 42.—Estudios Franciscanos.—El espíritu de Balmes, por el P. Mi-
guel de Esplugas.—De re morali: Las pasiones, por el P. Fermín de La-Cot.
—Dirección actual de la pedagogía, por el P. Francisco de Barbens.—Cró-
nica inédita, por P. Ambrosio de Salda.—Estudios buenaventurianos (con-
tinuación), por Pedro M. Bordoy—Torrens.—Ensayos de exposición Doc-
trinal sobre la Sagrada Escritura, por el P. Juan de Santos Margarita.—Bo-
letín Canónico, por el P. Evangelista de Montagut.—Revistas extrangeras:
Las Virgenes de Rafael, por Abel Fabre.—Bibliografía (15 notas).—Libros
recibidos (30 noticias, entre ellas las de nuestra REVISTA).—Varia.—Folle-
tín, 5.



ÍNDICE DE AUTORES

	Páginas
BORDIU (C.)	
La Estación Arqueológica de Zela (Tíjola).	241
CAMPOS ESPADAS (José)	
Inconvenientes de las faldas largas.	215
ESCOBAR RUBIO (Francisco)	
El Comercio Hispano-rifeño.	106
FERNÁNDEZ (José Luis)	
Pedestales.	80
GIMÉNEZ Y ALVAREZ (Juan Antonio)	
Hidalguía y Blasones de D. Miguel Ruiz Villanueva.	89
GUTIERREZ (Francisco Antonio)	
La pérdida de la villa de Adra.	41 y 119
JOVER (F.)	
El último Rey de Almería.	9
Almería hace cien años	97, 193 y 235
LANGLE (Plácido)	
El Ateneo de Almería.	33 y 65
LANGLE RUBIO (Emilio)	
El Doctrinarismo Jurídico. La Ficción y el Formulismo en el Derecho vigente	129
LÓPEZ PEREA (Enrique)	
Almería	23
Instrucción Pública é Higiene.	54
La Provincia Marítima de Almería.	74
M. (J. A.)	
Almerienses Caballeros de las Órdenes Militares.	24
Labor de Cultura.	51 y 92
MARTÍNEZ DE CASTRO (Juan A.)	
La Junta Revolucionaria de Almería en 1868.	27 y 82
Bibliografía (Historia de la villa de Huercal Overa y su Comarca, de D. Enrique García Asensio)	247

MILLÉ (Juan)	
Canto á la idea.	19
La Parábola del Hombre Cargado.	50
Fragmentos.	245
MOORE DA TIAA.	
Bibliografía (Los Moreno de Salcedo, de D. Juan Ortiz del Barco).	31
Bibliografía (Higiene y Educación de la Voluntad, de D. Emilio Zurano Muñoz).	188
ORTIZ DEL BARCO (Juan)	
Antiguas Puertas de Granada	113
Opiniones sobre Sexi	225
PALANQUES (Fernando)	
De Alpinismo Almeriense. Una Excursión al Maimón.	204
ROMERA NAVARRO (Miguel)	
La Tristeza Contemporánea	115



INDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

	Páginas
Academia de la Historia (Real). Convocaria para premios.	126
Adquisiciones de la Sociedad.	58
Almería.	23
Almería hace cien años (1810)	97, 193 y 235
Almerienses Caballeros de las Órdenes Militares.	24
Alpinismo Almeriense (De)	204
Ateneo de Almería (El).	33 y 65
Batalla de las Navas de Tolosa (7.º Centenario de la)	87
Bibliografía (Higiene y Educación de la Voluntad, de D. Emilio Zurano Muñoz).	188
Bibliografía (Historia de la villa de Huercal Overa y su Comarca, de D. Enrique García Asensio)	247
Bibliografía (Los Moreno de Salcedo, de D. Juan Ortíz del Barco)	31
Canto á la Idea	19
Certámen Alonso Cano.	95
Comercio Hispano-rifeño (El)	106
Doctrinarismo Jurídico (El).	129
Excursión al Maimón (Una)	204
Exposición de Arte en Granada	94
Faldas largas (Inconvenientes de las)	215
Ficción en el Derecho vigente (La).	153
Formulismo en el Derecho vigente (El)	172
Fragmentos	245
Impresos recibidos	191, 221 y 255
Indice de Autores	259
Instrucción Pública é Higiene.	54

	Páginas
Juegos Florales de Almería en 1910. Convocatoria . . .	57
» » » » » Trabajos premiados. . .	123
Junta Revolucionaria de Almería en 1868 (La) . . .	27 y 82
Labor de Cultura.	51 y 92
Noticias	32, 63, 96, 128, 189, 219 y 253
Parábola del Hombre Cargado (La).	50
Pedestales (poesia)	80
Pérdida de la villa de Adra (La)	41 y 119
Provincia Marítima de Almería (La)	74
Puertas de Granada (Antiguas).	112
Rey de Almeria (El Ultimo).	9
Ruiz de Villanueva. (Hidalguia y Blasones de D. Miguel)	80
Sexi. (Opiniones sobre)	225
Sociedad de Estudios Almerienses.	
Acta de su constitución.	5
Relación de socios fundadores	7
Sócio Honorario.	8
Tristeza Contemporánea (La).	115
Zela (Tíjola). (La Estación Arqueológica de).	241



Publicaciones con las cuales está establecido el cambio

- «Academia Heráldica».—Madrid.
- «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Vizcaya».—Bilbao.
- «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Navarra».—Pamplona.
- «La Alhambra».—Granada.
- «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones».—Valladolid.
- «El Eco Franciscano».—Santiago de Compostela.
- «La Previó Médica Española».—Barcelona.
- «Revista de Menorca».—Mahon.
- «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Cádiz».—Cádiz.
- «Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes».—Cádiz.
- «Bolleti de la Societat Arqueològica Luliana».—Palma de Mallorca.
- «Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa».—Barcelona.
- «Boletín de la Real Academia Gallega».—La Coruña.
- «O Instituto».—Coimbra.
- «Revista de Estudios Franciscanos».—Sarriá. Barcelona.
- «Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando».—Madrid.
- «Boletín de la Real Academia de la Historia».—Madrid.
- «Bulletin de la Société de Géographie et d'Archéologie de la Province d'Orán».—Orán.
- «Boletín del Archivo Nacional».—Habana.
- «Memorial de Ingenieros del Ejército».—Madrid.
- «Butlleti del Centre Excursionista de Lleyda».—Lérida.
- «Boletín del Centro Excursionista de Zamora».—Zamora.
- «Revista General de Marina».—Madrid.
- «Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología».—México.
- «Boletim da Sociedade Litteraria Almeida Garrett».—Lisboa.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

La Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses
se publicará mensualmente en cuadernos de
32 páginas, por lo menos, con fotograbados
cuando el texto lo requiera.

El precio de subscripción al primer tomo,
Mayo á Diciembre del presente año, es de
TRES PESETAS.

El cuaderno I. está agotado.

